



PODER LEGISLATIVO
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

MUNICIPAL **2014**



ÍNDICE

PÁGINA

Cuautitlán

Municipio	3
Organismo Descentralizado DIF	117

Cuautitlán Izcalli

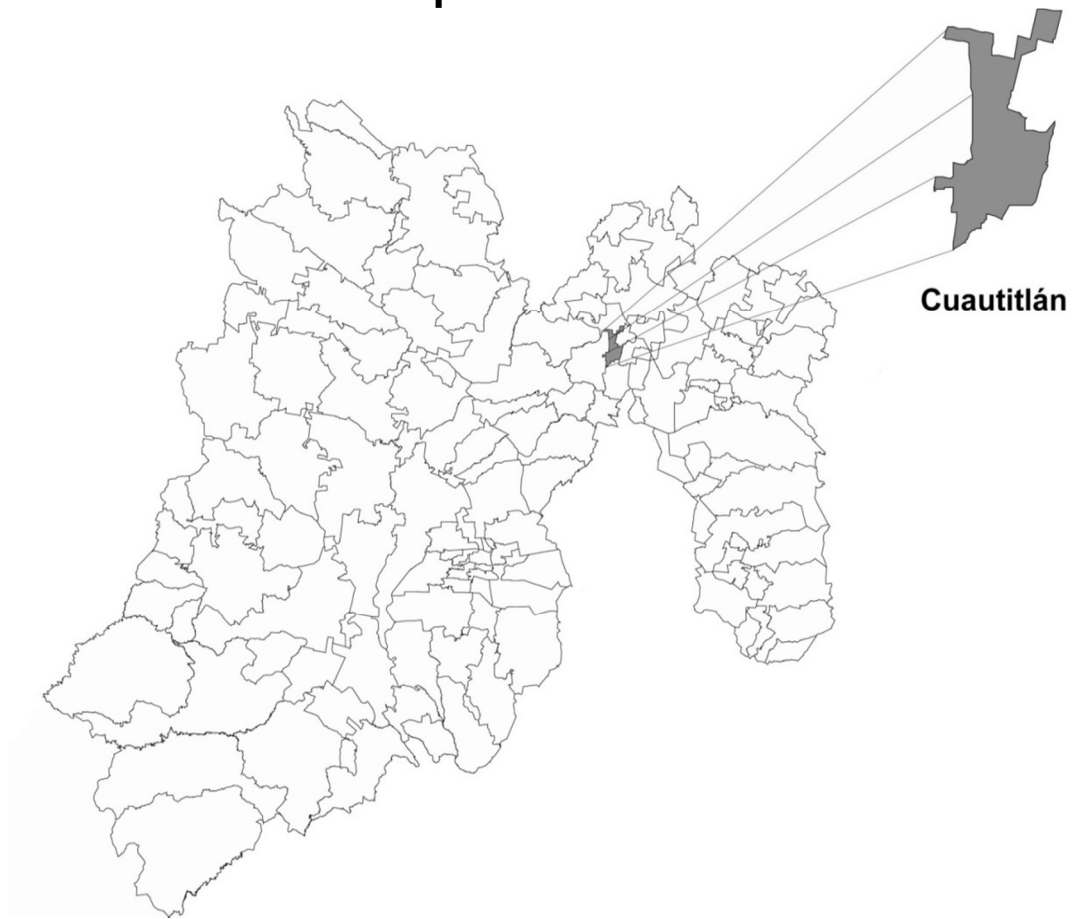
Municipio	179
Organismo Descentralizado DIF	285
Organismo Descentralizado Operador de Agua	349
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	411
Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades	463

Donato Guerra

Municipio	519
Organismo Descentralizado DIF	635



Municipio de Cuautitlán





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	10
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	65
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	101

PRESENTACIÓN

El municipio de Cuautitlán se establece el 20 de mayo de 1883.



El nombre oficial del municipio tiene su origen en la palabra “Cuauhtitlán” que pertenece a la lengua náhuatl “cuauh”, que viene de “cuauhuitl” (árbol); de “tlan”, (lugar) y la partícula “ti”, es una ligadura fonética, que de forma agregada significan “lugar entre, junto o cerca de los árboles”.

INFORMACIÓN GENERAL

El territorio del municipio tiene una superficie de 42.5 kilómetros cuadrados colinda al norte con el lado sur de la laguna de Zumpango, así como con Zumpango y Teoloyucan, al este con Nextlalpan, Melchor Ocampo y Tultepec, al sur con Tultitlán y Cuautitlán Izcalli y al oeste con Tepetzotlán y Cuautitlán Izcalli. Se encuentra organizado política y administrativamente por 2 pueblos, 10 barrios, 20 colonias, 38 fraccionamientos, 9 ejidos y sus fracciones ejidales, 36 ranchos y 4 granjas.

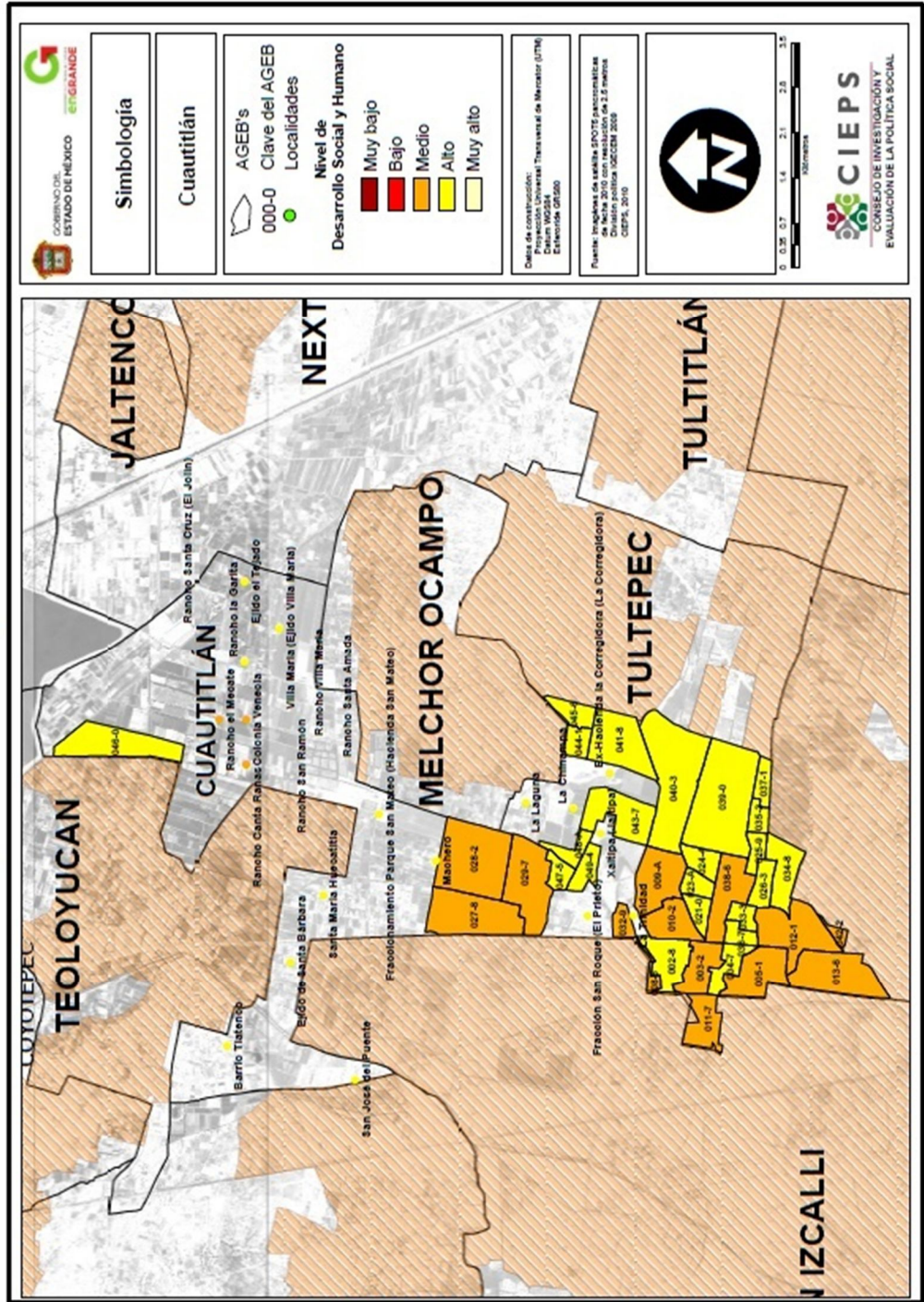
INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	140,059
Índice de rezago social	- 1.68431
Grado de marginación	Muy Bajo
Población en pobreza extrema	3,783
Población económicamente activa (PEA)	58,806
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	515,628.2
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	548,097.8
Ingresos Propios Per-Cápita	1,534.1
Deuda Per-Cápita	2,127.7

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Cuautitlán.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Índice de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Cuautitlán, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA Y AUDITORÍA FINANCIERA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad; para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Cuautitlán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

La información la elaboró y presentó el Municipio de Cuautitlán, México. El personal auditor determinó el siguiente alcance:

Cuentas o Rubros Revisados	UNIVERSO	MUESTRA	ALCANCE
BALANCE			
Anticipo a Proveedores a Corto plazo	526.2	526.3	100.0%
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	680.0	580.0	67.2%
Inversiones Financieras a Largo Plazo	32,556.8	32,556.8	100.0%
Mobiliario y Equipo de Administración	844.5	404.3	48.0%
Otros Activos Intangibles	6,167.8	6,167.8	100.0%
Resultado de Ejercicios Anteriores	14,898.4	3,491.9	23.0%
INGRESOS			
Predial	60,658.0	18,778.0	31.0%
Traslado de Dominio	21,781.5	21,781.5	100.0%
FISMDTDF	8,942.2	8,942.2	100.0%
FORTAMUNDF	74,241.1	74,241.1	100.0%



CUENTAS O RUBROS REVISADOS	UNIVERSO	MUESTRA	ALCANCE
FEFOM	10,362.0	10,362.0	100.0%
EGRESOS			
Nómina	140,256.5	140,256.5	100.0%
Materiales y Útiles de Oficina	2,009.2	1,996.6	99.0%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	16,476.4	4,902.6	30.0%
Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Transporte	359.3	213.7	59.0%
Servicio de Energía Eléctrica	16,646.2	14,714.4	88.0%
Servicio de Agua	36,365.7	36,365.7	100.0%
Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	695.4	556.8	80.0%
Arrendamiento de Terrenos	7,619.4	2,495.4	33.0%
Arrendamiento de Vehículos	834.0	337.0	40.0%
Subsidios y Apoyos	24,005.2	5,430.0	23.0%
Devolución de Ingresos Indevidos	24.3	17.8	73.0%
Cooperaciones y Ayudas	1,008.8	1,008.8	100.0%



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.
 - h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.



- i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
 5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
 6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
 - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.



- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
 11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
 12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
 13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
 14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
 15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y



rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.

16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISDMF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

AUDITORÍA FINANCIERA

1. Se efectuó el estudio general del presupuesto de ingresos y egresos, y de los Estados Financieros proporcionados por la Tesorería; para determinar la muestra a revisar.
2. Mediante las técnicas de análisis, investigación y confirmación, se verificó la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas de los Estados Financieros del Ayuntamiento de Cuautitlán México, y su apego a las disposiciones legales y normativas que regulan su operación.
3. Se verificaron los conceptos que integran sus ingresos, y derechos, se confirmó su correcto cobro, se verificó su adecuado registro contable, soporte documental y depósito.
4. Se revisaron los diferentes conceptos que integran sus egresos, analizando, investigando, confirmando su aplicación, registro y soporte documental, verificando que la adquisición realizada se haya llevado en términos de la legislación aplicable, así



como la existencia de los controles que transparentarán su ejercicio. De forma particular se verificó que su ejercicio se haya apegado a las reglas de operación normativas.

5. Se documentó y certificó las irregularidades encontradas, mediante actas circunstanciadas con los funcionarios públicos.

6. Se elaboraron Cédulas Analíticas para la revisión de las cuentas y en su caso, la determinación de las observaciones resarcitorias y recomendaciones.

7. Se elaboró el informe de auditoría en el que se plasmaron observaciones y recomendaciones finales, derivadas de la revisión de los diferentes rubros.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Cuautitlán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Cuautitlán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha de inicio de los trabajos de auditoría.
- b. Se solicitó a los funcionarios públicos, la designación de un día específico para llevar a cabo la aplicación del Cuestionario de Control Interno.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL		
	BAJO 0 – 1800			3,590	CONTROL INTERNO MEDIO
	MEDIO 1801 – 3600				
ALTO 3601 – 5400					

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	810	1,500	BAJO	810
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	1,070	1,300	BAJO	1,070
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	635	1,000	BAJO	635
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1,000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	175	300	BAJO	575
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	275	300	BAJO	575
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiablez	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	125	300	BAJO	575
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	500	700	BAJO	500
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Secretaría del Ayuntamiento	Información y Comunicación	Se registran en el inventario de bienes muebles e inmuebles, pero no se verifica con el sistema contable y presupuestal.	Apegarse a lo establecido en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013; asimismo, establecer políticas o procedimientos en el que se precise la estricta coordinación de las áreas involucradas en el registro de bienes muebles e inmuebles, a efecto de que se realice una conciliación de la información contable con el inventario general, generando evidencia de ello; asimismo, generar expediente por cada bien mueble, que contenga desde la solicitud de compra, la factura hasta la asignación del número de inventario y resguardo del bien.
Recursos Humanos	Ambiente de Control	No se tiene documentado un procedimiento que permita contratar al personal operativo y de mando, para asegurar que cubra el perfil requerido; así como para comprobar la experiencia y competencia profesional.***	Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos.
		No se cuentan con Manuales de Organización y Procedimientos que contengan documentadas las responsabilidades del personal que participa en la administración municipal.	Elaborar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
Planeación	Ambiente de Control	Se cuenta con Manuales de Organización y de Procedimientos; sin embargo no se difunden a las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.***	Llevar a cabo la difusión correspondiente de los Manuales de Organización y de Procedimientos al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer además políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
		No se actualizan los Manuales de Organización y de Procedimientos, para verificar que se encuentran alineados con la estructura organizacional y a la normatividad vigente.	Asignar un área o personal específico que se encargue de verificar de forma periódica, tanto los cambios que vaya sufriendo la Estructura Orgánica Municipal, como las Leyes, Códigos y demás normatividad aplicable, generando evidencia de ello.
		No se tiene una adecuada planeación, para asegurar que la estructura de la organización, contempla las áreas suficientes para el logro de los objetivos institucionales.***	Desarrollar, aprobar y actualizar la estructura organizacional orientada a los objetivos y metas institucionales, así como las áreas y personal suficiente para el logro de las mismas. Asimismo, establecer Manuales de Procedimientos definiendo claramente la delegación de autoridad y responsabilidad.
Desarrollo Social	Riesgos	Deficiencia de los registros sobre el déficit de servicios básicos.	Elaborar registros que permitan ubicar el déficit de los servicios básicos en las colonias y localidades que integran el municipio (Mapas de zonas de: pobreza, hidráulicos, desnutrición, etc.), basados en la información emitida por la SEDESOL (polígonos de pobreza e indicadores de desarrollo social y humano); INEGI (índices de marginación); CONEVAL (índices de rezago social) y el CIEPS.
Tesorería	Riesgos	Deficiencia en los mecanismos para garantizar que las obras ejecutadas y reportadas como terminadas hayan sido autorizadas y se encuentren operando adecuadamente.	Establecer y generar evidencia de mecanismos para la autorización y la ejecución de las obras y/o acciones que permitan verificar el avance de la obra (visitas físicas a la obra, bitácoras, etc.), así como diseñar políticas para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra no ejecutados o por conceptos de obra no autorizados.
		Falta de criterios establecidos respecto a las variaciones determinadas entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido.	Realizar dictámenes de reconducción con los formatos establecidos, dejando constancia de ello y hacerlo del conocimiento del área involucrada.
		No se tienen establecidos mecanismos de control interno, que garanticen que el ejercicio de los recursos de los fondos y programas, se lleva a cabo en obras y acciones orientadas a los rubros establecidos por cada fuente de financiamiento; aún cuando se apegan a los Lineamientos y Reglas de Operación de cada uno de ellos.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya desde la autorización del Programa Anual de Obras, su contemplación en el Presupuesto; la capacitación al personal que supervisa la aplicación de los fondos y programas y el estricto apego a la normatividad vigente y aplicable a cada fuente de financiamiento.
	No se cuenta con procedimientos que garanticen que la entrega de las adquisiciones se realice en tiempo y forma y de acuerdo a las condiciones pactadas.	Instaurar y documentar mecanismos que permitan garantizar que la entrega de los bienes y servicios, se realice conforme a las condiciones contratadas, desde su solicitud, entrada al almacén, inspección física, garantía de cumplimiento, evidencia fotográfica, hasta su entrega al área usuaria correspondiente.	
	Falta de mecanismos de control para el pago de nómina.	Establecer procedimientos documentados para el pago de nómina, así como realizar conciliaciones entre el tabulador de sueldos aprobado, la plantilla de personal, dispersiones bancarias y en coordinación con el área de Recursos Humanos llevar a cabo inspecciones físicas en las áreas de trabajo, a efecto de garantizar el pago sólo al personal autorizado y de acuerdo al desempeño de sus funciones.	
Actividades de Control	Actividades de Control	Deficiencia de controles internos, que permitan garantizar la confiabilidad de la información en la operación de los recursos federales.	Diseñar, implantar, documentar y difundir formalmente mecanismos de control que proporcionen información veraz y oportuna, para una adecuada toma de decisiones, como: designación de personal específico, supervisión en el análisis e integración de la información, conciliaciones entre la información financiera y la reportada en el formato único, así como entre la información reportada a través del PASH y el SIAVAMEN, etc.
		Deficiencias de mecanismos de control que permitan cumplir oportunamente con la obligación de elaborar reportes a las dependencias normativas, así como su publicación en los medios específicos.	Elaborar, documentar y difundir procedimientos, que proporcionen las herramientas necesarias para la elaboración y entrega oportuna de informes, reportes y demás obligaciones, que contribuyan a su publicación en los medios autorizados: asignación oficial del personal encargado, establecimiento de un calendario de entrega de obligaciones, cronograma de actividades y fechas establecidas, etc.
		Deficiencia en los controles para asegurar la congruencia entre las cifras reflejadas en los registros contables presupuestales; con respecto de la Cuenta Pública Municipal.	Establecer y documentar procedimientos para efectuar conciliaciones, indicando tiempos y medidas de corrección y asignación de personal para la elaboración y revisión de las cifras contables, presupuestales y la Cuenta Pública Anual.



MUNICIPIO DE CUAUTILÁN



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Información y Comunicación	No se cuenta con un procedimiento documentado, que asegure la actualización de los sistemas y el flujo de la información financiera.	Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes, que permita una adecuada toma de decisiones. Así como mantenimiento de los sistemas contables utilizados y actualización del personal que maneja la información financiera.
		Deficiencia en la interpretación de la información relacionada con el ejercicio de los recursos.***	Generar parámetros de evaluación que permitan comparar que la información generada se encuentre alineada conforme al objetivo y ésta muestre su aplicación de manera integral. De igual forma generar información que sea entendible para la sociedad en general; realización de conciliaciones para verificar que la información señalada sea la correcta y real, designando personal idóneo para esta tarea y para la supervisión y evaluación correspondiente, generando evidencia para ello.
		Falta de procedimientos para el registro y emisión de la información financiera y operativa presupuestal.	Establecer procedimientos para la revisión, aprobación, emisión oportuna y confiable de la información financiera y operativa presupuestal para la generación de reportes e informes, permitiendo transparencia así como una adecuada rendición de cuentas; incluyendo flujos de información, responsables y políticas.
		Deficiencias en el control del registro contable, presupuestal y patrimonial de bienes muebles e inmuebles.	Apegarse a los Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; así como establecer Manuales de Procedimientos para el registro y generación de información, así como una conciliación mensual entre la información contenida en el inventario general y la contabilidad que incluya el flujo de información, responsables y políticas.
		Ausencia de controles que permita al personal asegurar que la documentación soporte de los gastos es suficiente, clara y precisa.	Implementar mecanismos que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		No existe evidencia de las reuniones de trabajo con el personal; para su retroalimentación y para la solución de problemas.	Documentar de forma escrita las capacitaciones y las reuniones de trabajo para la retroalimentación respectiva y/o solución de problemas, indicando fechas compromiso y personal responsable.
	Falta de control en el flujo de información entre personal de mando y autoridades superiores.***	Diseñar y documentar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones, a través de oficios, memorándums, reportes semanales, etc.	
	Supervisión	No existe una evaluación documentada al trabajo del personal de Tesorería, sólo se verifica de acuerdo a la calidad, confiabilidad y entrega oportuna de los trabajos ejecutados que le corresponden.	Establecer y documentar acciones de control interno, que permitan evaluar y supervisar a los trabajadores del área a su cargo, a fin de verificar que sus funciones y responsabilidades se ejecutan adecuadamente.
Obras Públicas	Riesgos	Deficiencias en las actividades de control, para garantizar que la ejecución de la obras y acciones, estén orientadas a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya la normatividad vigente.
		Deficiencias en los controles específicos para verificar la correcta aplicación de la normatividad en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios.	Establecer acciones de control interno, que permitan la verificación de los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios, tales como: verificación de proveedores y bienes y servicios (Catálogos), solicitud de auditorías por parte de la Contraloría Interna Municipal, revisión de los expedientes, etc.
		No existen mecanismos de control interno para la adjudicación directa de una obra, sólo se consideran los techos establecidos conforme a las tablas de adjudicación.	Establecer y documentar mecanismos de control interno, a efecto de que como medida de transparencia el Comité de Obra, el Cabildo, o en su caso, el área correspondiente, sea quien apruebe la adjudicación directa de una obra, de acuerdo con lo establecido en la normatividad en la materia.
		Se resguarda la documentación comprobatoria del gasto, de forma impresa en expedientes técnicos; sin embargo, la digitalización aún no se lleva a cabo o se encuentra en proceso.	Asignar un área o personal específico que se encargue de la digitalización de la documentación comprobatoria del gasto de las obras, para resguardar la información y prever con ello posibles contingencias en cuanto a pérdida de información.
		No se cuenta con controles para verificar que los Gastos Indirectos no rebasen el 3% y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, autorizado por la Ley de Coordinación Fiscal y que efectivamente sean aplicados en los conceptos establecidos en la misma Ley.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento para garantizar que no se excedan los montos del 3% de Gastos Indirectos y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, considerando los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
Contraloría	Supervisión	Deficiencia de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas.	Implementar un Plan de Auditoría para la inspección de áreas, de fondos y programas, así como evaluación y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos y tener evidencia de ello.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE

**ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
2013 Y 2014**

RANGO					
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"					
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO		0 - 1800		
	MEDIO		1801 - 3600		
	ALTO		3601 - 5400		
COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	810.0	810.0	0.0	0.0%
Riesgos	1,300.0	1,070.0	1,070.0	0.0	0.0%
Actividades de Control	1,000.0	635.0	635.0	0.0	0.0%
Información y Comunicación	900.0	575.0	575.0	0.0	0.0%
Supervisión	700.0	500.0	500.0	0.0	0.0%
SUMA TOTAL	5,400.0	3,590.0	3,590.0	0.0	0.0%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno en 2014 se sigue manteniendo en el nivel **MEDIO**; respecto de 2013; sin embargo, no existe un incremento, lo que significa que la administración municipal no ha trabajado en la implementación de medidas de control interno en ninguno de los componentes.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Cuautitlán (Miles de pesos)				
Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	696,467.0	515,628.2	696,467.0	548,097.8
Informe Mensual Diciembre	696,467.0	515,628.2	696,467.0	548,097.8
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Cuautitlán (Miles de pesos)				Integración
	Municipio	DIF ¹	Organismo Operador de Agua ²	Instituto del Deporte ³	
Impuestos	92,748.2				92,748.2
Predial	60,658.0				60,658.0
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	21,781.5				21,781.5
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	3,075.4				3,075.4
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	100.1				100.1
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	7,133.1				7,133.1
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	2,963.7				2,963.7
Derechos	103,122.4				103,122.4
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	84,637.8				84,637.8
Del Registro Civil	1,576.9				1,576.9
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	4,586.3				4,586.3
Otros Derechos	5,124.6				5,124.6
Accesorios de Derechos	7,196.8				7,196.8
Productos de Tipo Corriente	7,078.5				7,078.5
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,819.6				1,819.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios					
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	302,646.0				302,646.0
Ingresos Federales	273,672.3				273,672.3
Participaciones Federales	184,748.9				184,748.9
FISM	8,048.0				8,048.0
FORTAMUNDF	68,054.4				68,054.4
SUBSEMUN	10,011.2				10,011.2
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	2,809.8				2,809.8
Ingresos Estatales	28,873.7				28,873.7
Participaciones Estatales	4,145.1				4,145.1
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS					
FEFOM	10,362.0				10,362.0
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales	14,366.6				14,366.6
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	100.0				100.0
Otros Ingresos y Beneficios	5,249.8				5,249.8
Ingresos Financieros	1,067.5				1,067.5
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,182.3				4,182.3
Total	515,628.2				515,628.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El Municipio no realizó registro información del Organismo Descentralizado DIF.

2 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

3 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2014 no se encontraba en operación.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Cuautitlán (Miles de pesos)				
	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF ¹	Organismo Operador de Agua ²	Instituto del Deporte ³	Integración
Servicios Personales	248,167.4	24,005.2			272,172.6
Materiales y Suministros	29,498.5				29,498.5
Servicios Generales	115,265.1				115,265.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,095.6				27,095.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,209.3				14,209.3
Inversión Pública	43,028.8				43,028.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	46,828.1				46,828.1
Total	524,092.6	24,005.2			548,097.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El municipio presenta información incompleta del Organismo Descentralizado DIF.

2 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

3 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2014 no se encontraba en operación.



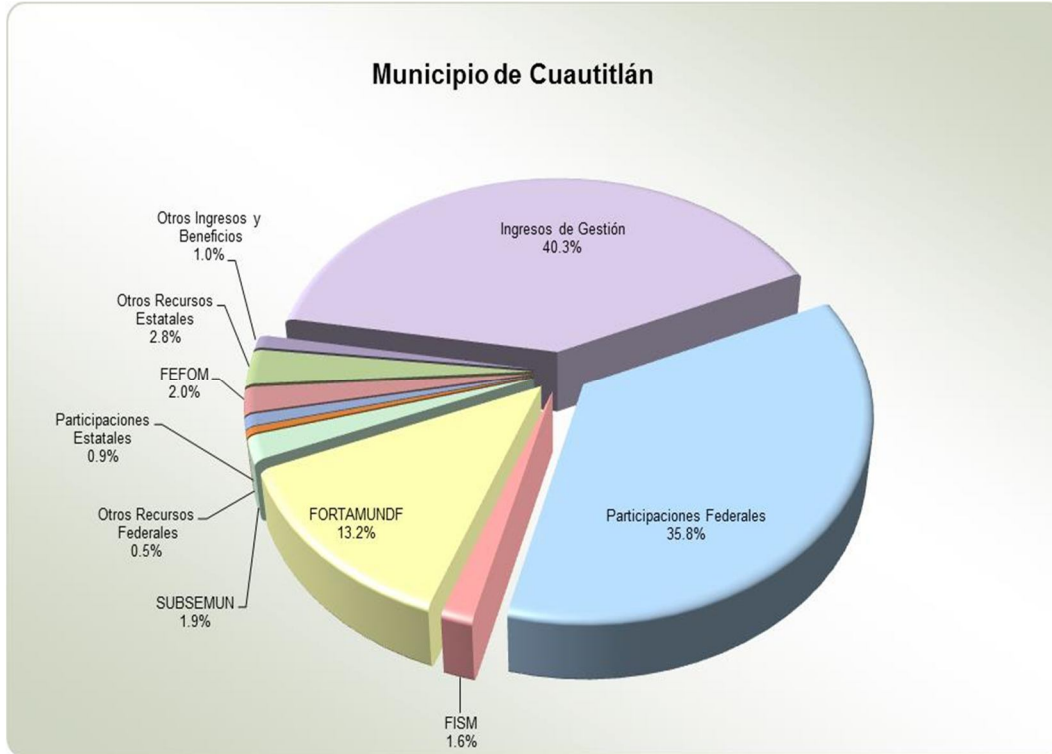
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Cuautlán (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	83,651.8	83,261.8	83,261.8	92,748.2			9,486.4	11.4	9,096.4	10.9
Predial	51,983.4	55,332.8	55,332.8	60,658.0			5,325.2	9.6	8,674.6	16.7
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	24,788.5	20,150.8	20,150.8	21,781.5			1,630.7	8.1	-3,007.0	-12.1
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	3,004.3	3,235.9	3,235.9	3,075.4			-160.5	-5.0	71.1	2.4
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	164.6	175.6	175.6	100.1			-75.4	-43.0	-64.5	-39.2
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	293.1								-293.1	-100.0
Accesorios de Impuestos	3,417.9	4,366.8	4,366.8	7,133.1			2,766.3	63.3	3,715.2	108.7
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	3,084.5	3,373.0	3,373.0	2,963.7			-409.3	-12.1	-120.8	-3.9
Derechos	103,252.0	106,048.0	106,048.0	103,122.4			-2,925.6	-2.8	-129.6	-0.1
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	80,100.9	85,755.6	85,755.6	84,637.8			-1,117.8	-1.3	4,536.9	5.7
Del Registro Civil	1,415.0	1,480.9	1,480.9	1,576.9			96.0	6.5	161.9	11.4
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	7,595.3	3,814.2	3,814.2	4,586.3			772.1	20.2	-3,009.0	-39.6
Otros Derechos	6,088.6	6,606.7	6,606.7	5,124.6			-1,482.0	-22.4	-964.0	-15.8
Accesorios de Derechos	8,052.2	8,390.6	8,390.6	7,196.8			-1,193.9	-14.2	-855.4	-10.6
Productos de Tipo Corriente	6,940.6	7,827.8	7,827.8	7,078.5			-749.3	-9.6	137.9	2.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	646.2	411.8	411.8	1,819.6			1,407.8	341.8	1,173.4	181.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	271,636.0	306,490.0	306,490.0	302,646.0			-3,844.0	-1.3	31,010.0	11.4
Ingresos Federales	234,370.5	256,466.7	256,466.7	273,672.3			17,205.6	6.7	39,301.8	16.8
Participaciones Federales	143,453.3	152,595.6	152,595.6	184,748.9			32,153.3	21.1	41,295.6	28.8
FSM	8,209.6	8,942.2	8,942.2	8,048.0			-894.2	-10.0	-161.6	-2.0
FORTAMUNDF	67,448.9	74,241.1	74,241.1	68,054.4			-6,186.8	-8.3	605.5	0.9
SUBSEMUN	10,015.0	10,000.0	10,000.0	10,011.2			11.2	0.1	-3.8	
Remanentes de Ramo 33		6,415.5	6,415.5				-6,415.5	-100.0		
Remanente de otros Recursos Federales	-21.7	845.6	845.6				-845.6	-100.0	21.7	
Otros Recursos Federales	5,265.4	3,426.6	3,426.6	2,809.8			-616.8	-18.0	-2,455.6	-46.6
Ingresos Estatales	37,265.5	50,023.3	50,023.3	28,873.7			-21,149.5	-42.3	-8,391.8	-22.5
Participaciones Estatales	13,092.3	4,183.4	4,183.4	4,145.1			-38.2	-0.9	-8,947.2	-68.3
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM		4,795.6	4,795.6				-4,795.6	-100.0		
GIS		18,635.9	18,635.9				-18,635.9	-100.0		
FEFOM	10,362.0	10,362.0	10,362.0	10,362.0						
Remanentes GIS										
Remanentes PAGM		4,244.3	4,244.3				-4,244.3	-100.0		
Otros Recursos Estatales	13,811.2	7,802.1	7,802.1	14,366.6			6,564.5	84.1	555.4	4.0
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				100.0			100.0		100.0	
Otros Ingresos y Beneficios	11,958.0	189,054.6	189,054.6	5,249.8			-183,804.8	-97.2	-6,708.2	-56.1
Ingresos Financieros	1,523.1	1,066.6	1,066.6	1,067.5			1.0	0.1	-455.6	-29.9
Ingresos Extraordinarios		187,988.0	187,988.0				-187,988.0	-100.0		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	10,434.9			4,182.3			4,182.3		-6,252.6	-59.9
Total	481,169.2	696,467.0	696,467.0	515,628.2			-180,838.8	-26.0	34,459.0	7.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

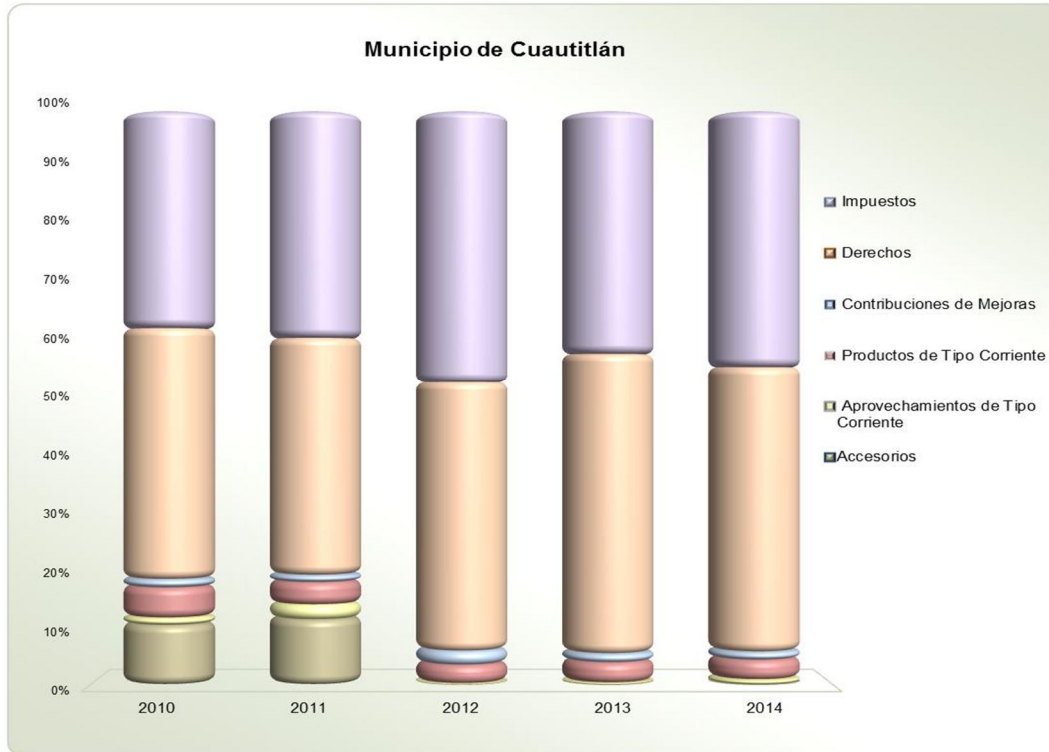
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Concepto	Municipio de Cuautitlán				
	(Miles de pesos)				
	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	194,343.0	219,779.4	200,060.3	197,575.1	207,732.4
Participaciones Federales	107,426.3	129,650.7	132,921.3	143,453.3	184,748.9
FISM	5,955.3	6,580.0	7,340.3	8,209.6	8,048.0
FORTAMUNDF	46,092.6	50,463.8	61,888.9	67,448.9	68,054.4
Participaciones Estatales	7,267.1	7,277.8	4,042.5	13,092.3	4,145.1
Otros Recursos	26,476.7	215,337.3	82,675.7	51,389.9	42,899.4
Total	387,561.0	629,089.0	488,929.0	481,169.2	515,628.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

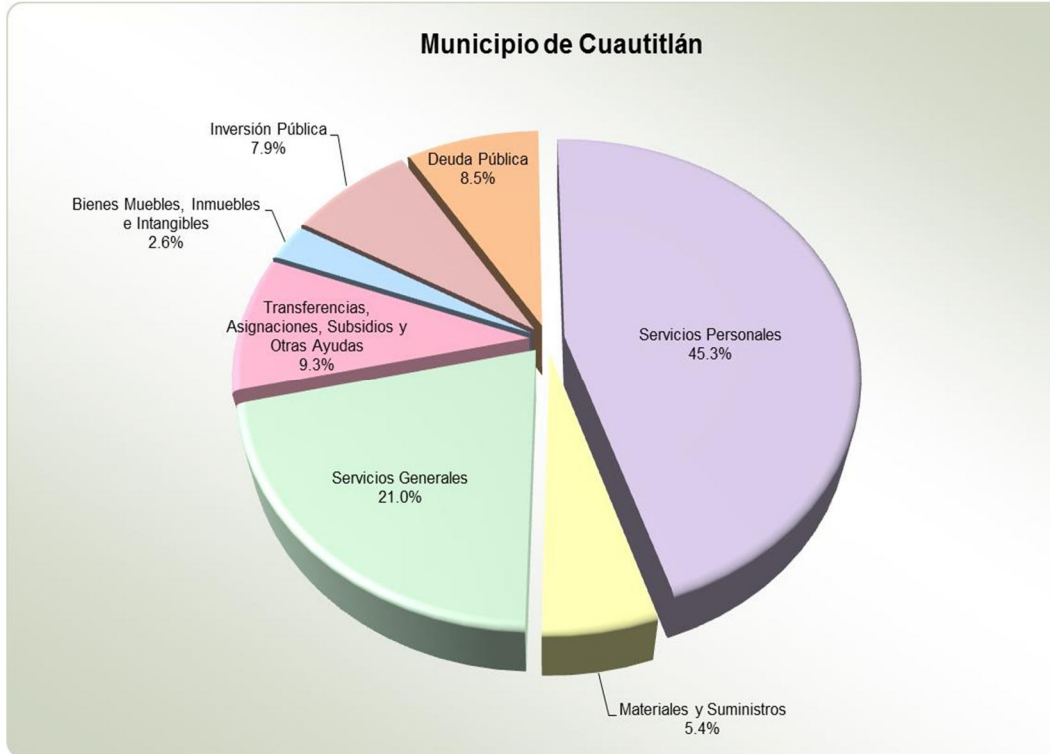
Municipio de Cuautitlán (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	231,580.8	247,351.6	254,965.9		1,699.7	246,467.6	248,167.4	7,614.3	3.1	-6,798.5	-2.7	16,586.6	7.2
Materiales y Suministros	22,624.4	20,919.8	30,608.8		7,122.8	22,375.7	29,498.5	9,689.1	46.3	-1,110.3	-3.6	6,874.1	30.4
Servicios Generales	115,240.9	137,520.6	132,577.6		13,793.5	101,471.6	115,265.1	-4,943.0	-3.6	-17,312.6	-13.1	24.2	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	45,820.0	50,806.0	56,788.1		38.4	51,062.3	51,100.7	5,982.1	11.8	-5,687.4	-10.0	5,280.7	11.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,300.1	9,308.8	16,294.9		1,246.5	12,962.8	14,209.3	6,986.1	75.0	-2,085.6	-12.8	5,909.2	71.2
Inversión Pública	29,964.5	68,909.7	68,979.3		6,308.9	36,719.9	43,028.8	69.6	0.1	-25,950.5	-37.6	13,064.3	43.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	40,135.4	161,650.5	136,252.3			46,828.1	46,828.1	-25,398.2	-15.7	-89,424.2	-65.6	6,692.7	16.7
Total	493,666.1	696,467.0	696,467.0		30,209.8	517,888.1	548,097.8			-148,369.2	-21.3	54,431.7	11.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

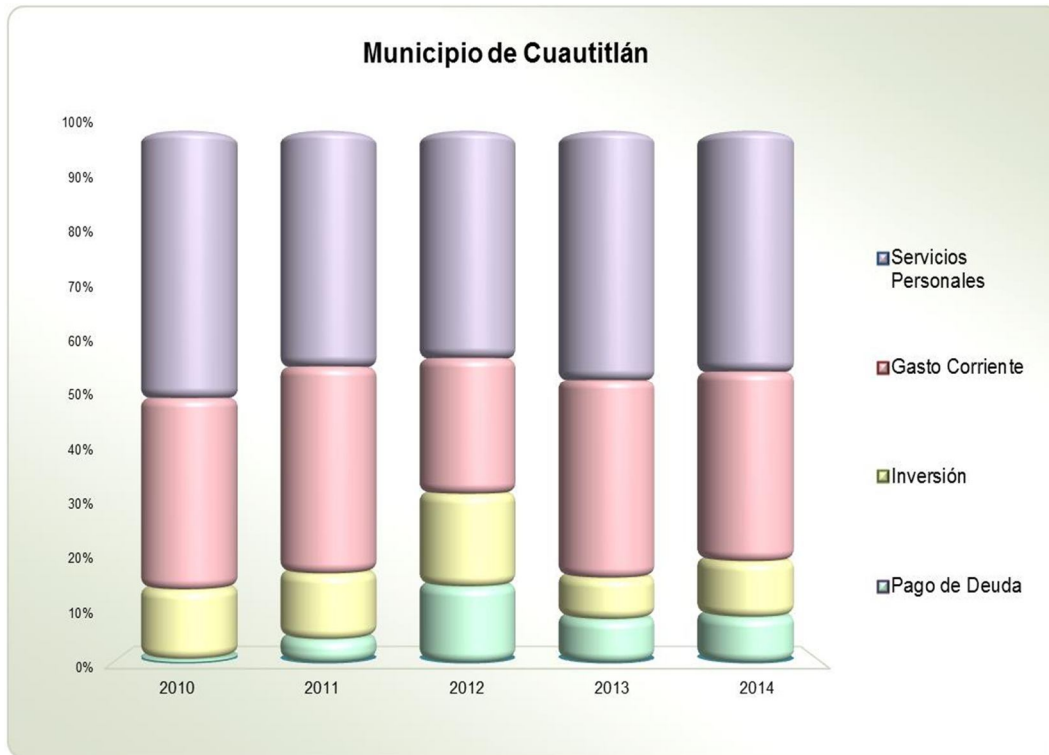
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Municipio de Cuautitlán					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	236,512.3	243,094.4	231,218.2	231,580.8	248,167.4
Materiales y Suministros	28,603.9	28,630.4	19,314.5	22,624.4	29,498.5
Servicios Generales	91,361.8	125,127.2	71,915.2	115,240.9	115,265.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	48,352.4	60,102.3	47,704.7	45,820.0	51,100.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,882.7	12,019.5	2,229.2	8,300.1	14,209.3
Inversión Pública	56,090.1	55,476.5	91,644.0	29,964.5	43,028.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	3,273.5	24,013.4	77,225.4	40,135.4	46,828.1
Total	469,076.7	548,463.7	541,251.2	493,666.1	548,097.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

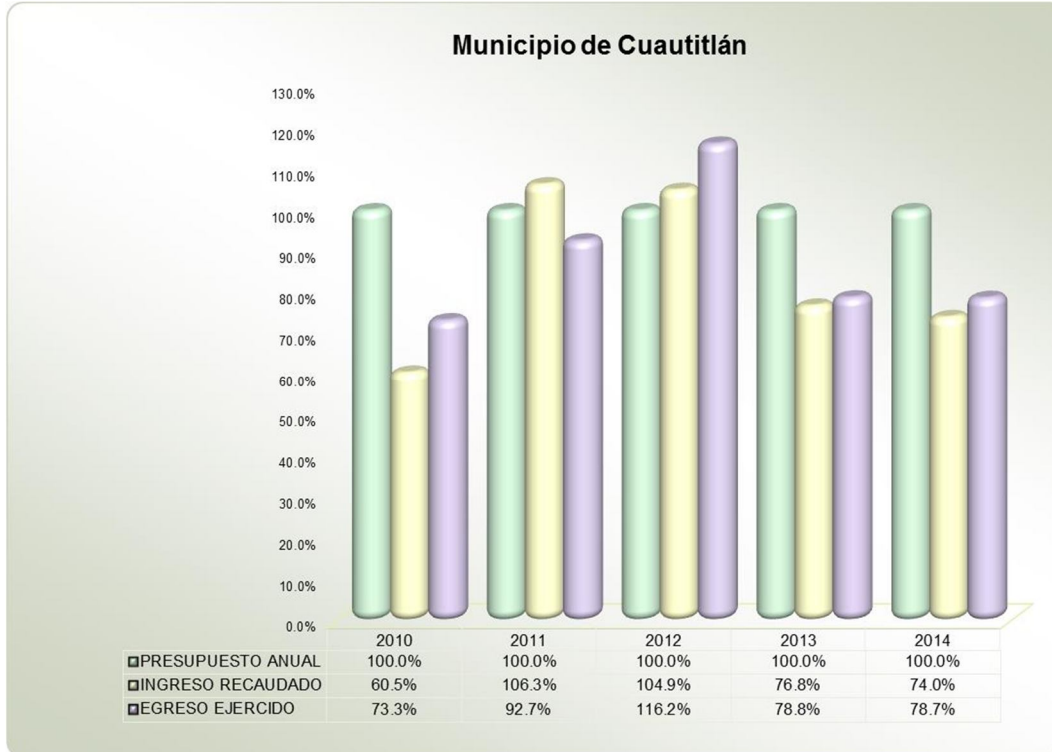
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Concepto	Municipio de Cuautilán (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	456,597.9	474,940.5		22,654.4	421,377.3	444,031.7	- 30,908.8	- 6.5
Gasto de Capital	78,218.6	85,274.2		7,555.4	49,682.7	57,238.1	- 28,036.1	- 32.9
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	161,650.5	136,252.3			46,828.1	46,828.1	- 89,424.2	- 65.6
Total	696,467.0	696,467.0		30,209.8	517,888.1	548,097.8	- 148,369.2	- 21.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

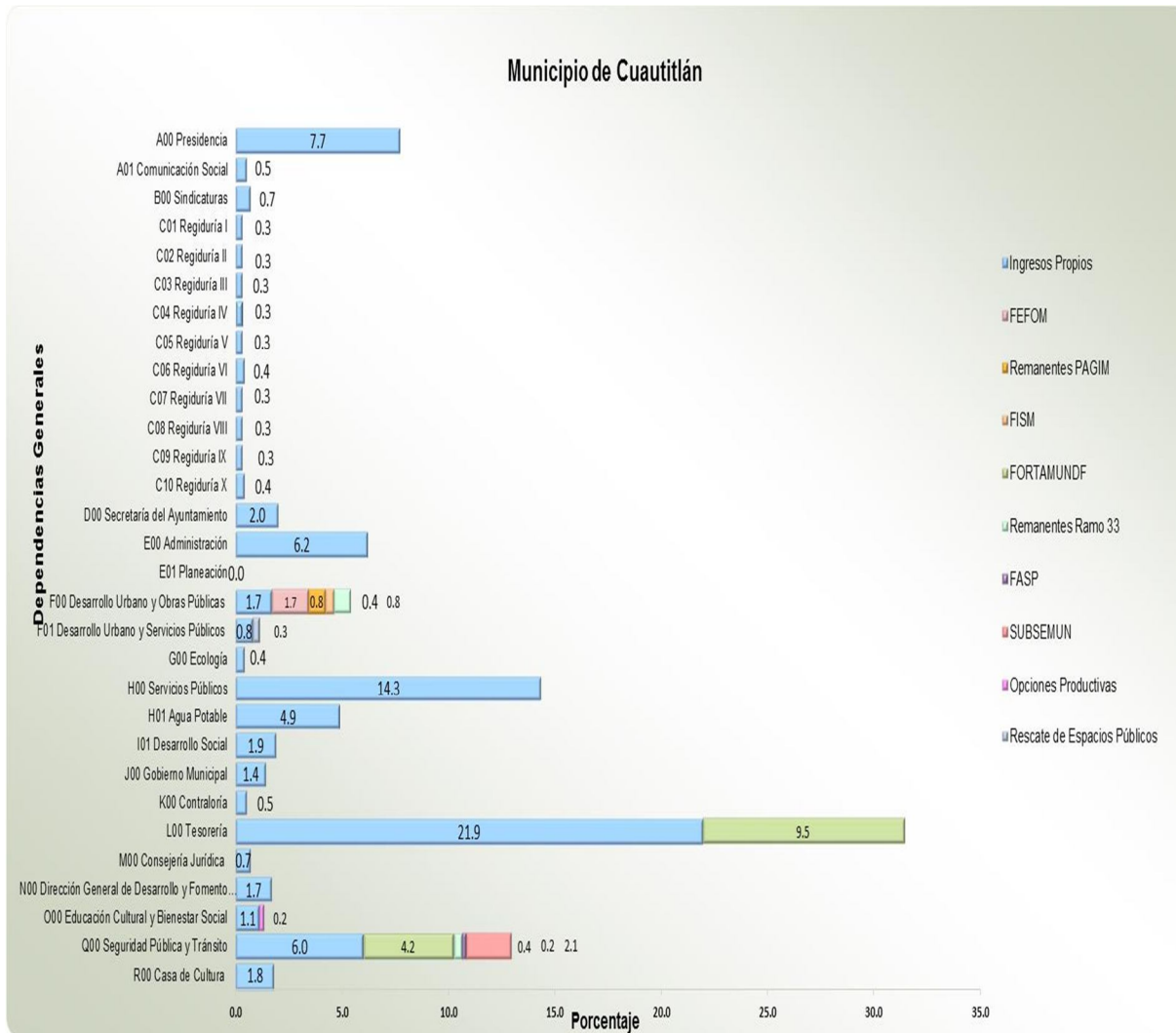
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Municipio de Cuautitlán (Miles de pesos)									
A00	Presidencia	31,851.9	45,447.6		4,964.9	37,131.7	42,096.6	- 3,351.0	- 7.4
A01	Comunicación Social	3,555.6	3,555.6		1,054.2	1,427.4	2,481.5	- 1,074.1	- 30.2
B00	Sindicaturas	4,120.2	4,120.2		32.7	4,049.9	4,082.5	- 37.6	- 0.9
C01	Regiduría I	1,542.0	1,731.2			1,727.2	1,727.2	- 4.0	- 0.2
C02	Regiduría II	1,542.0	1,676.8		3.2	1,672.6	1,675.8	- 1.0	- 0.1
C03	Regiduría III	1,542.0	1,695.1			1,694.0	1,694.0	- 1.0	- 0.1
C04	Regiduría IV	1,542.0	1,898.4			1,897.2	1,897.2	- 1.2	- 0.1
C05	Regiduría V	1,542.0	1,746.8			1,745.6	1,745.6	- 1.1	- 0.1
C06	Regiduría VI	1,542.0	2,381.5			2,380.4	2,380.4	- 1.0	
C07	Regiduría VII	1,542.0	1,758.8			1,757.7	1,757.7	- 1.1	- 0.1
C08	Regiduría VIII	1,542.0	1,737.7			1,736.6	1,736.6	- 1.1	- 0.1
C09	Regiduría IX	1,542.0	1,734.6			1,732.6	1,732.6	- 2.0	- 0.1
C10	Regiduría X	1,542.0	2,040.7			2,040.2	2,040.2	- 0.5	
D00	Secretaría del Ayuntamiento	11,875.2	11,875.2		204.0	10,871.7	11,075.6	- 799.6	- 6.7
E00	Administración	52,049.9	38,384.5		208.9	33,839.5	34,048.4	- 4,336.1	- 11.3
E01	Planeación	1,502.6	1,502.6		95.3	78.0	173.3	- 1,329.4	- 88.5
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	61,568.4	56,175.4		574.5	30,038.6	30,613.2	- 25,562.3	- 45.5
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	5,003.7	5,003.7		24.3	4,345.2	4,369.5	- 634.2	- 12.7
G00	Ecología	2,598.3	2,598.3		60.3	2,367.4	2,427.7	- 170.6	- 6.6
H00	Servicios Públicos	63,343.4	78,802.5		15,325.2	63,324.2	78,649.4	- 153.2	- 0.2
H01	Agua Potable	23,692.2	28,150.5		2,789.9	24,066.0	26,855.9	- 1,294.6	- 4.6
I00	Promoción Social								
I01	Desarrollo Social	12,334.2	12,334.2		82.3	10,258.9	10,341.2	- 1,993.0	- 16.2
J00	Gobierno Municipal	6,604.6	7,851.7		163.6	7,545.0	7,708.6	- 143.2	- 1.8
K00	Contraloría	3,155.1	3,155.1		9.2	2,977.0	2,986.2	- 168.9	- 5.4
L00	Tesorería	294,301.2	272,218.7		2,319.7	170,032.1	172,351.7	- 99,867.0	- 36.7
M00	Consejería Jurídica	5,039.4	5,039.4		26.2	3,881.2	3,907.3	- 1,132.1	- 22.5
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	7,074.5	9,510.5		57.8	9,451.2	9,509.0	- 1.5	
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	10,213.2	10,213.2		44.3	6,137.6	6,181.9	- 4,031.3	- 39.5
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	71,859.9	71,740.1		2,145.0	67,810.9	69,955.9	- 1,784.2	- 2.5
R00	Casa de Cultura	9,303.4	10,386.6		24.3	9,870.8	9,895.2	- 491.4	- 4.7
Total		696,467.0	696,467.0		30,209.8	517,888.1	548,097.8	- 148,369.2	- 21.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Municipio de Cuautitlán					Metas		
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)					
A00 Presidencia	3	11	1	6	3	1	29,444	30,592	104	
A01 Comunicación Social	1	3		2	1		966	1,082	112	
B00 Sindicaturas	1	4		4			236	251	106	
C01 Regiduría I	1	3		3			76	76	100	
C02 Regiduría II	1	3		3			76	76	100	
C03 Regiduría III	1	3		3			76	76	100	
C04 Regiduría IV	1	3		3			76	76	100	
C05 Regiduría V	1	3		3			76	76	100	
C06 Regiduría VI	1	3		3			76	76	100	
C07 Regiduría VII	1	3		1	2		76	93	122	
C08 Regiduría VIII	1	3		3			76	76	100	
C09 Regiduría IX	1	3		1	2		76	92	121	
C10 Regiduría X	1	3		3			76	76	100	
D00 Secretaría del Ayuntamiento	1	6	1	5			2,025	1,866	92	
E00 Administración	1	4		4			2,942	2,995	102	
E01 Planeación	1	16	1		15		39	65	167	
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1	9	2	3	4		24	27	110	
F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	1	7	2	2	2	1	2,030	680	33	
G00 Ecología	1	9	1	3	3	2	13,206	17,513	133	
H00 Servicios Públicos	1	6			5	1	10,101	49,700	492	
H01 Agua Potable	1	5	1	4			9,003,130	9,002,962	100	
I01 Desarrollo Social	1	14	2	6	5	1	14,461	15,066	104	
J00 Gobierno Municipal	2	18	4	6	6	2	4,466	3,073	69	
K00 Contraloría	1	18	3	7	7	1	639	725	113	
L00 Tesorería	2	8	3	4	1		70,313	72,949	104	
M00 Consejería Jurídica	1	8		5	3		3,078	3,094	101	
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1	14	1	3	9	1	2,090	5,279	253	
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	1	9	1	2	2	4	36,956	30,258	82	
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	1	20	5	3	6	6	41,154	24,464	59	
R00 Casa de la Cultura	1	15	6	2	2	5	2,118	614	29	
Total	34	234	34	97	78	25	9,240,178	9,264,048	100	

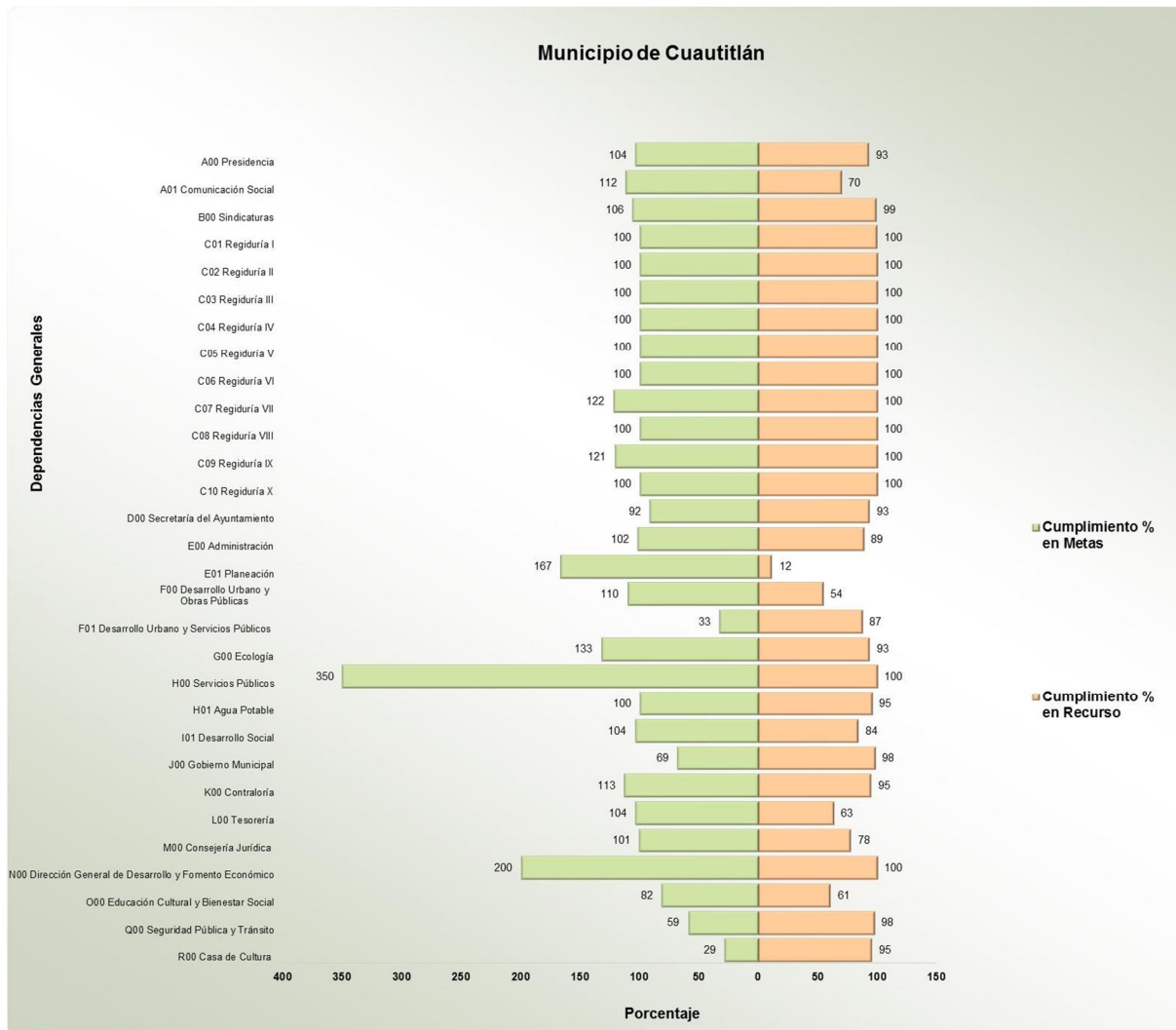
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

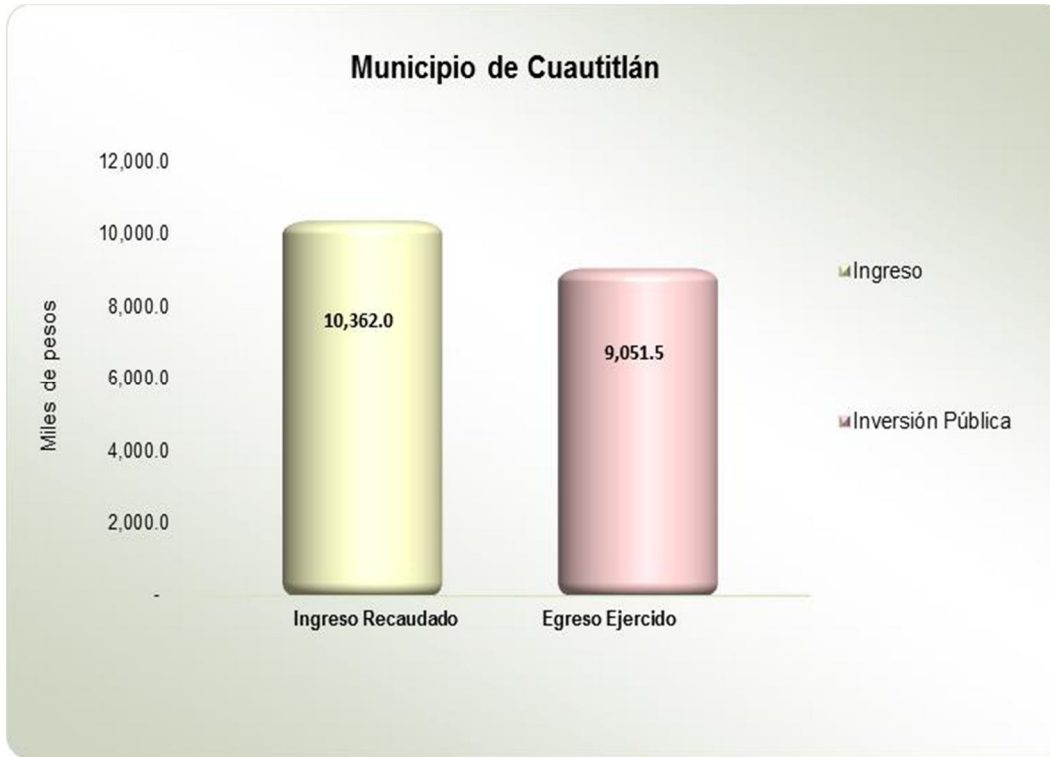
Municipio de Cuautitlán									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	9,159.6	9,159.6		58.8	7,931.1	7,989.9	- 1,169.7	- 12.8
04	Seguridad Pública y Protección Civil	75,761.0	72,574.1		2,251.6	68,419.0	70,670.6	- 1,903.6	- 2.6
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	133,706.9	140,932.5		6,679.1	121,879.2	128,558.3	- 12,374.2	- 8.8
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	294,301.2	272,218.7		2,319.7	170,032.1	172,351.7	- 99,867.0	- 36.7
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	741.3	741.3			25.7	25.7	- 715.6	- 96.5
08	Educación, Cultura y Deporte	19,516.6	20,599.8		68.6	16,008.4	16,077.1	- 4,522.7	- 22.0
09	Fomento al Desarrollo Económico	7,074.5	9,510.5		57.8	9,451.2	9,509.0	- 1.5	
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	153,607.7	168,132.2		18,714.0	121,774.0	140,487.9	- 27,644.3	- 16.4
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	2,598.3	2,598.3		60.3	2,367.4	2,427.7	- 170.6	- 6.6
Total		696,467.0	696,467.0		30,209.8	517,888.1	548,097.8	- 148,369.2	- 21.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del 100.0 por ciento del recurso FEFOM ejercido, el municipio lo destinó a inversión pública.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

Municipio de Cuautitlán (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	83,651.7	197,575.1	42.3
2014	92,748.2	207,732.4	44.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 44.6 por ciento de los ingresos propios, por lo que se sugiere implementar medidas que generen una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos.



Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Cuautitlán (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	29,964.5	493,666.1	6.1
2014	43,028.8	548,097.8	7.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 7.9 por ciento del total de egresos ejercidos.



Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Cuautitlán (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	29,964.5	369,446.1	0.1
2014	43,028.8	392,930.9	0.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.1 pesos.



Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Cuautitlán (Miles de pesos)			
Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	231,580.8	493,666.1	46.9
2014	248,167.3	548,097.8	45.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 45.3 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.4 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

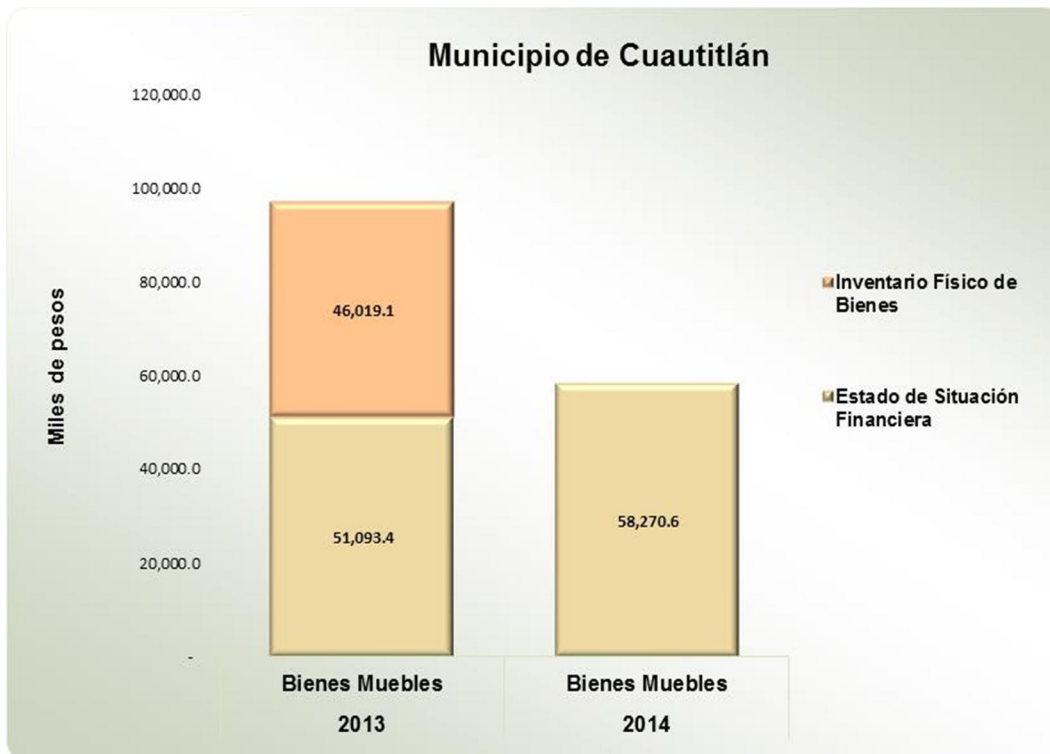
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

Municipio de Cuautitlán (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	197,575.1	231,580.8	85.3
2014	207,732.4	248,167.3	83.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

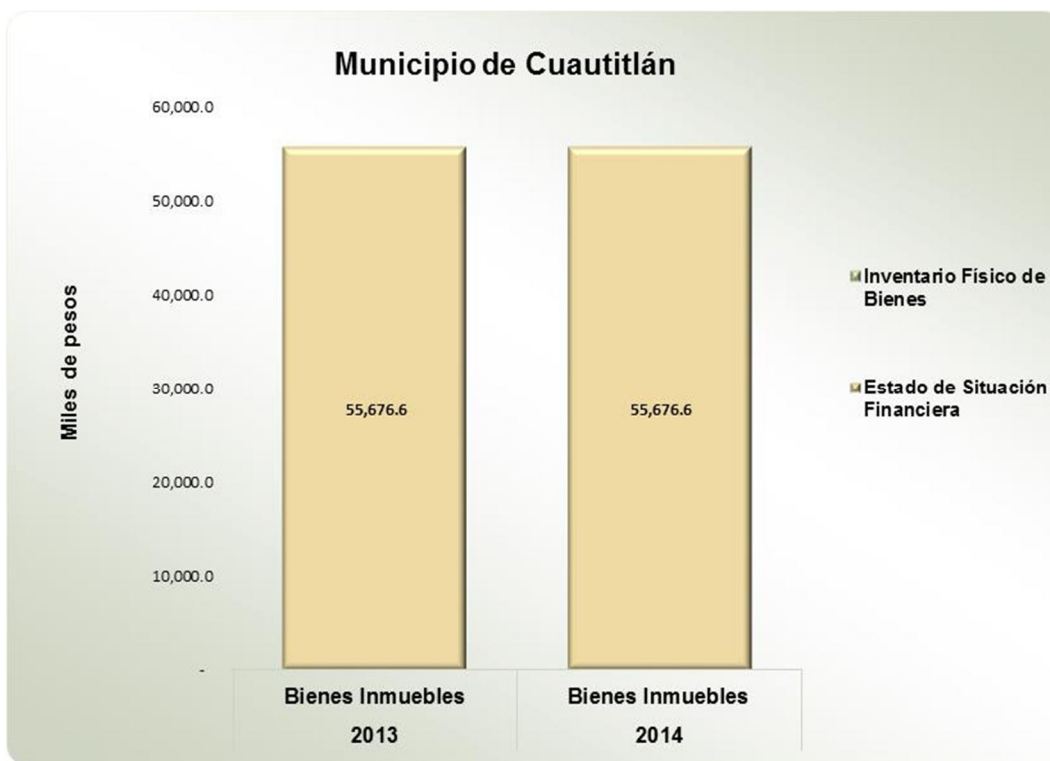
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 83.7 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento de monto en la cuenta de bienes muebles, respecto ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una constante en el monto en la cuenta de bienes inmuebles, respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Municipio de Cuautitlán							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	16,349.8	26,183.0	-9,833.2	Circulante	146,317.7	225,998.6	-79,680.9
Efectivo y Equivalentes	13,355.6	16,878.7	-3,523.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	146,317.7	225,998.6	-79,680.9
Efectivo	80.2	89.8	-9.6	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	846.4	4,239.2	-3,392.8
Bancos/Tesorería	13,275.4	16,788.9	-3,513.5	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	5,873.7	56,027.6	-50,153.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6.0	3,238.2	-3,232.2	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	139,597.6	165,731.8	-26,134.2
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	6.0	3,238.2	-3,232.2				
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,988.2	6,066.1	-3,077.9	No Circulante	151,680.3	161,909.7	-10,229.4
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		360.7	-360.7	Documentos por Pagar a Largo Plazo	151,680.3	161,909.7	-10,229.4
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	22.2	580.0	-557.8	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	151,680.3	161,909.7	-10,229.4
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	2,966.0	5,125.4	-2,159.4				
No Circulante	125,714.2	213,791.5	-88,077.3	Total Pasivo	297,998.0	387,908.3	-89,910.3
Inversiones Financieras a Largo Plazo	2,532.2	1,200.0	1,332.2				
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	2,532.2	1,200.0	1,332.2	Hacienda Pública / Patrimonio			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	64,911.2	155,329.9	-90,418.7	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	48,196.4	48,196.4	
Terrenos	11,443.5	11,443.5		Aportaciones	48,196.4	48,196.4	
Viviendas				Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-204,130.4	-196,130.2	-8,000.2
Edificios no Habitacionales	44,233.1	44,233.1		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	6,898.2	27,241.4	-20,343.2
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	9,234.6	99,653.3	-90,418.7	Resultados de Ejercicios Anteriores	-211,028.6	-223,371.6	12,343.0
Bienes Muebles	58,270.3	51,093.3	7,177.0	Total Patrimonio	-155,934.0	-147,933.8	-8,000.2
Mobiliario y Equipo de Administración	8,932.2	9,347.8	-415.6				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	747.6	721.0	26.6				
Equipo de Transporte	35,589.7	29,375.3	6,214.4				
Equipo de Defensa y Seguridad	3,831.4	1,518.8	2,312.6				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,286.3	9,193.9	-907.6				
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	435.0	438.5	-3.5				
Otros Bienes Muebles	448.1	498.0	-49.9				
Activos Intangibles		6,167.8	-6,167.8				
Software		6,167.8	-6,167.8				
Activos Diferidos	0.5	0.5					
Otros Activos Diferidos	0.5	0.5					
Total del Activo	142,064.0	239,974.5	-97,910.5	Total del Pasivo y Patrimonio	142,064.0	239,974.5	-97,910.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuenta que no es aplicable de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presenta saldo en la cuenta de efectivo al final del ejercicio.
- Las cuentas de servicios personales y otras cuentas por pagar a corto plazo revelan saldo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Presenta afectación en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente financiamientos a largo plazo con BANOBRAS y MULTIVA.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Cuautitlán
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	495,630.5	481,169.1	14,461.4
Ingresos de la Gestión	207,734.6	197,575.1	10,159.5
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	282,646.0	271,636.0	11,010.0
Otros Ingresos y Beneficios	5,249.9	11,958.0	- 6,708.1
Total de Ingresos y Otros Beneficios	495,630.5	481,169.1	14,461.4
Gastos y Otras Pérdidas	488,732.3	453,927.7	34,804.6
Gastos de Funcionamiento	392,906.3	370,039.1	22,867.2
Servicios Personales	248,193.8	231,591.0	16,602.8
Materiales y Suministros	29,498.7	22,602.2	6,896.5
Servicios Generales	115,213.8	115,845.9	- 632.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	51,100.8	45,848.8	5,252.0
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	9,224.3	13,924.8	- 4,700.5
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	35,500.9	24,113.3	11,387.6
Bienes Muebles e Intangibles		1.7	- 1.7
Total de Gastos y Otras Pérdidas	488,732.3	453,927.7	34,804.6
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	6,898.2	27,241.4	- 20,343.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

Municipio de Cuautitlán (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	8,048.0	2,748.7	6,197.6	- 898.3
FORTAMUNDF	68,054.4	74,241.0		- 6,186.6
Total	76,102.4	76,989.7	6,197.6	- 7,084.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

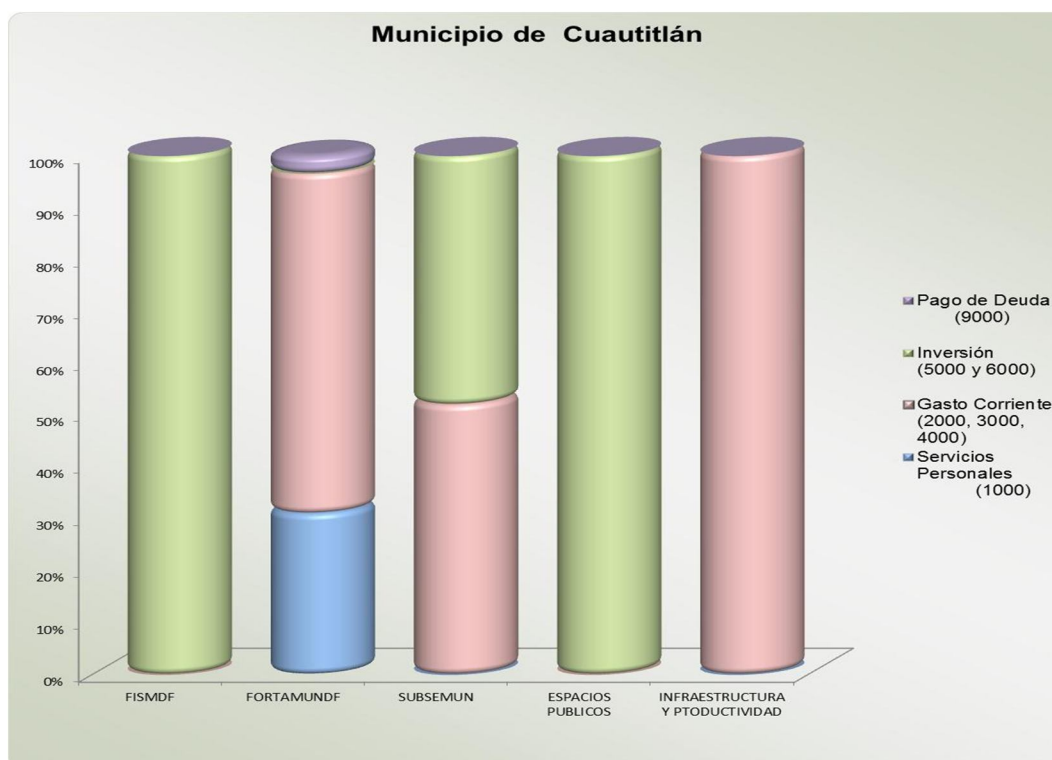
APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Cuautitlán (Miles de pesos)		
Egreso Pagado		
Capítulo	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		22,995.0
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		48,733.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública	2,748.7	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		2,513.0
Total	2,748.7	74,241.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 2,513.0 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF en deuda pública y el pasivo revela un decremento de 89,910.2 miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



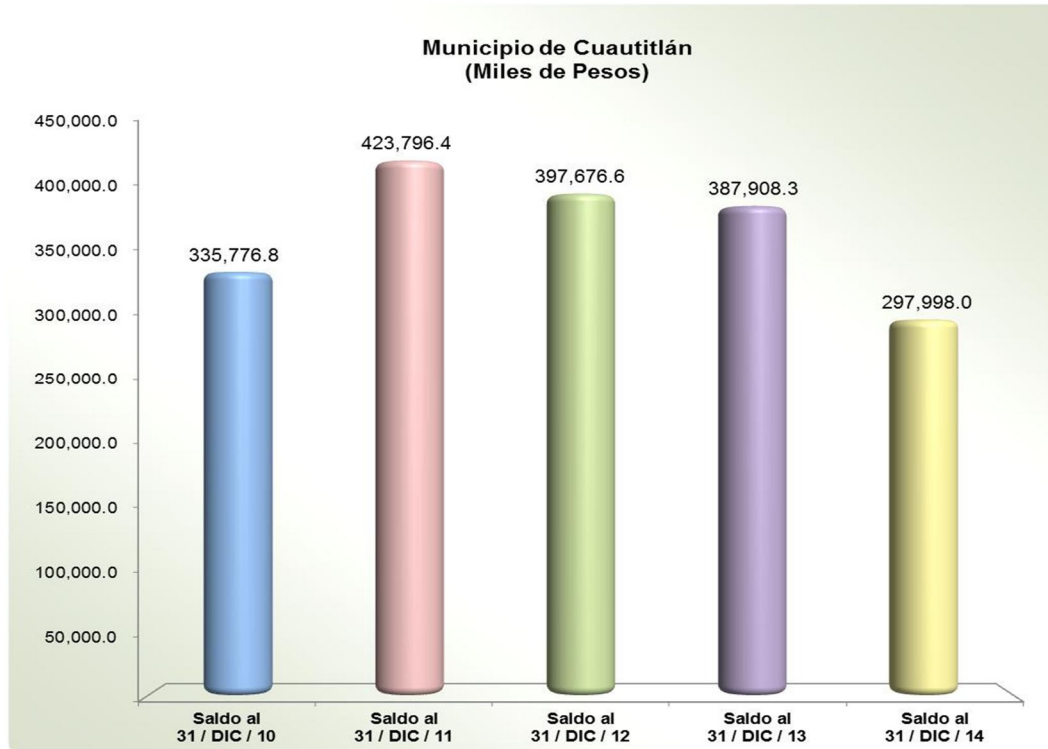
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los recursos federales aplicados en inversión representan el 10.5 por ciento del total de los recursos ejercidos en este capítulo del gasto.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Municipio de Cuautitlán (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31/DIC/10	Saldo al 31/DIC/11	Saldo al 31/DIC/12	Saldo al 31/DIC/13	Saldo al 31/DIC/14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	127.1	346.9	6,637.0	4,239.2	846.4
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	105,447.0	38,541.2	54,501.7	56,027.6	5,873.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	133,202.8	170,252.4	165,298.9	165,731.8	139,597.6
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	96,999.9	214,655.9	171,239.0	161,909.7	151,680.3
Total	335,776.8	423,796.4	397,676.6	387,908.3	297,998.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó el 23.2 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja en servicios personales por pagar a corto plazo, otras cuentas por pagar a corto plazo y documentos comerciales por pagar a largo plazo.



PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

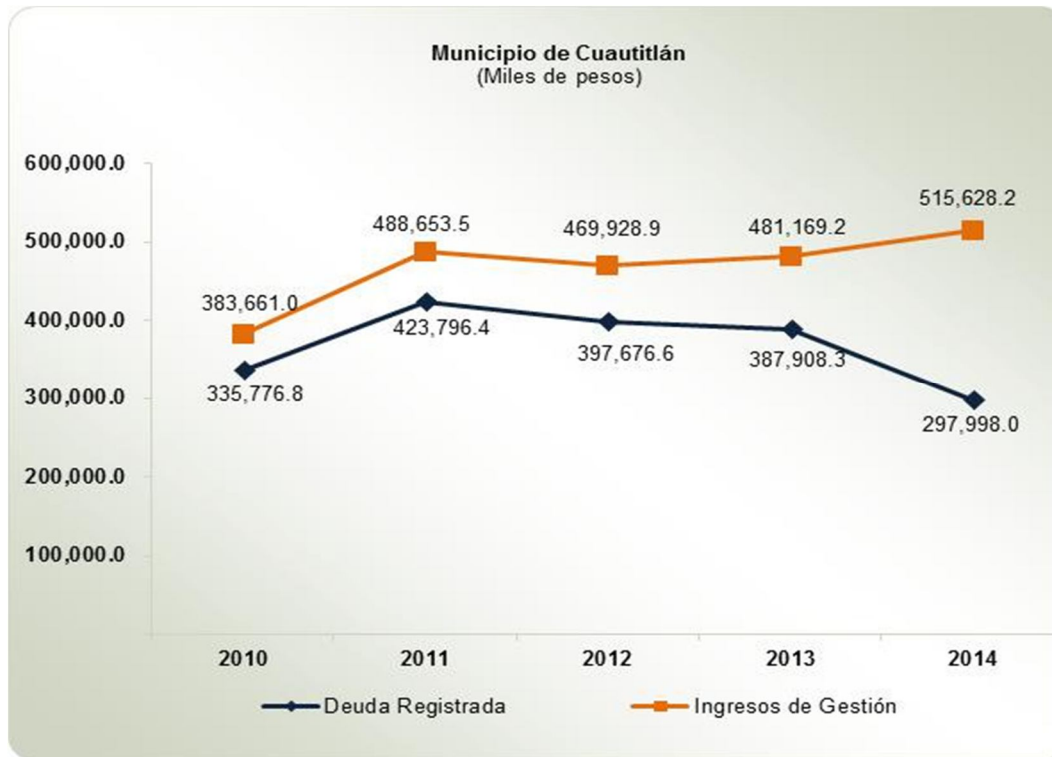
Municipio de Cuautitlán (Miles de pesos)					
Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	383,661.0	238,776.9	96,999.9	335,776.8	87.5
2011	488,653.5	209,140.5	214,655.9	423,796.4	86.7
2012	469,928.9	226,437.6	171,239.0	397,676.6	84.6
2013	481,169.2	225,998.6	161,909.7	387,908.3	80.6
2014	515,628.2	146,317.7	151,680.3	297,998.0	57.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 58.7 por ciento e impuestos 19.3 por ciento.

De este análisis se determina que 57.8 por ciento de los ingresos de gestión del municipio están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO**

Municipio de Cuautitlán				
(Miles de pesos)				
Concepto	Importe	Plazos	Saldo al 31 de dic. 2014	Interés Anual 2014
BANOBRAS	60,500.0	180 Meses	32,137.1	TIE + 1.59
MULTIVA	132,295.5	119 Meses	119,543.3	TIE + 4.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO**Capacidad de Endeudamiento**

Municipio de Cuautitlán			
(Miles de pesos)			
Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
515,628.2	206,251.3	297,998.1	- 91,746.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Cuautitlán es menor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que no dispone de capacidad de endeudamiento.



Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Cuautitlán (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
478,905.1	444,031.6	34,873.5	12,205.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Municipio de Cuautitlán (Miles de pesos)				
Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	423,796.4	548,463.7	24,013.4	80.8
2012	397,676.6	541,251.1	77,225.4	85.7
2013	387,908.3	493,666.1	40,135.4	85.5
2014	297,998.0	548,097.8	46,828.1	59.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Municipio de Cuautitlán (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	24,013.4	629,089.0	140,435.5	4.9
2012	77,225.4	488,929.0	19,000.0	16.4
2013	40,135.4	481,169.2		8.3
2014	46,828.1	515,628.2		9.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Cuautitlán (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2011	24,013.4	548,463.7	4.4
2012	77,225.4	541,251.1	14.3
2013	40,135.4	493,666.1	8.1
2014	46,828.1	548,097.8	8.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa



especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FISM 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

De acuerdo con el análisis de la deuda registrada, se recomienda al municipio establecer políticas de saneamiento financiero, utilizando los recursos señalados con la finalidad de disminuir sus obligaciones contraídas, hecho que contribuirá a mejorar la situación financiera y crediticia de la entidad.



**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE
y CONAGUA**

Municipio de Cuautitlán (Miles de pesos)			
Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	1,727.6	1,727.6	
CAEM		42,662.2	- 42,662.2
CFE	582.4	23,622.4	- 23,040.0
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Cuautitlán, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 09 de junio de 2015.

El dictamen se presentó el 27 de agosto de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios

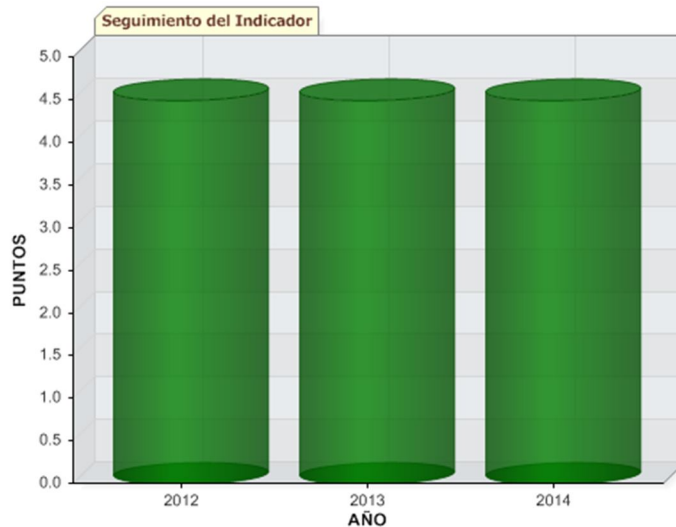
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Municipio de Cuautitlán

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	4.5	4.5	4.5	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Viviendas con Agua Potable	77.62%	95.94%	100.00%	Suficiente	Adecuado	Adecuado
Viviendas con Calles Pavimentadas	77.62%	77.62%	26.37%	Suficiente	Suficiente	Insuficiente
Viviendas con Drenaje	72.89%	95.94%	93.50%	Suficiente	Adecuado	Adecuado
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	72.89%	72.89%	100.00%	Suficiente	Suficiente	Adecuado
Zonas de Riesgo Protegidas	38.10%	27.27%	45.45%	Crítico	Crítico	Insuficiente
Autonomía Financiera	40.29%	41.06%	42.57%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	52.66%	49.02%	60.40%	Suficiente	Insuficiente	Suficiente
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	94.88%	97.78%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	28.38%	46.97%	48.19%	Bueno	Crítico	Crítico
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	4.25	5.00	0.00	Adecuado	Adecuado	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	0.00%	0.00%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	20	30	20	Suficiente	Bueno	Suficiente
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	11.56%	12.18%				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



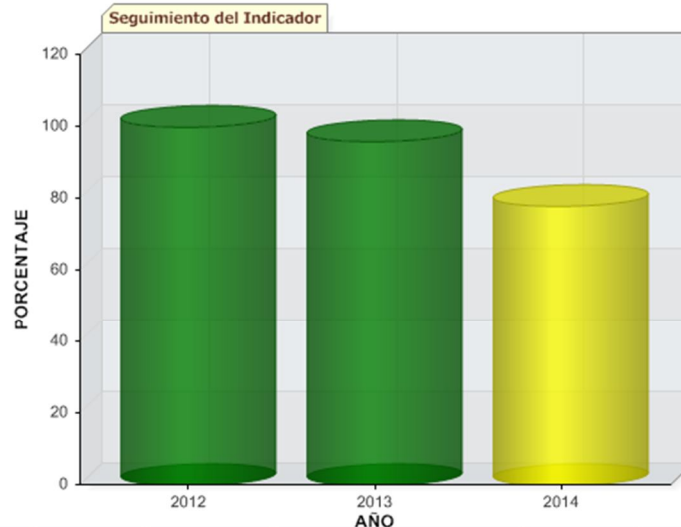
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	4.5 PUNTOS	Adecuado	4.5 PUNTOS	Adecuado	4.5 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Adecuado**, no obstante que el Ayuntamiento no dio cumplimiento a las fracciones XX y XXII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM); es importante mencionar que por tercer año consecutivo alcanzó este nivel positivo de calificación.

Por lo anterior, se recomienda actualizar la información difundida en su página web referente a los indicadores establecidos por los sujetos obligados, así como los informes y estadísticas que tengan que realizar en términos del Código Administrativo del Estado de México.

Viviendas con Agua Potable



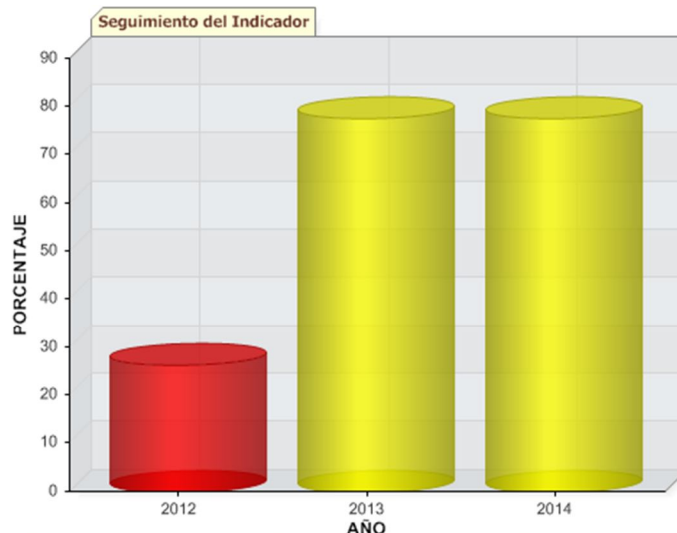
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	95.94 %	Adecuado	77.62 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de agua potable al 77.62 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que en el año 2014 disminuyó el nivel de desempeño, comparado con los dos ejercicios anteriores. En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para incrementar el servicio de agua potable a la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4203/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4204/14 de fecha 29 de octubre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Calles Pavimentadas



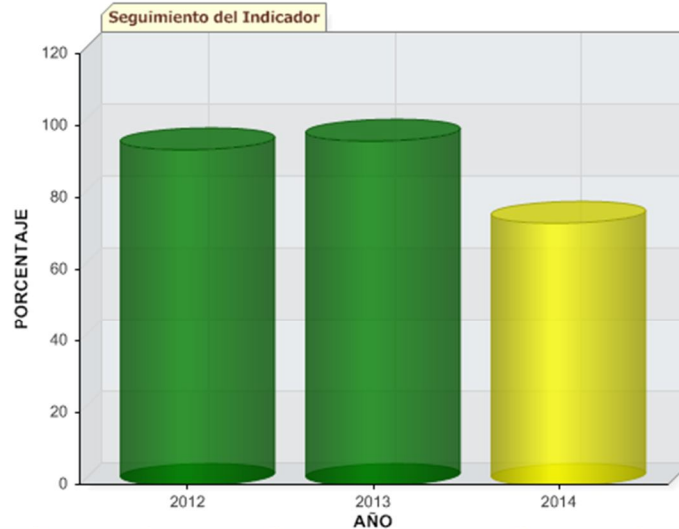
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	26.37 %	Insuficiente	77.62 %	Suficiente	77.62 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de calles pavimentadas al 77.62 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo obtiene el mismo nivel de desempeño, sin alcanzar una óptima calificación. En ese sentido, se recomienda continuar implementando políticas públicas que permitan incrementar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en su territorio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4203/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4204/14, ambos de fecha 29 de octubre de 2014.

Viviendas con Drenaje



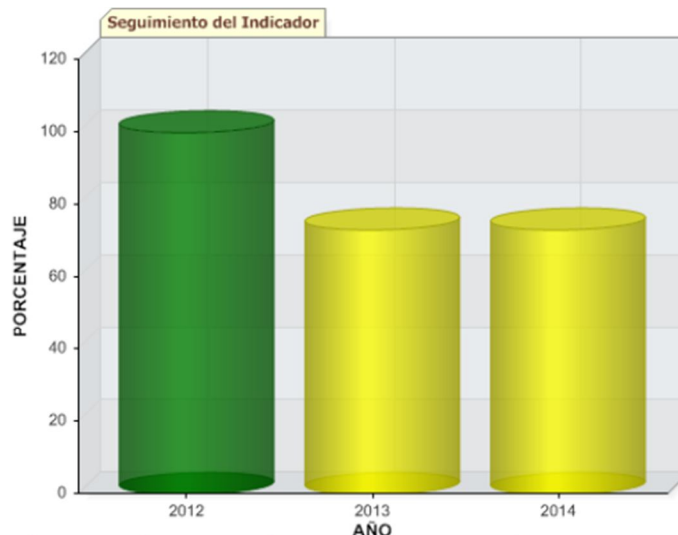
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	93.5 %	Adecuado	95.94 %	Adecuado	72.89 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014, se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de drenaje al 72.89 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que disminuyó su calificación respecto a los años anteriores, lo que refleja que las acciones implementadas no han tenido el impacto necesario en este rubro. En ese sentido, se recomienda incrementar políticas públicas que permitan brindar la cobertura del servicio de drenaje en beneficio de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4203/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4204/14 de fecha 29 de octubre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



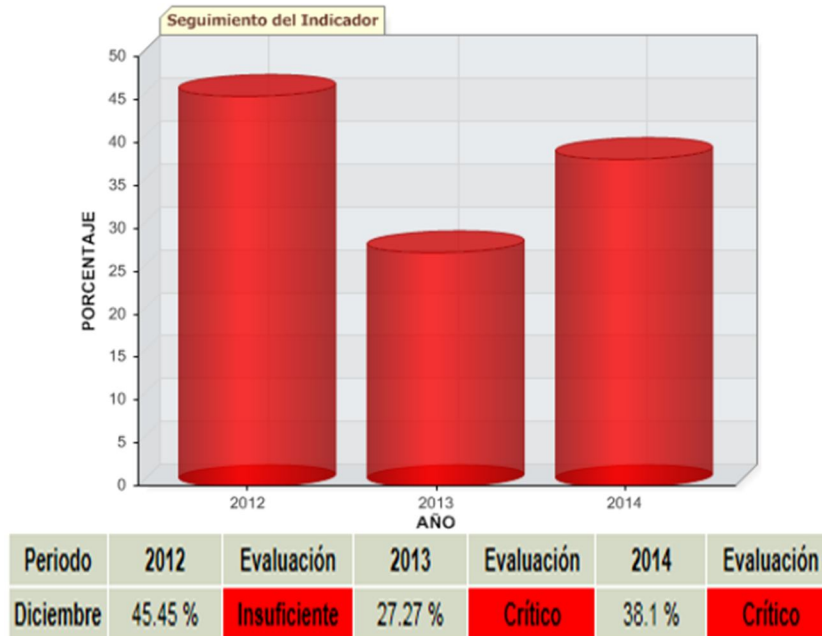
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	72.89 %	Suficiente	72.89 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Suficiente**, ya que la entidad municipal brindó el 72.89 por ciento el servicio de recolección de basura al total de las viviendas de su territorio. Es necesario señalar que por segundo año consecutivo, ha permanecido en este nivel de desempeño, lo que refleja que las acciones implementadas no han mejorado este rubro. En ese sentido, se recomienda incrementar políticas públicas que permitan brindar la cobertura del servicio de recolección de basura al total de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4203/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4204/14, ambos de fecha 29 de octubre de 2014.

Zonas de Riesgo Protegidas

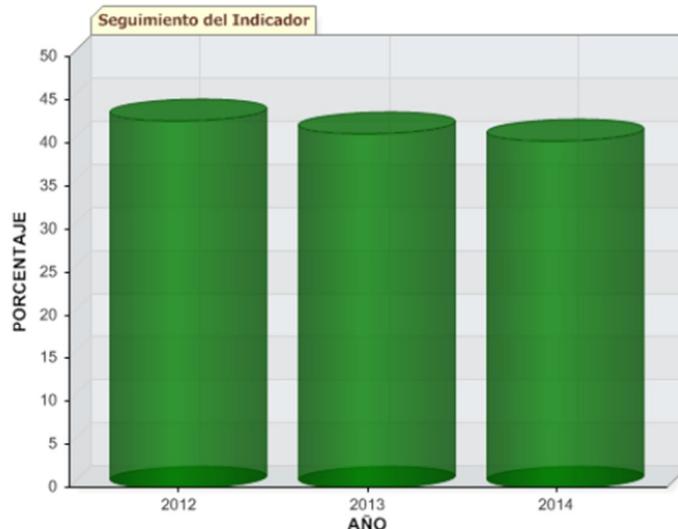


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento instrumentó mecanismos de protección al 38.10 por ciento de las zonas de riesgo identificadas en su territorio, lo cual originó que obtuviera por tercer año consecutivo un nivel de desempeño negativo. Con base en lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente, incremente la cobertura de protección de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes de la entidad municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4203/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4204/14 de fecha 29 de octubre de 2014, respectivamente.

Autonomía Financiera



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	42.57 %	Adecuado	41.06 %	Adecuado	40.29 %	Adecuado

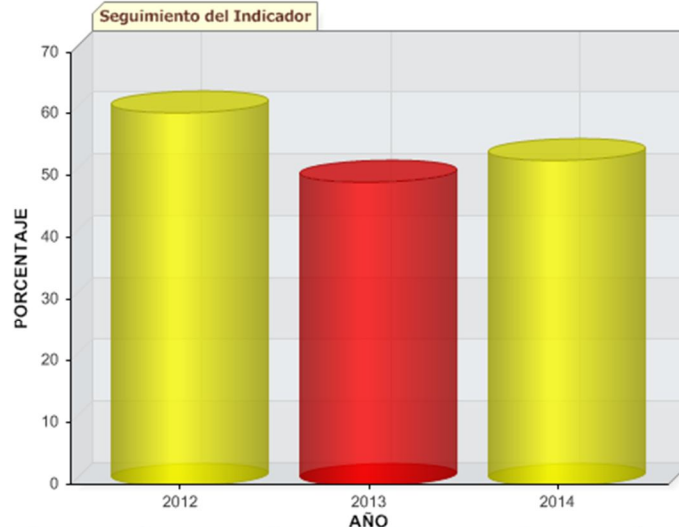
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Adecuado**, toda vez que la entidad municipal generó ingresos propios en un 40.29 por ciento con respecto al total de ingresos; es de resaltar que por tercer año consecutivo ha mantenido esta calificación positiva.

Por lo anterior, se recomienda continuar con las políticas públicas establecidas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2792/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4203/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6051/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2793/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4204/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6052/14 de fechas 11 de agosto, 29 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	60.4 %	Suficiente	49.02 %	Insuficiente	52.66 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

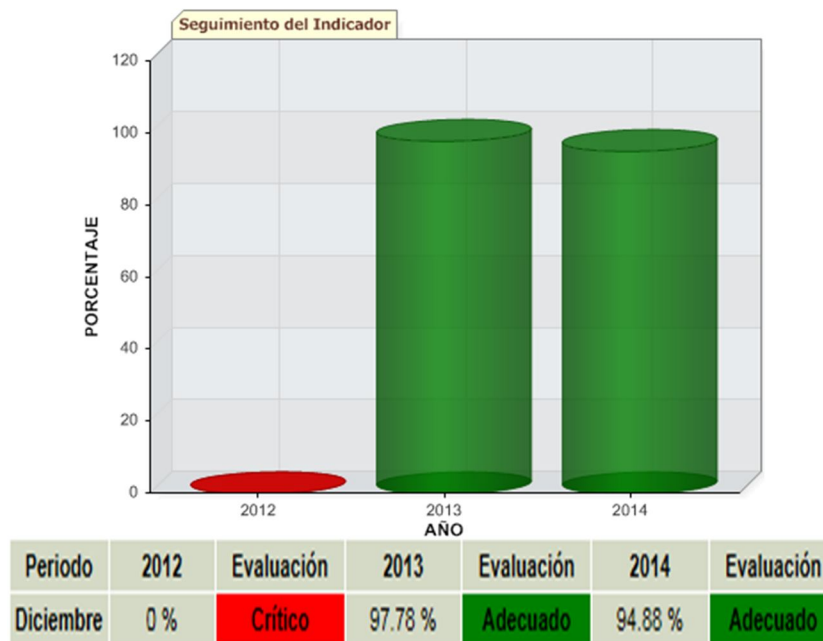
Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014, se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, al captar el 52.66 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es menester mencionar que incrementó el nivel negativo de calificación respecto al año 2013, al tener un número mayor de contribuyentes cumplidos.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2792/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4203/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6051/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2793/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4204/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/6052/14 de fechas 11 de agosto, 29 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

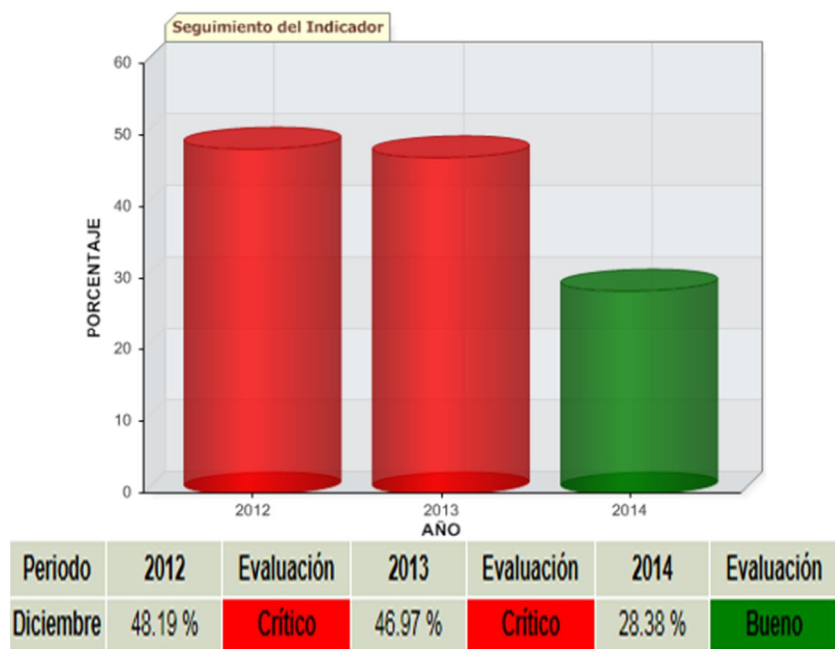
La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, al captar el 94.88 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de los derechos de agua potable. Es de mencionar que por segundo año consecutivo obtiene este nivel máximo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda seguir gestionando acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de los derechos de agua potable e incrementar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2792/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4203/14 y OSFEM/

AEEP/SEPM/6051/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2793/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4204/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6052/14 de fechas 11 de agosto, 29 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



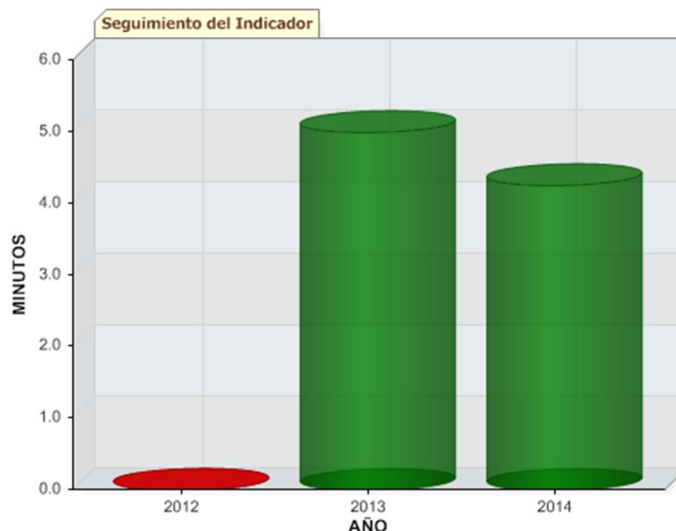
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación en este rubro fue de **Bueno**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 28.38 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Es importante mencionar que incrementó el nivel negativo de calificación respecto los ejercicios 2012 y 2013, al no tener comprometidos en un alto porcentaje sus ingresos y con ello impulsar el desarrollo de actividades en beneficio de la ciudadanía.

En ese sentido, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2792/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4203/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6051/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2793/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4204/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6052/14 de fechas 11 de agosto, 29 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



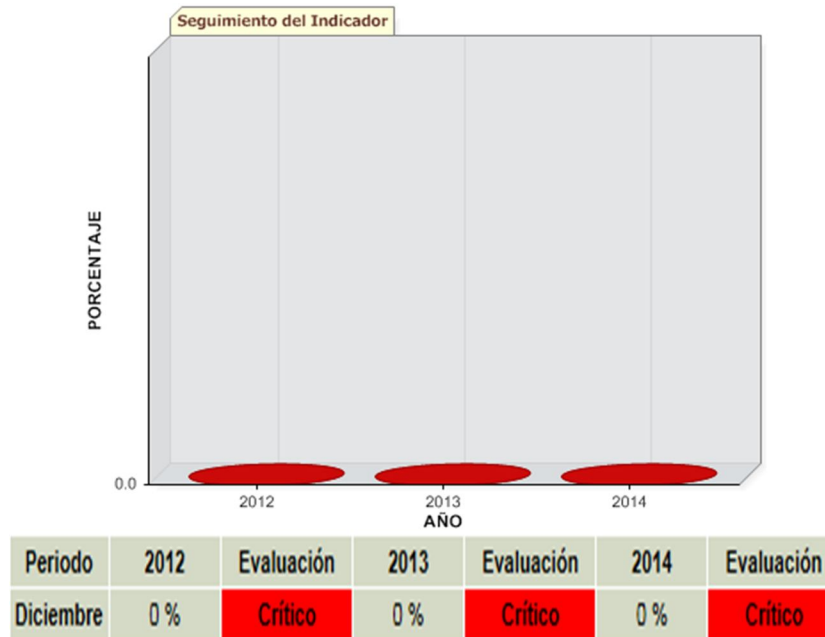
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 MINUTOS	Crítico	5 MINUTOS	Adecuado	4.25 MINUTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014, se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 4.25 minutos. Es de destacar que por segundo año consecutivo la entidad fiscalizable obtuvo el máximo nivel de evaluación respecto a los parámetros del indicador. En razón de lo anterior, se recomienda permanecer en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2792/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4203/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6051/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2793/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4204/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6052/14 de fechas 11 de agosto, 29 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



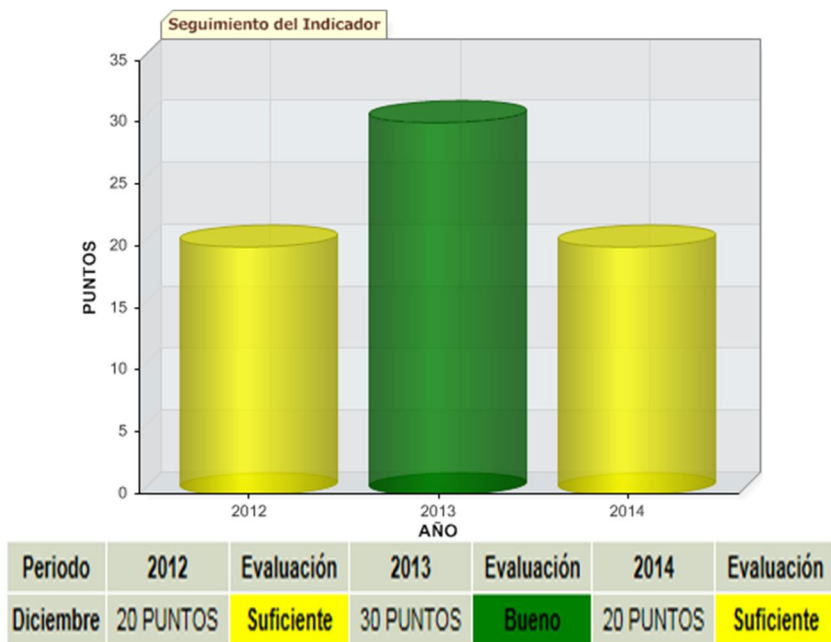
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Crítico**, toda vez que el ente municipal reportó que no da tratamiento al volumen de aguas residuales generadas en su territorio, originando que por tercer año consecutivo obtuviera una calificación negativa en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda instrumentar las políticas públicas necesarias que permitan iniciar el tratamiento de aguas residuales en la entidad, evitando riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4203/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4204/14, ambos de fecha 29 de octubre de 2014.

Documentos para el Desarrollo Institucional



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

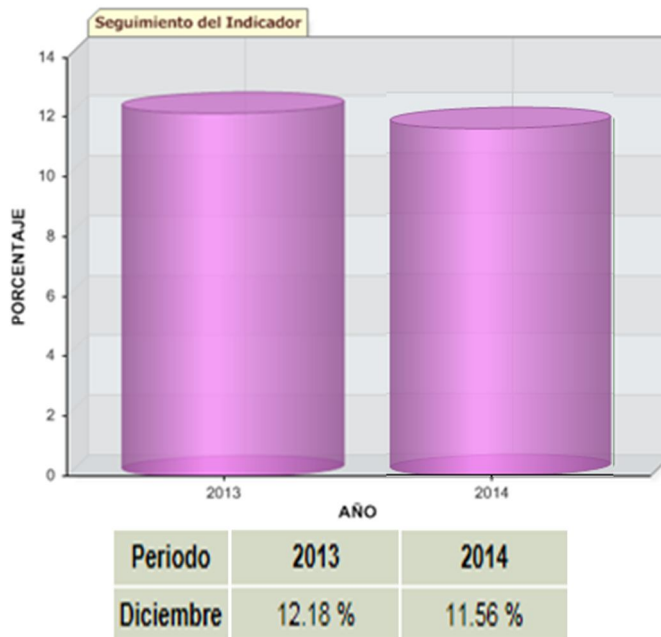
Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación en este rubro fue de **Suficiente**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con el organigrama, no obstante se encuentran en proceso de elaboración los manuales de organización y de procedimientos, así mismo carece del reglamento interior. Cabe mencionar que hasta el año 2014, la entidad

municipal no ha realizado acciones para contar con los documentos necesarios que definan sus funciones al interior de la administración.

Por lo anterior, se recomienda concluir y mantener vigentes los referidos documentos administrativos básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4203/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4204/14 de fecha 29 de octubre de 2014.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014, se aprecia que el Ayuntamiento destinó el 11.56 por ciento del total de ingresos propios al rubro de asistencia social. Cabe mencionar que en el año 2014, la entidad disminuyó la canalización de recursos



al Sistema Municipal DIF, por lo cual se recomienda mejorar las políticas públicas implementadas a fin de continuar apoyando al referido programa.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2792/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4203/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6051/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2793/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4204/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6052/14 de fechas 11 de agosto, 29 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Cuautitlán en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	Programa	Seguridad Pública (7 Proyectos)	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	80.13
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (2 Proyectos)	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	54.75
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	48.72
06 01 04	Programa	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un Proyecto)	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	Programa	Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un Proyecto)	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
06 02 04	Programa	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (2 Proyectos)	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	Programa	Empleo (2 Proyectos)	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
09 04 01	Programa	Modernización Industrial (2 Proyectos)	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	90.04
09 04 04	Programa	Modernización Comercial (2 Proyectos)	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	No programado
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	Programa	Suelo (Un Proyecto)	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
10 03 02	Programa	Vivienda (Un Proyecto)	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado
10 04 01	Programa	Energía (4 Proyectos)	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	1483.20
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	No programado
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Ayuntamiento muestra tanto incumplimiento como rebase del 100 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números SFEM/AEEP/SEPM/2792/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4203/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6051/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2793/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4204/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6052/14 de fechas 11 de agosto, 29 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Cuautitlán un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2792/14 de fecha 11 de agosto de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Suficiente** con las siguientes:

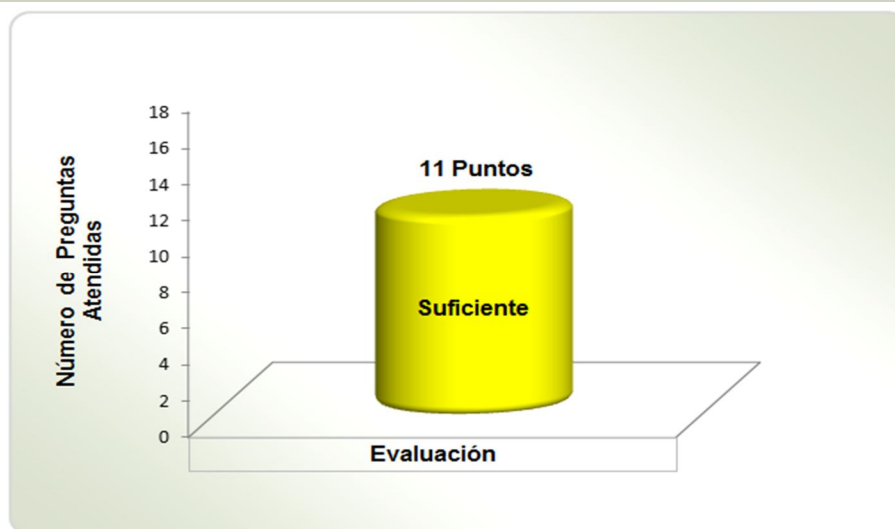
Recomendaciones

1. En sesión de Cabildo aprobar el Programa de Mejora Regulatoria 2014.
2. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
3. Elaborar el Estudio de Impacto Regulatorio.
4. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se

mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.

5. Constituir el Comité Interno de Mejora Regulatoria en su Municipio.
6. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Estado de México en su entidad.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.



PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

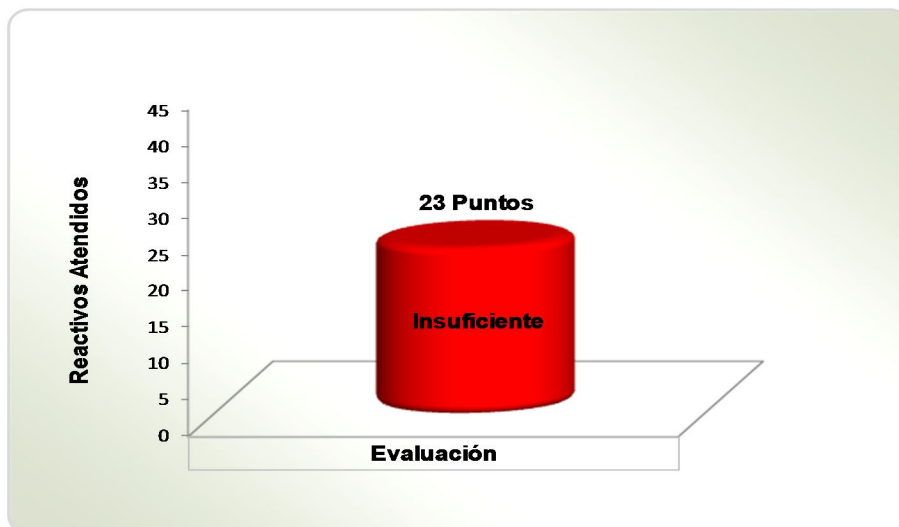
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Cuautitlán, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3014/14 de fecha 29 de julio de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2793/14 de fecha 11 de agosto de 2014, dirigido al Contralor Interno Municipal, a fin de que realizará las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través del Oficio COORD. H. C. B. Y P. C. /0304/2014 la entidad fiscalizable remitió información adicional que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5615/14 de fecha 20 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Constituir la Coordinación Municipal de Protección Civil en Dirección General.
2. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
3. Constituir un Voluntariado de Protección Civil.



En Materia de Programas y Planes Operativos

4. Formular los Planes Operativos para los diferentes fenómenos perturbadores que puedan afectar al municipio.
5. Realizar los Planes Operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación así como las acciones encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
6. Conformar las Unidades Internas de Protección Civil en cada uno de los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
7. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
8. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
9. Colocar la señalización Preventiva, Informativa, Informativa de desastre, Obligación, Emergencia y Restrictiva. Cabe mencionar que la evidencia remitida deberá estar a color para poder verificar la cromática que marcan las Normas en la materia.
10. Remitir las actas o minutas que evidencien la realización de simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
11. Remitir reconocimientos de capacitación del personal que conforma cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento, por autoridad competente en materia de Protección Civil, toda vez que en la contestación solo presenta lista de participantes.
12. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.



En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

13. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado el Atlas de Riesgos Municipal en el primer año de gestión, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.
14. Plasmar los subsistemas perturbadores de origen geológico-geomorfológico y sanitario, vinculándolo con el Atlas del Estado, ya que no se aprecia esta información dentro del Atlas de Riesgos Municipal remitido.
15. El Atlas de Riesgos Municipal deberá estar basado con información del último censo del INEGI 2010.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Cuautitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios.



Municipio de Cuautitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de los recursos FISMDF, FORTAMUNDF y participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de participaciones estatales, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Cuautitlán			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado al cuarto trimestre.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicado al cuarto trimestre.
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicado al cuarto trimestre.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí		Publicado al cuarto trimestre.



Municipio de Cuautilán			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicado al cuarto trimestre.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Sí		
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí		Publicado al cuarto trimestre.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Cuautitlán		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISDMF.	Sí	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Sí	No

Municipio de Cuautitlán			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISDMF	8,942.2		8,942.2
FORTAMUNDF	74,241.1		74,241.1

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Municipio de Cuautitlán		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera la cuenta de documentos comerciales por pagar a largo plazo presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	En el Estado de Situación Financiera y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
4	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en servicios personales por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	El Estado de Situación Financiera presenta diferencia por 6,386.0 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6	En el Estado de Situación Financiera, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
9	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere del revelado en el DIF.	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN



Municipio de Cuautitlán		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
10	El registro de FISMDF del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20, del 31 de enero de 2014, por 894.2 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FISMDF en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70; fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11	El registro de FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 6,186.7 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FORTAMUNDF en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70; fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015 por 20,309.4 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	El registro de participaciones estatales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015 por 159.1 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones estatales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
14	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 898.3 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
15	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 6,186.6 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
16	Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que realiza la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, difieren con lo que informa la entidad municipal y CONAGUA.	Realizar la conciliación de las retenciones de FORTAMUNDF, por concepto de agua, con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, CONAGUA, de acuerdo con los artículos 22 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.
17	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 42,662.2 miles de pesos y CFE por 23,040.0 miles de pesos.	Formular la conciliación con los organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
18	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, el subsidio otorgado por el municipio a los organismo descentralizado DIF no coincide con el ingreso por subsidio para gastos de operación reportado por éste.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con el organismo descentralizado y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Municipio de Cuautitlán		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
19	El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde el 2008; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación 148.
20	La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos de gestión fue del 57.8 por ciento, el cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, artículo 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
21	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
22	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en los formatos de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Presenta cuenta que no se utiliza en el Estado de México de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Revela saldo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta afectación en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.
- Presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
- La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Revela obras que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
- El Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado difiere de lo revelado en el DIF.
- El registro de participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos difiere de lo publicado en las Gacetas del Gobierno.



- El registro de participaciones estatales en el estado analítico de ingresos difiere de lo publicado en las Gacetas del Gobierno.
- El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado.
- El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado.
- Se determina diferencia con las entidades externas.

La contraloría del municipio de Cuautitlán México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los informes mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

AUDITORÍA PATRIMONIAL FINANCIERA

Municipio de Cuautitlán					
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Patrimonial-Financiera					
Al 30 de junio 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
3	5,570.0	2	49.5	1	5,520.4

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

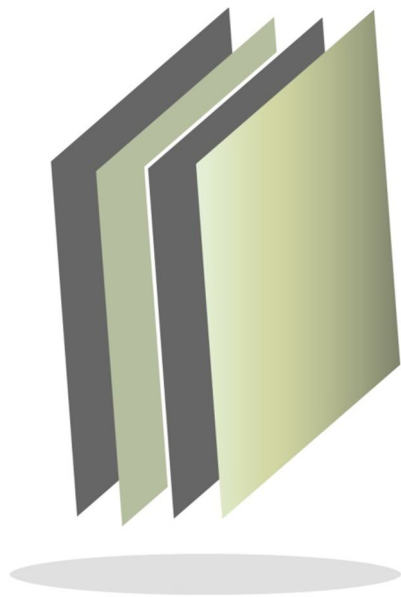
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Zonas de Riesgo Protegidas	El ente fiscalizable informó que protege el 38.10 por ciento de las zonas de riesgo de su territorio.	Que el Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente, incremente la cobertura de protección de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes de la entidad municipal.
2	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	El Ayuntamiento reportó que no da tratamiento al volumen de aguas residuales generadas en su territorio.	Instrumentar las políticas públicas necesarias que permitan iniciar el tratamiento de aguas residuales a fin de reducir riesgos sanitarios.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
4	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La contraloría del municipio de Cuautitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
Cuautitlán**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	121
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	122
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	151
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	169



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Cuautitlán, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE CUAUTITLÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Cuautitlán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera.



- j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Cuautitlán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Cuautitlán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Cuautitlán (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	30,784.7	30,657.4	30,784.7	33,619.6
Informe Mensual Diciembre	30,784.7	30,657.4	30,784.7	33,619.6
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



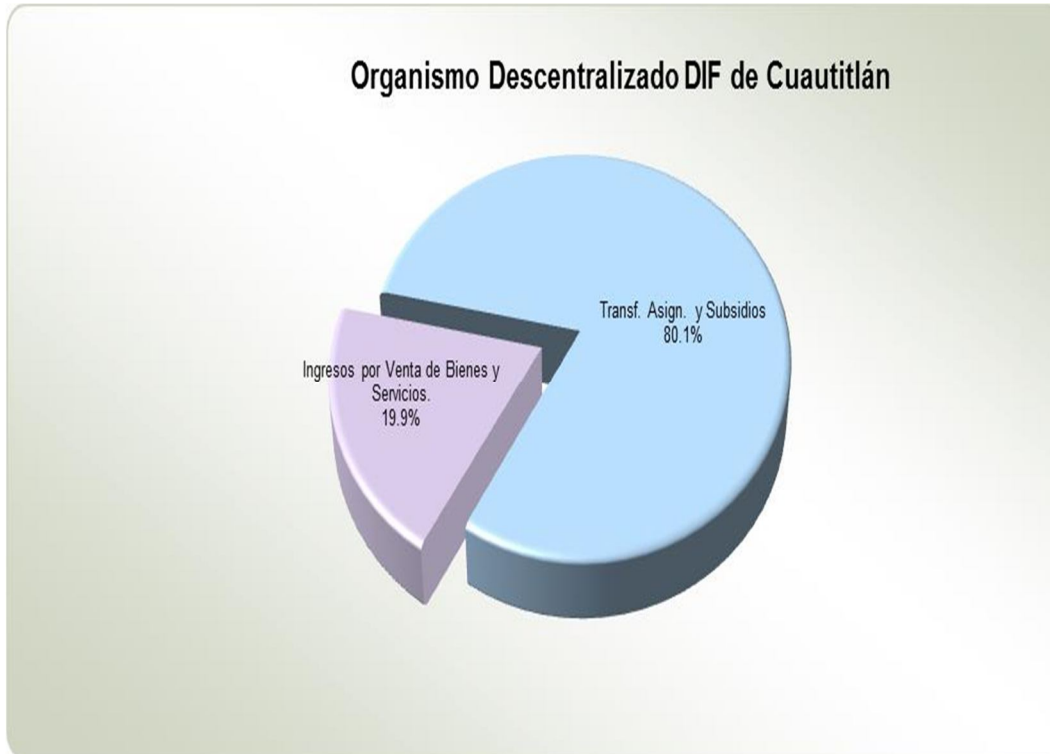
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Cuautlán										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente	7.0								-7.0	-100.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	5,192.4	5,484.7	5,484.7	6,092.0			607.3	11.1	899.6	17.3
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,775.3	25,300.0	25,300.0	24,565.4			-734.6	-2.9	-209.9	-0.8
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,775.3	25,300.0	25,300.0	24,565.4			-734.6	-2.9	-209.9	-0.8
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	29,974.7	30,784.7	30,784.7	30,657.4			-127.3	-0.4	682.7	2.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

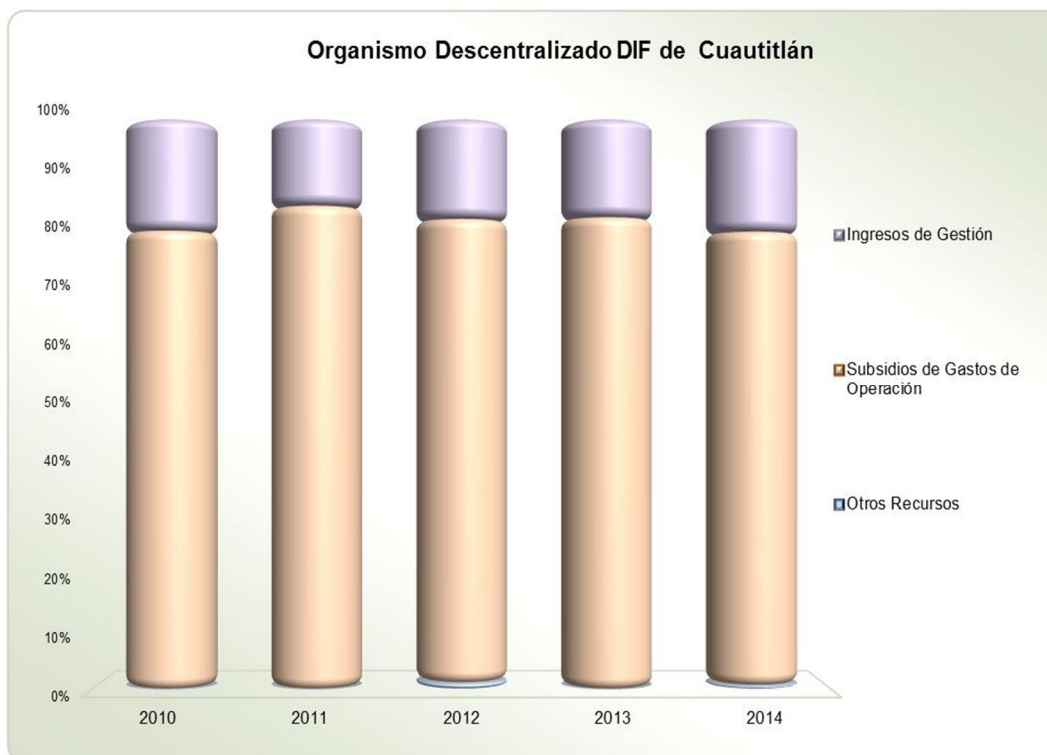
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF Cuautilán					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	4,939.2	4,260.2	4,555.2	5,199.4	6,092.0
Subsidios de Gastos de Operación	20,140.9	23,572.6	20,984.7	24,775.3	24,361.6
Otros Recursos			284.6		203.8
Total	25,080.1	27,832.8	25,824.5	29,974.7	30,657.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

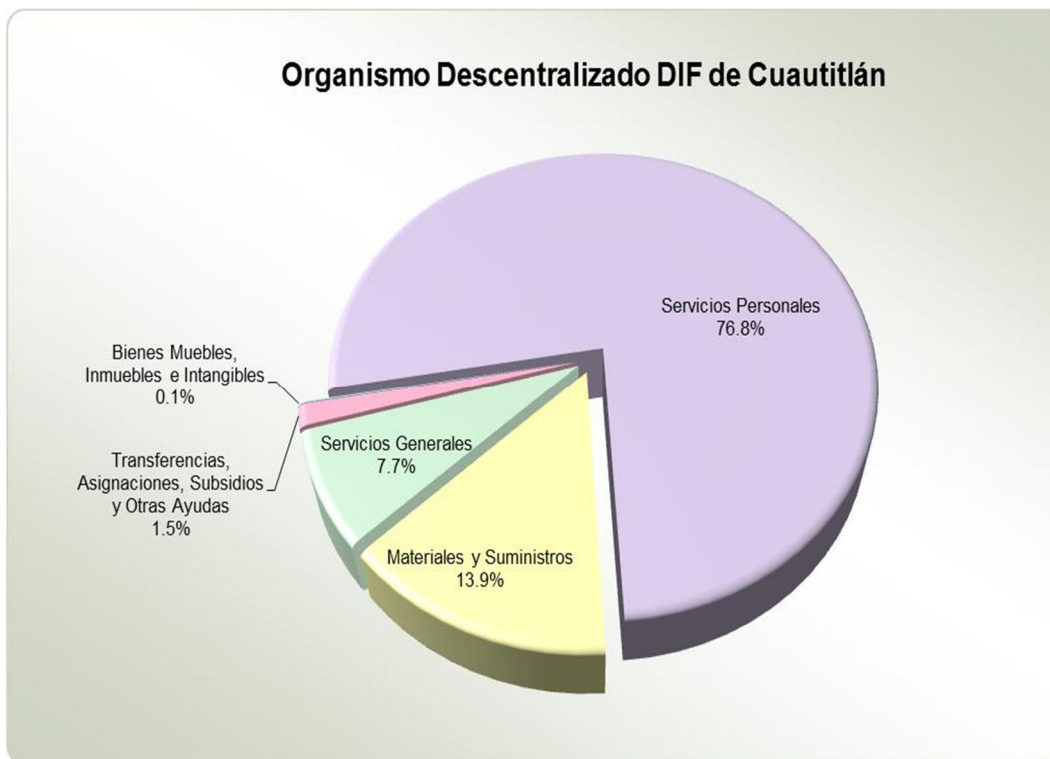
Organismo Descentralizado DIF de Cuautilán (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	20,293.6	24,920.6	24,920.6		7,758.4	18,063.9	25,822.3			901.7	3.6	5,528.7	27.2
Materiales y Suministros	3,573.6	3,372.5	3,413.1		200.4	4,474.2	4,674.7	40.6	1.2	1,261.6	37.0	1,101.1	30.8
Servicios Generales	1,289.7	1,712.6	1,860.0		35.0	2,565.7	2,600.8	147.4	8.6	740.8	39.8	1,311.1	101.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	351.3	680.6	546.7			488.4	488.4	-134.0	-19.7	-58.2	-10.7	137.1	39.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16.7	98.4	44.4			33.5	33.5	-54.0	-54.9	-10.9	-24.6	16.8	100.5
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	25,524.9	30,784.7	30,784.7		7,993.9	25,625.8	33,619.6			2,834.9	9.2	8,094.7	31.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

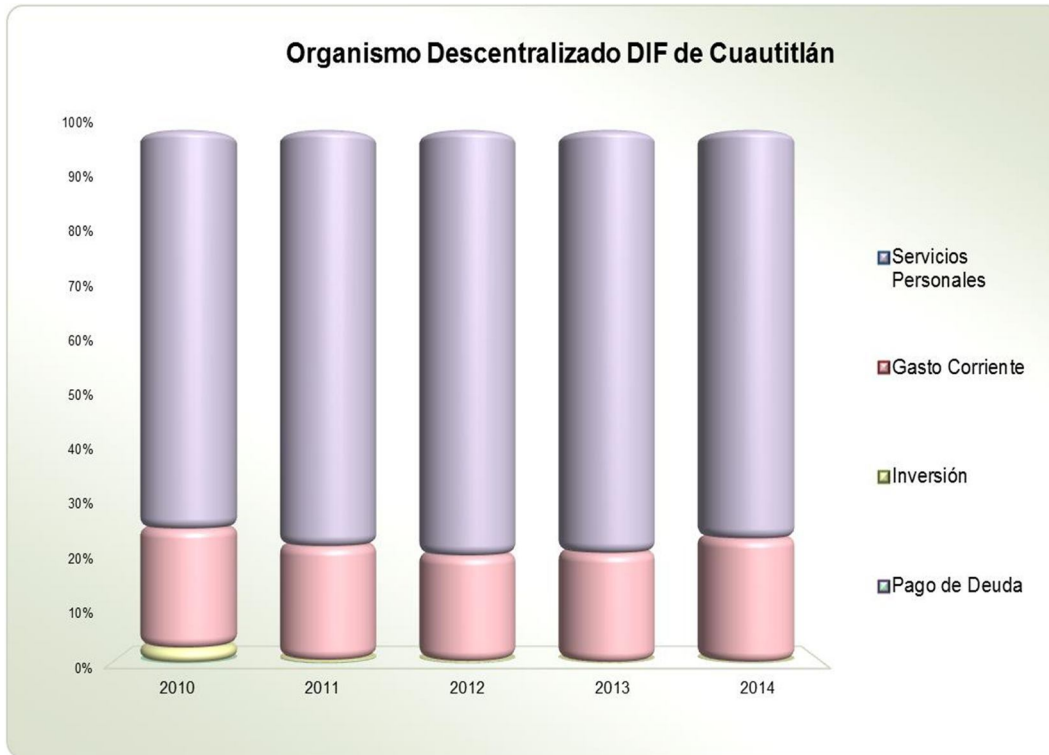
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Cuautilán					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	19,293.2	21,177.6	20,234.0	20,293.6	25,822.3
Materiales y Suministros	2,651.1	3,200.2	2,703.8	3,573.6	4,674.7
Servicios Generales	1,481.7	1,498.0	1,437.9	1,289.7	2,600.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,598.8	1,067.7	858.6	351.3	488.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	710.5	125.6	64.4	16.7	33.5
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					
Total	25,735.3	27,069.1	25,298.7	25,524.9	33,619.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

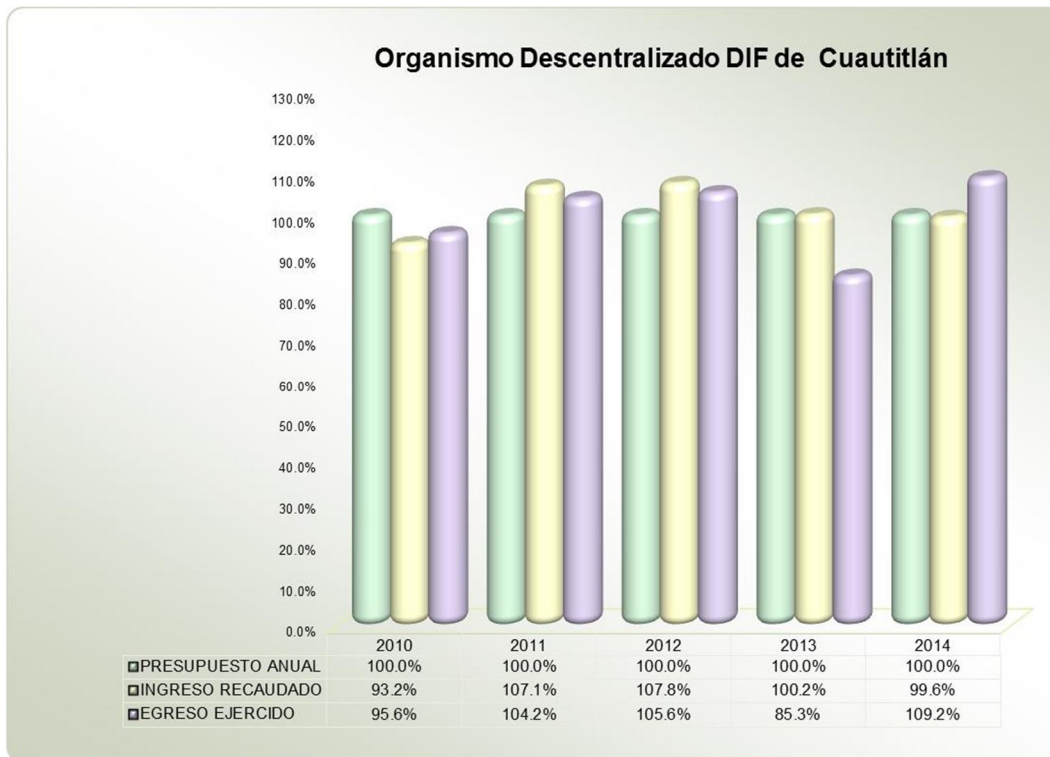
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Cuautitlán								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	30,686.3	30,740.3		7,993.9	25,592.3	33,586.1	2,845.8	9.3
Gasto de Capital	98.4	44.4			33.5	33.5	-10.9	-24.6
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	30,784.7	30,784.7		7,993.9	25,625.8	33,619.6	2,834.9	9.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Organismo Descentralizado DIF de Cuautilán									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Presidencia	2,555.9	2,747.3		539.0	1,625.3	2,164.3	-583.1	-21.2
B00	Dirección General	1,896.6	1,958.8		384.9	1,332.7	1,717.6	-241.2	-12.3
C00	Tesorería	3,333.2	3,374.1		826.5	3,094.0	3,920.5	546.4	16.2
D00	Área de Administración	2,027.9	2,011.9		1,597.0	2,237.1	3,834.1	1,822.2	90.6
E00	Área de Operación	20,971.1	20,692.6		4,646.5	17,336.6	21,983.2	1,290.6	6.2
Total		30,784.7	30,784.7		7,993.9	25,625.8	33,619.6	2,834.9	9.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Cuautilán									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	6		5	1		12,261	12,234	100
D00 Área de Administración	1	25	1	23	1		1,372	1,398	102
E00 Área de Operación	8	173	22	104	36	11	724,595	569,770	79
Total	10	204	23	132	38	11	738,228	583,402	79

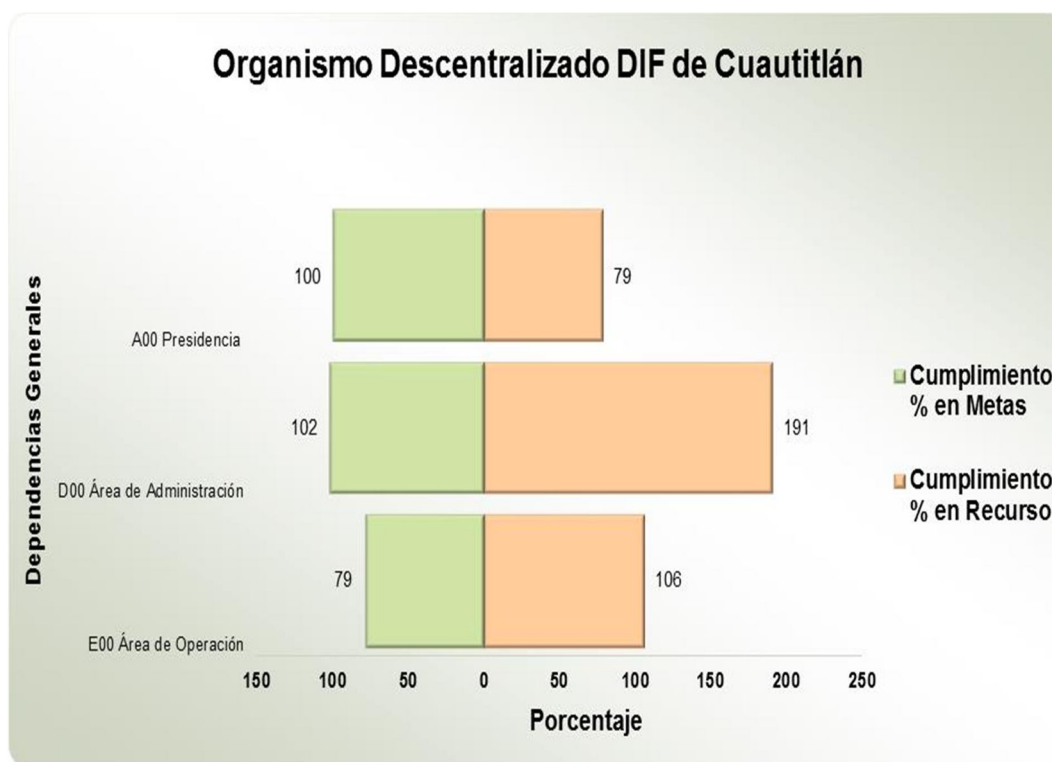
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

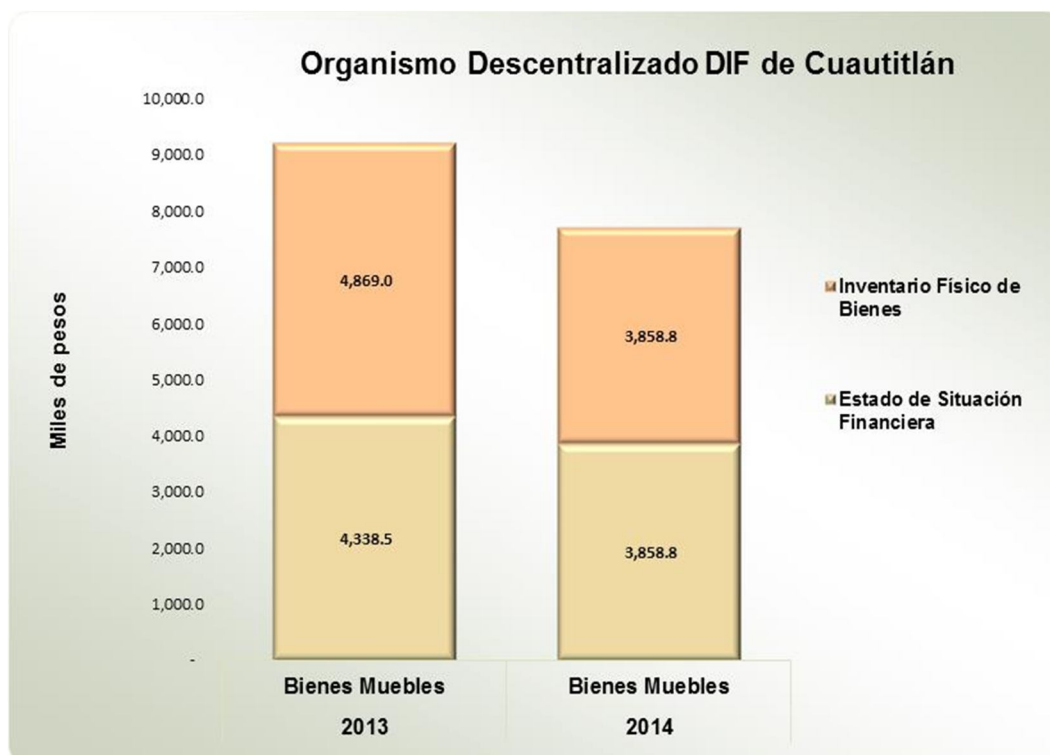
Organismo Descentralizado DIF de Cuautitlán									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	3,333.2	3,374.1		826.5	3,094.0	3,920.5	546.4	16.2
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	18,499.9	18,678.1		5,098.6	15,182.3	20,280.9	1,602.8	8.6
08	Educación, Cultura y Deporte	8,951.6	8,732.5		2,068.8	7,349.5	9,418.2	685.7	7.9
Total		30,784.7	30,784.7		7,993.9	25,625.8	33,619.6	2,834.9	9.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una disminución en la cuenta de bienes muebles, respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la información se encuentra conciliada; existiendo un adecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Cuautilán							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	734.7	1,267.8	-533.1	Circulante	3,195.4	1,058.8	2,136.6
Efectivo y Equivalentes	411.4	1,177.5	-766.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,195.4	1,058.8	2,136.6
Bancos/Tesorería	411.4	1,177.5	-766.1	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	427.4	455.4	-28.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	225.2	90.3	134.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,768.0	603.4	2,164.6
Inversiones Financieras de Corto Plazo	211.5		211.5				
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	6.1		6.1	Total Pasivo	3,195.4	1,058.8	2,136.6
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	7.6	90.3	-82.7				
Almacenes	98.1		98.1				
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	98.1		98.1	Hacienda Pública / Patrimonio			
No Circulante	3,858.9	4,338.4	-479.5	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	1,783.5	1,783.5	
Bienes Muebles	3,858.9	4,338.4	-479.5	Aportaciones	1,783.5	1,783.5	
Mobiliario y Equipo de Administración	2,166.5	2,643.7	-477.2	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-385.3	2,763.9	-3,149.2
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	32.8	22.7	10.1	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-2,866.2	4,449.8	-7,316.0
Equipo de Transporte	1,481.1	1,619.4	-138.3	Resultados de Ejercicios Anteriores	2,480.9	-1,685.9	4,166.8
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	17.6		17.6				
Otros Bienes Muebles	160.9	52.6	108.3	Total Patrimonio	1,398.2	4,547.4	-3,149.2
Total del Activo	4,593.6	5,606.2	-1,012.6	Total del Pasivo y Patrimonio	4,593.6	5,606.2	-1,012.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Revela saldo en otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.



- Presenta afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente otras cuentas por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con los Estados de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencia en el origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Cuautilán
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

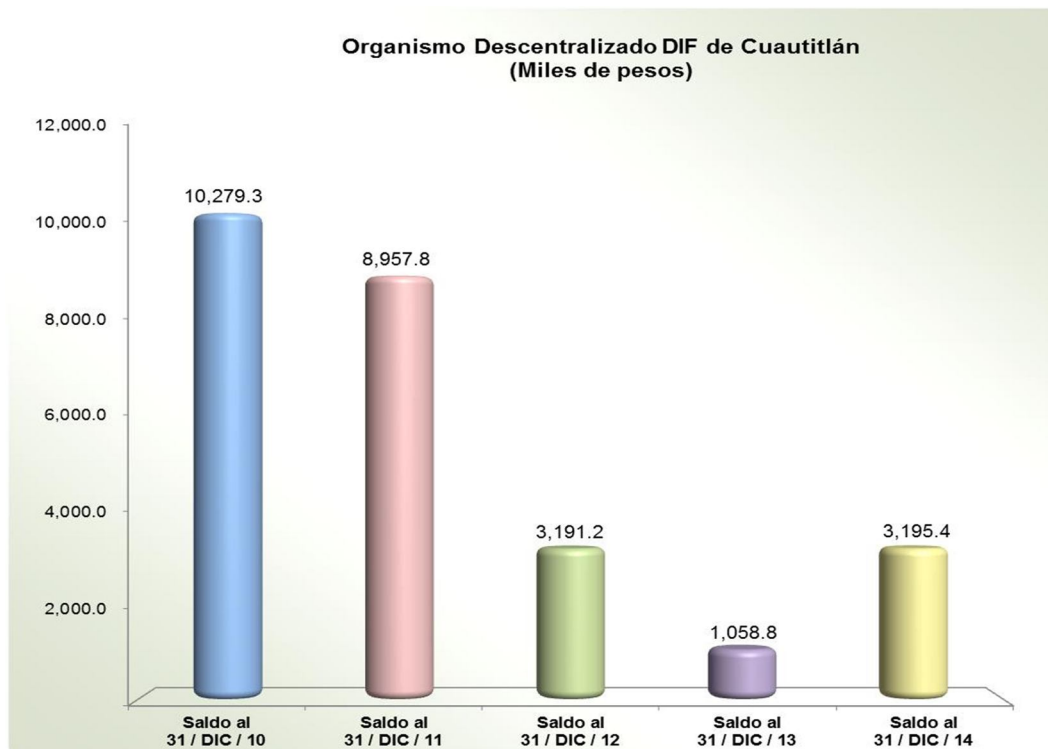
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	30,657.4	29,974.6	682.8
Ingresos de la Gestión	6,092.0	5,199.3	892.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,565.4	24,775.3	- 209.9
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	30,657.4	29,974.6	682.8
Gastos y Otras Pérdidas	33,523.6	25,524.8	7,998.8
Gastos de Funcionamiento	33,001.7	25,156.9	7,844.8
Servicios Personales	25,821.3	20,293.6	5,527.7
Materiales y Suministros	4,579.6	3,573.6	1,006.0
Servicios Generales	2,600.8	1,289.7	1,311.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	488.4	351.2	137.2
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	33.5	16.7	16.8
Total de Gastos y Otras Pérdidas	33,523.6	25,524.8	7,998.8
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 2,866.2	4,449.8	- 7,316.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Organismo Descentralizado DIF de Cuautilán (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31/DIC/10	Saldo al 31/DIC/11	Saldo al 31/DIC/12	Saldo al 31/DIC/13	Saldo al 31/DIC/14
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,106.8	1,536.6	2,017.2	455.4	427.4
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,172.5	7,421.2	1,174.0	603.4	2,768.0
Total	10,279.3	8,957.8	3,191.2	1,058.8	3,195.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 2,137.0 miles de pesos respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja en otras cuentas por pagar a corto plazo.

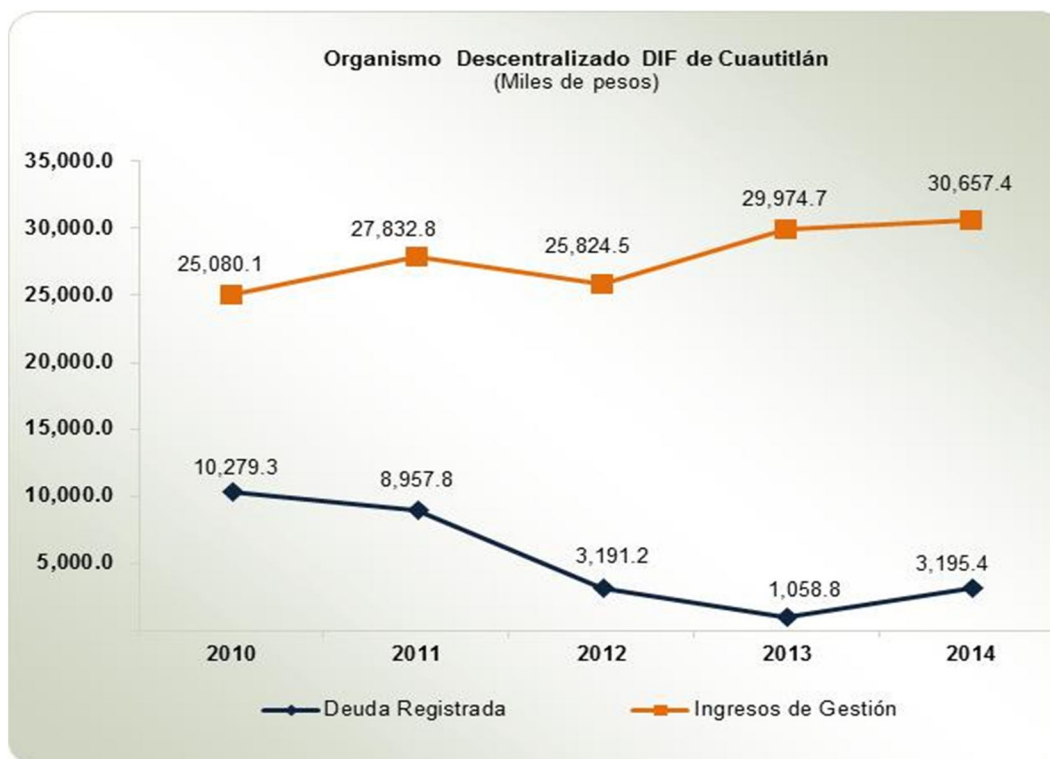
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado DIF de Cuautilán**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	25,080.1	10,279.3		10,279.3	41.0
2011	27,832.8	8,957.8		8,957.8	32.2
2012	25,824.5	3,191.2		3,191.2	12.4
2013	29,974.7	1,058.8		1,058.8	3.5
2014	30,657.4	3,195.4		3,195.4	10.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Cuautilán
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	2,161.9	2,161.9	
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Cuautitlán, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 16 de junio de 2015.

El dictamen se presentó el 29 de agosto de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



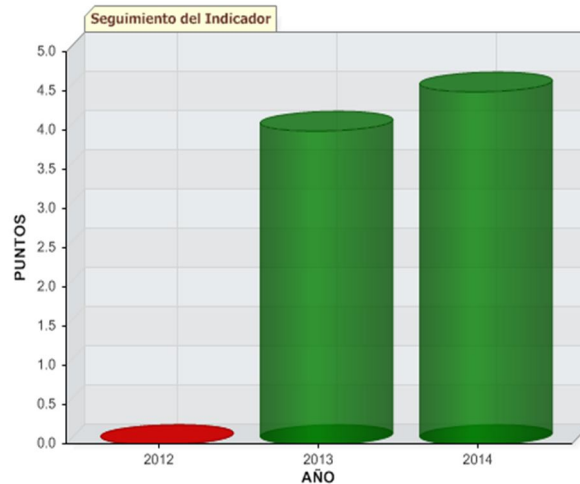
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado DIF de Cuautilán**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	4.5	4	0	Adecuado	Bueno	Crítico
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	100.00%	0.92%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Atención Integral a los Adultos Mayores	121.53%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	97.18%	97.09%	72.72%	Adecuado	Adecuado	Bueno
Productividad en Consultas Médicas	66.68%	66.39%	137.60%	Suficiente	Suficiente	Adecuado
Atención Integral a la Madre Adolescente	32.15%	16.25%	128.50%	Crítico	Crítico	Adecuado
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	10.42%	3.53%	12.36%	Bueno	Adecuado	Bueno
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	40	0	Adecuado	Adecuado	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

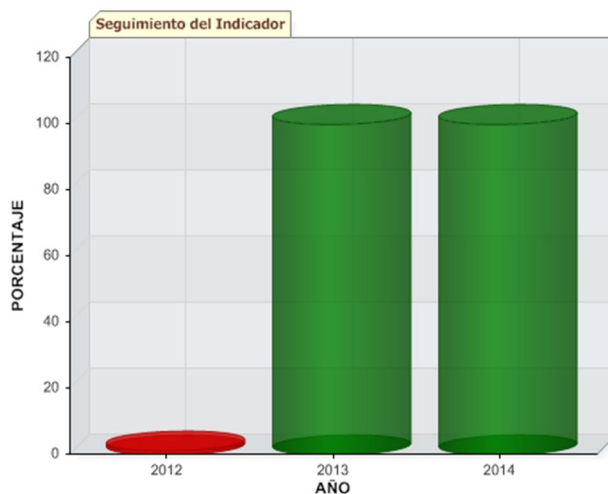


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	4 PUNTOS	Bueno	4.5 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio fiscal 2014, la evaluación obtenida en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el Sistema Municipal DIF da cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de cumplimiento, cabe resaltar que incrementó su evaluación con respecto al ejercicio 2013.

Focalización de Desayunos Escolares



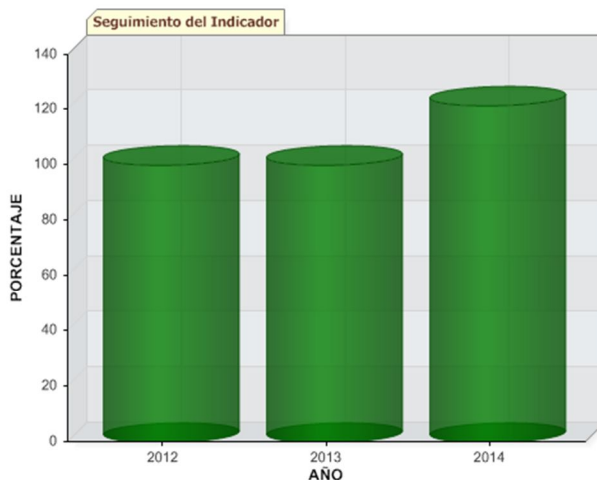
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0.92 %	Crítico	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo, el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado**, cumpliendo con la meta programada, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5083/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5084/2014, ambos de fecha 28 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



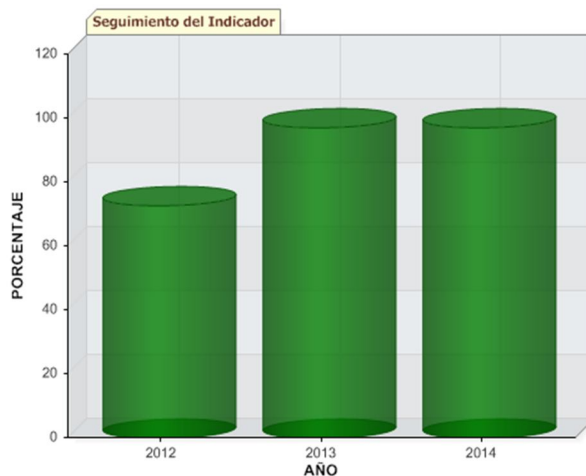
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	121.53 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo, el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, aunque presenta un rebase que eventualmente pudiese ser el reflejo de una mala planeación; sin embargo se le exhorta a continuar en esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3652/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5083/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5792/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3653/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5084/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5793/2014 de fechas 26 de agosto, 28 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



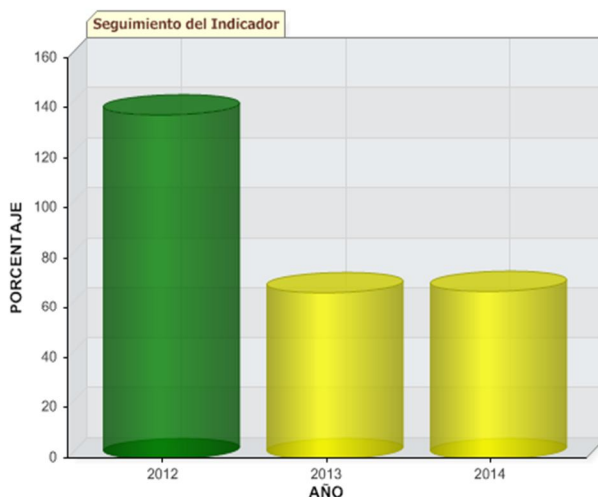
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	72.72 %	Bueno	97.09 %	Adecuado	97.18 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014, al igual que el ejercicio anterior, indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3652/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5083/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5792/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3653/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5084/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5793/2014 de fechas 26 de agosto, 28 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



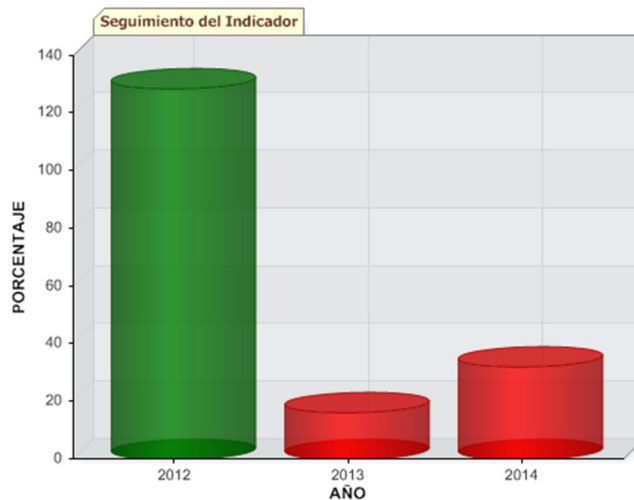
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	137.6 %	Adecuado	66.39 %	Suficiente	66.68 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice del desempeño de este indicador muestra que en el ejercicio 2014, el Sistema Municipal DIF obtuvo un resultado de **Suficiente**, atendiendo parcialmente el servicio de atención médica, aspecto básico de la asistencia social, por lo cual es necesario lleve acciones tendentes a cumplir con sus objetivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3652/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5083/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5792/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3653/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5084/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5793/2014 de fechas 26 de agosto, 28 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



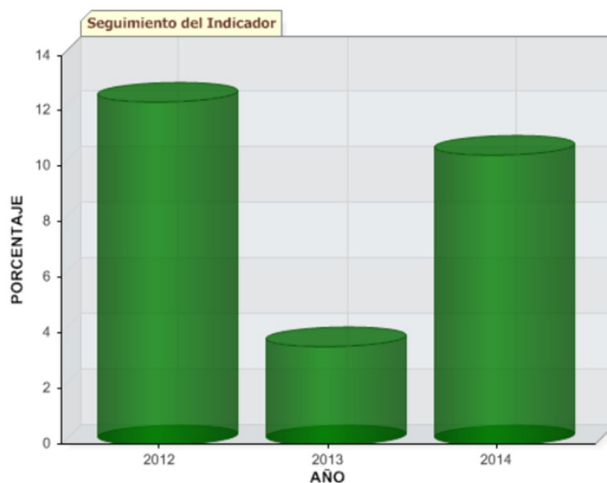
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	128.5 %	Adecuado	16.25 %	Crítico	32.15 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 el índice de medición del desempeño en la atención a la madre adolescente de 12 a 19 años de edad, muestra ineficacia, obteniendo un resultado de **Crítico**, lo que significa que no se han implementado acciones de orientación familiar y social a las mujeres objetivo de este programa; no obstante el incremento del servicio, aún permanece en un nivel negativo, por lo que deberá desarrollar estrategias precisas que permitan mejorar la función a fin de elevar su nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3652/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5083/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5792/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3653/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5084/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5793/2014 de fechas 26 de agosto, 28 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



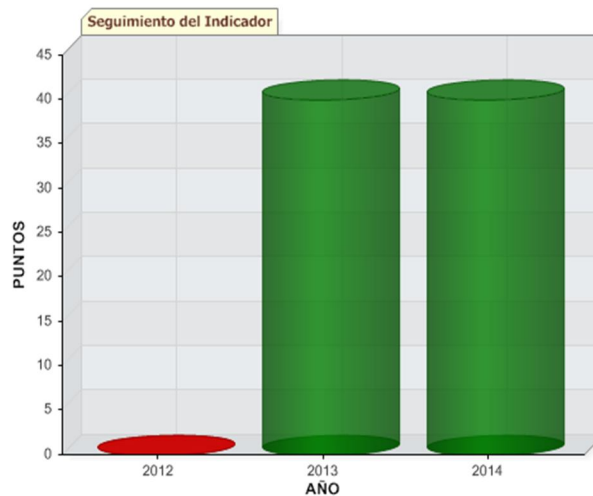
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	12.36 %	Bueno	3.53 %	Adecuado	10.42 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014, el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo, disminuyendo su calificación con respecto al ejercicio anterior. Por lo que se recomienda controlar la atención al rubro mencionado a fin de mantener una estabilidad financiera.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3652/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5083/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5792/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3653/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5084/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5793/2014 de fechas 26 de agosto, 28 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	40 PUNTOS	Adecuado	40 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014, el resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF fue de **Adecuado**, ubicándolo en un nivel óptimo de la evaluación, toda vez que cuenta con manual de organización, organigrama, reglamento interior y manual de procedimientos, documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión, exhortándole llevar a cabo acciones permanentes para estructurar y modernizar la administración pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5083/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5084/2014, ambos de fecha 28 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Cuautitlán en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	Programa	Alimentación (Un proyecto)	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	No programado
07 01 02	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	76.87
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	No programado
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	91.76
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	65.69
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	No programado
07 01 03	Programa	Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	200.00
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	55.22
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	No programado
07 01 04	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	85.45

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	Programa	Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	No programado
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01		Promoción de la Salud	1286879.12
07 02 01 06 02	Proyectos	Prevención de las Adicciones	No programado
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	No programado
07 03 02	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	79.58

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	Programa	Pueblos Indígenas (Dos proyectos)	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento y rebase del cien por ciento en algunos proyectos evaluados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3652/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5083/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5792/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3653/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5084/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5793/2014 de fechas 26 de agosto, 28 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Cuautitlán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.



Organismo Descentralizado DIF de Cuautilán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	SI	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Cuautilán			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Cuautitlán		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado de Situación Financiera revela saldo en otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	En el Estado de Situación Financiera, el DIF revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
3	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 2000 de materiales y suministros, 3000 de servicios generales, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 2,904.1 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta de Gobierno, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	La información financiera, presupuestal y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Revela antigüedad mayor a un año en cuentas por pagar a corto plazo.
- Afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.
- Diferencia del Estado de Flujos de Efectivo con la variación en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera.
- Presenta capítulos ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.



El órgano de control interno del municipio de Cuautitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Cuautilán					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
10	35.4	10	35.4	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Atención Integral a la Madre Adolescente	No desarrolla acciones concretas de orientación social y familiar a las madres adolescentes de 12 a 19 años de edad.	Desarrollar acciones tendentes a eficientar la atención a las madres adolescentes de 12 a 19 años de edad a las que el Sistema Municipal DIF les proporciona el servicio.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

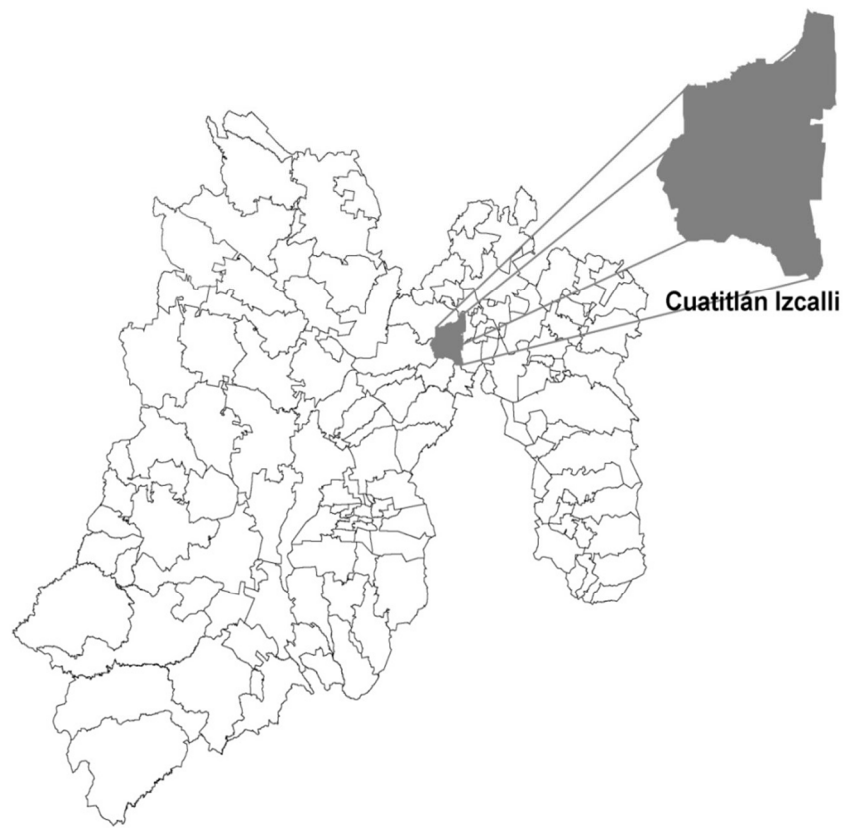
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Cuautitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Municipio de Cuautitlán Izcalli





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	183
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	186
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	239
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	271

PRESENTACIÓN

El municipio de Cuautitlán Izcalli se establece el 23 de junio de 1973.



"Tu Casa entre los Árboles"

Proviene del náhuatl "cuauhuitl", (árbol); "titlán", (entre); iza, (tu) y "calli", (casa), que de forma agregada significan "tu casa entre los árboles".

INFORMACIÓN GENERAL

El territorio del municipio tiene una superficie de 110.30 kilómetros cuadrados. Colinda al norte con Tepetzotlán, Cuautitlán y Teoloyucan; al este, con Cuautitlán y Tultitlán; al sur, con Tlalnepantla de Baz y Atizapán de Zaragoza; y al oeste, con Nicolás Romero y Tepetzotlán.

Se encuentra organizado política y administrativamente por una cabecera municipal, Cuautitlán Izcalli, así como por fraccionamientos urbanos, colonias urbanas, unidades en condominio, ejidos, pueblos y fraccionamientos industriales.

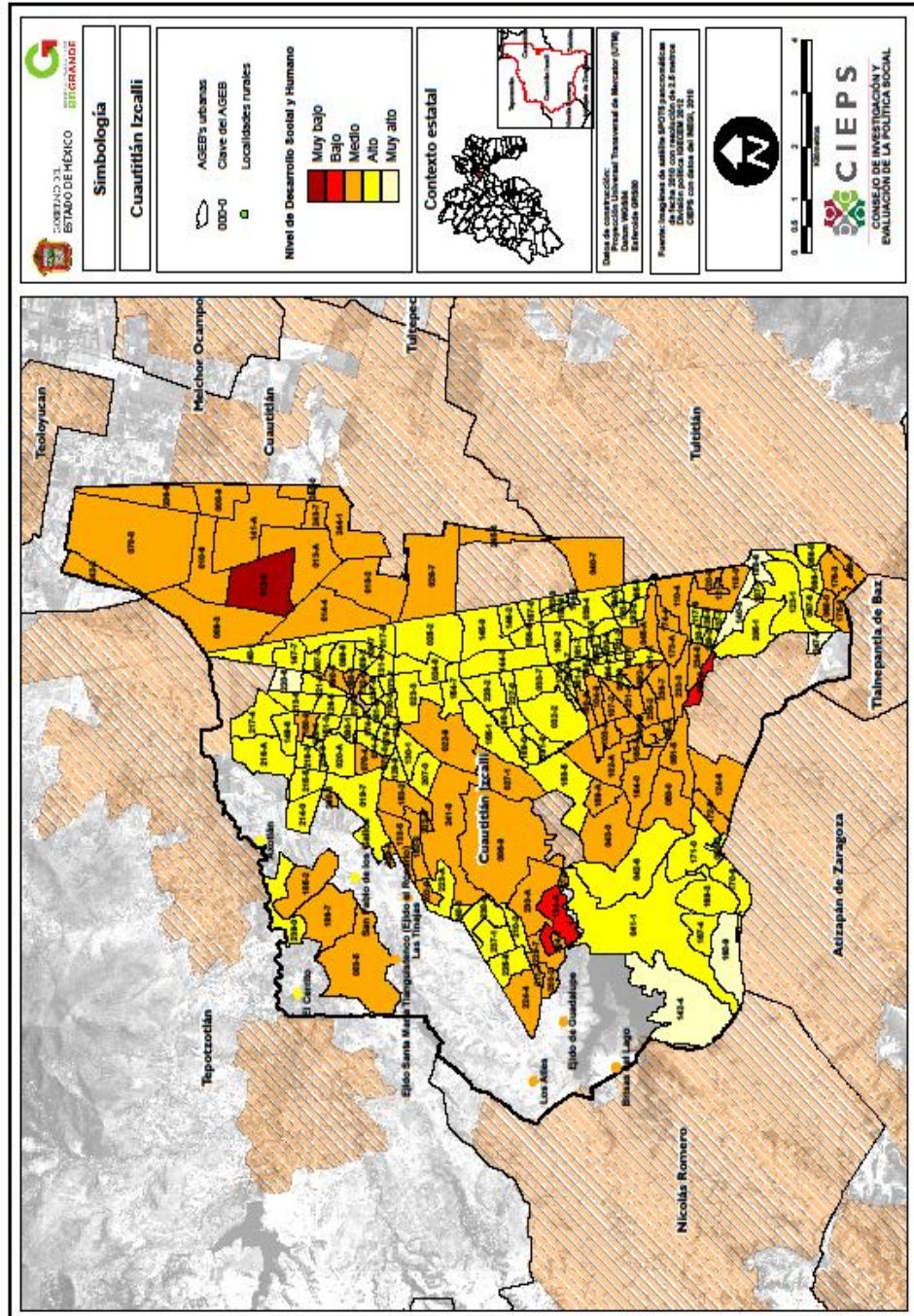
INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	511,675
Índice de rezago social	- 1.65560
Grado de marginación	Muy Bajo
Población en pobreza extrema	15,371
Población económicamente activa (PEA)	221,343
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	1,696,892.2
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	1,667,373.4
Ingresos Propios Per-Cápita	1,239.0
Deuda Per-Cápita	1,307.1

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Cuautilán Izcalli, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Cuautitlán Izcalli, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los



Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.



14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Cuautitlán Izcalli, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Cuautitlán



Izcalli, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.
- b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL		
	BAJO 0 – 1800			4,486	CONTROL INTERNO ALTO
	MEDIO 1801 – 3600				
ALTO 3601 – 5400					

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	1155	1500	BAJO	1155
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	1218	1300	BAJO	1218
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	750	1000	BAJO	750
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	275	300	BAJO	663
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	238	300	BAJO	663
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	150	300	BAJO	663
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	700	700	BAJO	700
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	



CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	Ambiente de Control	No existe evidencia de las reuniones de trabajo, en las que la administración municipal, informa al personal sobre sus obligaciones y responsabilidades.	Generar y guardar constancia de los asuntos tratados en reuniones de trabajo, por medio de las cuales, se dan a conocer las obligaciones, responsabilidades o información general a los servidores públicos municipales, tales como minutas de reuniones de trabajo.
		No se realiza supervisión, ni evaluación al trabajo realizado por cada servidor público de la administración municipal.***	Diseñar, implementar y documentar el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, que incluya funciones y actividades para evaluar periódicamente el trabajo realizado por cada uno de los servidores públicos de todas las áreas de la administración municipal.
Tesorería	Ambiente de Control	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal, se apegan sólo en las disposiciones contenidas en las Leyes establecidas.***	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
		No existen políticas para evitar transferencias entre fondos o programas, sólo se basan en la requisición y se apegan de acuerdo con los Lineamientos y Reglas de Operación de cada uno de ellos.	Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas.
	Riesgos	Falta de políticas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.***	Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.
		Deficiencia de controles internos, que permitan garantizar la confiabilidad de la información en la operación de los recursos federales.	Diseñar, implantar, documentar y difundir formalmente mecanismos de control que proporcionen información veraz y oportuna, para una adecuada toma de decisiones, como: designación de personal específico, supervisión en el análisis e integración de la información, conciliaciones entre la información financiera y la reportada en el formato único, así como entre la información reportada a través del PASH y el SIAVAMEN, etc.
	Actividades de Control	Falta de controles para identificar y evaluar riesgos recurrentes en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
		Falta de procedimientos publicados para el registro y emisión de la información financiera y operativa presupuestal.	Establecer y gestionar la publicación de los procedimientos para la revisión, aprobación, emisión oportuna y confiable de la información financiera y operativa presupuestal para la generación de reportes e informes, permitiendo transparencia así como una adecuada rendición de cuentas; incluyendo flujos de información, responsables y políticas.
	Información y Comunicación	Deficiencias en el control para la revisión y aprobación de las cifras financieras y presupuestales integradas en los reportes e informes emitidos por el municipio.	Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos, a través de conciliaciones periódicas y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.
		Deficiencias en los controles para mantener actualizados los sistemas de información.	Diseñar y documentar políticas para mantener actualizados los sistemas de información a través de los proveedores correspondientes, asignar personal específico para verificar las actualizaciones de acuerdo a las reformas publicadas en Gaceta del Gobierno y/o Diario Oficial de la Federación; dar a conocer al personal involucrado sobre las modificaciones efectuadas, etc.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación, para informar sobre los problemas que se presentan en el ejercicio de los recursos.	Implementar canales formales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
		No existe evidencia de las reuniones de trabajo con el personal; para su retroalimentación y para la solución de problemas.	Documentar de forma escrita las capacitaciones y las reuniones de trabajo para la retroalimentación respectiva y/o solución de problemas, indicando fechas compromiso y personal responsable.
Falta de control en el flujo de información entre personal de mando y autoridades superiores.		Diseñar y documentar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones, a través de oficios, memorándums, reportes semanales, etc.	



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Seguridad Pública	Riesgos	Deficiencias en el control, integración e identificación de la información relacionada con el programa SUBSEMUN.***	Capacitar al titular y personal de Seguridad Pública para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones; asimismo, establecer mecanismos de control para la debida integración e identificación de la información relacionada con el Programa SUBSEMUN, tales como: designación y capacitación de personal específico para el seguimiento del Convenio, cronograma de los plazos y la programación del gasto; guardar evidencia de lo que se le informa y de los beneficios otorgados al personal operativo; integración y actualización del padrón de personal de seguridad pública; evidencia de la existencia de supervisión y evaluación, etc.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE



ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO					
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"					
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO		0 - 1800		
	MEDIO		1801 - 3600		
	ALTO		3601 - 5400		
COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	620.0	1,155.0	535.0	86.3%
Riesgos	1,300.0	899.0	1,218.0	319.0	35.5%
Actividades de Control	1,000.0	725.0	750.0	25.0	3.4%
Información y Comunicación	900.0	688.0	663.0	-25.0	-3.6%
Supervisión	700.0	400.0	700.0	300.0	75.0%
SUMA TOTAL	5,400.0	3,332.0	4,486.0	1,154.0	34.6%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno se encuentra en el nivel **ALTO**; ya que existe un incremento general del **34.6 por ciento** de avance en el 2014, respecto de 2013 en el que se encontraba en un nivel MEDIO, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Ambiente de Control, Riesgos y Supervisión**.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles aplicados en los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Cuautitlán Izcalli (Miles de pesos)				
Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	1,848,136.0	1,696,892.2	1,848,136.0	1,667,373.4
Informe Mensual Diciembre	1,848,136.0	1,696,892.2	1,848,136.0	1,667,373.4
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Cuautitlán Izcalli (Miles de pesos)						
Concepto	Ingreso Recaudado					Integración
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte	MAVICI	
Impuestos	523,945.0					523,945.0
Predial	308,476.1					308,476.1
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	199,726.4					199,726.4
Sobre Conjuntos Urbanos	749.2					749.2
Sobre Anuncios Publicitarios	14,378.1					14,378.1
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	615.3					615.3
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje						
Accesorios de Impuestos						
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras	680.5					680.5
Derechos	57,534.9		338,694.3			396,229.2
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción			332,668.1			332,668.1
Del Registro Civil	5,331.0					5,331.0
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	31,790.1					31,790.1
Otros Derechos	20,413.8					20,413.8
Accesorios de Derechos			6,026.2			6,026.2
Productos de Tipo Corriente	4,060.1	241.8				4,301.9
Aprovechamientos de Tipo Corriente	47,756.0	4,542.9	82.7		0.1	52,381.7
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		19,755.0		7,373.3	35,735.0	62,863.3
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago						
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,045,713.3		23,676.3			1,069,389.6
Ingresos Federales	976,915.1		23,676.3			1,000,591.4
Participaciones Federales	581,864.8					581,864.8
FISM	36,155.5					36,155.5
FORTAMUNDF	271,223.8					271,223.8
SUBSEMUN	15,279.3					15,279.3
Remanentes de Ramo 33						
Remanente de otros Recursos Federales						
Otros Recursos Federales	72,391.5		23,676.3			96,067.8
Ingresos Estatales	68,798.2					68,798.2
Participaciones Estatales	14,908.1					14,908.1
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM						
GIS						
FEFOM						
Remanentes GIS						
Remanentes PAGIM						
Otros Recursos Estatales	53,890.1					53,890.1
Convenios						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Otros Ingresos y Beneficios	17,202.4	505.0	23,844.1	106.4	181.7	41,839.6
Ingresos Financieros	1,981.1	140.2	290.4			2,411.6
Ingresos Extraordinarios				- 89.8		- 89.8
Otros Ingresos y Beneficios Varios	15,221.4	364.8	23,553.8	196.2	181.7	39,517.8
Total	1,696,892.2	25,044.7	386,297.5	7,479.7	35,916.7	2,151,630.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Cuautitlán Izcalli (Miles de pesos)						
Concepto	Egreso Ejercido					
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte	MAVICI	Integración
Servicios Personales	850,357.8	80,765.8	168,311.0	6,964.3	4,407.7	1,110,806.7
Materiales y Suministros	103,296.5	9,403.7	22,414.7	2,885.4	30,612.4	168,612.6
Servicios Generales	168,596.3	9,273.8	241,831.2	3,794.7	1,899.6	425,395.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	131,898.0	363.9	25,267.2	121.9		157,650.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,382.9	544.5	9,579.4	80.8	28.0	26,615.5
Inversión Pública	174,164.3		42,579.7			216,743.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	121,930.0	13,315.9	40,133.9	581.9	2,755.0	178,716.7
Total	1,566,625.7	113,667.6	550,117.1	14,428.9	39,702.6	2,284,541.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



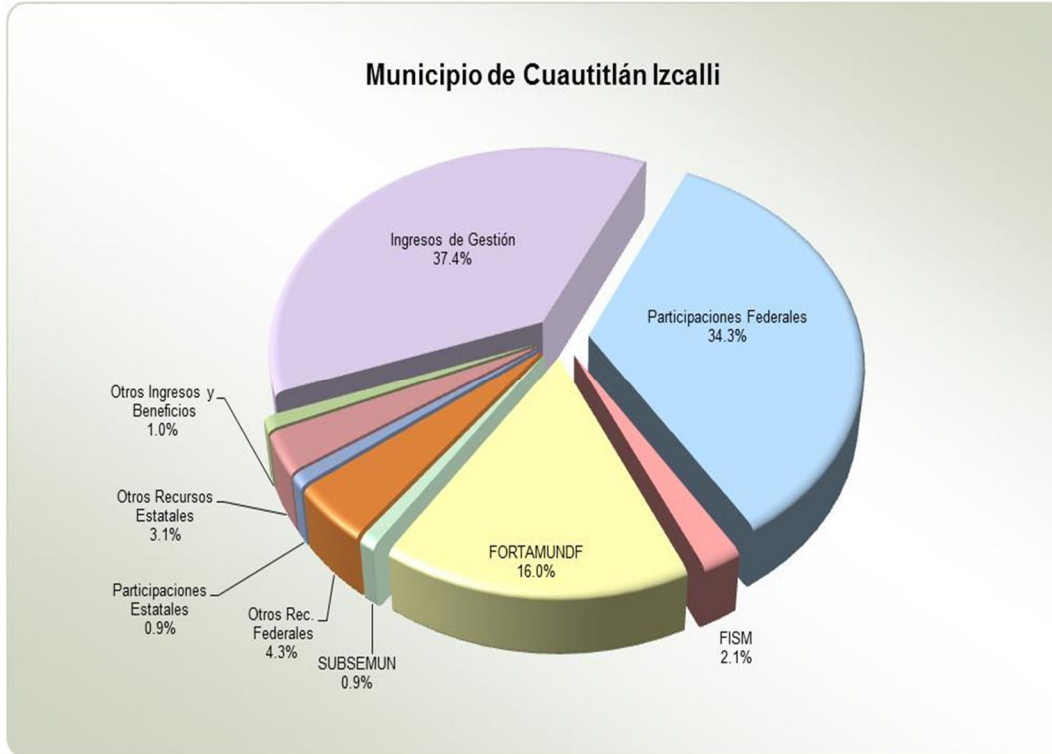
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Cuautitlán Izcalli										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	402,590.3	445,310.4	449,120.4	523,945.0	3,810.1	0.9	74,824.6	16.7	121,354.7	30.1
Predial	237,568.8	322,632.4	326,442.5	308,476.1	3,810.1	1.2	-17,966.3	-5.5	70,907.3	29.8
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	146,349.0	99,177.1	99,177.1	199,726.4			100,549.3	101.4	53,377.4	36.5
Sobre Conjuntos Urbanos	619.0	699.5	699.5	749.2			49.7	7.1	130.2	21.0
Sobre Anuncios Publicitarios	14,215.9	21,700.5	21,700.5	14,378.1			-7,322.5	-33.7	162.2	1.1
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	480.9	1,100.8	1,100.8	615.3			-485.6	-44.1	134.4	27.9
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	3,356.7								-3,356.7	-100.0
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	58.0	42.0	42.0	680.5			638.5	1,520.2	622.5	1,073.3
Derechos	55,638.0	93,650.9	96,263.6	57,534.9	2,612.7	2.8	-38,728.7	-40.2	1,896.9	3.4
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil	4,818.4	5,729.6	5,729.6	5,331.0			-398.7	-7.0	512.6	10.6
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	33,180.2	62,061.1	64,673.8	31,790.1	2,612.7	4.2	-32,883.7	-50.8	-1,390.1	-4.2
Otros Derechos	17,639.4	25,860.1	25,860.1	20,413.8			-5,446.4	-21.1	2,774.4	15.7
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente	3,872.8	5,387.7	5,387.7	4,060.1			-1,327.6	-24.6	187.3	4.8
Aprovechamientos de Tipo Corriente	38,028.6	55,709.2	55,709.2	47,756.0			-7,953.2	-14.3	9,727.4	25.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	35,712.7								-35,712.7	-100.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	910,651.2	1,003,571.8	1,151,621.4	1,045,713.3	148,049.6	14.8	-105,908.1	-9.2	135,062.1	14.8
Ingresos Federales	832,637.0	909,880.5	1,022,502.8	976,915.1	112,622.3	12.4	-45,587.7	-4.5	144,278.1	17.3
Participaciones Federales	482,583.5	582,782.5	581,864.8	581,864.8	-917.7	-0.2			99,281.3	20.6
FISM	33,225.4	36,155.5	36,155.5	36,155.5					2,930.1	8.8
FORTAMUNDF	246,409.7	255,034.0	271,223.8	271,223.8	16,189.8	6.3			24,814.1	10.1
SUBSEMUN	18,367.0	19,050.3	15,279.3	15,279.3	-3,771.0	-19.8			-3,087.7	-16.8
Remanentes de Ramo 33			36,001.3	36,001.3			-36,001.3	-100.0		
Remanente de otros Recursos Federales			8,827.2	8,827.2			-8,827.2	-100.0		
Otros Recursos Federales	52,051.4	16,858.2	73,150.7	72,391.5	56,292.5	333.9	-759.2	-1.0	20,340.1	39.1
Ingresos Estatales	78,014.2	93,691.3	129,118.6	68,798.2	35,427.3	37.8	-60,320.4	-46.7	-9,216.0	-11.8
Participaciones Estatales	21,392.8		14,908.1	14,908.1	14,908.1				-6,484.7	-30.3
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM	30,677.1								-30,677.1	-100.0
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM		64,295.9			-64,295.9	-100.0				
Otros Recursos Estatales	25,944.3	29,395.4	114,210.5	53,890.1	84,815.1	288.5	-60,320.4	-52.8	27,945.8	107.7
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	18,300.0	89,991.8	89,991.8	17,202.4			-72,789.3	-80.9	-1,097.6	-6.0
Ingresos Financieros	2,628.2			1,981.1			1,981.1		-647.1	-24.6
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	15,671.8	89,991.8	89,991.8	15,221.4			-74,770.4	-83.1	-450.4	-2.9
Total	1,464,851.6	1,693,663.7	1,848,136.0	1,696,892.2	154,472.4	9.1	-151,243.8	-8.2	232,040.6	15.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

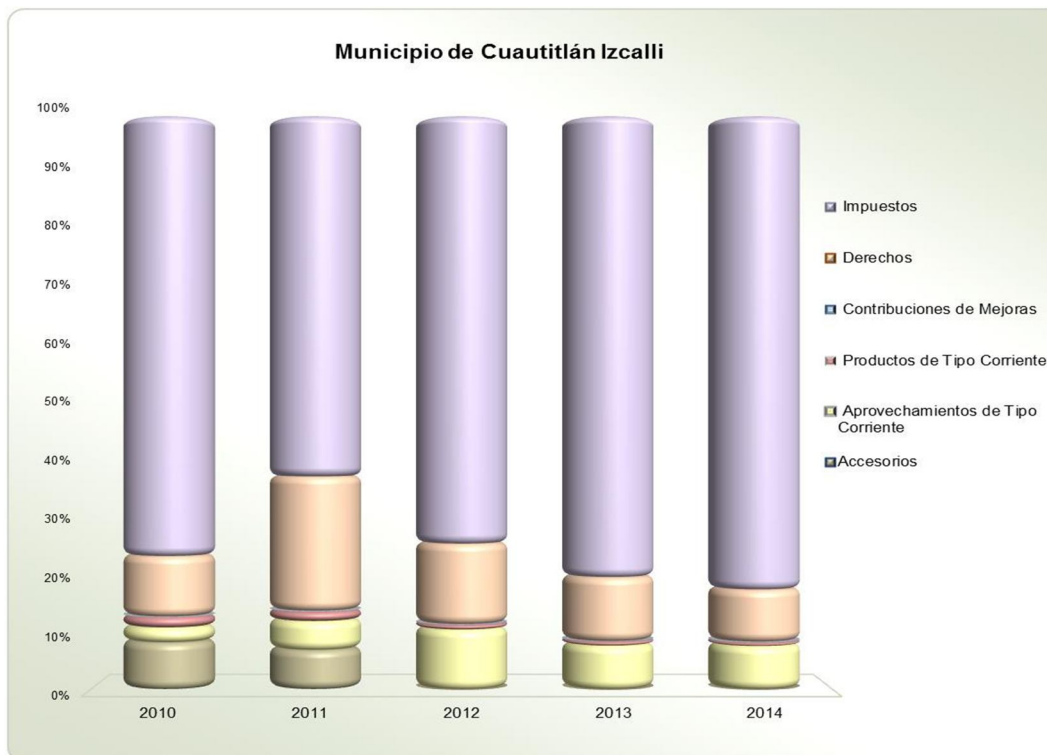
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Municipio de Cuautitlán Izcalli					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	400,524.7	559,816.1	524,076.1	535,900.4	633,976.5
Participaciones Federales	389,260.8	407,890.9	453,179.2	482,583.5	581,864.8
FISM	34,982.1	38,888.1	30,099.9	33,225.4	36,155.5
FORTAMUNDF	208,029.9	227,758.7	229,892.0	246,409.7	271,223.8
Participaciones Estatales	3,621.1	6,519.2		21,392.8	14,908.1
Otros Recursos	268,213.6	370,241.8	266,628.5	145,339.8	158,763.4
Total	1,304,632.2	1,611,114.8	1,503,875.7	1,464,851.6	1,696,892.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

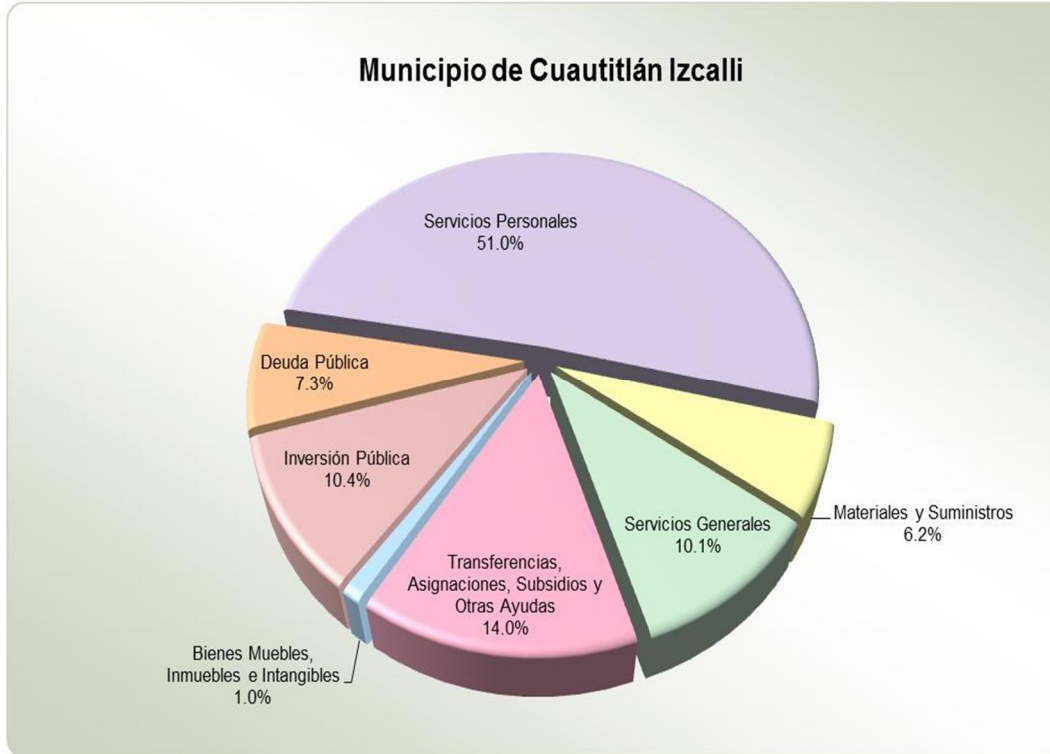
Municipio de Cuautitlán Izcalli													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	754,340.0	840,598.6	851,183.8		65,978.3	784,379.5	850,357.8	10,585.3	1.3	-826.0	-0.1	96,017.8	12.7
Materiales y Suministros	68,127.2	119,526.3	119,640.0		22,505.5	80,791.0	103,296.5	113.8	0.1	-16,343.6	-13.7	35,169.3	51.6
Servicios Generales	157,441.2	226,071.1	203,279.4		21,482.1	147,114.2	168,596.3	-22,791.7	-10.1	-34,683.1	-17.1	11,155.1	7.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	152,556.6	190,464.7	236,799.6		20,160.1	212,485.6	232,645.6	46,335.0	24.3	-4,154.0	-1.8	80,089.0	52.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,401.6	34,842.3	21,926.8		2,210.8	14,172.1	16,382.9	-12,915.5	-37.1	-5,544.0	-25.3	-1,018.7	-5.9
Inversión Pública	127,058.1	160,107.8	272,036.0		10,847.2	163,317.0	174,164.3	111,928.2	69.9	-97,871.7	-36.0	47,106.2	37.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	124,561.8	122,052.9	143,270.3			121,930.0	121,930.0	21,217.4	17.4	-21,340.3	-14.9	-2,631.8	-2.1
Total	1,401,486.4	1,693,663.7	1,848,136.0		143,184.1	1,524,189.3	1,667,373.4	154,472.4	9.1	-180,762.6	-9.8	265,887.0	19.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

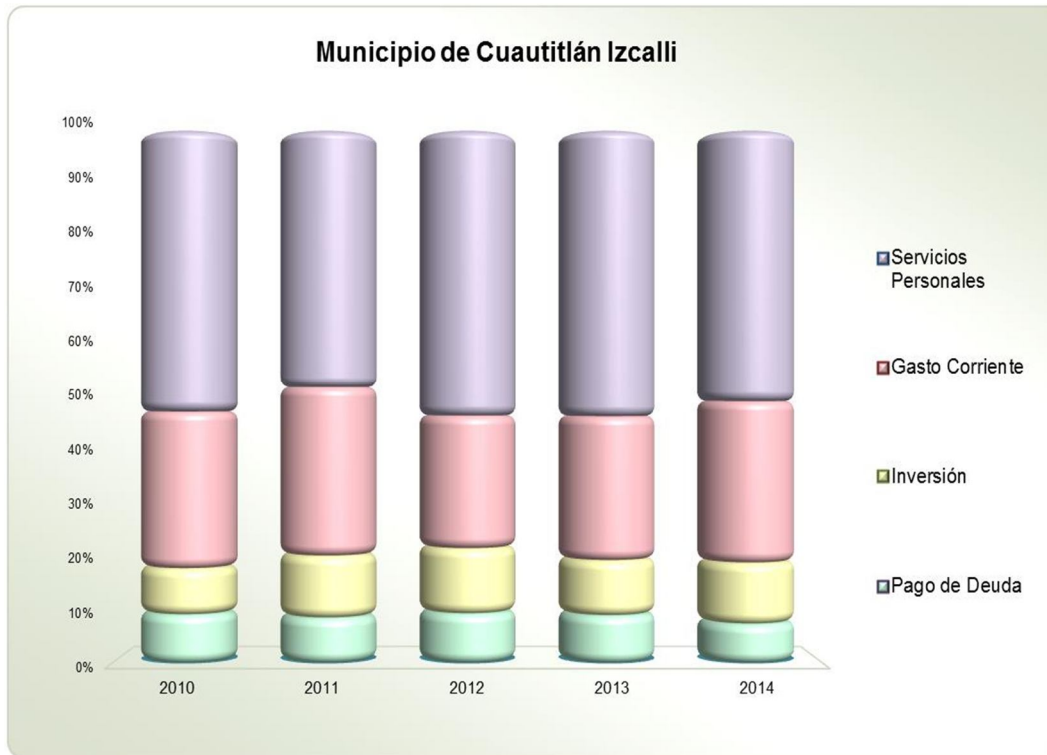
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Municipio de Cuautitlán Izcalli					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	712,588.7	778,396.0	807,817.2	754,340.0	850,357.8
Materiales y Suministros	69,174.7	49,259.3	50,583.7	68,127.2	103,296.5
Servicios Generales	193,348.0	291,608.6	157,694.5	157,441.2	168,596.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	132,543.2	168,971.8	165,446.1	152,556.6	232,645.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	29,858.7	20,514.3	5,039.1	17,401.6	16,382.9
Inversión Pública	86,262.2	166,283.8	178,308.9	127,058.1	174,164.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	121,739.0	136,081.0	138,986.3	124,561.8	121,930.0
Total	1,345,514.5	1,611,114.8	1,503,875.7	1,401,486.5	1,667,373.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

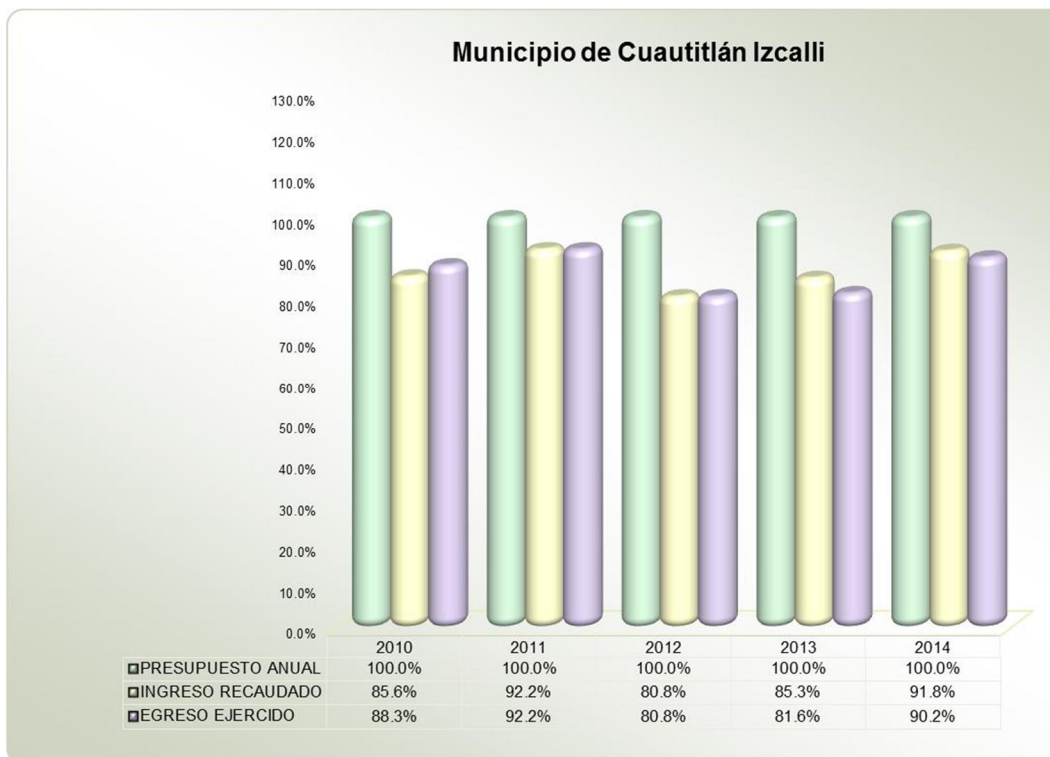
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Municipio de Cuautitlán Izcalli						Variación	
	(Miles de pesos)						Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	1,376,660.6	1,410,902.9		130,126.0	1,224,770.2	1,354,896.2	-56,006.7	-4.0
Gasto de Capital	194,950.1	293,962.8		13,058.0	177,489.1	190,547.1	-103,415.7	-35.2
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	122,052.9	143,270.3			121,930.0	121,930.0	-21,340.3	-14.9
Total	1,693,663.7	1,848,136.0		143,184.1	1,524,189.3	1,667,373.4	-180,762.6	-9.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

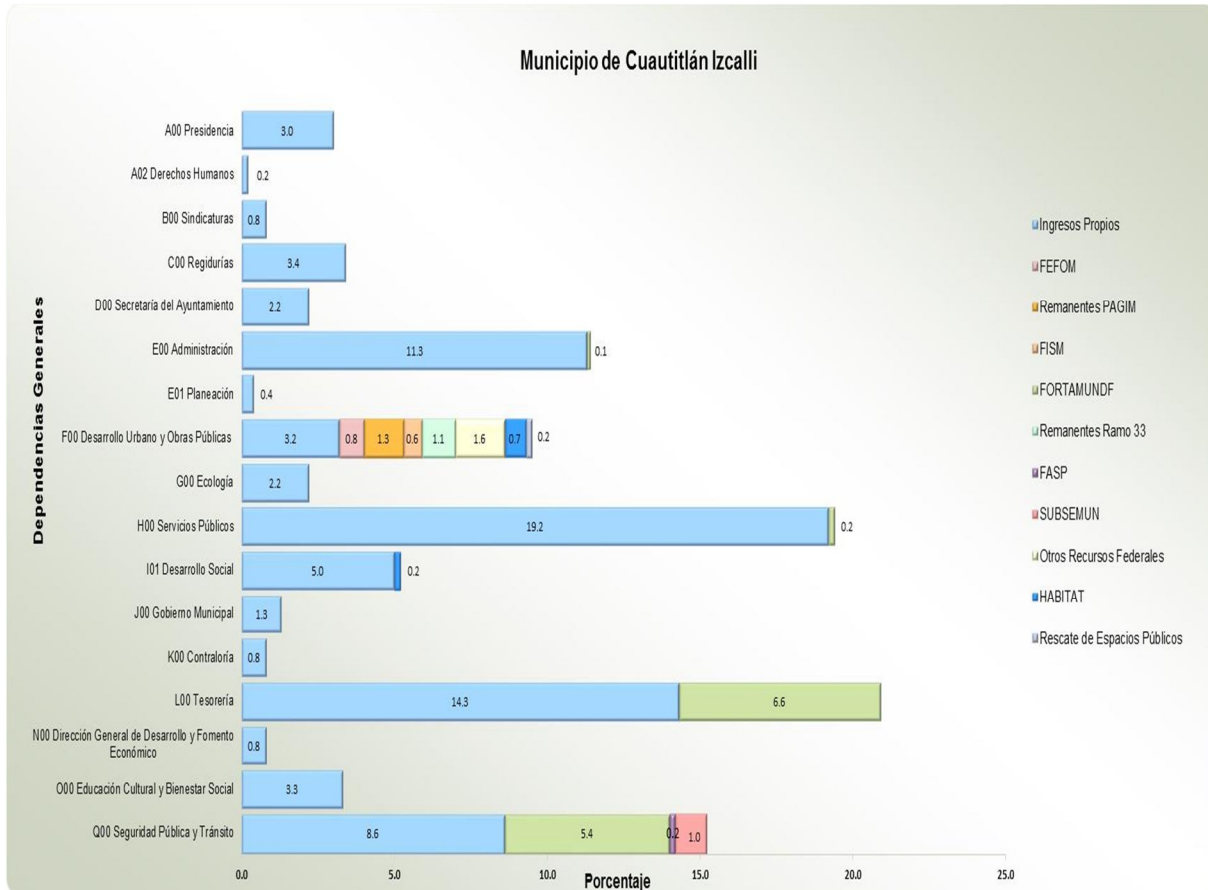
Municipio de Cuautitlán Izcalli									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%	
A00	Presidencia	47,909.9	57,108.6		5,480.0	45,076.8	50,556.8	- 6,551.8	- 11.5
A02	Derechos Humanos	2,612.4	2,612.4		86.4	2,491.9	2,578.3	- 34.1	- 1.3
B00	Sindicaturas	8,128.9	9,490.3		581.1	13,007.4	13,588.5	4,098.3	43.2
C00	Regidurías	53,373.3	54,383.1		2,135.6	50,892.0	53,027.7	- 1,355.5	- 2.5
D00	Secretaría del Ayuntamiento	38,419.3	38,365.4		1,971.7	34,537.3	36,508.9	- 1,856.5	- 4.8
E00	Administración	174,582.7	185,567.1		48,253.9	142,254.6	190,508.5	4,941.4	2.7
E01	Planeación	9,690.5	9,604.8		315.6	6,633.3	6,948.9	- 2,655.9	- 27.7
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	141,087.8	253,991.2		3,595.2	159,037.4	162,632.5	- 91,358.7	- 36.0
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	29,060.6	29,792.3		4,137.0	33,332.5	37,469.4	7,677.1	25.8
G00	Ecología	379,932.0	353,329.3		34,399.3	288,990.9	323,390.3	- 29,939.0	- 8.5
I01	Desarrollo Social	81,578.6	93,886.6		21,527.6	65,977.5	87,505.1	- 6,381.5	- 6.8
J00	Gobierno Municipal	21,667.4	21,718.4		866.3	21,118.5	21,984.7	266.3	1.2
K00	Contraloría	13,947.2	14,103.6		454.6	12,624.4	13,079.0	- 1,024.6	- 7.3
L00	Tesorería	318,303.4	371,686.7		5,407.5	342,011.7	347,419.2	- 24,267.5	- 6.5
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	13,854.9	13,771.8		701.9	12,292.0	12,993.9	- 777.8	- 5.6
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	72,485.2	63,505.7		3,913.5	50,083.3	53,996.8	- 9,508.9	- 15.0
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	287,029.4	275,218.9		9,357.0	243,828.0	253,184.9	- 22,034.0	- 8.0
Total		1,693,663.7	1,848,136.0		143,184.1	1,524,189.3	1,667,373.4	- 180,762.6	- 9.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Cuautitlán Izcalli									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	8	43	1	23	18	1	46,024	85,418	186
A02 Derechos Humanos	2	8		2	5	1	1,422	2,848	200
D00 Secretaría del Ayuntamiento	8	32	2	26	4		327,365	348,373	106
E00 Administración	4	26	2	15	9		14,188	17,382	123
E01 Planeación	4	12		10	2		315	582	185
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	3	32	5	5	22		36,593	29,929	82
G00 Ecología	10	41	5	24	12		98,905	118,814	120
H00 Servicios Públicos	6	26	3	18	5		1,261,969	906,769	72
I01 Desarrollo Social	4	34	4	27	3		1,596,429	1,410,836	88
J00 Gobierno Municipal	3	18	6	6	6		16,740	15,242	91
K00 Contraloría	6	36		30	6		1,864	2,294	123
L00 Tesorería	3	15	1	8	6		267,911	294,419	110
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	6	34	1	20	11	2	1,302,982	1,780,750	137
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	7	25	3	17	4	1	851,242	218,656	26
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	15	73	4	43	23	3	494,020	620,658	126
Total	89	455	37	274	136	8	6,317,969	5,852,969	93

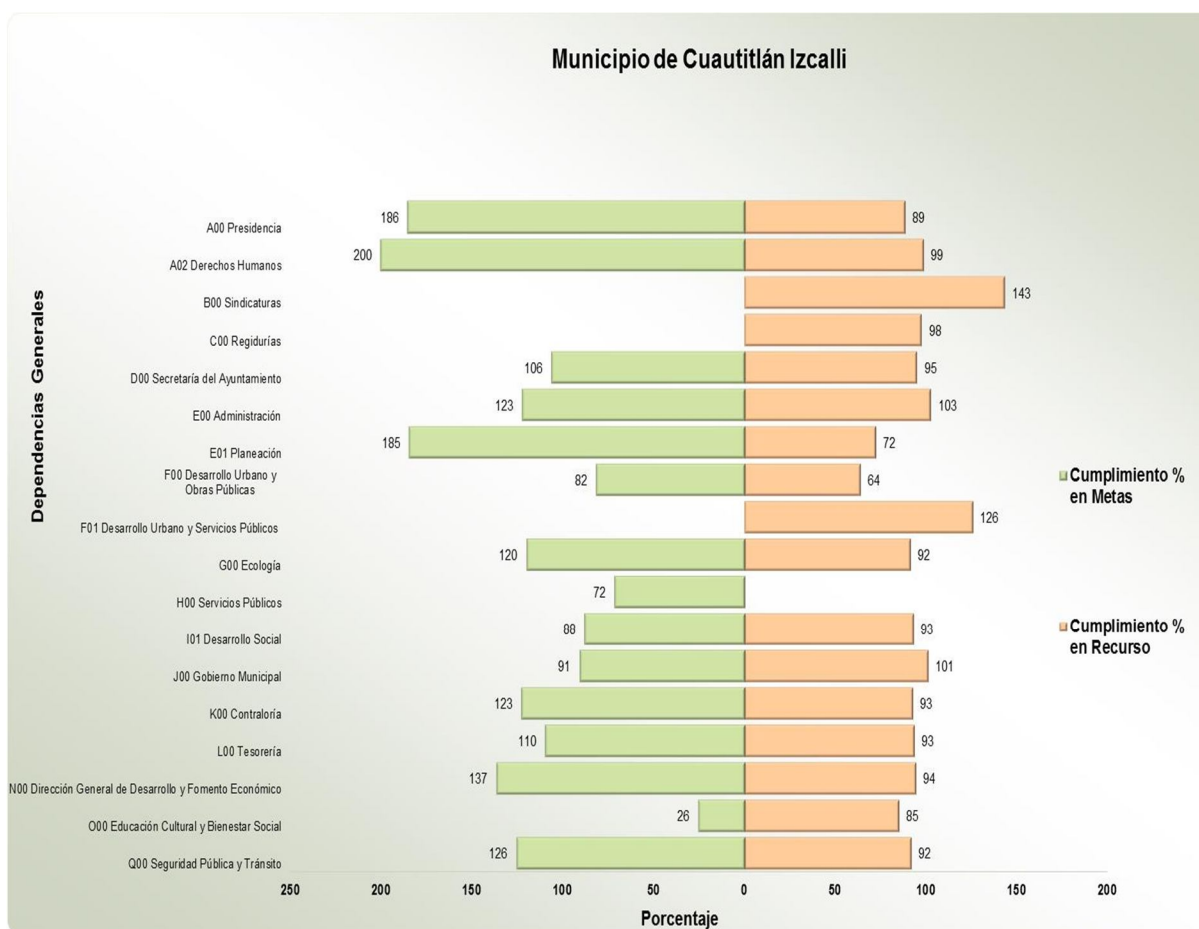
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.



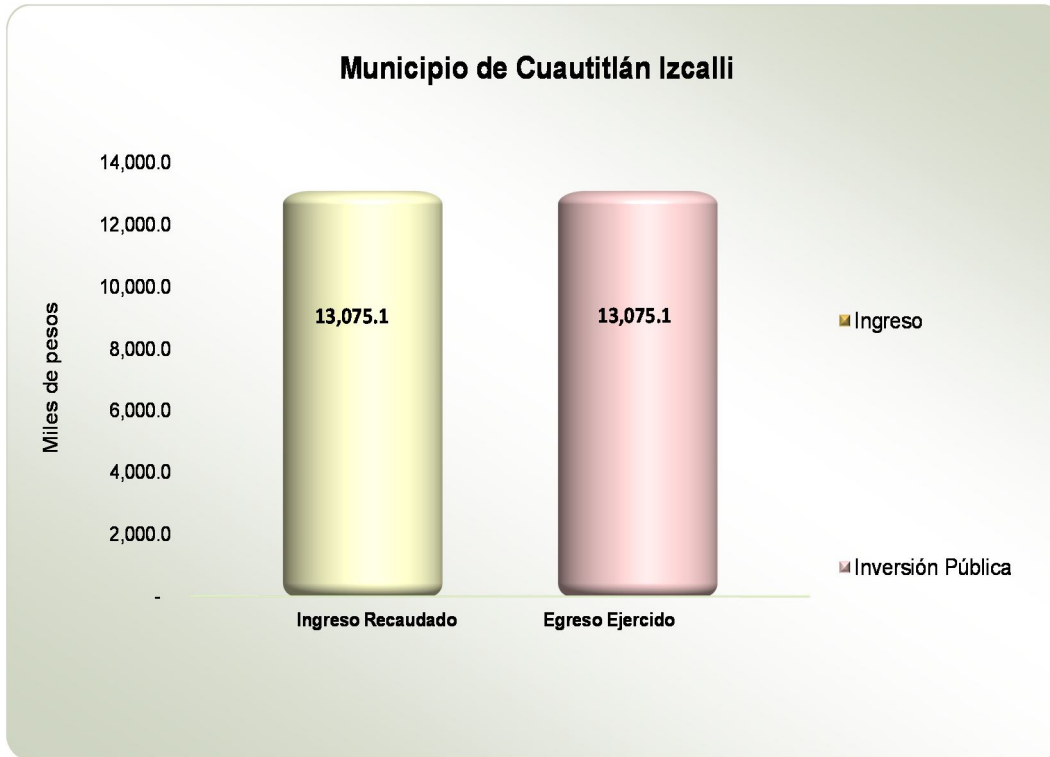
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

Municipio de Cuautitlán Izcalli									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
01	Reglamentar	5,622.6	5,598.3		271.2	4,547.9	4,819.1	- 779.2	- 13.9
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	17,211.2	17,521.3		804.4	20,174.5	20,978.9	3,457.6	19.7
04	Seguridad Pública y Protección Civil	283,175.7	280,177.2		10,002.2	244,159.4	254,161.6	- 26,015.6	- 9.3
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	692,733.1	760,289.7		83,447.8	655,531.5	738,979.3	- 21,310.4	- 2.8
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	78,777.4	94,722.5		3,897.8	90,629.9	94,527.7	- 194.8	- 0.2
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	9,725.2	9,940.6		1,055.3	8,079.0	9,134.3	- 806.3	- 8.1
08	Educación, Cultura y Deporte	69,438.1	60,418.5		3,739.3	45,240.1	48,979.4	- 11,439.1	- 18.9
09	Fomento al Desarrollo Económico	20,326.5	20,198.0		1,000.3	18,899.8	19,900.0	- 297.9	- 1.5
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	333,455.6	420,231.2		21,351.1	278,071.7	299,422.8	- 120,808.4	- 28.7
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	183,198.2	179,038.7		17,614.6	158,855.6	176,470.2	- 2,568.5	- 1.4
Total		1,693,663.7	1,848,136.0		143,184.1	1,524,189.3	1,667,373.4	- 180,762.6	- 9.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del 100.0 por ciento del recurso FEFOM ejercido, el municipio lo destinó a inversión pública.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

Municipio de Cuautitlán Izcalli (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	402,590.4	500,187.7	80.5
2014	523,945.0	633,976.5	82.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 82.6 por ciento de los ingresos propios.



Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Cuautilán Izcalli (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	127,058.1	1,401,486.4	9.1
2014	174,164.3	1,667,373.4	10.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 10.4 por ciento del total del egreso ejercido.

**Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento**

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Cuautilán Izcalli (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	127,058.1	979,908.4	0.1
2014	174,164.3	1,122,250.6	0.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.2 pesos.



Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Cuautitlán Izcalli (Miles de pesos)			
Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	754,340.0	1,401,486.4	53.8
2014	850,357.8	1,667,373.4	51.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 51.0 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.5 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

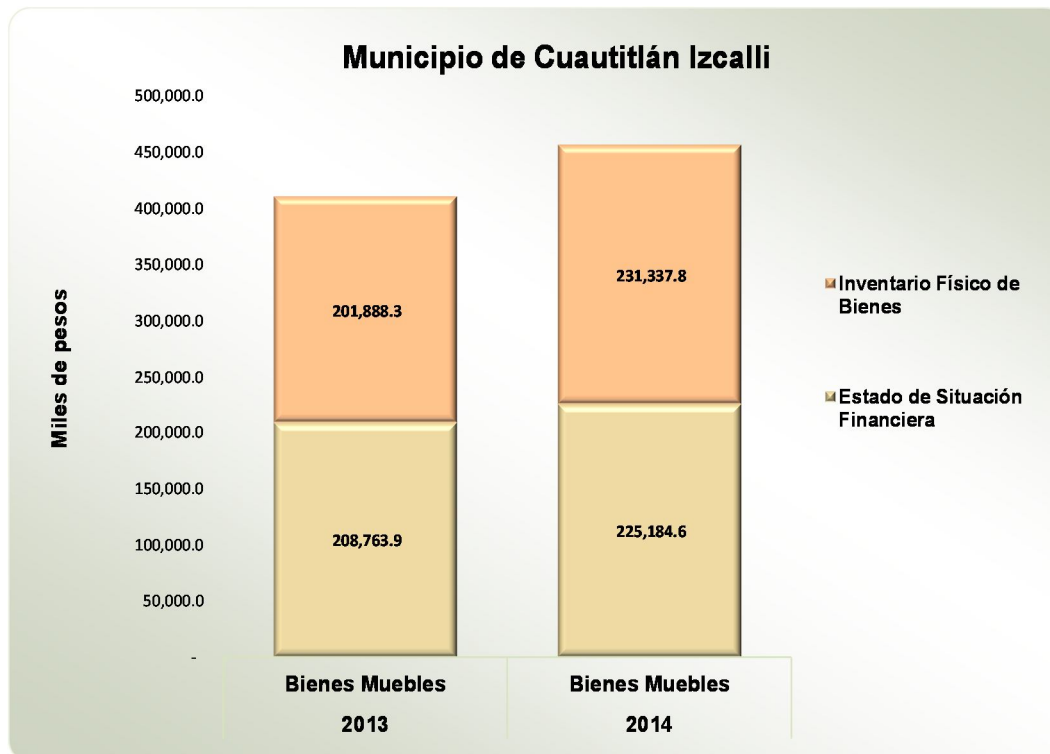
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

Municipio de Cuautitlán Izcalli (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	500,187.7	754,340.0	66.3
2014	633,976.5	850,357.8	74.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

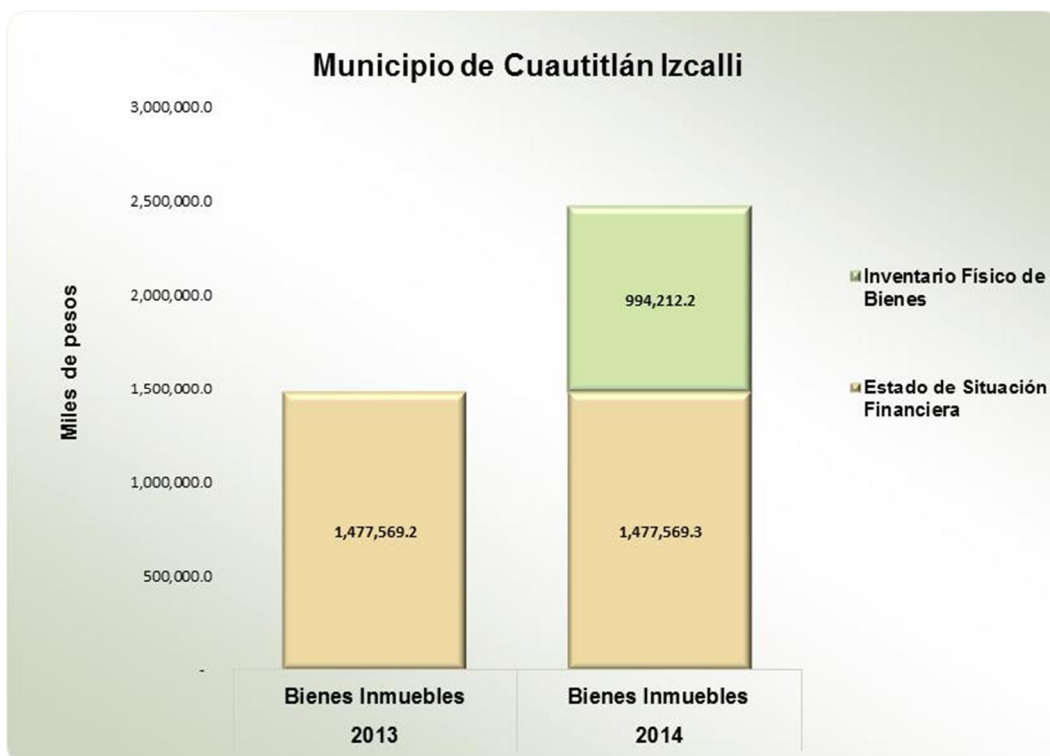
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 74.6 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Cuautitlán Izcalli							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	544,998.7	424,065.8	120,932.9	Circulante	307,758.3	314,744.7	-6,986.4
Efectivo y Equivalentes	111,860.2	117,871.4	-6,011.2	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	307,758.3	314,744.7	-6,986.4
Efectivo	1,355.7	576.3	779.4	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,883.9	4,270.2	-2,386.3
Bancos/Tesorería	110,504.5	117,295.1	-6,790.6	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	174,208.3	136,220.6	37,987.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	388,997.4	252,684.8	136,312.6	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	39,703.6	46,892.7	-7,189.1
Inversiones Financieras de Corto Plazo	0.9	5,761.5	-5,760.6	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	91,962.5	127,361.2	-35,398.7
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		242,737.5	-242,737.5				
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	388,996.5	4,185.8	384,810.7	No Circulante	361,032.2	380,544.2	-19,512.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	44,141.1	35,878.8	8,262.3	Documentos por Pagar a Largo Plazo	361,032.2	380,544.2	-19,512.0
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	3,591.6	4,107.8	-516.2	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	361,032.2	380,544.2	-19,512.0
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	40,549.5	31,771.0	8,778.5				
Almacenes		17,630.8	-17,630.8	Total Pasivo	668,790.5	695,288.9	-26,498.4
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		17,630.8	-17,630.8				
No Circulante	2,053,493.3	2,204,271.0	-150,777.7	Hacienda Pública / Patrimonio			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,826,651.5	1,993,683.7	-167,032.2	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	1,344,899.1	1,345,078.4	-179.3
Terrenos	1,142,859.8	1,142,859.8		Aportaciones	1,344,899.1	1,345,078.4	-179.3
Edificios no Habitacionales	334,709.4	334,709.4		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	584,802.4	587,969.5	-3,167.1
Infraestructura	8,240.1		8,240.1	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	241,489.7	276,940.1	-35,450.4
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	325,024.7	491,429.9	-166,405.2	Resultados de Ejercicios Anteriores	343,312.7	311,029.4	32,283.3
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	15,817.5	24,684.6	-8,867.1				
Bienes Muebles	225,184.6	208,763.9	16,420.7	Total Patrimonio	1,929,701.5	1,933,047.9	-3,346.4
Mobiliario y Equipo de Administración	50,349.5	46,205.0	4,144.5				
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	474.8	474.8					
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,503.3	1,503.3					
Equipo de Transporte	64,871.8	54,154.6	10,717.2				
Equipo de Defensa y Seguridad	22,833.8	22,833.8					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	70,277.3	68,820.1	1,457.2				
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	5,657.2	5,657.2					
Activos Biológicos	335.1	233.3	101.8				
Otros Bienes Muebles	8,881.8	8,881.8					
Activos Intangibles		166.2	-166.2				
Software		166.2	-166.2				
Activos Diferidos	1,657.2	1,657.2					
Otros Activos Diferidos	1,657.2	1,657.2					
Total del Activo	2,598,492.0	2,628,336.8	-29,844.8	Total del Pasivo y Patrimonio	2,598,492.0	2,628,336.8	-29,844.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presenta saldo en la cuenta de efectivo.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas y otras cuentas por pagar a corto plazo presentan saldo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso no corresponde con el total del informe anual de construcciones en proceso.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente documentos comerciales por pagar a largo plazo y proveedores por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Cuautitlán Izcalli
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	1,696,892.2	1,464,851.5	232,040.7
Ingresos de la Gestión	633,976.5	535,900.3	98,076.2
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,045,713.3	910,651.2	135,062.1
Otros Ingresos y Beneficios	17,202.4	18,300.0	- 1,097.6
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,696,892.2	1,464,851.5	232,040.7
Gastos y Otras Pérdidas	1,455,402.5	1,187,911.4	267,491.1
Gastos de Funcionamiento	1,125,303.3	976,648.6	148,654.7
Servicios Personales	853,816.1	753,280.3	100,535.8
Materiales y Suministros	102,890.9	67,934.8	34,956.1
Servicios Generales	168,596.3	155,433.5	13,162.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	232,630.7	138,558.6	94,072.1
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	31,079.5	33,992.7	- 2,913.2
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	66,389.0	38,711.5	27,677.5
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,455,402.5	1,187,911.4	267,491.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	241,489.7	276,940.1	- 35,450.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

Municipio de Cuautitlán Izcalli				
<i>(Miles de pesos)</i>				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISDMDF	36,155.5	11,737.0	24,425.2	- 6.7
FORTAMUNDF	271,223.8	271,229.4		- 5.6
Total	307,379.3	282,966.4	24,425.2	- 12.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

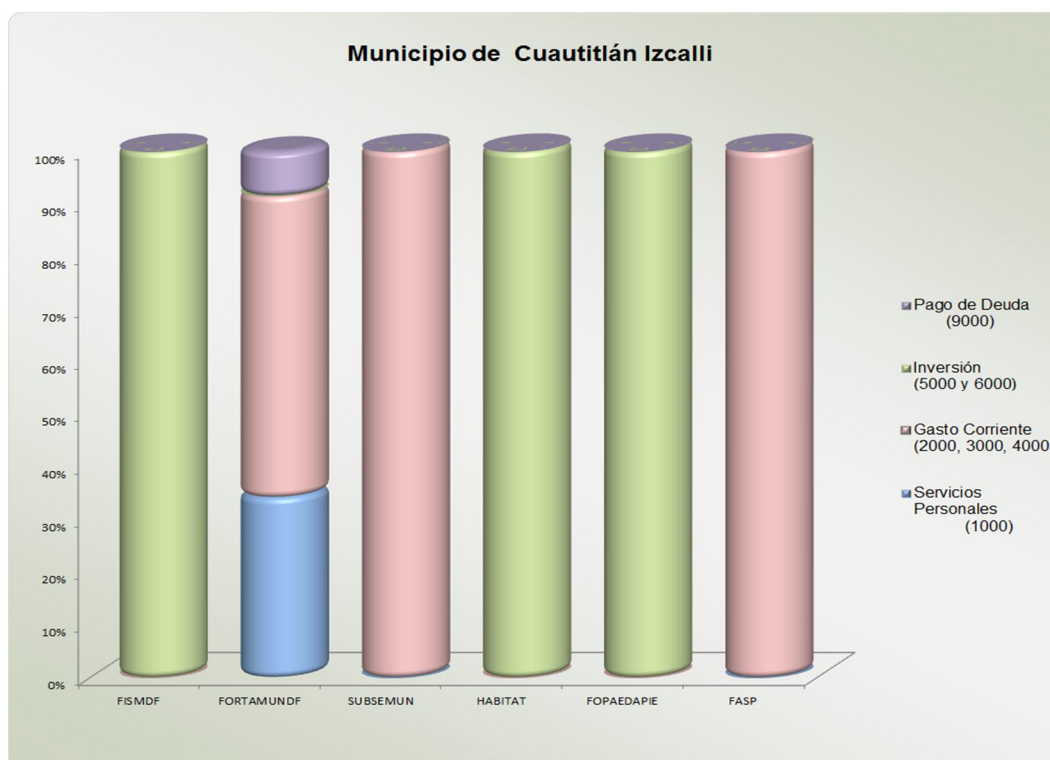
APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Cuautitlán Izcalli		
<i>(Miles de pesos)</i>		
Egreso Pagado		
Capítulo	FISDMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		92,653.4
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		155,688.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública	11,737.0	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		22,887.1
Total	11,737.0	271,229.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 22,887.1 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF en deuda pública, por lo tanto el pasivo revela un decremento de 26,498.4 miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

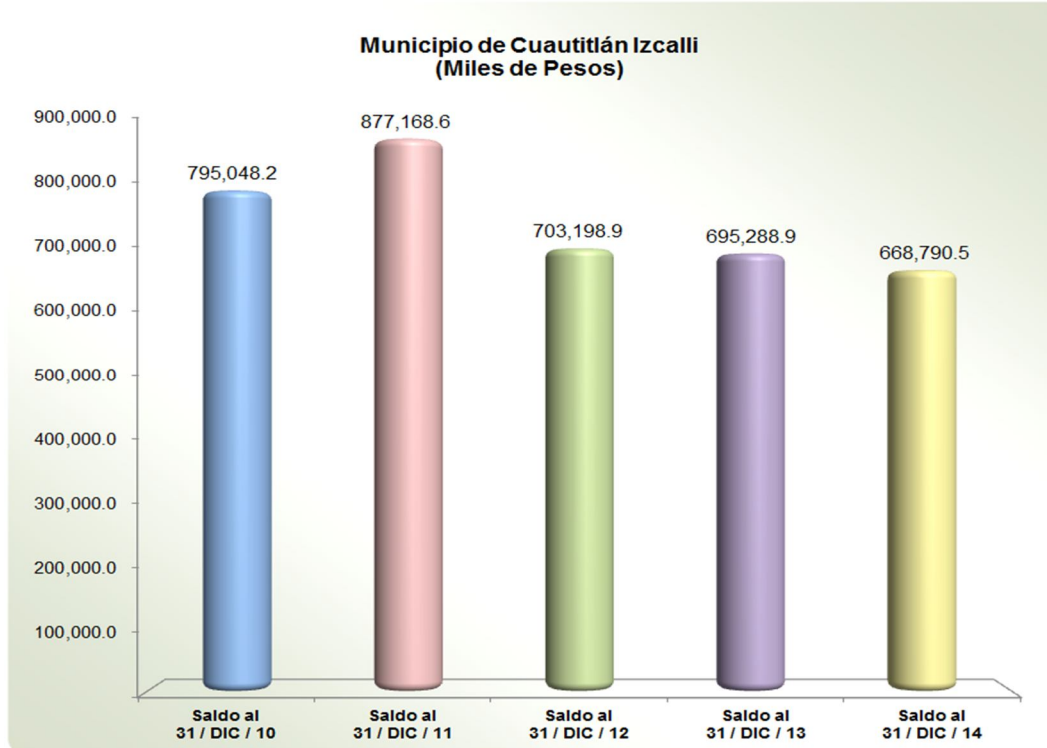
Los recursos federales aplicados en inversión representan el 9.8 por ciento del total de los recursos ejercidos en este capítulo del gasto.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Municipio de Cuautilán Izcalli (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	910.0	363.2	10,396.2	4,270.2	1,883.9
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	158,968.1	180,415.7	130,117.0	136,220.6	174,208.3
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	84,787.6	32,634.2	42,201.6	46,892.7	39,703.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	120,947.5	158,457.4	121,913.1	127,361.2	91,962.5
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo		90,000.0			
Fondos en Garantía a Corto Plazo	924.2	924.2			
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	428,510.8	414,373.9	398,571.0	380,544.2	361,032.2
Total	795,048.2	877,168.6	703,198.9	695,288.9	668,790.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 3.8 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior, esto se refleja principalmente en otras cuentas por pagar a corto plazo.

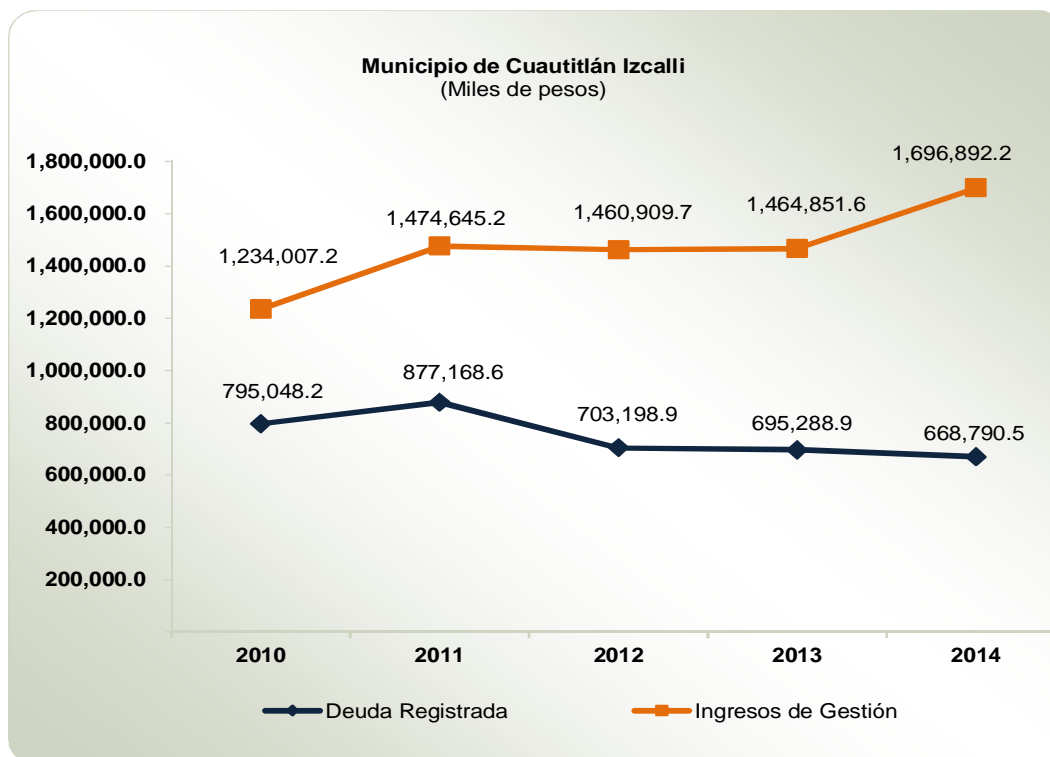
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN**

Municipio de Cuautitlán Izcalli					
(Miles de pesos)					
Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	1,234,007.2	366,537.4	428,510.8	795,048.2	64.4
2011	1,474,645.2	462,794.7	414,373.9	877,168.6	59.5
2012	1,460,909.7	304,627.9	398,571.0	703,198.9	48.1
2013	1,464,851.6	314,744.7	380,544.2	695,288.9	47.5
2014	1,696,892.2	307,758.3	361,032.2	668,790.5	39.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 61.6 por ciento e impuestos con 30.9 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO**

Municipio de Cuautitlán Izcalli				
(Miles de pesos)				
Concepto	Importe	Plazos	Saldo al 31 de dic. 2014	Interés Anual 2014
BANCOMER	200,000.0	168 Meses	125,589.2	TIE + 0.69%
INTERACCIONES	70,625.0	180 Meses	63,685.6	TIE + 1.99%
Convenio ISSEMYM	185,663.3	240 Meses	171,757.4	1.04% mensual

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO**Capacidad de Endeudamiento**

Municipio de Cuautitlán Izcalli			
(Miles de pesos)			
Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
1,696,892.2	678,756.9	668,790.5	9,966.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Cuautitlán Izcalli es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.



Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Cuautitlán Izcalli			
(Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
1,528,049.0	1,354,896.2	173,152.8	60,603.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.



Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Municipio de Cuautitlán Izcalli (Miles de pesos)				
Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	877,168.6	1,611,114.8	136,081.0	59.5
2012	703,198.9	1,503,875.7	138,986.3	51.5
2013	695,288.9	1,401,486.4	124,561.8	54.5
2014	668,790.5	1,667,373.4	121,930.0	43.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Municipio de Cuautitlán Izcalli (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	136,081.0	1,611,114.8	136,469.6	9.2
2012	138,986.3	1,503,875.7	42,966.0	9.5
2013	124,561.8	1,464,851.6		8.5
2014	121,930.0	1,696,892.2		7.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

**Relevancia de la Carga Financiera**

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Cuautitlán Izcalli (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2011	136,081.0	1,611,114.8	8.4
2012	138,986.3	1,503,875.7	9.2
2013	124,561.8	1,401,486.4	8.9
2014	121,930.0	1,667,373.4	7.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FIS MDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE
y CONAGUA****Municipio de Cuautitlán Izcalli**

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	171,757.4	383,433.8	- 211,676.4
CAEM		193,196.2	- 193,196.2
CFE	1,750.6		1,750.6
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El saldo del ISSEMYM se integra principalmente por un convenio celebrado.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Cuautitlán Izcalli, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 1 de julio de 2015.

El dictamen se presentó el 28 de agosto de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios

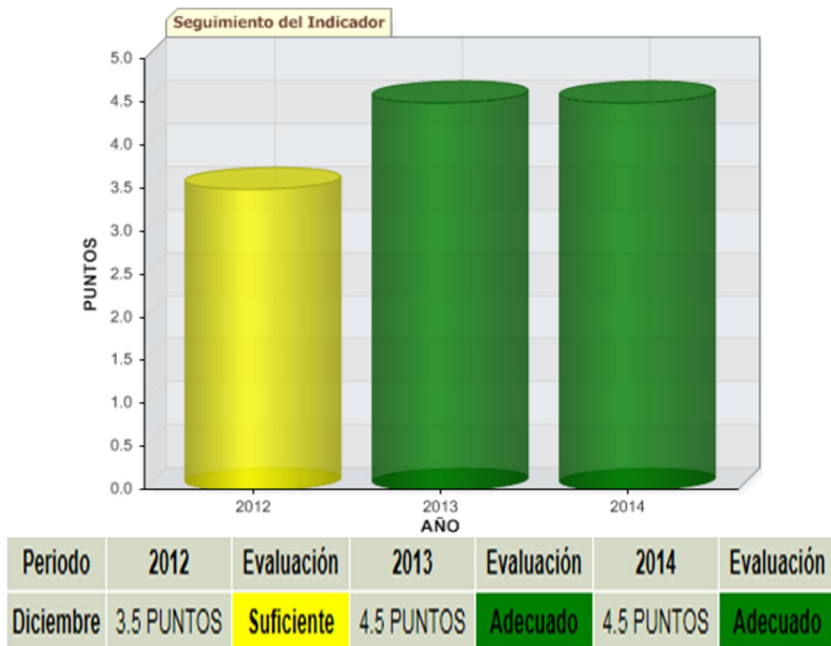
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Municipio de Cuautitlán Izcalli

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	4.5	4.5	3.5	Adecuado	Adecuado	Suficiente
Viviendas con Calles Pavimentadas	74.63%	74.62%	82.10%	Suficiente	Suficiente	Bueno
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	100.00%	75.85%	83.46%	Adecuado	Suficiente	Bueno
Zonas de Riesgo Protegidas	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Autonomía Financiera	37.36%	34.15%	35.87%	Bueno	Suficiente	Bueno
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	62.42%	60.51%	62.61%	Suficiente	Suficiente	Suficiente
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	18.14%	21.49%	20.85%	Bueno	Bueno	Bueno
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	5.94	7.91	0.00	Adecuado	Adecuado	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	30	30	40	Bueno	Bueno	Adecuado
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	15.89%	17.29%				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

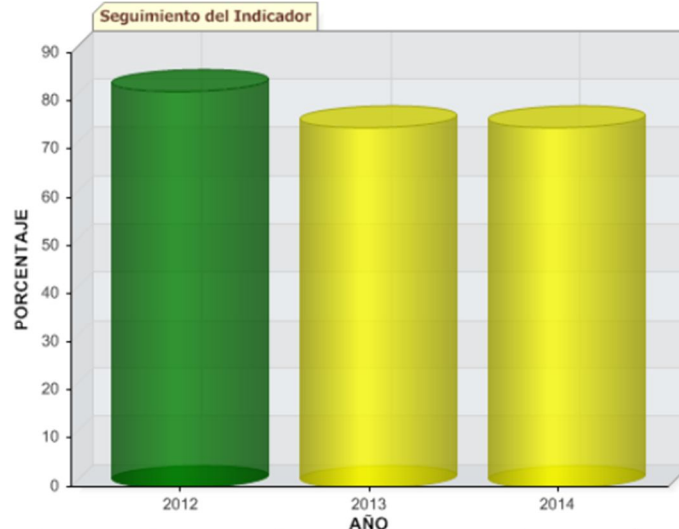


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Adecuado**, no obstante el Ayuntamiento no dio cumplimiento a las fracciones V y XX de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM). Cabe mencionar que la entidad municipal ha mantenido el nivel positivo de desempeño con relación al ejercicio fiscal 2013.

Por lo anterior, se recomienda actualizar la información publicada en la página web del Ayuntamiento relacionada con el nombre, dirección y horario de atención al público de los responsables de las Unidades de Información, así como los indicadores establecidos por los sujetos obligados.

Viviendas con Calles Pavimentadas



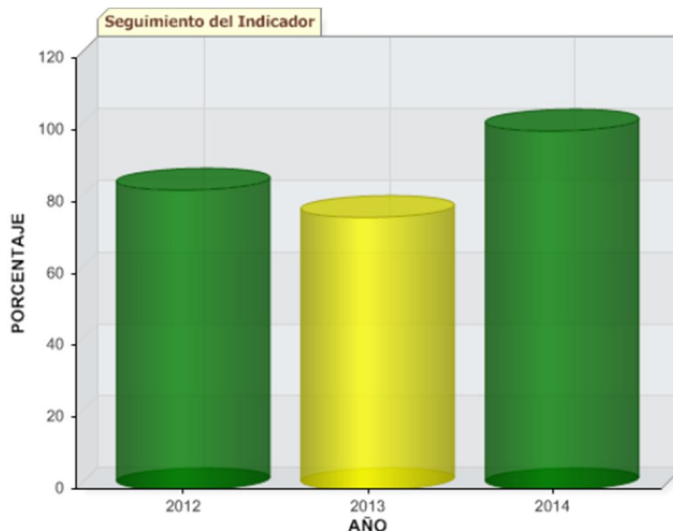
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	82.1 %	Bueno	74.62 %	Suficiente	74.63 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de calles pavimentadas al 74.63 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo obtiene el nivel intermedio de desempeño, sin alcanzar aun la máxima evaluación. En ese sentido, se recomienda continuar implementando políticas públicas que permitan incrementar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en su territorio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4205/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4206/14 de fecha 22 de octubre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



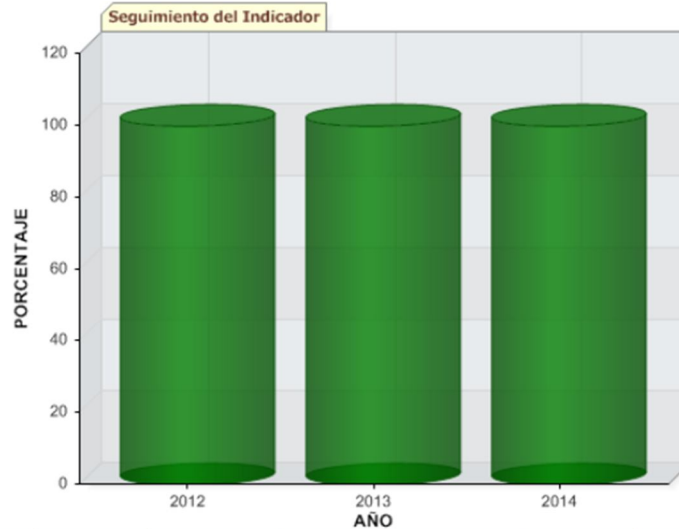
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	83.46 %	Bueno	75.85 %	Suficiente	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que la entidad municipal otorgó el servicio de recolección de basura al total de las viviendas de la entidad. Aunado a lo anterior, con relación al ejercicio 2013 aumentó al nivel positivo de calificación, al tener una amplia cobertura de este servicio básico de la gestión pública municipal en su territorio. En ese sentido, se recomienda continuar con las acciones establecidas para otorgar a la totalidad de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4205/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4206/14 de fecha 22 de octubre de 2014, respectivamente.

Zonas de Riesgo Protegidas



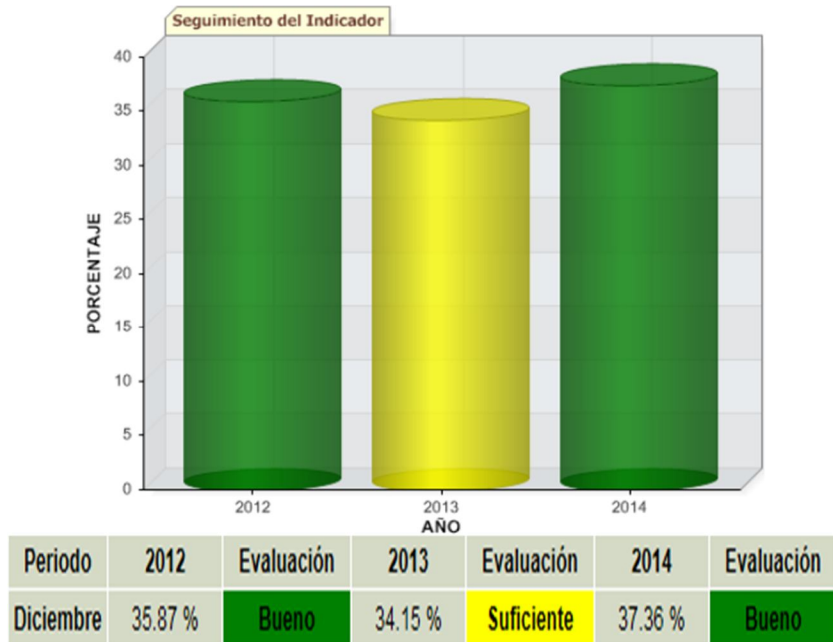
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, en virtud de que el ente fiscalizable instrumentó mecanismos de protección a la totalidad de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Es necesario mencionar que por tercer año obtiene este nivel positivo de desempeño en este rubro. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, mantenga la protección de las zonas detectadas mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4205/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4206/14 de fecha 22 de octubre de 2014, respectivamente.

Autonomía Financiera



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

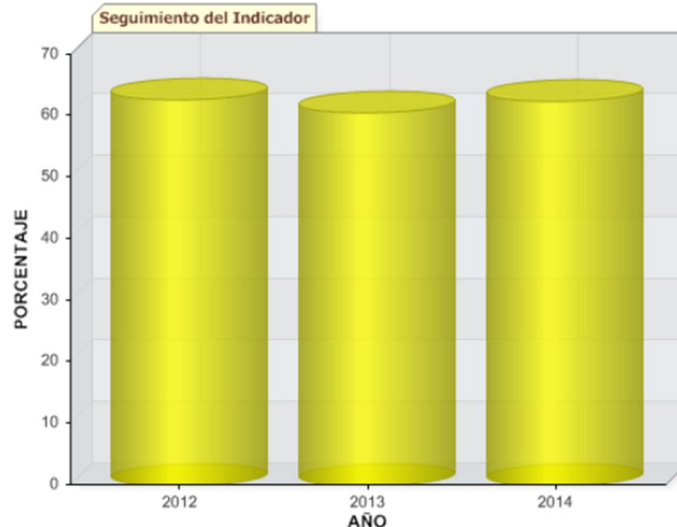
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Bueno**, toda vez que la entidad municipal generó ingresos propios en un 37.36 por ciento con respecto al total de ingresos. Así mismo incrementó la calificación con relación al ejercicio 2013 obteniendo un nivel de desempeño positivo, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas contribuyen a captar mayores recursos, con el objeto de dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas que contribuyen a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2794/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4205/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6010/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2795/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4206/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/6011/14 de fechas 12 de agosto, 22 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	62.61 %	Suficiente	60.51 %	Suficiente	62.42 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

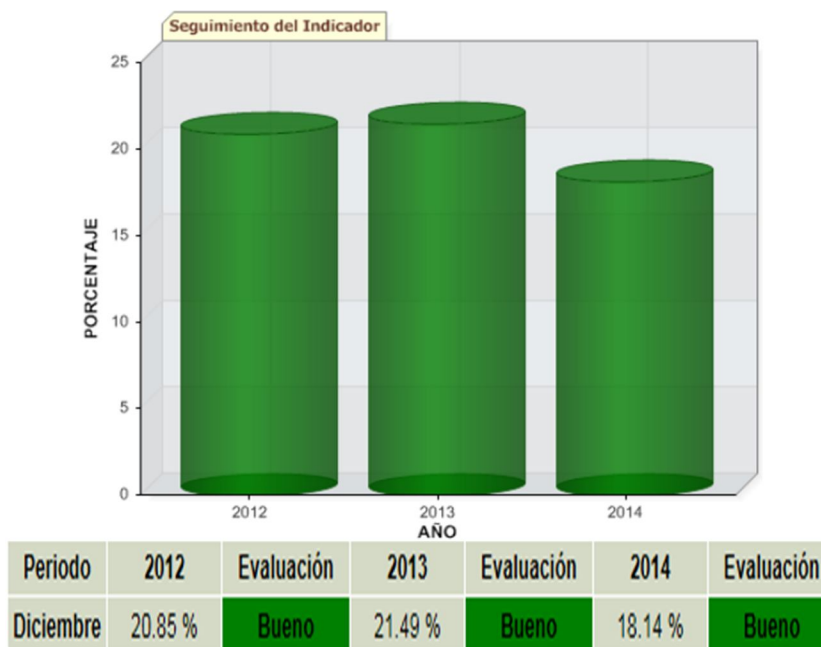
Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente** al captar el 62.42 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante mencionar que por tercer año obtiene este nivel intermedio de desempeño, al no mejorar su sistema recaudatorio y carecer de un mayor número de contribuyentes cumplidos.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta evaluación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2794/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4205/14 y OSFEM/

AEEP/SEPM/6010/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2795/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4206/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6011/14 de fechas 12 de agosto, 22 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



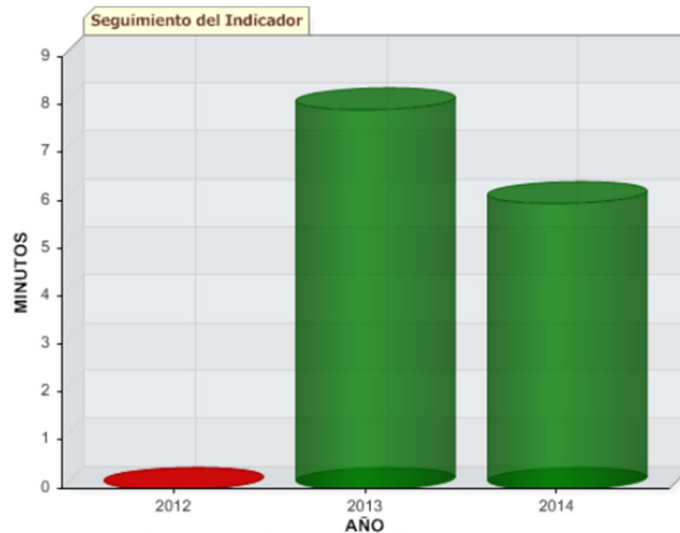
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación en este rubro fue de **Bueno**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 18.14 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior origina que obtuviera por tercer año consecutivo un nivel de desempeño positivo, al no tener comprometidos en un alto porcentaje sus ingresos a la amortización de su endeudamiento y con ello impulsar el desarrollo de actividades en beneficio de la ciudadanía.

En ese sentido, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2794/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4205/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6010/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2795/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4206/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6011/14 de fechas 12 de agosto, 22 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



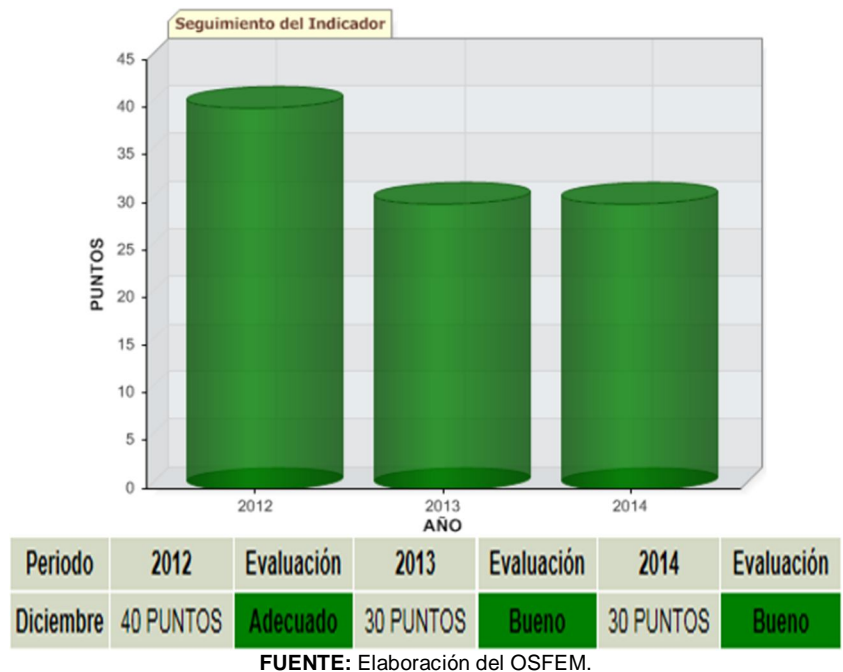
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 MINUTOS	Crítico	7.91 MINUTOS	Adecuado	5.94 MINUTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 5.94 minutos. Cabe mencionar que por segundo año consecutivo la entidad fiscalizable obtuvo el máximo nivel de evaluación respecto a los parámetros del indicador. En razón de lo anterior, se recomienda permanecer en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2794/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4205/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6010/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2795/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4206/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6011/14 de fechas 12 de agosto, 22 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

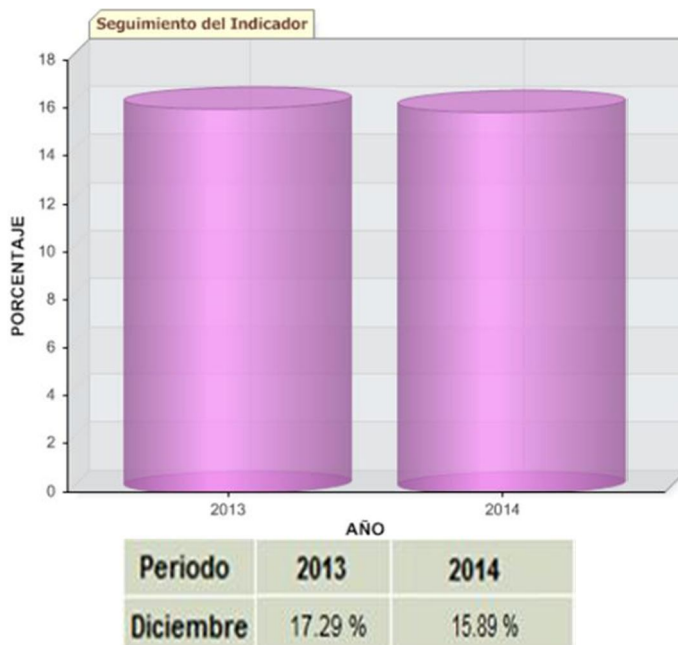
Documentos para el Desarrollo Institucional



Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación en este rubro fue de **Bueno**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con organigrama y el reglamento interior, no obstante se encuentran en proceso de elaboración los manuales de organización y de procedimientos. Cabe mencionar que ha permanecido en el mismo nivel de desempeño por segundo año consecutivo. Por lo anterior, se recomienda concluir y mantener vigentes los referidos documentos administrativos básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4205/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4206/14 de fecha 22 de octubre de 2014, respectivamente.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014 se aprecia que el Ayuntamiento destinó el 15.89 por ciento del total de ingresos propios al rubro de asistencia social, disminuyendo la participación de recursos al Sistema Municipal DIF con respecto al 2013, por lo cual se recomienda mejorar las políticas públicas implementadas a fin de continuar apoyando al referido programa.



Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2794/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4205/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6010/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2795/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4206/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6011/14 de fechas 12 de agosto, 22 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	Programa	Seguridad Pública (Siete proyectos)	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	109.63
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	153.56
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	130.64
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	116.19
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	132.63
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	181.35
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	76.40

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	137.90
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	No programado
06 01 04	Programa	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	129.13
06 02 02	Programa	Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
06 02 04	Programa	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	Programa	Empleo (Dos proyectos)	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	125.35
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
09 04 01	Programa	Modernización Industrial (Dos proyectos)	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	100.00
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	105.47
09 04 04	Programa	Modernización Comercial (Dos proyectos)	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	77.19
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	148.22

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	Programa	Suelo (Un proyecto)	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	249.94
10 03 02	Programa	Vivienda (Un proyecto)	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado
10 04 01	Programa	Energía (Cuatro proyectos)	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	17.15
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	No programado
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	112.03

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2794/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4205/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6010/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2795/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4206/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/6011/14 de fechas 12 de agosto, 22 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2794/14 de fecha 12 de agosto de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Insuficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Integrar y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio.
2. Elaborar el Estudio de Impacto Regulatorio.
3. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se

- mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
4. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
 5. Concluir el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet, ya que a decir de la Dirección de Desarrollo Económico se encuentra en modificación.
 6. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
 7. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.



PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2595/14 de fecha 04 de julio de 2014, obteniendo una evaluación de **Suficiente**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2795/14 de fecha 12 de agosto de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través del Oficio PREIZC/412/08/2014 la entidad fiscalizable remitió información adicional que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5799/14 de fecha 27 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Apegarse a los estándares internacionales del emblema de Protección Civil.
2. Constituir la Coordinación Municipal de Protección Civil en Dirección General.



3. Evidenciar la coordinación de acciones de concertación, entre el Ayuntamiento y los gobiernos estatal y federal, para colaborar en la prevención, detección de riesgos, auxilio, protección a la población o restablecimiento.
4. Aprobar en sesión de cabildo y dar seguimiento a la implementación del servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.

En Materia de Programas y Planes Operativos

5. Colocar la señalización Informativa de desastre y Obligación, en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
6. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

7. Incorporar los registros del subsistema perturbador de origen sanitario en el Atlas de Riesgos Municipal.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Cuautitlán Izcalli		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios.



Municipio de Cuautitlán Izcalli		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Cuautitlán Izcalli			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicó al cuarto trimestre.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicó al cuarto trimestre.
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicó al cuarto trimestre.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No	



Municipio de Cuautilán Izcalli			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicó al cuarto trimestre.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Sí		
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Cuautitlán Izcalli		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	Sí	Sí
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Sí	Sí

Municipio de Cuautitlán Izcalli			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	36,155.5	36,155.5	-
FORTAMUNDF	271,223.8	271,223.8	-

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó en el formato de Nivel Financiero publicado a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único que las cifras reportadas en el ingreso recaudado de los recursos FIS MDF y FORTAMUNDF coinciden con lo que revela la Gaceta del Gobierno del Estado México.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Municipio de Cuautitlán Izcalli		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de documentos comerciales por pagar a largo plazo presentan saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas y subcuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
4	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y/o en bienes propios revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 8,240.2 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
6	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
7	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.



Municipio de Cuautitlán Izcalli		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
8	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere del revelado en el DIF.	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 211,676.4 miles de pesos; CAEM por 193,196.2 miles de pesos y CFE por 1,750.6 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
10	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Presenta cuentas con saldo que no se utilizan de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta saldo en la cuenta de efectivo.
- Revela saldos con antigüedad mayor a un año en anticipo a contratistas y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público, que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio, así como obras de ejercicios anteriores.
- En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere del revelado en el DIF.



- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.
- En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

La contraloría del municipio de Cuautitlán Izcalli, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Cuautitlán Izcalli					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
17	1,535.9	16	1,519.1	1	16.8

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

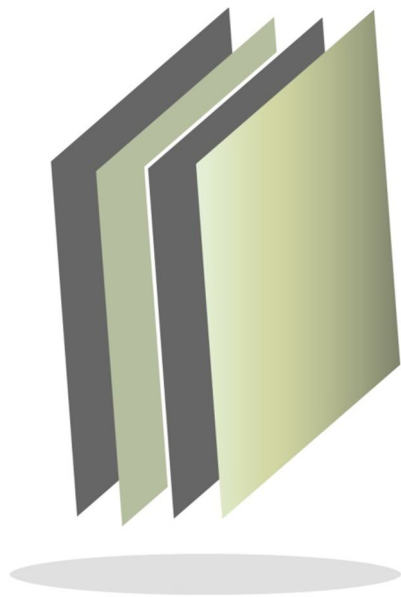
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
2	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Cuautitlán Izcalli, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
Cuautitlán Izcalli**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	289
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	290
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	321
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	339



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Cuautitlán Izcalli, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE CUAUTITLÁN IZCALLI

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Cuautitlán Izcalli, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Cuautitlán Izcalli, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Cuautitlán Izcalli, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Cuautitlán Izcalli (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	169,078.7	120,096.0	169,078.7	107,133.2
Informe Mensual Diciembre	169,078.7	120,096.0	169,078.7	107,133.2
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



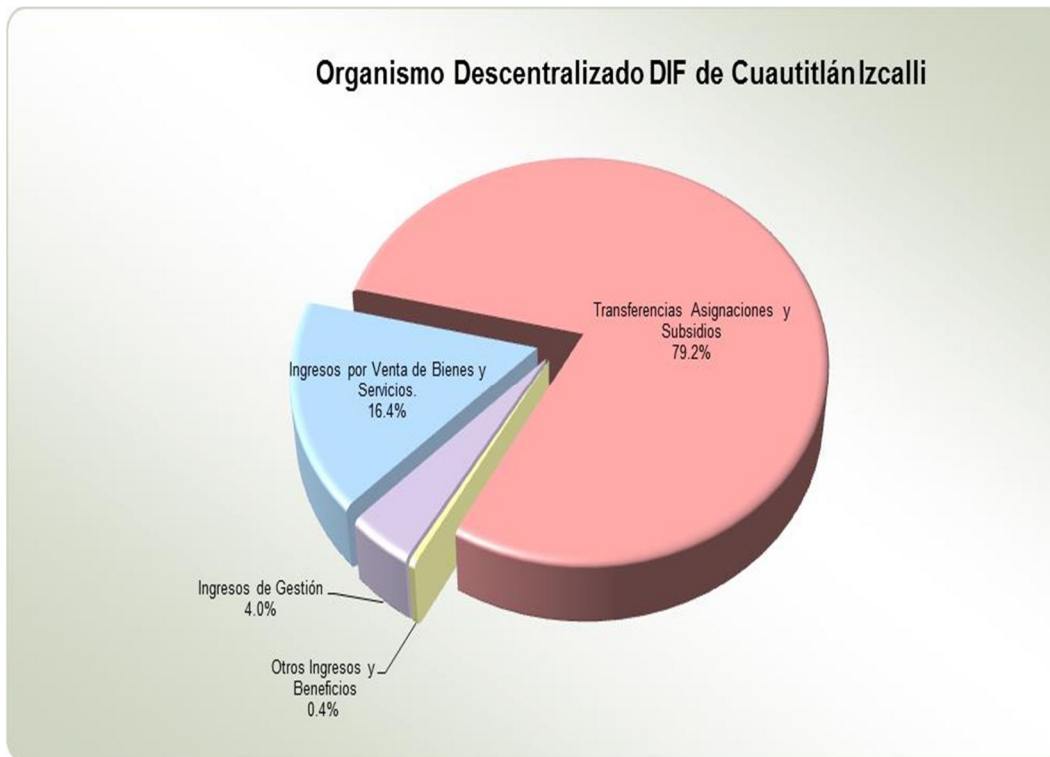
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Cuautitlán Izcalli										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente	222.6	220.0	220.0	241.8			21.8	9.9	19.2	8.6
Aprovechamientos de Tipo Corriente	4,340.0	3,000.0	3,000.0	4,542.9			1,542.9	51.4	202.9	4.7
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	22,949.7	33,699.8	33,699.8	19,755.2			- 13,944.6	- 41.4	- 3,194.5	- 13.9
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	84,218.1	124,472.5	124,472.5	95,057.6			- 29,414.9	- 23.6	10,839.5	12.9
Ingresos Federales	408.4	485.0	485.0				- 485.0	- 100.0	- 408.4	- 100.0
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	83,809.7	123,987.5	123,987.5	95,057.6			- 28,929.9	- 23.3	11,247.9	13.4
Otros Ingresos y Beneficios	1,024.3	7,686.4	7,686.4	498.6			- 7,187.8	- 93.5	- 525.7	- 51.3
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	112,754.6	169,078.7	169,078.7	120,096.0			- 48,982.6	- 29.0	7,341.4	6.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

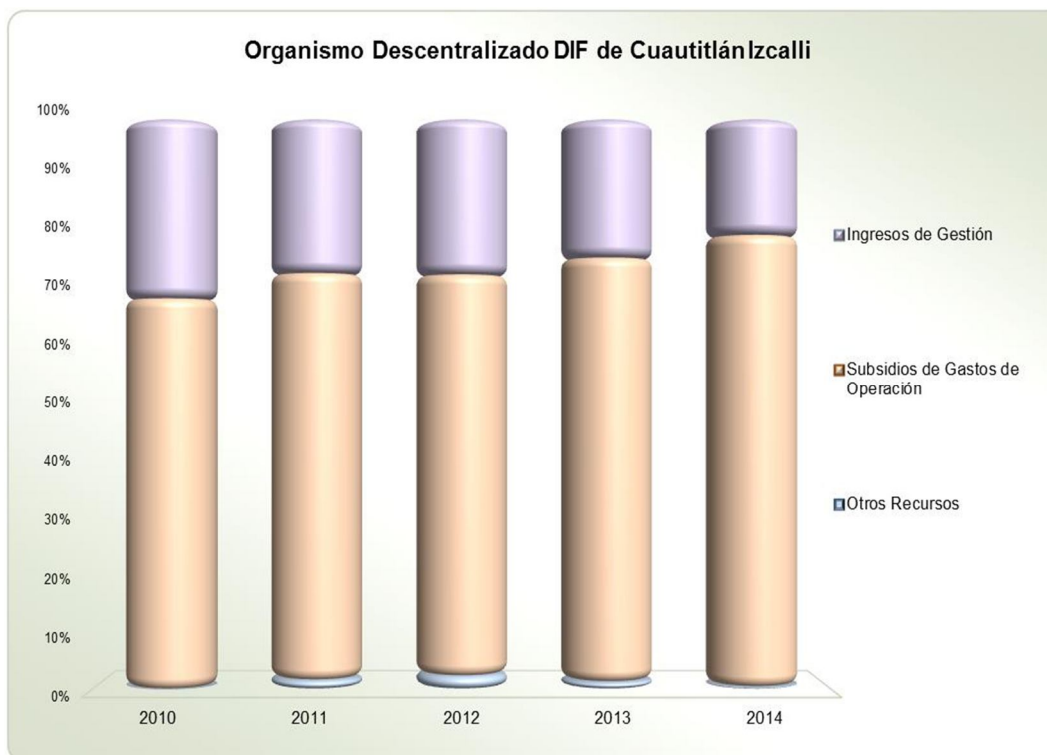
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF Cuautitlán Izcalli					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	29,413.1	31,407.4	31,913.3	27,512.3	24,539.9
Subsidios de Gastos de Operación	63,740.0	82,530.0	82,000.0	83,809.7	95,057.6
Otros Recursos		1,833.8	2,678.5	1,432.7	498.6
Total	93,153.1	115,771.2	116,591.8	112,754.6	120,096.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

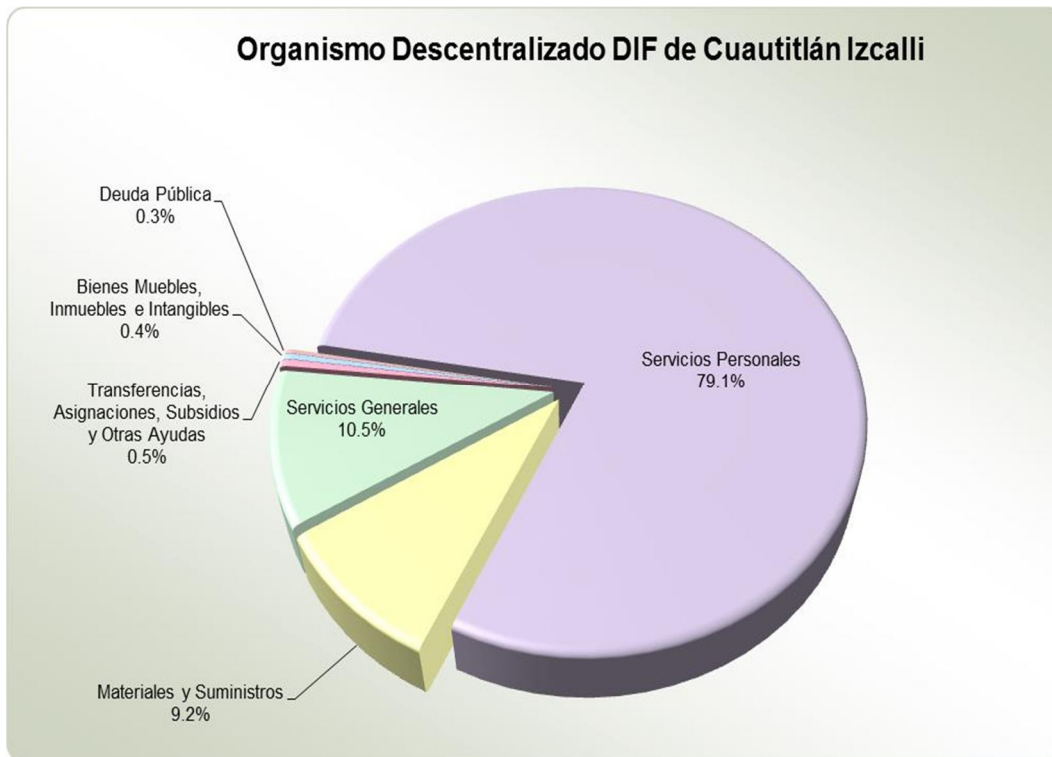
Organismo Descentralizado DIF de Cuautitlán Izcalli													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	88,003.0	117,923.7	117,923.7	2,053.2	2,053.2	82,660.3	84,713.5			-33,210.3	-28.2	-3,289.5	-3.7
Materiales y Suministros	16,366.2	17,343.3	17,343.3	2,451.2	2,451.2	7,414.7	9,865.9			-7,477.4	-43.1	-6,500.3	-39.7
Servicios Generales	10,966.5	17,250.6	17,250.6	3,428.6	3,428.6	7,847.2	11,275.8			-5,974.8	-34.6	309.3	2.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	146.0	485.0	485.0	1.9	1.9	530.2	532.0			47.1	9.7	386.0	264.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	739.4	3,989.6	3,989.6	208.6	208.6	216.9	425.5			-3,564.1	-89.3	-313.9	-42.5
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	383.8	12,086.5	12,086.5	-12,860.3	-12,860.3	13,180.9	320.6			-11,765.9	-97.3	-63.3	-16.5
Total	116,604.9	169,078.7	169,078.7	-4,716.9	-4,716.9	111,850.2	107,133.2			-61,945.4	-36.6	-9,471.7	-8.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Cuautitlán Izcalli					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	89,947.0	99,376.8	102,323.7	88,003.0	84,713.5
Materiales y Suministros	12,660.6	8,778.2	8,069.9	16,366.2	9,865.9
Servicios Generales	12,122.6	8,596.8	8,749.3	10,966.5	11,275.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,519.4	6,283.2	5,622.7	146.0	532.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	409.7	640.9	2,110.5	739.4	425.5
Inversión Pública	763.1	112.3			
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública		7,937.6	5,657.0	383.8	320.6
Total	118,422.4	131,725.8	132,533.1	116,604.9	107,133.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

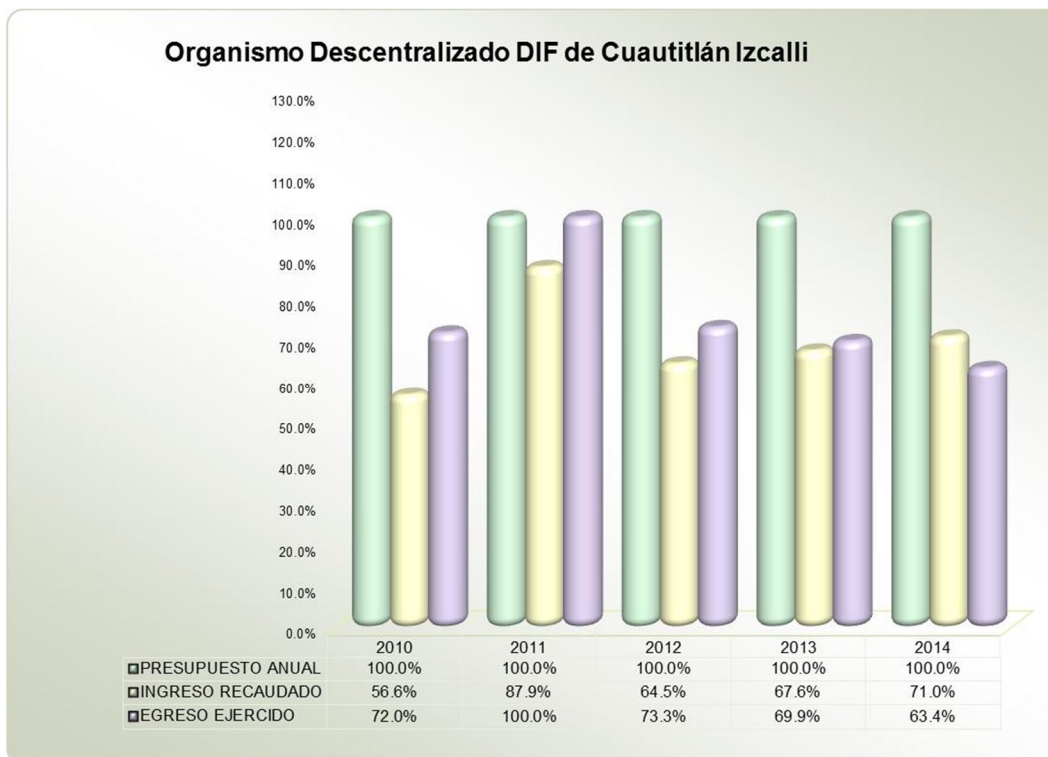
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Organismo Descentralizado DIF de Cuautitlán Izcalli								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	153,002.6	153,002.6	7,934.9	7,934.9	98,452.4	106,387.2	-46,615.4	-30.5
Gasto de Capital	3,989.6	3,989.6	208.6	208.6	216.9	425.5	-3,564.1	-89.3
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	12,086.5	12,086.5	-12,860.3	-12,860.3	13,180.9	320.6	-11,765.9	-97.3
Total	169,078.7	169,078.7	-4,716.9	-4,716.9	111,850.2	107,133.2	-61,945.4	-36.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Organismo Descentralizado DIF de Cuautitlán Izcalli									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Presidencia	597.6	597.6	-31.0	-31.0	851.3	820.3	222.7	37.3
B00	Dirección General	10,676.0	10,676.0	314.5	314.5	6,085.2	6,399.7	-4,276.3	-40.1
C00	Tesorería	15,380.8	15,380.8	-12,104.0	-12,104.0	16,398.7	4,294.7	-11,086.1	-72.1
D00	Área de Administración	10,058.6	10,058.6	1,226.7	1,226.7	8,088.2	9,314.9	-743.7	-7.4
E00	Área de Operación	130,765.1	130,765.1	5,848.2	5,848.2	78,990.0	84,838.1	-45,927.0	-35.1
F00	Área de Gestión Social								
G00	Contraloría Interna	1,600.7	1,600.7	28.8	28.8	1,436.7	1,465.5	-135.2	-8.4
Total		169,078.7	169,078.7	-4,716.9	-4,716.9	111,850.2	107,133.2	-61,945.4	-36.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Cuautitlán Izcalli									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	6	2	2	2		437	530	121
B00 Dirección General	4	19	3	16			2,244	1,984	88
C00 Tesorería	1	5		4		1	68	64	94
D00 Área de Administración	4	15	2	13			17,583	16,288	93
E00 Área de Operación	26	128	11	98	19		2,788,100	2,968,127	106
G00 Contraloría Interna	1	13	3	6	4		484	706	146
Total	37	186	21	139	25	1	2,808,916	2,987,699	106

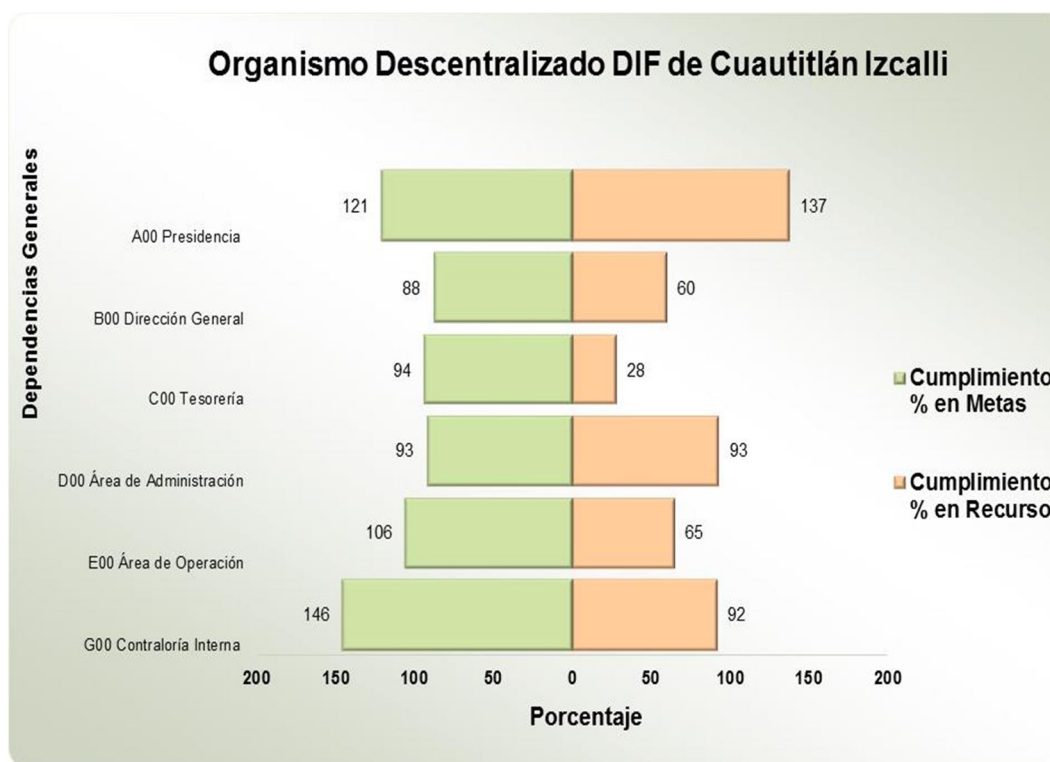
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

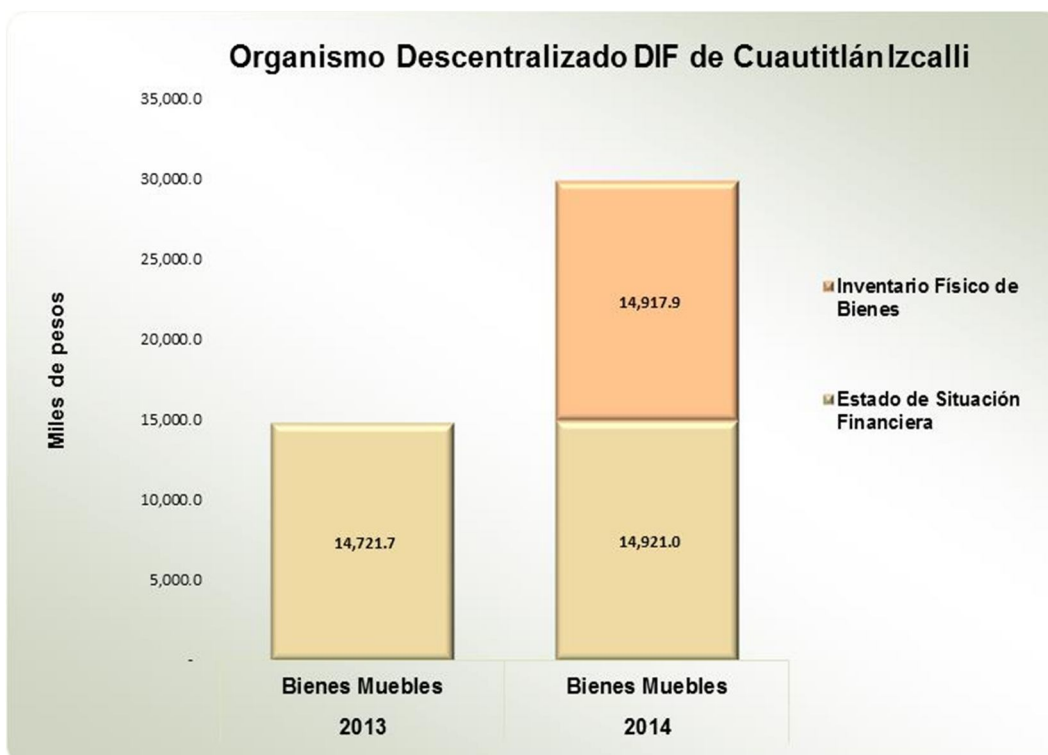
Organismo Descentralizado DIF de Cuautitlán Izcalli									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido-Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	26,653.1	26,653.1	2,348.5	2,348.5	20,161.7	22,510.2	- 4,142.9	- 15.5
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	15,380.8	15,380.8	- 12,104.0	- 12,104.0	16,398.7	4,294.7	- 11,086.1	- 72.1
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	126,559.8	126,559.8	5,039.1	5,039.1	74,828.9	79,867.9	- 46,691.8	- 36.9
08	Educación, Cultura y Deporte	485.0	485.0	0.4	0.4	460.8	460.4	- 24.6	- 5.1
Total		169,078.7	169,078.7	-4,716.0	-4,716.0	111,850.2	107,133.2	-61,945.4	-36.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

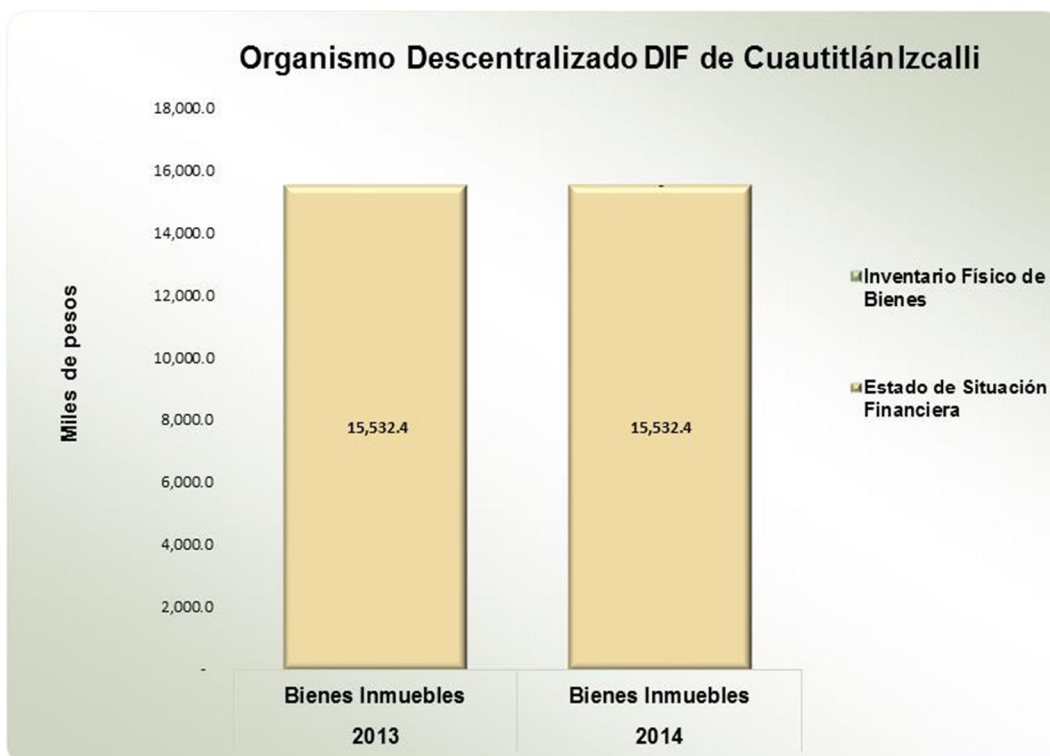
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Cuautitlán Izcalli							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	5,980.7	1,934.9	4,045.8	Circulante	30,566.5	35,075.2	-4,508.7
Efectivo y Equivalentes	3,967.9	-213.5	4,181.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	30,566.5	35,075.2	-4,508.7
Efectivo	5,915.7	2,126.8	3,788.9	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2,835.1	2,814.9	20.2
Bancos/Tesorería	-1,947.8	-2,340.3	392.5	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	16,855.8	20,743.2	-3,887.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,983.7	2,119.3	-135.6	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	7,066.7	3,575.3	3,491.4
Inversiones Financieras de Corto Plazo				Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,808.9	7,941.8	-4,132.9
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,284.7	1,559.4	-274.7	No Circulante	10,870.7	11,378.7	-508.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	699.0	559.9	139.1	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	10,870.7	11,378.7	-508.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	29.1	29.1		Proveedores por Pagar a Largo Plazo	10,870.7	11,378.7	-508.0
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	29.1	29.1		Total Pasivo	41,437.2	46,453.9	-5,016.7
No Circulante	30,453.4	30,254.1	199.3	Hacienda Pública / Patrimonio			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	15,532.4	15,532.4		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	19,865.6	19,865.6	
Terrenos	72.0	72.0		Aportaciones	19,865.6	19,865.6	
Edificios no Habitacionales	15,460.4	15,460.4		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-24,868.7	-34,130.5	9,261.8
Bienes Muebles	14,921.0	14,721.7	199.3	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	9,243.6	-2,819.9	12,063.5
Mobiliario y Equipo de Administración	3,026.7	2,863.8	162.9	Resultados de Ejercicios Anteriores	-34,112.3	-31,310.6	-2,801.7
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	253.9	229.4	24.5	Total Patrimonio	-5,003.1	-14,264.9	9,261.8
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,972.4	5,972.4					
Equipo de Transporte	4,324.0	4,324.0					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	550.4	538.5	11.9				
Otros Bienes Muebles	793.6	793.6					
Total del Activo	36,434.1	32,189.0	4,245.1	Total del Pasivo y Patrimonio	36,434.1	32,189.0	4,245.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- La cuenta de efectivo presenta saldo al final del ejercicio.



- Las cuentas de servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo presentan saldo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo y largo plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Cuautitlán Izcalli			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014			
(Miles de pesos)			
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	120,096.0	112,754.6	7,341.4
Ingresos de la Gestión	24,539.9	27,512.3	- 2,972.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	95,057.6	84,218.0	10,839.6
Otros Ingresos y Beneficios	498.5	1,024.3	- 525.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	120,096.0	112,754.6	7,341.4
Gastos y Otras Pérdidas	110,852.4	115,574.5	- 4,722.1
Gastos de Funcionamiento	109,795.9	115,331.4	- 5,535.5
Servicios Personales	84,849.5	88,003.7	- 3,154.2
Materiales y Suministros	13,668.7	16,357.2	- 2,688.5
Servicios Generales	11,277.7	10,970.5	307.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	532.0	146.0	386.0
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	524.5	97.1	427.4
Total de Gastos y Otras Pérdidas	110,852.4	115,574.5	- 4,722.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	9,243.6	- 2,819.9	12,063.5

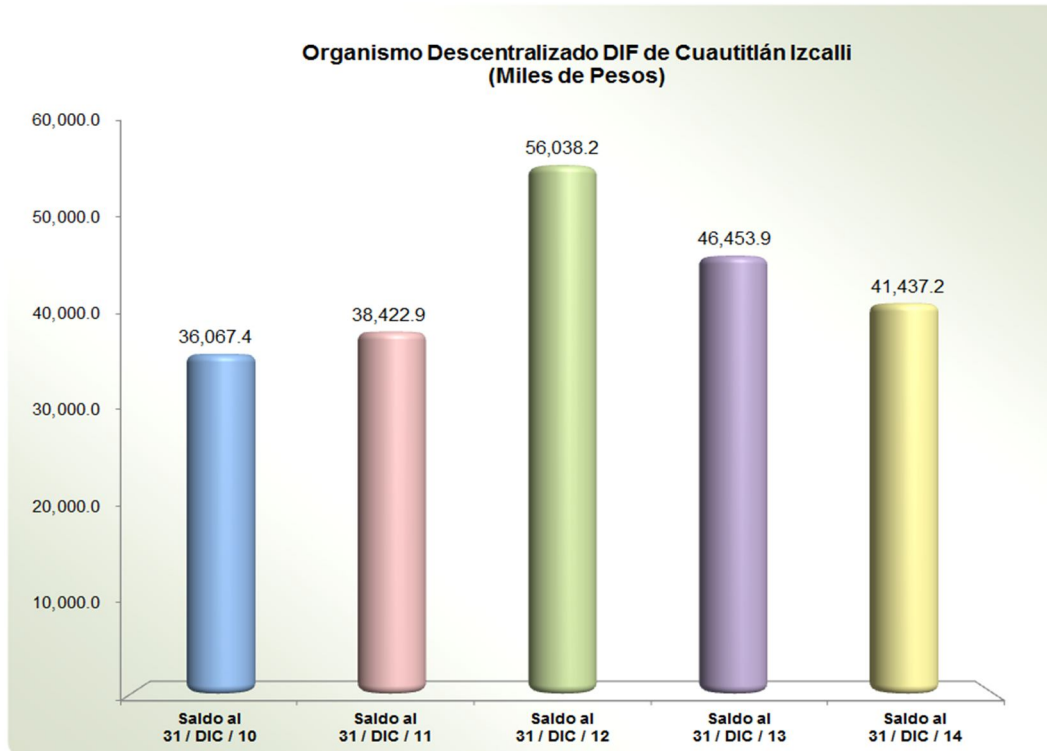
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Organismo Descentralizado DIF de Cuautitlán Izcalli (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	6,708.2	2,956.1	3,310.3	2,814.9	2,835.1
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	20,792.8	23,647.8	20,544.6	20,743.2	16,855.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	7,708.0	10,813.0	18,759.2	3,575.3	7,066.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	850.5	998.1	1,385.1	7,941.8	3,808.9
Fondos en Garantía a Corto Plazo	7.9	7.9			
Proveedores por Pagar a Largo Plazo			12,039.0	11,378.7	10,870.7
Total	36,067.4	38,422.9	56,038.2	46,453.9	41,437.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda tuvo una disminución de 10.8 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, proveedores por pagar a corto plazo.

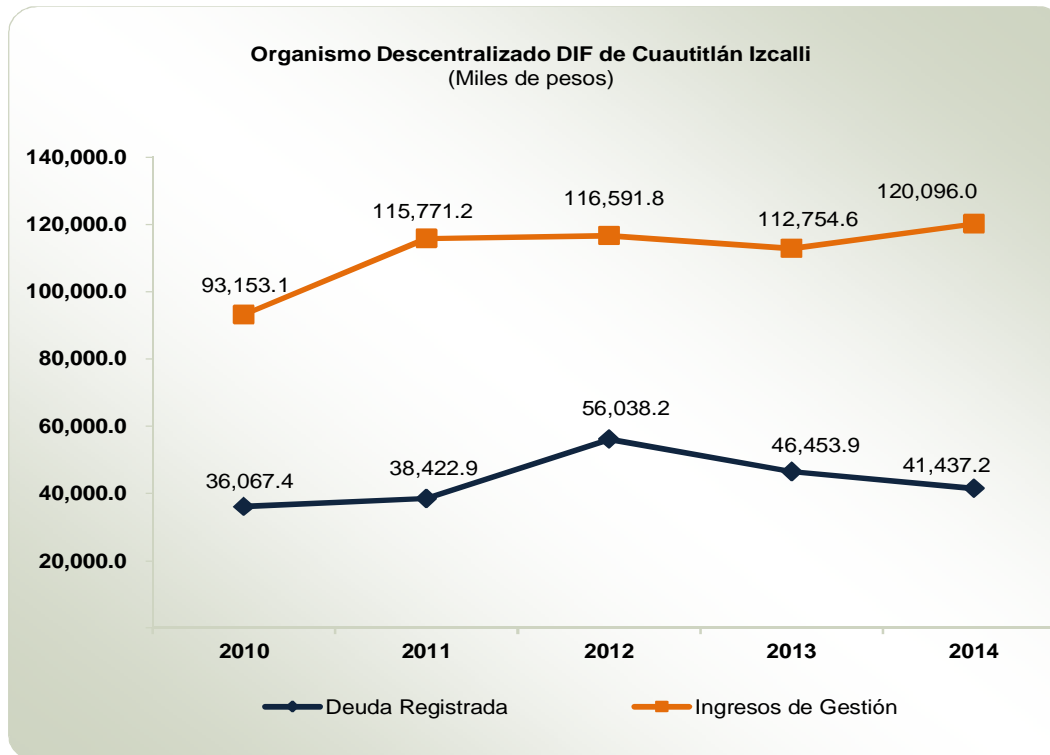
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado DIF de Cuautitlán Izcalli**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	93,153.1	36,067.4		36,067.4	38.7
2011	115,771.2	38,422.9		38,422.9	33.2
2012	116,591.8	43,999.2	12,039.0	56,038.2	48.1
2013	112,754.6	35,075.2	11,378.7	46,453.9	41.2
2014	120,096.0	30,566.5	10,870.7	41,437.2	34.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Cuautitlán Izcalli
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	10,360.6	9,245.2	1,115.4
CFE	1,530.9		1,530.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Cuautitlán Izcalli, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



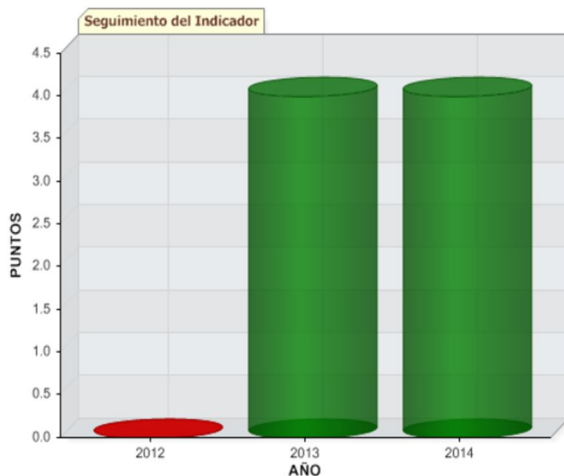
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado DIF de Cuautitlán Izcalli**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	4	4	0	Bueno	Bueno	Crítico
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	100.00%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Atención Integral a los Adultos Mayores	100.00%	38.76%	96.62%	Adecuado	Crítico	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	100.00%	100.00%	20.62%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Productividad en Consultas Médicas	49.36%	48.97%	59.08%	Crítico	Crítico	Insuficiente
Atención Integral a la Madre Adolescente	57.99%	10.06%	140.85%	Insuficiente	Crítico	Adecuado
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	25.45%	31.11%	37.74%	Bueno	Bueno	Suficiente
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	40	0	Adecuado	Adecuado	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

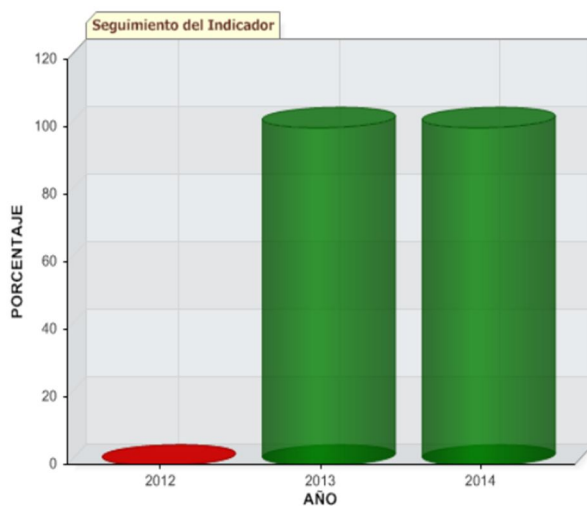


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	4 PUNTOS	Bueno	4 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 la entidad municipal atendió las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XIX, XXI, XXII y XXIII de las 23 que establece el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, omitiendo lo señalado en las fracciones XVI, XVII, XVIII y XX, lo cual la ubica en un nivel de desempeño considerado como **Bueno**, siendo necesario de cumplimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de lograr la eficacia en este concepto y así superar su calificación.

Focalización de Desayunos Escolares



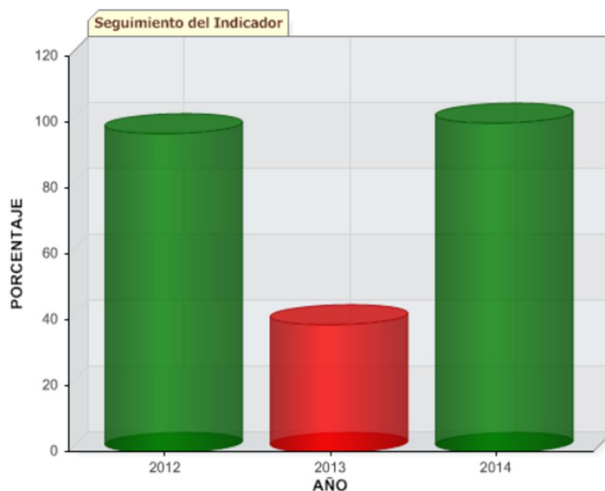
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, por tal motivo se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5085/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5086/2014, ambos de fecha 28 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



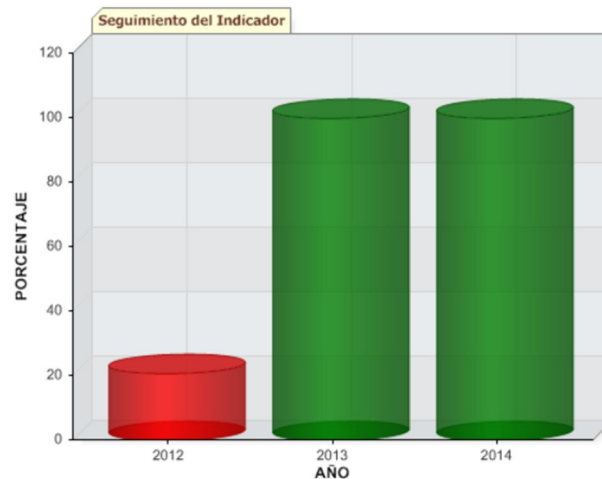
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	96.62 %	Adecuado	38.76 %	Crítico	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores; cabe resaltar que incrementó su evaluación con respecto al ejercicio anterior, por tal motivo se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3654/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5085/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5586/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3655/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5086/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5587/2014 de fechas 26 de agosto, 28 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	20.62 %	Crítico	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 al igual que el ejercicio anterior, indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por tal motivo se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3654/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5085/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5586/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3655/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5086/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5587/2014 de fechas 26 de agosto, 28 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



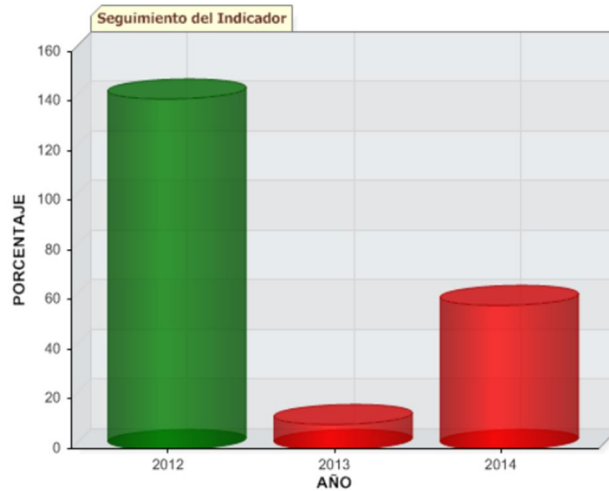
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	59.08 %	Insuficiente	48.97 %	Crítico	49.36 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El comportamiento que durante el ejercicio 2014 presenta este Sistema Municipal DIF en el otorgamiento de consultas médicas es de **Crítico**, lo que demuestra que la entidad municipal no ha desarrollado acciones concluyentes para incrementar y mejorar el servicio médico, aspecto básico de la asistencia social, siendo necesario implementar estrategias eficaces dirigidas a cumplir con sus objetivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3654/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5085/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5586/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3655/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5086/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5587/2014 de fechas 26 de agosto, 28 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



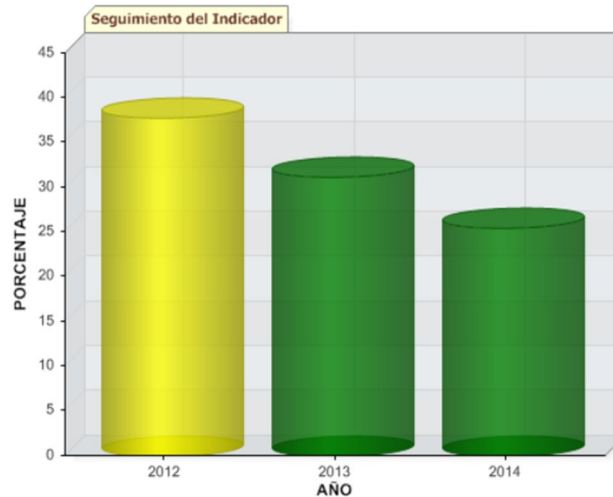
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	140.85 %	Adecuado	10.06 %	Crítico	57.99 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 el resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF en la atención integral a la madre adolescente es de **Insuficiente**, lo que muestra la ineficacia de la entidad en la gestión y otorgamiento de apoyos orientados al desarrollo del programa de asistencia social en este rubro, siendo necesario desarrolle acciones que contribuyan a lograr una mejor prestación del servicio y así elevar su nivel de desempeño. Se aprecia en la gráfica un incremento con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3654/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5085/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5586/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3655/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5086/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5587/2014 de fechas 26 de agosto, 28 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



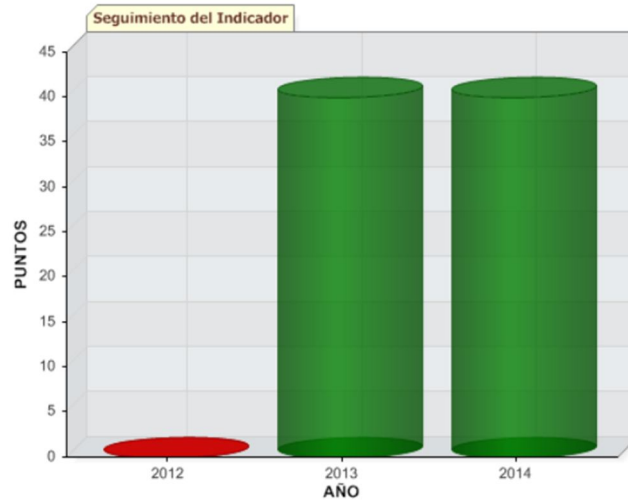
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	37.74 %	Suficiente	31.11 %	Bueno	25.45 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo, el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo, mejorando su evaluación con respecto al ejercicio anterior, por lo que se recomienda controlar la atención al rubro mencionado a fin de mantener una estabilidad financiera.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3654/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5085/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5586/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3655/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5086/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5587/2014 de fechas 26 de agosto, 28 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	40 PUNTOS	Adecuado	40 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 el resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF fue de **Adecuado**, ubicándolo en un nivel óptimo de la evaluación, toda vez que cuenta con manual de organización, organigrama, reglamento interior y manual de procedimientos, documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión, por tal motivo se le exhorta a llevar a cabo acciones permanentes para estructurar y modernizar la administración pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5085/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5086/2014, ambos de fecha 28 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Cuautitlán Izcalli en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	Programa	Alimentación (Un proyecto)	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	No programado
07 01 02	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	92.14
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	102.41
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	98.08
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	112.50
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	104.00
07 01 03	Programa	Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	103.13
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	112.07
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	114.63
07 01 04	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	89.10

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	Programa	Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	82.54
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	105.56
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	177.29
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	98.84
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	108.44
07 03 01	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	109.74
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	110.00
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	94.46
07 03 02	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	103.48

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	Programa	Pueblos Indígenas (Dos proyectos)	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	119.44

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento y rebase del cien por ciento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3654/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5085/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5586/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3655/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5086/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5587/2014 de fechas 26 de agosto, 28 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Cuautitlán Izcalli		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de Cuautitlán Izcalli		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Cuautitlán Izcalli			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Cuautitlán Izcalli		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revela cuentas y subcuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en servicios personales, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del organismo, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia, por 58.1 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta el capítulo: 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal, por 47.1 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización del organismo, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 1,115.4 miles de pesos y CFE por 1,530.9 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La información financiera, presupuestal y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Presenta cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- La cuenta de efectivo presenta saldo.
- Saldo con antigüedad mayor a un año en servicios personales y cuentas por pagar a corto plazo.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias las entidades externas.



El órgano de control interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Cuautitlán Izcalli					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
6	310.5	3	114.4	3	196.1

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Productividad en Consultas Médicas	Considerando que el programa de atención médica es primordial de la asistencia social, no se están otorgando consultas médicas de manera efectiva.	Identificar el motivo del bajo rendimiento en el servicio de atención médica y adoptar nuevas medidas que coadyuven a mejorar la productividad de consultas médicas.
2	Atención Integral a la Madre Adolescente	No desarrolla acciones concretas de orientación social y familiar a las madres adolescentes de 12 a 19 años de edad.	Desarrollar acciones tendentes a eficientar la atención a las madres adolescentes de 12 a 19 años de edad a las que el Sistema Municipal DIF les proporciona el servicio.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

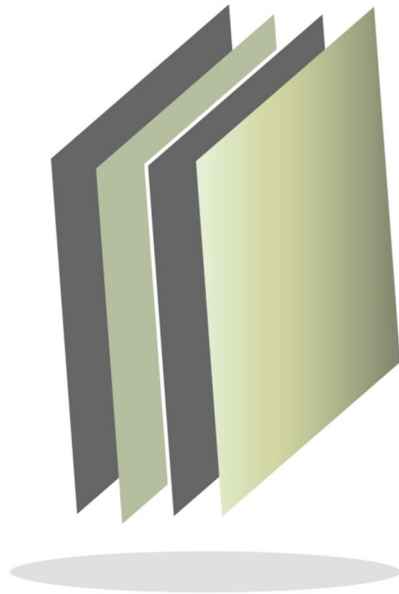
La contraloría del municipio de Cuautitlán Izcalli, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda.

Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México;



8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Organismo Descentralizado Operador de
Agua de Cuautitlán Izcalli**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	353
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	355
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	381
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	399



PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El Organismo Descentralizado Operador de Agua de Cuautitlán Izcalli se crea a través del decreto 38, el 18 de octubre de 1991.

FUENTE: Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE CUAUTITLÁN IZCALLI

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Cuautitlán Izcalli, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado operador de agua para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
 5. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 6. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 7. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 8. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

9. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
10. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado operador de agua de Cuautitlán Izcalli, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado operador de agua de Cuautitlán Izcalli, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Cuautitlán Izcalli (Miles de pesos)				
Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	633,187.5	386,297.9	639,637.5	550,115.8
Informe Mensual Diciembre	633,187.5	386,297.9	639,187.5	550,115.8
Diferencia			450.0	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



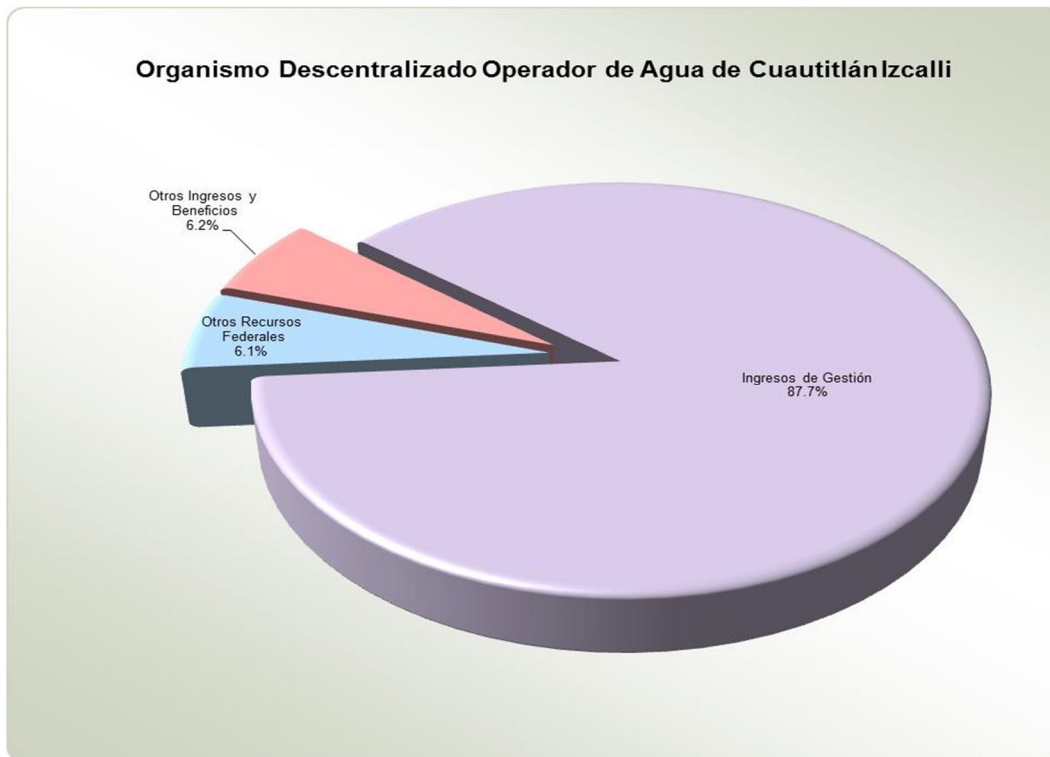
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Cuautitlán Izcalli												
(Miles de pesos)												
Concepto	Ingreso				Variación							
	Recaudado	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013		
	2013	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	
Impuestos												
Predial												
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles												
Sobre Conjuntos Urbanos												
Sobre Anuncios Publicitarios												
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos												
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje												
Accesorios de Impuestos												
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social												
Contribuciones de Mejoras												
	143.3									-143.3	-100.0	
Derechos												
	323,498.6	560,666.5	560,666.5		338,694.8			-221,971.7	-39.6	15,196.2	4.7	
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	306,254.9	528,783.2	528,783.2		332,668.1			-196,115.1	-37.1	26,413.2	8.6	
Del Registro Civil												
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas												
Otros Derechos												
Accesorios de Derechos	17,243.7	31,883.2	31,883.2		6,026.7			-25,856.5	-81.1	-11,217.0	-65.0	
Productos de Tipo Corriente												
	248.0									-248.0	-100.0	
Aprovechamientos de Tipo Corriente												
		25.0	25.0		82.7			57.7	230.7	82.7		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios												
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago												
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas												
	3,563.0	3,996.0	3,996.0		23,676.3			19,680.3	492.5	20,113.3	564.5	
Ingresos Federales												
Participaciones Federales												
FISM												
FORTAMUNDF												
SUBSEMUN												
Remanentes de Ramo 33												
Remanente de otros Recursos Federales												
Otros Recursos Federales					23,676.3			23,676.3		23,676.3		
Ingresos Estatales												
Participaciones Estatales												
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM												
GIS												
FEFOM												
Remanentes GIS												
Remanentes PAGM												
Otros Recursos Estatales												
Convenios												
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas												
	3,563.0	3,996.0	3,996.0					-3,996.0	-100.0	-3,563.0	-100.0	
Otros Ingresos y Beneficios												
	14,707.8	68,500.0	68,500.0		23,844.1			-44,655.9	-65.2	9,136.3	62.1	
Ingresos Financieros	466.4				290.4			290.4		-176.0	-37.7	
Ingresos Extraordinarios		60,000.0	60,000.0					-60,000.0	-100.0			
Otros Ingresos y Beneficios Varios	14,241.4	8,500.0	8,500.0		23,553.8			15,053.8	177.1	9,312.4	65.4	
Total	342,160.6	633,187.5	633,187.5		386,297.9			-246,889.5	-39.0	44,137.3	12.9	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

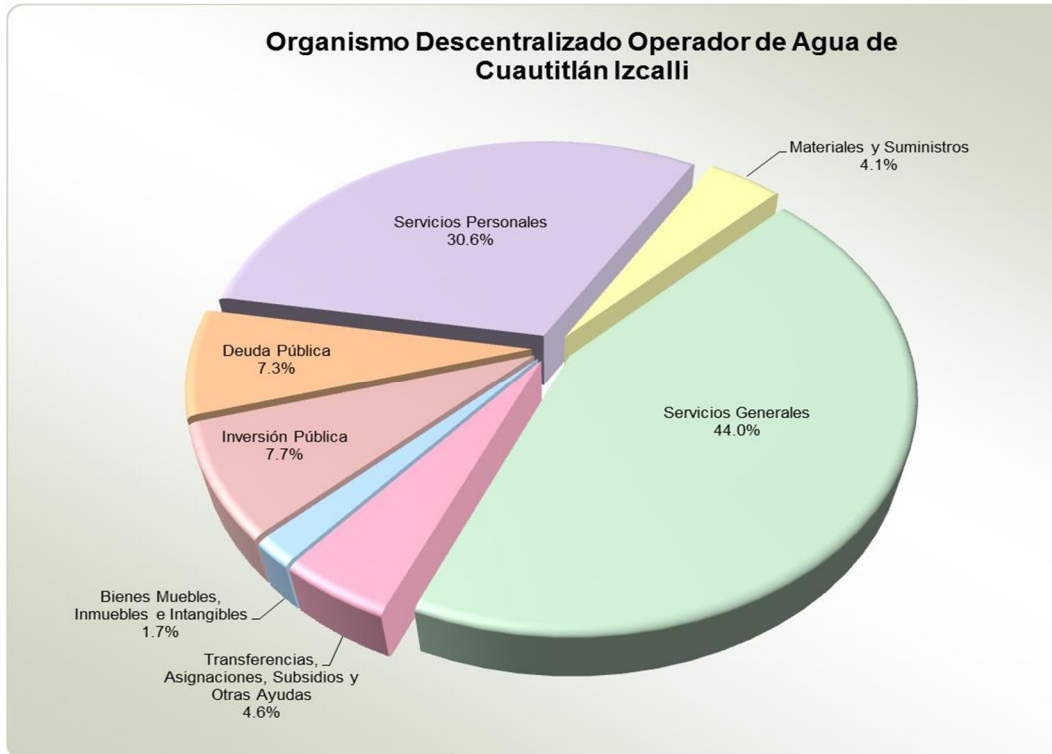
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Cuautitlán Izcalli (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	163,307.5	194,020.5	191,205.2	247.1	2,447.6	166,616.3	168,311.0	-2,815.3	-1.5	-22,894.2	-12.0	5,003.5	3.1
Materiales y Suministros	15,089.7	42,030.1	36,371.7	1.1	3,525.6	18,888.0	22,414.7	-5,658.4	-13.5	-13,957.0	-38.4	7,325.0	48.5
Servicios Generales	211,883.0	199,216.6	213,402.0	22.1	170,700.1	71,107.7	241,830.0	14,185.4	7.1	28,428.0	13.3	29,947.0	14.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,470.6	30,000.0	30,000.0		5,913.7	19,353.5	25,267.2			-4,732.8	-15.8	-3,203.4	-11.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	520.0	5,831.8	13,896.1		27.4	9,556.0	9,579.4	8,064.3	138.3	-4,316.7	-31.1	9,059.4	1,742.2
Inversión Pública	69,957.4	110,352.1	107,026.1	1,893.3	8,613.1	32,073.2	42,579.7	-3,326.0	-3.0	-64,446.5	-60.2	-27,377.7	-39.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	22,727.7	51,736.3	47,736.3		291.4	39,842.5	40,133.9	-4,000.0	-7.7	-7,602.4	-15.9	17,406.2	76.6
Total	511,955.9	633,187.5	639,637.5	2,163.6	191,519.1	356,437.2	550,115.8	6,450.0	1.0	-89,521.6	-14.0	38,159.9	7.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

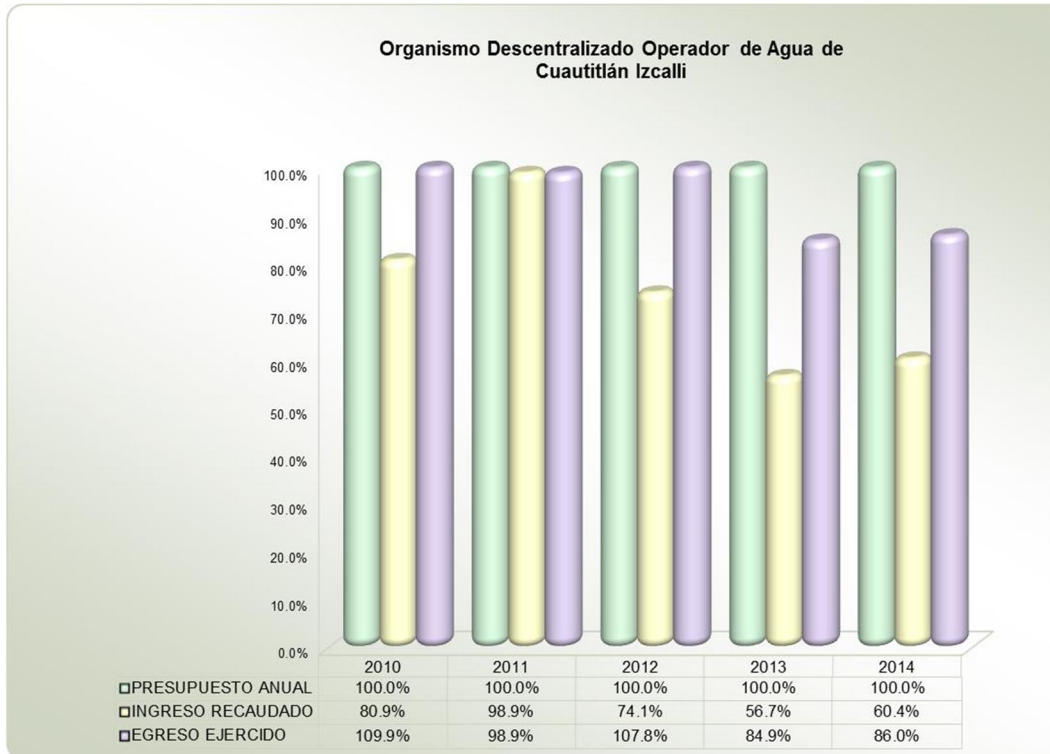
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Cuautitlán Izcalli								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	435,267.3	440,978.9	270.3	176,673.4	255,612.0	432,555.7	-8,423.2	-1.9
Gasto de Capital	146,183.9	150,472.2	1,893.3	14,554.3	60,978.6	77,426.2	-73,046.0	-48.5
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	51,736.3	47,736.3		291.4	39,842.5	40,133.9	-7,602.4	-15.9
Total	633,187.5	639,187.5	2,163.6	191,519.1	356,433.2	550,115.8	-89,071.6	-13.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Cuautitlán Izcalli									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Dirección General	20,160.5	16,545.7	23.0	244.7	10,314.4	10,582.1	- 5,963.6	- 36.0
A04	Control de Gestión	6,150.8	4,299.5		10.0	2,477.3	2,487.2	- 1,812.2	- 42.1
B00	Finanzas y Administración	168,598.4	184,154.0	247.3	12,163.5	131,277.4	143,688.2	- 40,465.8	- 22.0
C00	Unidad Técnica de Operación	323,569.9	316,782.2	419.2	173,606.7	169,665.3	343,691.2	26,909.0	8.5
C01	Construcción	90,060.7	94,581.4	1,474.1	5,420.5	29,678.2	36,572.8	- 58,008.6	- 61.3
D00	Unidad Jurídica	15,203.2	14,801.2		27.9	7,342.0	7,369.9	- 7,431.3	- 50.2
E00	Unidad de Planeación	5,450.6	4,267.7		34.5	3,153.2	3,187.6	- 1,080.0	- 25.3
G00	Contraloría Interna	3,993.5	3,756.0		11.3	2,525.5	2,536.8	- 1,219.1	- 32.5
Total		633,187.5	639,187.5	2,163.6	191,519.1	356,433.2	550,115.8	- 89,071.6	- 13.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Cuautitlán Izcalli									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	4	15		15			8,062	8,063	100
A04 Control de Gestión	4	19		17	2		2,084	2,836	136
B00 Finanzas y Administración	12	62	16	35	7	4	364,914,012	366,834,316	101
C00 Unidad Técnica de Operación	9	26	2	23	1		107,449,448	164,442,462	153
C01 Construcción	3	11	4	5		2	294	271	92
D00 Unidad Jurídica	3	12	2	6	4		1,899	1,719	91
E00 Unidad de Planeación	3	12	1	10	1		911	885	97
G00 Contraloría Interna	4	24	11	4	6	3	991	934	94
Total	42	181	36	115	21	9	472,377,701	531,291,485	112

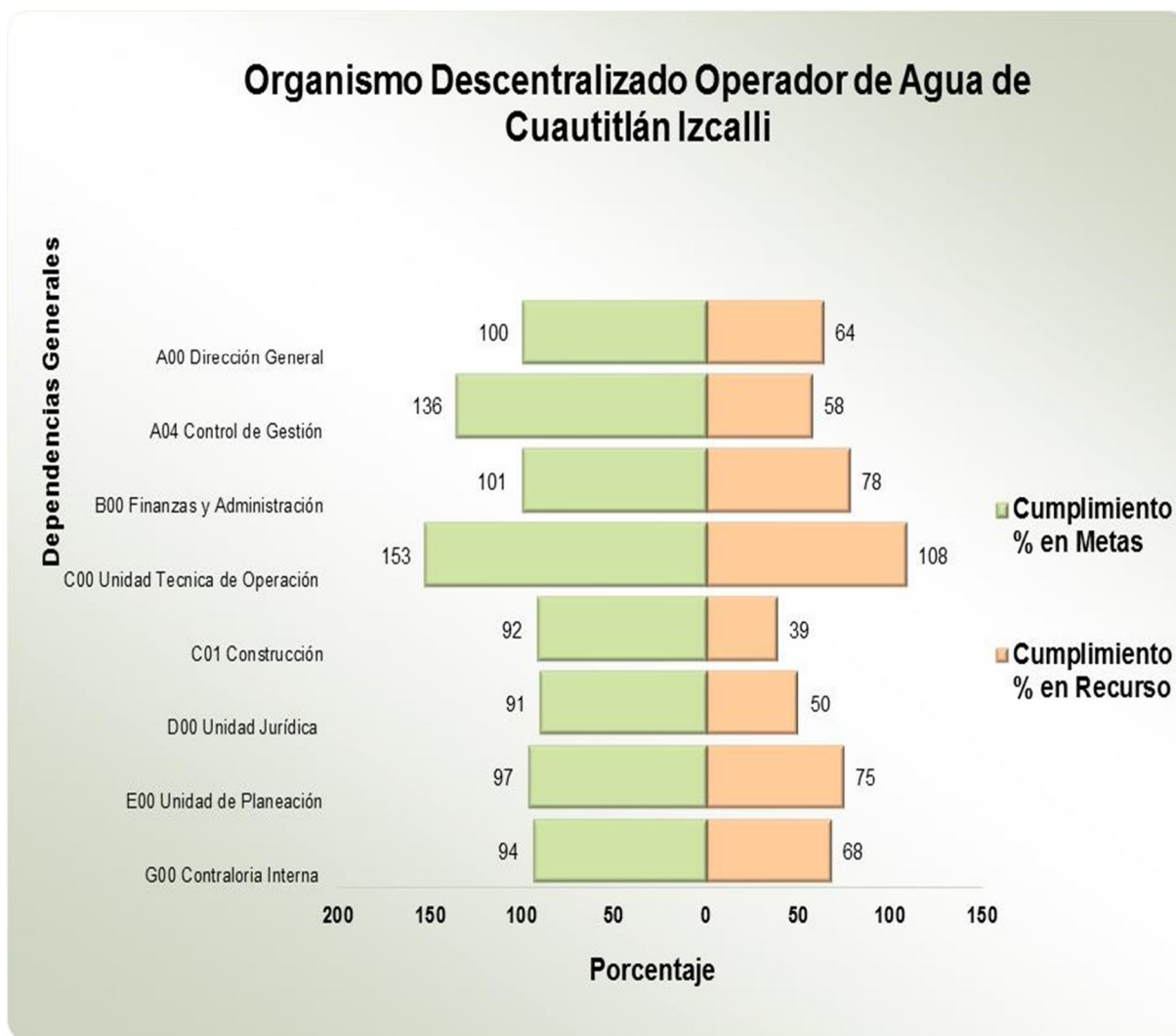
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

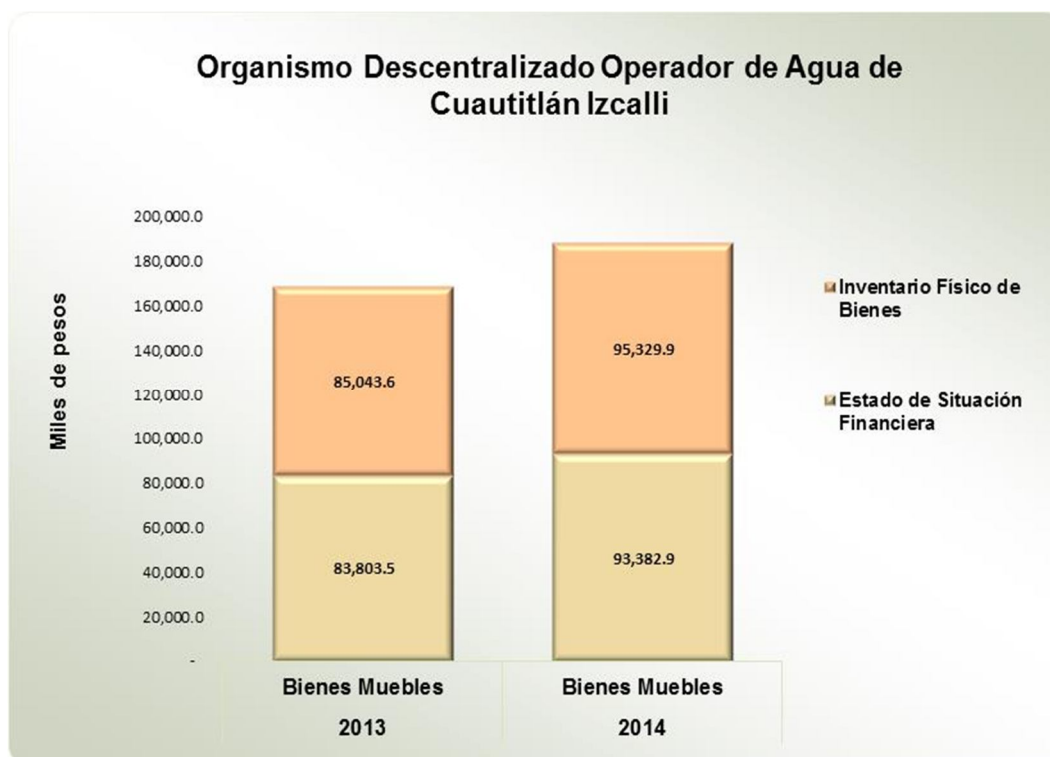
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Cuautitlán Izcalli									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	61,308.3	76,580.5	-1,247.7	3,680.5	55,811.7	58,244.5	-18,336.0	-23.9
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	145,239.3	141,407.7	1,495.0	8,575.3	94,132.6	104,202.8	-37,204.9	-26.3
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	426,639.9	421,199.2	1,916.3	179,263.3	206,488.9	387,668.5	-33,530.7	-8.0
Total		633,187.5	639,187.5	2,163.6	191,519.1	356,433.2	550,115.8	-89,071.6	-13.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

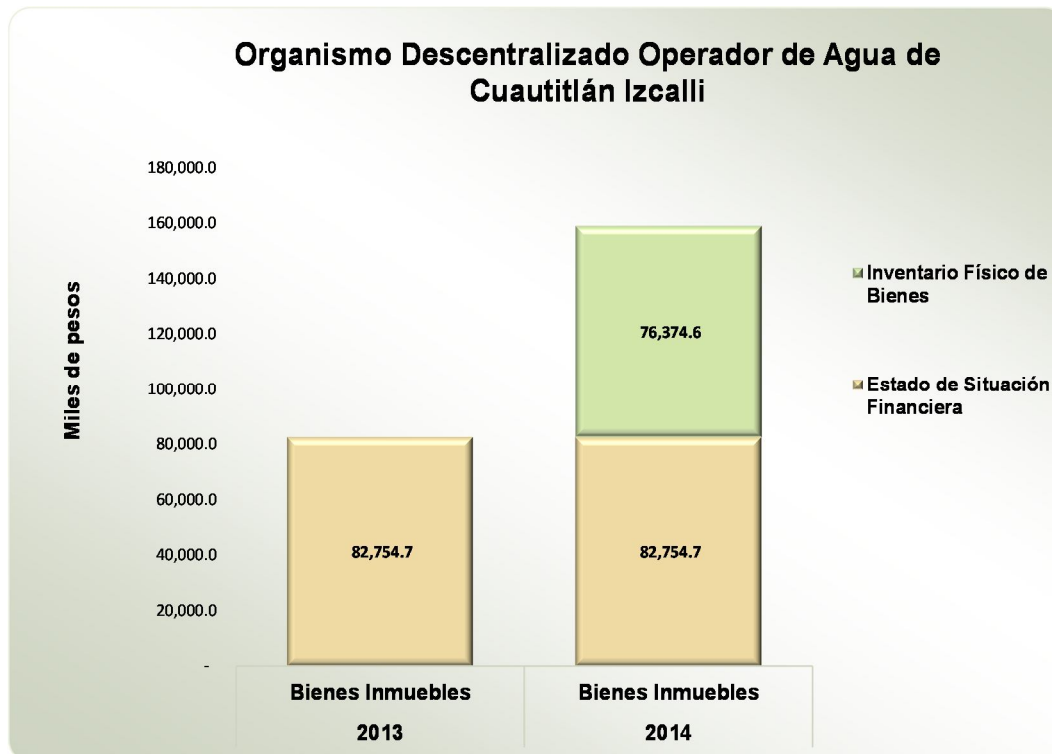
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Cuautitlán Izcalli							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	171,323.5	153,482.7	17,840.8	Circulante	1,034,720.5	942,425.8	92,294.7
Efectivo y Equivalentes	30,447.9	19,204.4	11,243.5	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,034,720.5	942,425.8	92,294.7
Efectivo	60.0		60.0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	16.5		16.5
Bancos/Tesorería	30,387.9	19,204.4	11,183.5	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	36,561.8	59,303.5	-22,741.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	115,711.2	111,874.5	3,836.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	92,604.2	83,330.8	9,273.4
Inversiones Financieras de Corto Plazo	0.3	0.3		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	905,538.0	799,791.5	105,746.5
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	20,884.2	20,884.2		Total Pasivo	1,034,720.5	942,425.8	92,294.7
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,306.3	2,157.1	149.2	Hacienda Pública / Patrimonio			
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	92,520.4	88,832.9	3,687.5	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	51,436.3	51,436.3	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	8,535.8	8,524.0	11.8	Aportaciones	51,436.3	51,436.3	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	4,373.7	4,373.7		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-708,466.6	-654,507.6	-53,959.0
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	4,162.1	4,150.3	11.8	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-98,007.4	-120,753.8	22,746.4
Inventarios	648.2	1,062.9	-414.7	Resultados de Ejercicios Anteriores	-610,459.2	-533,753.8	-76,705.4
Bienes en Tránsito	648.2	1,062.9	-414.7	Reservas	1,802.2	1,802.2	
Almacenes	15,980.4	12,816.9	3,163.5	Reservas de Patrimonio	1,802.2	1,802.2	
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	15,980.4	12,816.9	3,163.5				
No Circulante	208,168.9	187,674.0	20,494.9	Total Patrimonio	-655,228.1	-601,269.1	-53,959.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	114,766.1	103,850.6	10,915.5				
Terrenos	10,600.9	10,600.9					
Edificios no Habitacionales	72,153.8	72,153.8					
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	32,011.4	21,095.9	10,915.5				
Bienes Muebles	93,382.9	83,803.5	9,579.4				
Mobiliario y Equipo de Administración	11,560.3	9,981.6	1,578.7				
Equipo de Transporte	22,944.2	15,385.5	7,558.7				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	58,705.8	58,263.8	442.0				
Otros Bienes Muebles	172.6	172.6					
Activos Diferidos	19.9	19.9					
Otros Activos Diferidos	19.9	19.9					
Total del Activo	379,492.4	341,156.7	38,335.7	Total del Pasivo y Patrimonio	379,492.4	341,156.7	38,335.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.



- Las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo presentan saldo con antigüedad mayor a un año.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente en otras cuentas por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Cuautitlán Izcalli
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	386,298.0	342,160.7	44,137.3
Ingresos de la Gestión	338,777.5	323,889.9	14,887.6
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,676.3	3,563.0	20,113.3
Otros Ingresos y Beneficios	23,844.2	14,707.8	9,136.4
Total de Ingresos y Otros Beneficios	386,298.0	342,160.7	44,137.3
Gastos y Otras Pérdidas	484,305.4	462,914.5	21,390.9
Gastos de Funcionamiento	426,270.3	389,745.3	36,525.0
Servicios Personales	168,063.9	163,307.5	4,756.4
Materiales y Suministros	16,318.3	14,388.4	1,929.9
Servicios Generales	241,888.1	212,049.4	29,838.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,267.2	28,470.6	- 3,203.4
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	32,767.9	44,698.6	- 11,930.7
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	484,305.4	462,914.5	21,390.9
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 98,007.4	- 120,753.8	22,746.4

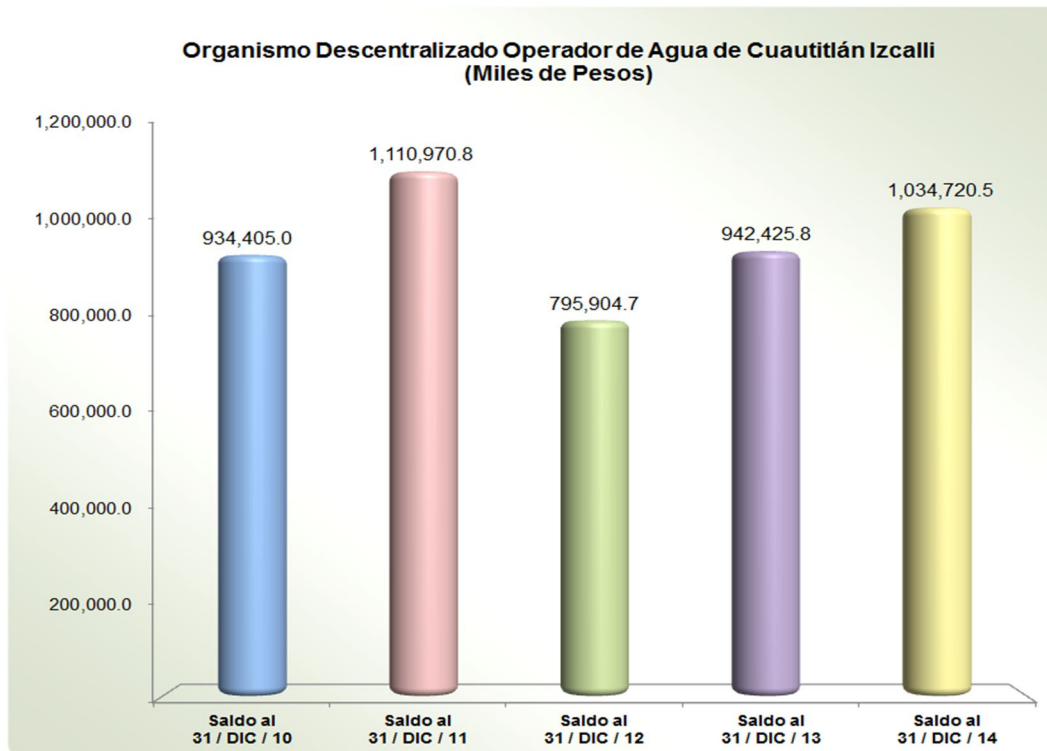
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Cuautitlán Izcalli					
(Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	138.1	198.3	43.4		16.5
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	29,626.3	58,324.5	18,356.3	59,303.5	36,561.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	27,844.2	60,957.0	95,651.6	83,330.8	92,604.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	876,796.4	991,491.0	681,853.4	799,791.5	905,538.0
Total	934,405.0	1,110,970.8	795,904.7	942,425.8	1,034,720.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 9.8 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en otras cuentas por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Cuautitlán Izcalli

(Miles de pesos)

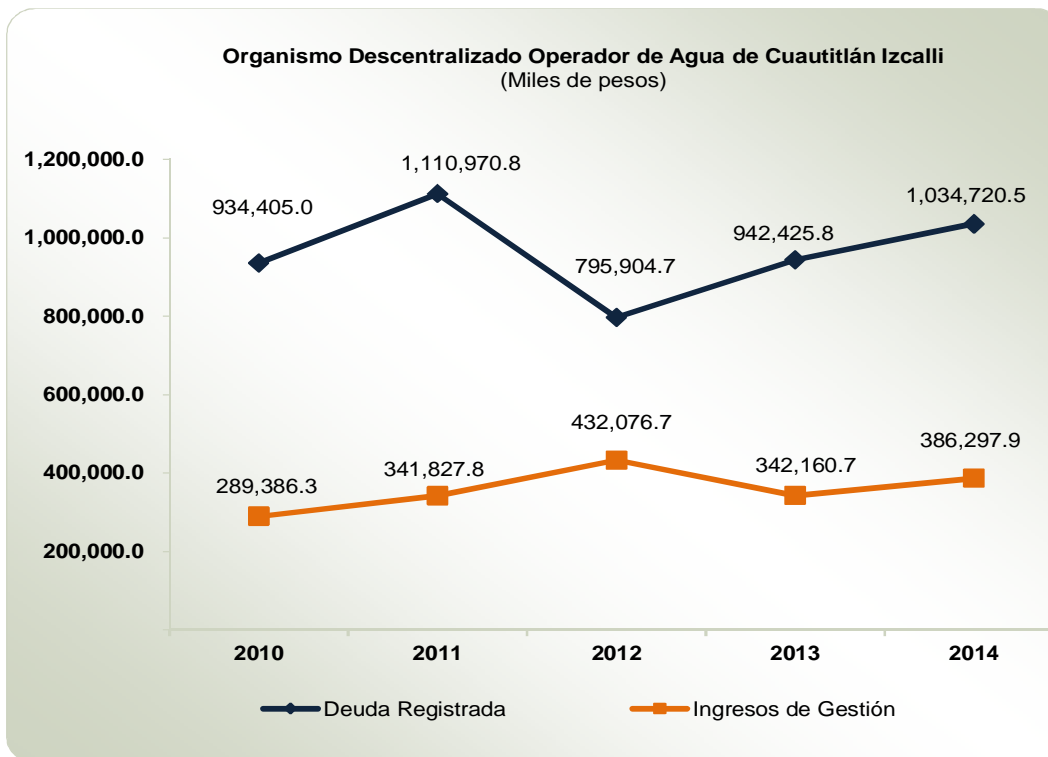
Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	289,386.3	934,405.0		934,405.0	322.9
2011	341,827.8	1,110,970.8		1,110,970.8	325.0
2012	432,076.7	795,904.7		795,904.7	184.2
2013	342,160.7	942,425.8		942,425.8	275.4
2014	386,297.9	1,034,720.5		1,034,720.5	267.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por derechos con 87.7 por ciento.

De este análisis se determina que 267.9 por ciento de los ingresos de gestión del organismo están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE
y CONAGUA****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Cuautitlán Izcalli**
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	2,053.0	2,553.9	- 500.9
CAEM	131,347.8	193,196.2	- 61,848.4
CFE	220,106.6		220,106.6
CONAGUA	205,028.1		205,028.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado operador de agua de Cuautitlán Izcalli, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



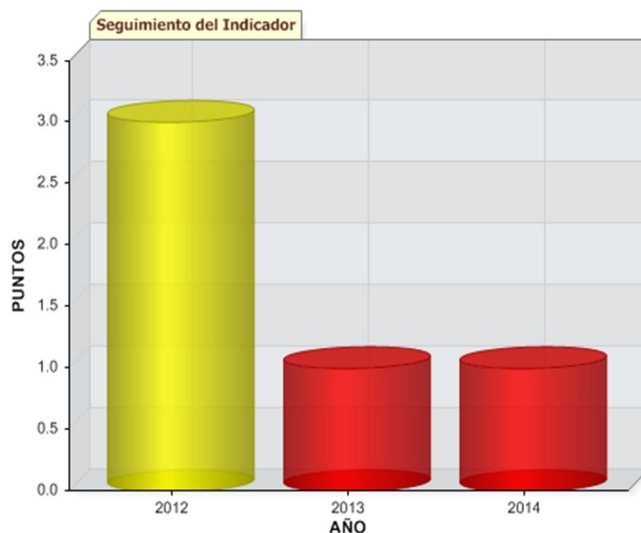
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Cuautitlán Izcalli**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	1	1	3	Crítico	Crítico	Suficiente
Viviendas con Agua Potable	94.50%	90.30%	0.66%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Viviendas con Drenaje	96.31%	90.67%	0.66%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	10.78%	1.50%	50.07%	Suficiente	Insuficiente	Adecuado
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	35.42%	56.77%	59.18%	Insuficiente	Suficiente	Suficiente
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	285.48%	11.63%	1.05%	Crítico	Bueno	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	40	30	Adecuado	Adecuado	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

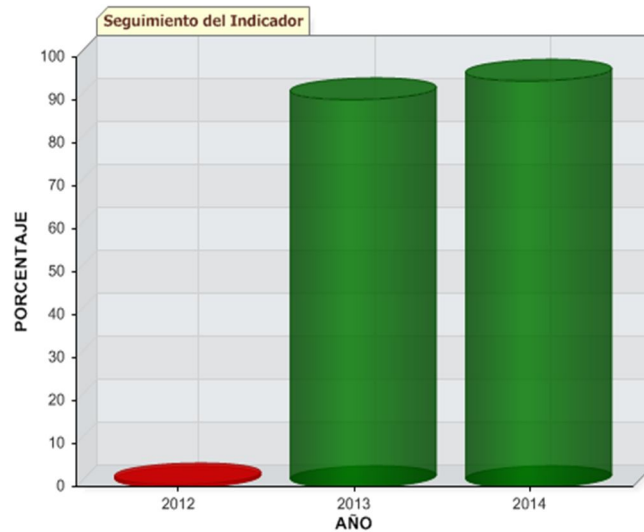


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	3 PUNTOS	Suficiente	1 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal sólo atiende a las fracciones I, II, VI, VII, IX, XI, XII, XIV, XVIII, XXI de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que es necesario dé seguimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de elevar la calificación y cumplir con la obligación de transparentar sus acciones. No superó el más bajo nivel de resultado en su evaluación con el que se ha desempeñado durante los últimos dos ejercicios evaluados.

Viviendas con Agua Potable



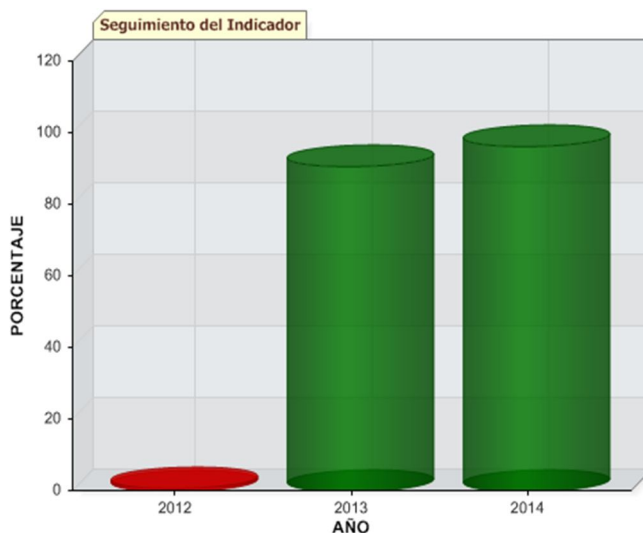
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0.66 %	Crítico	90.3 %	Adecuado	94.5 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 la evaluación en este indicador fue de **Adecuado**, ya que proporcionó el servicio de agua potable a la mayoría de las viviendas de su territorio. Se le exhorta a atender las políticas públicas específicas que permitan continuar brindando este servicio a la población. Cabe resaltar que incrementó el resultado de su evaluación con respecto al ejercicio 2013.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4427/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4428/2014 ambos de fecha 14 de octubre de 2014.

Viviendas con Drenaje



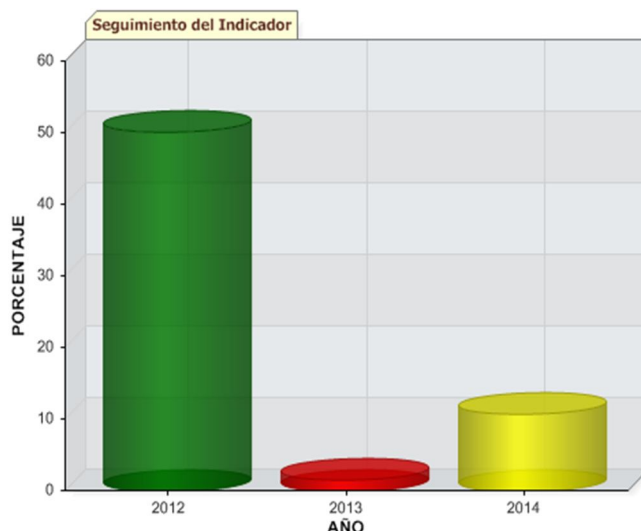
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0.66 %	Crítico	90.67 %	Adecuado	96.31 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado alcanzado en este indicador fue de **Adecuado**, toda vez que la entidad municipal proporcionó el servicio de drenaje a un número apropiado de viviendas, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño. Cabe resaltar que incrementó el resultado de su evaluación con respecto al ejercicio 2013.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4427/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4428/2014 ambos de fecha 14 de octubre de 2014.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



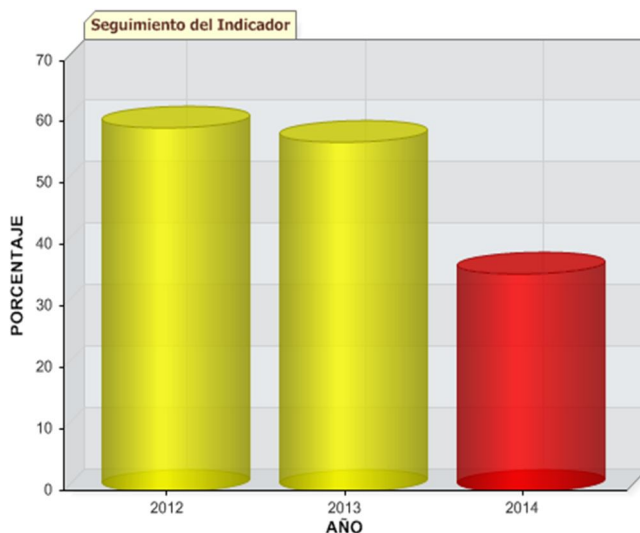
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	50.07 %	Adecuado	1.5 %	Insuficiente	10.78 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 el indicador obtiene un resultado de **Suficiente**, ubicándose en el nivel intermedio de la evaluación de la gestión pública, toda vez que no está llevando a cabo acciones precisas para el tratamiento de aguas residuales y el fomento de su reutilización, siendo necesario implementar estrategias tendientes a elevar su desempeño. Cabe resaltar que aumentó el resultado de su evaluación con respecto al ejercicio 2013.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4427/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4428/2014 ambos de fecha 14 de octubre de 2014.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	59.18 %	Suficiente	56.77 %	Suficiente	35.42 %	Insuficiente

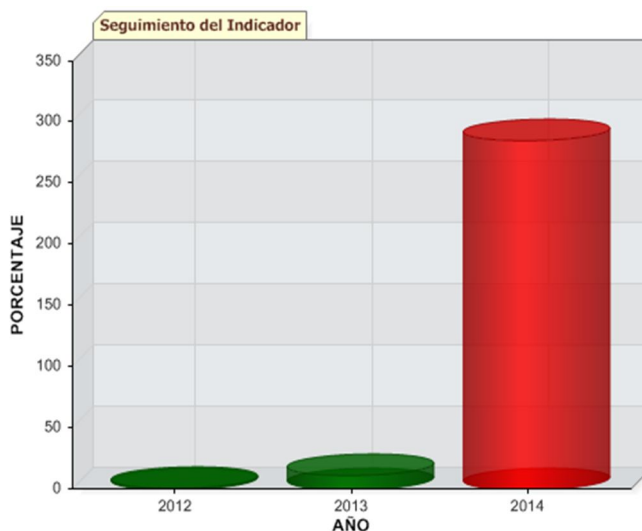
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Insuficiente**, debido a que sólo recaudó por cobro de derechos de agua potable un 35.42 por ciento con respecto a la totalidad del padrón de contribuyentes, por lo que se le exhorta a continuar implementando estrategias dirigidas a operar con mayor eficacia el sistema recaudatorio del Organismo y lograr un mejor rango en la escala de su calificación; la gráfica denota un incrementó en su evaluación con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3291/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4427/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5709/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3292/2014,

OSFEM/AEEP/SEPM/4428/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5710/2014 de fechas 11 de agosto, 14 de octubre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	1.05 %	Adecuado	11.63 %	Bueno	285.48 %	Crítico

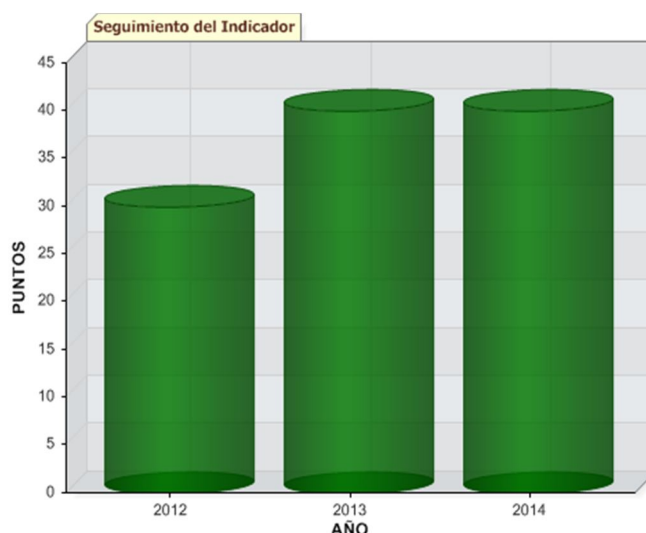
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que los ingresos están comprometidos a cubrir las deudas contraídas a corto plazo, por lo que se le exhorta a implementar acciones tendentes a sanear sus finanzas públicas. La gráfica muestra un incremento del impacto de la deuda en los ingresos, con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3291/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4427/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5709/2014 y a la Contraloría Interna del

ODAS mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3292/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4428/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5710/2014 de fechas 11 de agosto, 14 de octubre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	30 PUNTOS	Bueno	40 PUNTOS	Adecuado	40 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado obtenido por este Organismo fue de **Adecuado**, ubicándolo en un nivel óptimo de la evaluación, toda vez que cuenta con el manual de organización, organigrama, manual de procedimientos y reglamento interior, documentos básicos para la organización institucional. Por lo anterior se le exhorta a seguir llevando a cabo acciones permanentes para estructurar y modernizar la administración pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de



Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4427/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4428/2014 ambos de fecha 14 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Organismo identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó al programa 10 02 02 “Agua y Saneamiento”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa Agua y Saneamiento establecido por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Cuautitlán Izcalli en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 02 02	Programa	Agua y Saneamiento (Seis proyectos)	
10 02 02 02	Subprograma	Agua Potable	
10 02 02 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Agua Potable	66.67
10 02 02 02 02		Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua en Bloque	102.24
10 02 02 03	Subprograma	Drenaje y Alcantarillado	
10 02 02 03 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado
10 02 02 03 02		Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	106.91
10 02 02 05	Subprograma	Coordinación Intergubernamental y Desarrollo Institucional	
10 02 02 05 01	Proyectos	Consolidación, Fortalecimiento y Apoyo a Organismos Operadores y Comunidades	100.00
10 02 02 05 02		Cultura del Agua	101.67

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, el Organismo Descentralizado Operador de Agua muestra, tanto incumplimiento, como rebase del cien por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014,



mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3291/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4427/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5709/2014 y a la Contraloría Interna del ODAS mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3292/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4428/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5710/2014 de fechas 11 de agosto, 14 de octubre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Cuautitlán Izcalli		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Cuautitlán Izcalli		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Cuautitlán Izcalli			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Cuautitlán Izcalli		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	La información presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre, y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de ingresos por recuperar a corto plazo presenta saldo al 31 de diciembre, la cual es de uso exclusivo del ISSEMYM.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Consejo, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Consejo, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
5	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
7	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
8	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Realizar los ajustes, con base en los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual de Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de presupuestación del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Cuautitlán Izcalli		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
9	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta el capítulo: 3000 de servicios generales, que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal por 28,428.0 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta de Consejo, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
10	El egreso modificado por clasificación económica, dependencia y función difiere del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Conciliar de forma periódica los importes correspondientes, de tal manera que al final del ejercicio no se presente la inconsistencia, de acuerdo con el artículo 46, fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 500.9 miles de pesos; CAEM por 61,848.4 miles de pesos; CFE por 220,106.6 miles de pesos; y CONAGUA por 205,028.1 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos ordinarios fue del 267.9 por ciento, el cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, artículo 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	La información financiera, presupuestal y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Presenta cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público y de ejercicios anteriores.
- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo presenta capítulos que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal.



- La proporción de la deuda registrada en relación a los ingresos rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.

El órgano de control interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Cuautitlán Izcalli, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Cuautitlán Izcalli					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
10	117.3	0	0	10	117.3

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No remitió en su totalidad la información requerida por el OSFEM, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	El Organismo mostró ineficacia para evaluar las acciones de recaudación de los derechos de agua potable.	Implementar acciones tendentes a eficientar el proceso de recaudación de los derechos de agua potable a fin de mejorar su desempeño.
3	Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	Se está comprometiendo en demasía el ingreso para hacer frente a los adeudos adquiridos por esta entidad municipal.	Llevar a cabo un análisis económico a fin de abatir el compromiso de los ingresos al saneamiento financiero.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

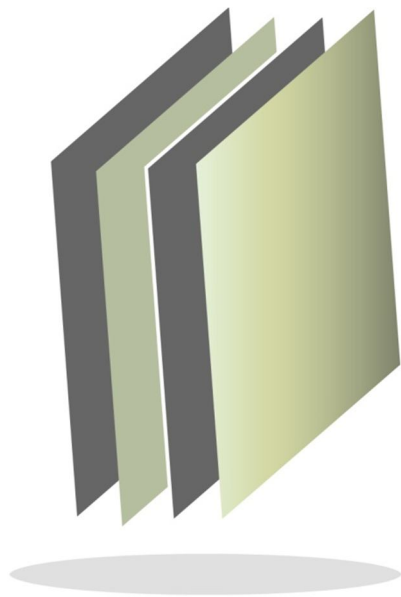
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Cuautitlán Izcalli, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de



Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y
Deporte de Cuautitlán Izcalli**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	415
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	417
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	441
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	453



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 147 del 18 de marzo de 2008, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Cuautitlán Izcalli. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.



OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del instituto municipal de cultura física y deporte de Cuautitlán Izcalli, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Cuautitlán Izcalli, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Cuautitlán Izcalli, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli (Miles de pesos)				
Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	15,850.0	14,428.9	15,846.8	14,428.9
Informe Mensual Diciembre	15,850.0	14,428.9	15,846.8	14,428.9
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



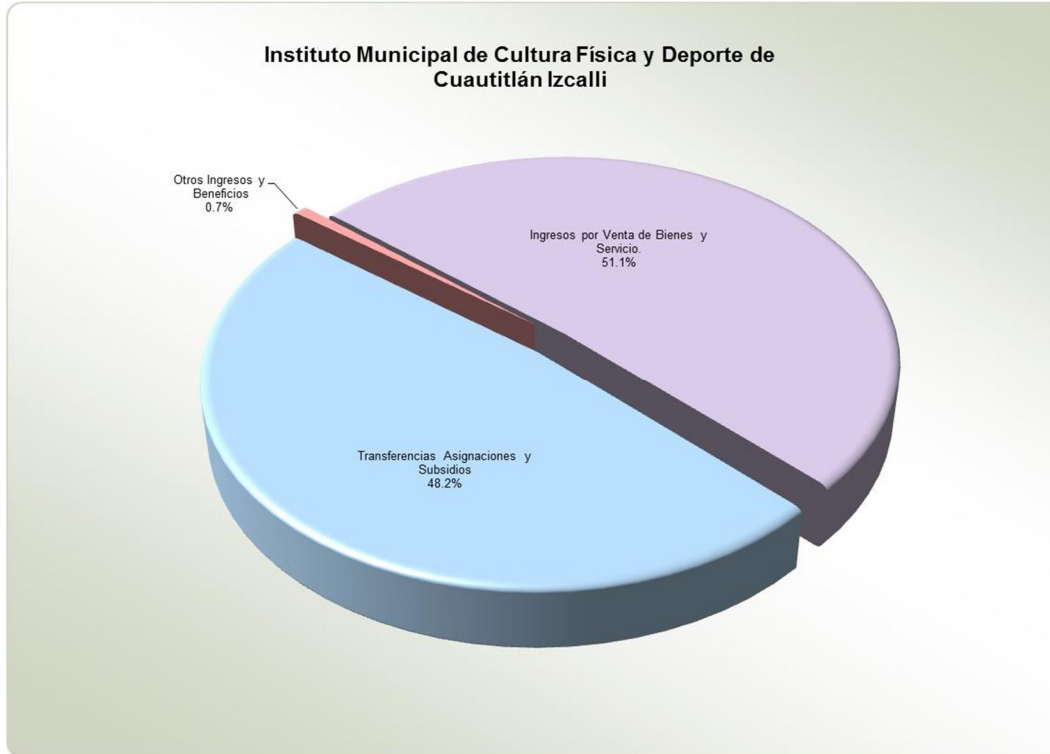
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	7,644.4	8,500.0	8,500.0	7,373.3			- 1,126.7	- 13.3	- 271.1	- 3.5
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	651.4	7,000.0	7,000.0	6,949.2			- 50.8	- 0.7	6,297.8	966.8
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	651.4	7,000.0	7,000.0	6,949.2			- 50.8	- 0.7	6,297.8	966.8
Otros Ingresos y Beneficios	1,256.3	350.0	350.0	106.4			- 243.6	- 69.6	- 1,149.9	- 91.5
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios	904.2			- 89.8			- 89.8		- 994.0	- 109.9
Otros Ingresos y Beneficios Varios	352.1	350.0	350.0	196.2			- 153.8	- 43.9	- 155.9	- 44.3
Total	9,552.1	15,850.0	15,850.0	14,428.9			- 1,421.1	- 9.0	4,876.8	51.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

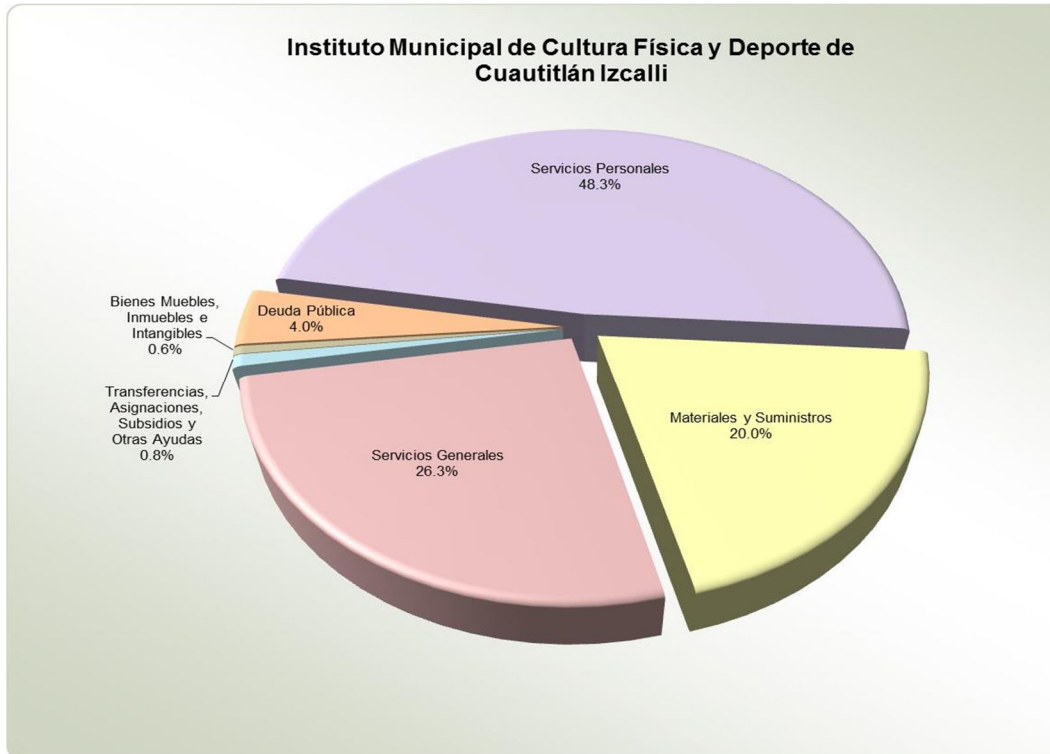
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	6,761.0	7,600.0	7,082.1		223.6	6,740.7	6,964.3	-517.9	-6.8	-117.8	-1.7	203.3	3.0
Materiales y Suministros	2,082.5	3,900.0	3,241.6		92.9	2,792.5	2,885.4	-658.4	-16.9	-356.3	-11.0	802.9	38.6
Servicios Generales	545.7	2,986.0	4,159.1		211.8	3,582.9	3,794.7	1,173.1	39.3	-364.5	-8.8	3,249.0	595.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9.0	400.6	400.6			121.9	121.9			-278.7	-69.6	112.9	1,254.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14.8	300.0	300.0			80.8	80.8			-219.2	-73.1	66.0	445.8
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	139.1	663.4	663.4			581.9	581.9			-81.5	-12.3	442.8	318.3
Total	9,552.1	15,850.0	15,846.8		528.3	13,900.6	14,428.9	-3.2		-1,417.9	-8.9	4,876.8	51.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

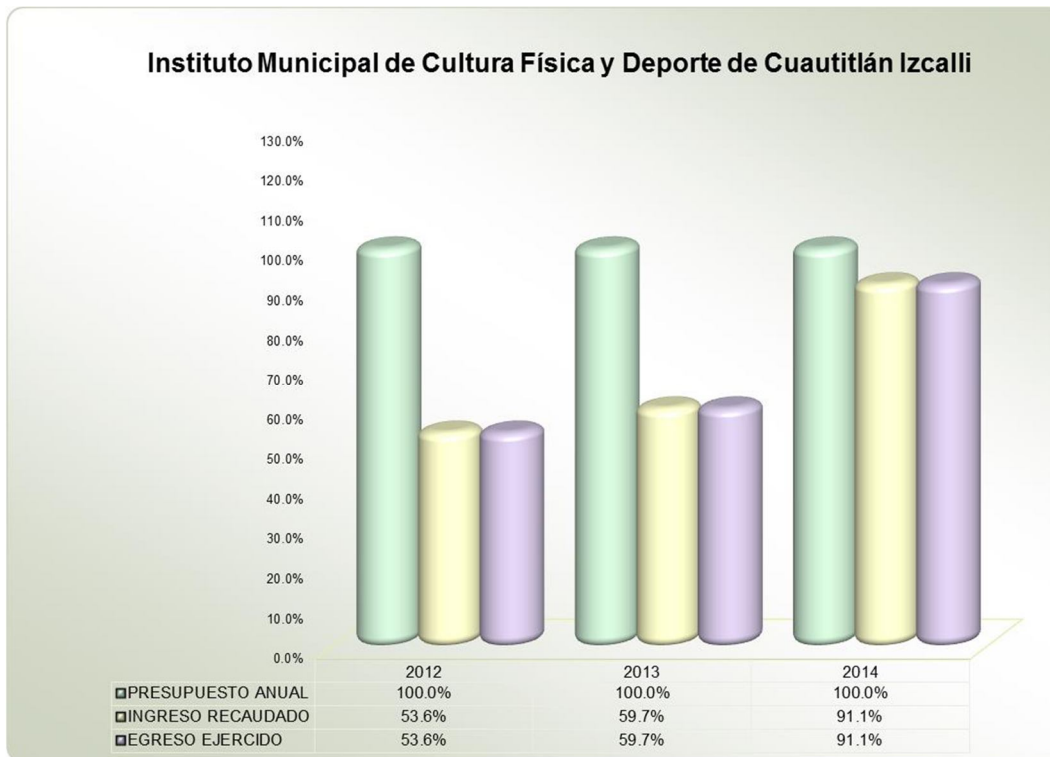
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	14,886.6	14,883.4		528.3	13,237.9	13,766.2	- 1,117.2	- 7.5
Gasto de Capital	300.0	300.0			80.8	80.8	- 219.2	- 73.1
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	663.4	663.4			581.9	581.9	- 81.5	- 12.3
Total	15,850.0	15,846.8		528.3	13,900.6	14,428.9	- 1,417.9	- 8.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Dirección General	5,072.9	5,703.4		218.5	5,050.9	5,269.4	- 434.0	- 7.6
B00	Administración y Finanzas	4,009.1	3,589.1		128.3	3,096.0	3,224.3	- 364.8	- 10.2
C00	Difusión y Operación	6,007.7	5,738.0		158.0	5,052.3	5,210.2	- 527.7	- 9.2
D00	Contraloría Interna	760.3	816.4		23.6	701.4	725.0	- 91.4	- 11.2
Total		15,850.0	15,846.8		528.3	13,900.6	14,428.9	- 1,417.9	- 8.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

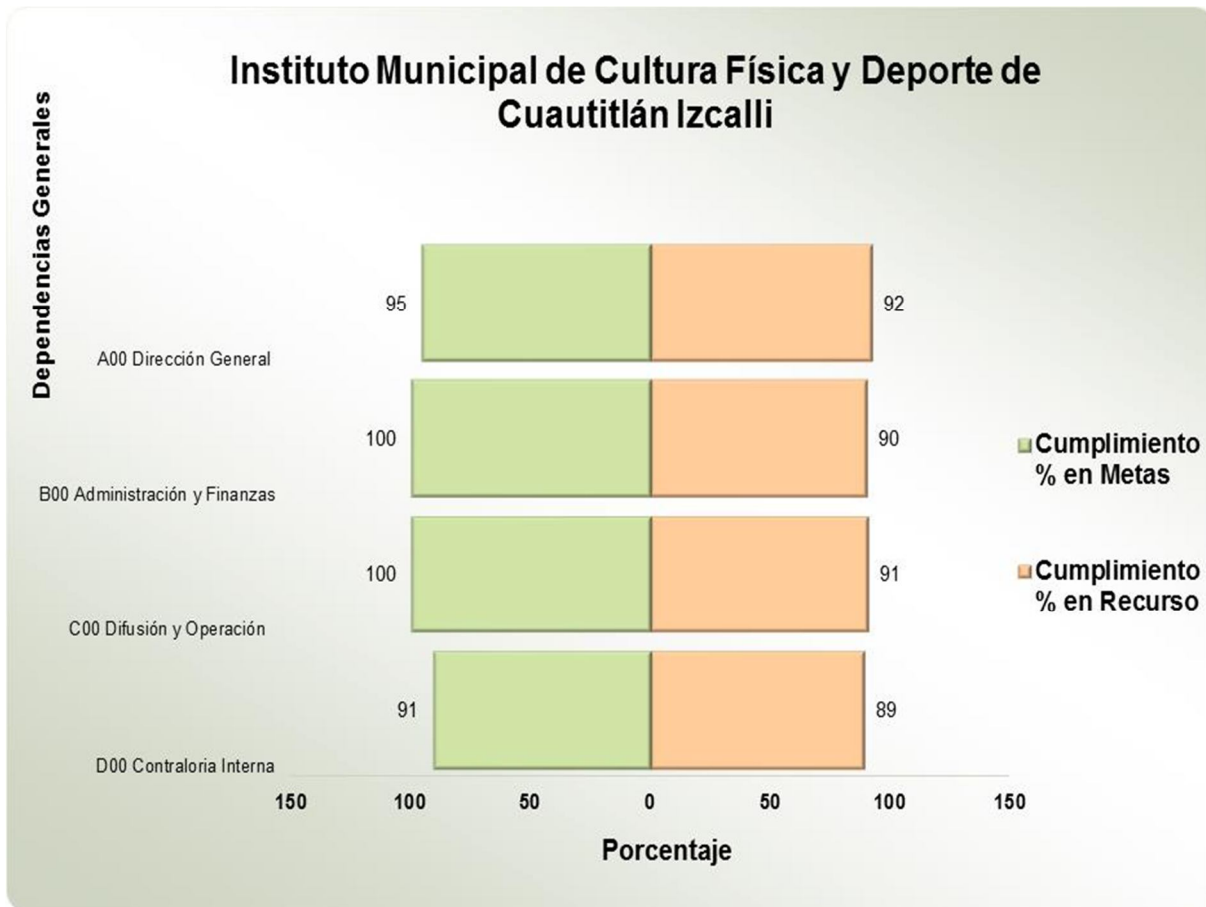
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	7	2	2	3		197	188	95
B00 Administración y Finanzas	1	1		1			18	18	100
C00 Difusión y Operación	1	7		7			105	105	100
D00 Contraloría Interna	1	8	1	6		1	98	89	91
Total	4	23	3	16	3	1	418	400	96

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
- Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

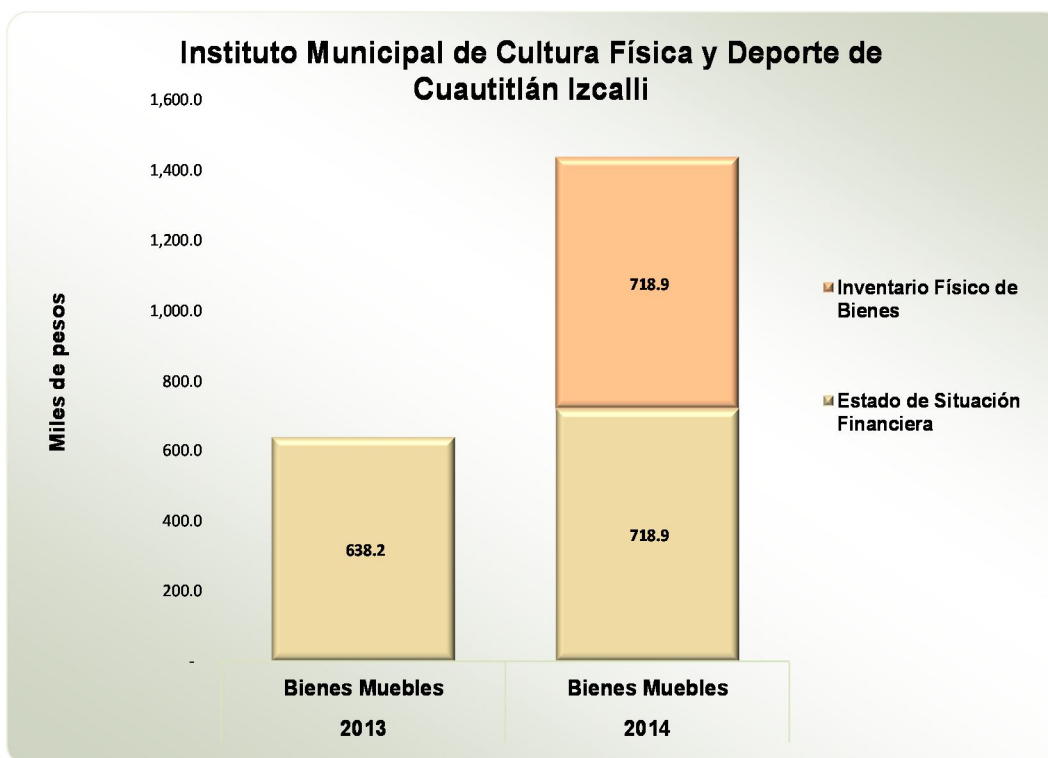
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	760.3	816.4		23.6	701.4	725.0	- 91.4	- 11.2
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	4,009.1	3,589.1		128.3	3,096.0	3,224.3	- 364.8	- 10.2
08	Educación, Cultura y Deporte	11,080.6	11,441.4		376.5	10,103.2	10,479.7	- 961.8	- 8.4
Total		15,850.0	15,846.8		528.3	13,900.6	14,428.9	- 1,417.9	- 8.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	722.0	77.1	644.9	Circulante	636.5	663.4	-26.9
Efectivo y Equivalentes	139.3	63.0	76.3	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	636.5	663.4	-26.9
Efectivo	13.4	17.9	-4.5	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	140.5	48.8	91.7
Bancos/Tesorería	125.9	45.1	80.8	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	242.6	463.1	-220.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	582.7	14.1	568.6	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	166.9	81.5	85.4
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	582.7	14.1	568.6	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	86.5	70.0	16.5
No Circulante	718.9	638.2	80.7	Total Pasivo	636.5	663.4	-26.9
Bienes Muebles	718.9	638.2	80.7	Hacienda Pública / Patrimonio			
Mobiliario y Equipo de Administración	99.2	92.3	6.9	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	804.4	51.9	752.5
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	279.0	247.5	31.5	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	752.5	-750.2	1,502.7
Otros Bienes Muebles	340.7	298.4	42.3	Resultados de Ejercicios Anteriores	51.9	802.1	-750.2
				Total Patrimonio	804.4	51.9	752.5
Total del Activo	1,440.9	715.3	725.6	Total del Pasivo y Patrimonio	1,440.9	715.3	725.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014			
(Miles de pesos)			
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	14,518.7	8,648.0	5,870.7
Ingresos de la Gestión	7,373.3	7,644.4	- 271.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,949.2	651.4	6,297.8
Otros Ingresos y Beneficios	196.2	352.2	- 156.0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	14,518.7	8,648.0	5,870.7
Gastos y Otras Pérdidas	13,766.2	9,398.2	4,368.0
Gastos de Funcionamiento	13,644.3	9,389.2	4,255.1
Servicios Personales	6,964.3	6,761.0	203.3
Materiales y Suministros	2,885.3	2,082.5	802.8
Servicios Generales	3,794.7	545.7	3,249.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	121.9	9.0	112.9
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	13,766.2	9,398.2	4,368.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	752.5	- 750.2	1,502.7

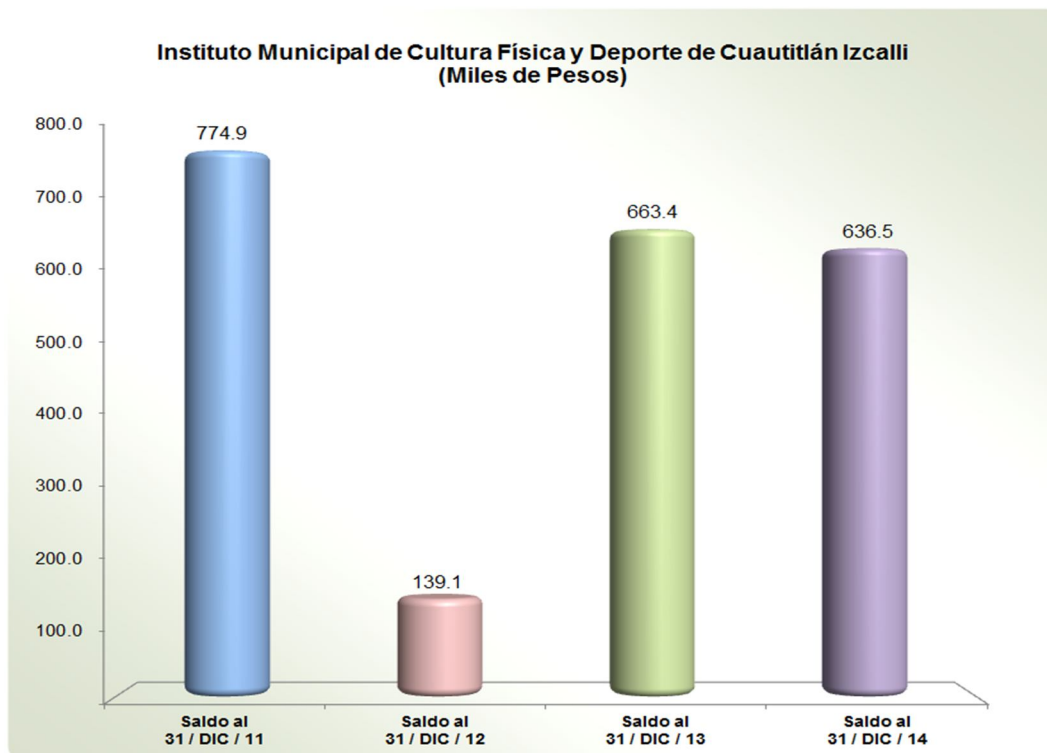
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo			48.8	140.5
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	525.4	2.0	463.1	242.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	80.8		81.5	166.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	168.7	137.1	70.0	86.5
Total	774.9	139.1	663.4	636.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 4.1 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en proveedores por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli**

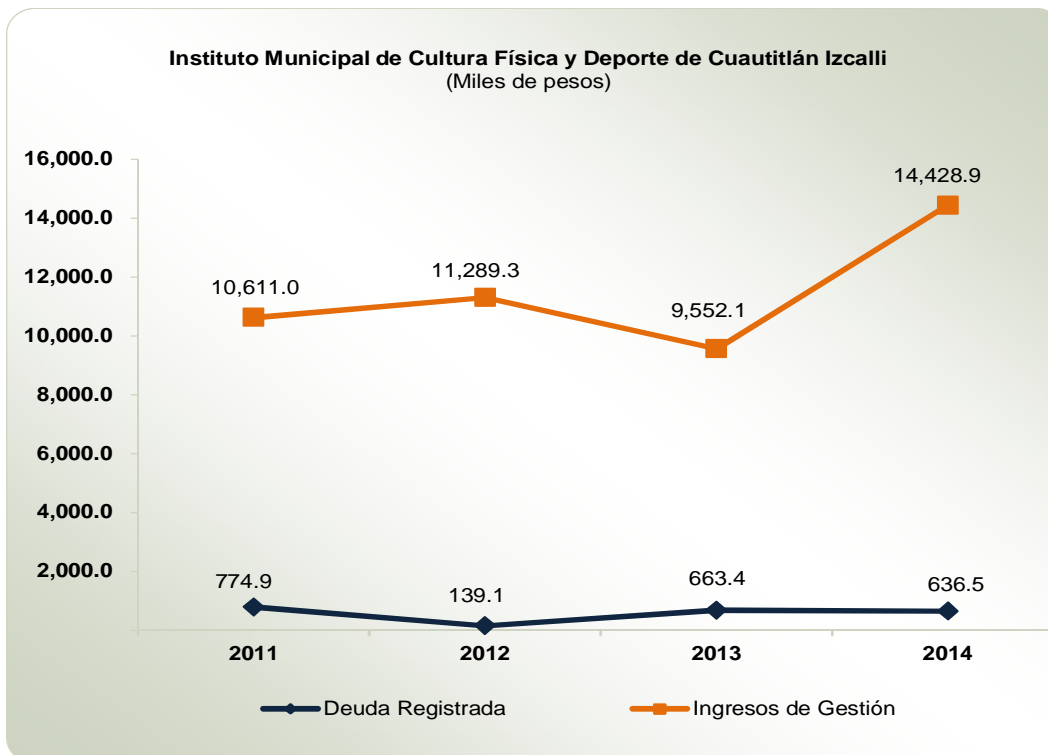
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2011	10,611.0	774.9		774.9	7.3
2012	11,289.3	139.1		139.1	1.2
2013	9,552.1	663.4		663.4	6.9
2014	14,428.9	636.5		636.5	4.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por ingresos propios con 51.1 por ciento y participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 48.2 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	57.4	57.4	
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Cuautitlán Izcalli, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 2 de julio de 2015.

El dictamen se presentó el 31 de julio de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



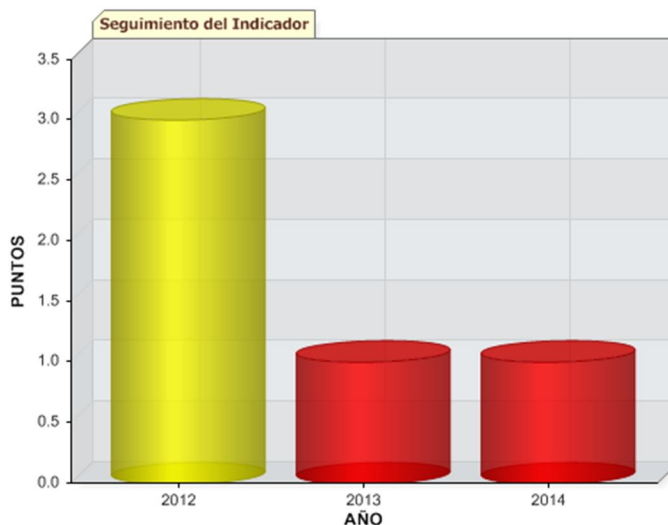
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	1	1	3	Crítico	Crítico	Suficiente
Habitantes por Canchas Municipales	39,359.31	39,359.62	16,505.65	Crítico	Crítico	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	4.38%	8.57%	1.23%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	25	25	0	Suficiente	Suficiente	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

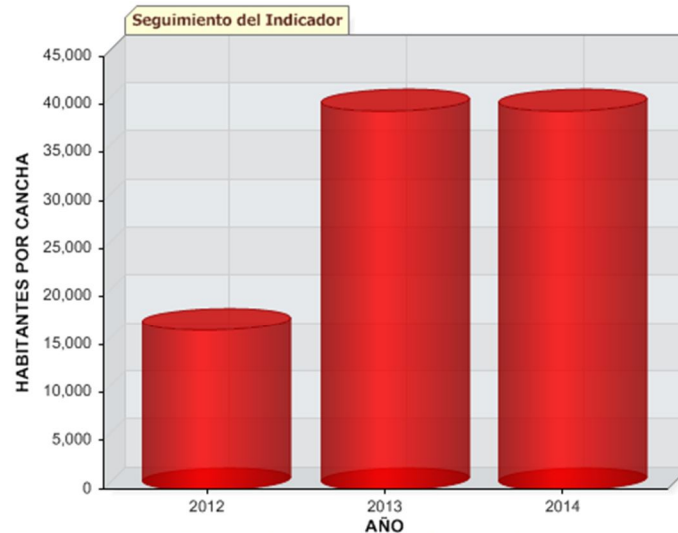


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	3 PUNTOS	Suficiente	1 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, debido a que sólo da cumplimiento a las fracciones I, II, III, VI, VII, IX, X, XI, XVII, XX, XXII y XXIII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia, motivo por el cual se le exhorta a realizar y reorientar acciones precisas y concluyentes dirigidas al cumplimiento de la citada Ley, a efecto de alcanzar un mayor rango en la escala de su calificación.

Habitantes por Canchas Municipales

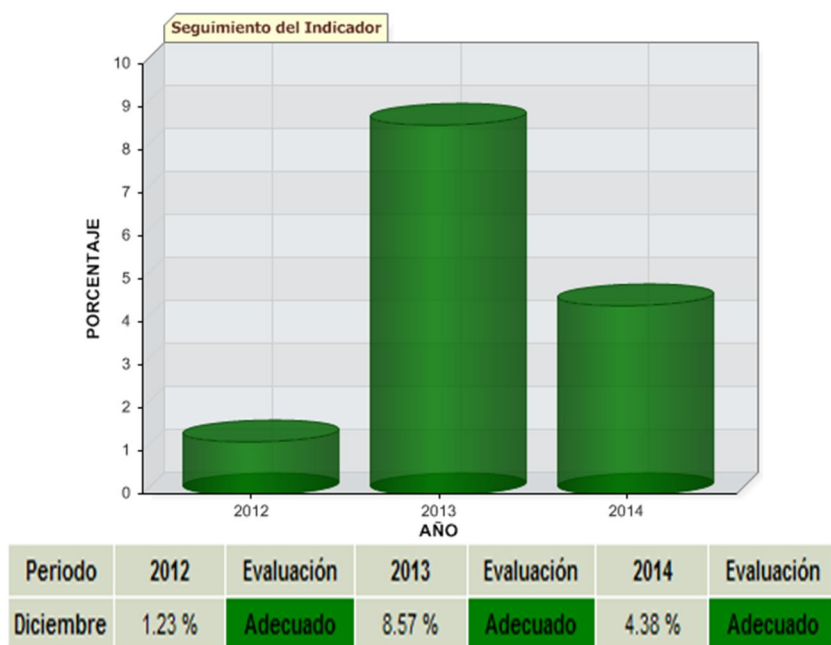


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	16505.65 HABITANTES POR CANCHA	Crítico	39359.62 HABITANTES POR CANCHA	Crítico	39359.31 HABITANTES POR CANCHA	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Al concluir el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que no se han implementado acciones para ampliar el número de canchas deportivas, por lo que se le exhorta a desarrollar estrategias eficaces tendentes a incrementar los espacios deportivos necesarios para promover y fomentar la cultura física y el deporte en la entidad a fin de elevar su nivel de desempeño, es de resaltar que por segundo año consecutivo la entidad ha remitido al OSFEM las mismas cifras en este rubro, por lo que se recomienda actualizar sus datos.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



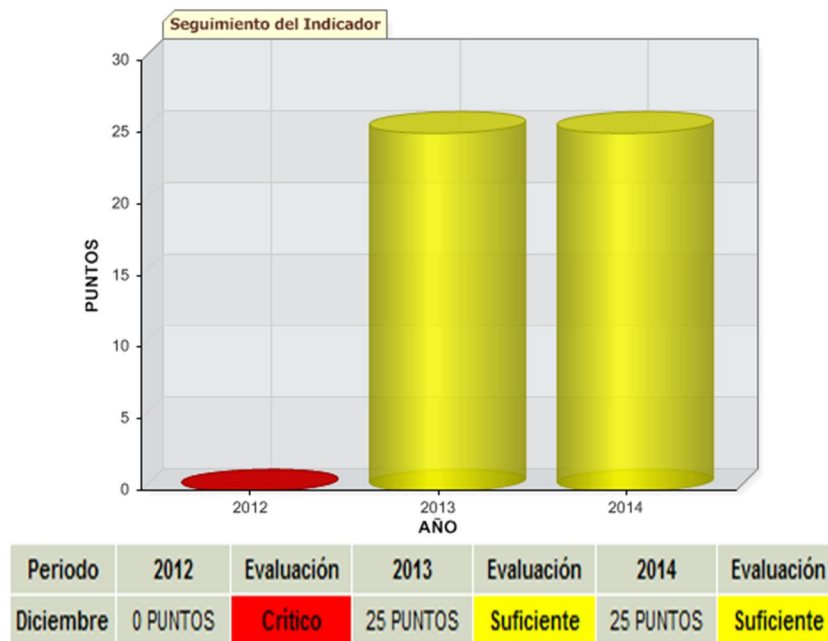
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas toda vez que sus ingresos financieros se encuentran relativamente comprometidos para el pago de deuda a corto plazo, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica muestra un decremento del impacto de la deuda en los ingresos en comparación al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4115/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5178/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6291/2014 y a la Contraloría Interna del Instituto mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4116/2014,

OSFEM/AEEP/SEPM/5179/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6292/2014 de fechas 24 de septiembre, 24 de octubre y 4 de diciembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Al cierre del ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Suficiente** ya que únicamente cuenta con el organigrama, en tanto el manual de organización, manual de procedimientos y reglamento interior se encuentran en proceso de elaboración; por tal motivo se le exhorta a considerar acciones encaminadas a mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5178/2014 y a la Contraloría Interna



del Instituto mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5179/2014 ambos de fecha 24 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Instituto identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual Municipal se enfocó al Programa 08 03 01 “Cultura Física y Deporte”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa Cultura Física y Deporte establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
08 03 01	Programa	Cultura Física y Deporte (Dos proyectos)	
08 03 01 01	Subprograma	Cultura Física	
08 03 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	100.00
08 03 01 01 02		Fomento y Desarrollo del Deporte Social	155.03

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, el Instituto muestra el rebase del cien por ciento en uno de los proyectos evaluados en el ejercicio 2014, lo que denota una mala planeación, programación y presupuestación, por lo que se recomienda verificar su proceso, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4115/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5178/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6291/2014 y a la Contraloría Interna del Instituto mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4116/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5179/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6292/2014 de fechas 24 de septiembre, 24 de octubre y 4 de diciembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautilán Izcalli			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Realizar los ajustes, con base en los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual de Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de presupuestación del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
2	La información financiera, presupuestal y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, no tuvo reincidencia en los hallazgos determinados.

El órgano de control interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cabal cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Habitantes por Canchas Municipales	El Instituto no envió la información suficiente que evidencie las acciones realizadas para incrementar el número de canchas deportivas en la entidad.	Se le exhorta implementar acciones tendentes a incrementar el número de canchas deportivas en el territorio municipal a fin de fomentar la cultura física y el deporte en la entidad.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal rebasó el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa Operativo Anual.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de llevar a cabo una planeación real de sus acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

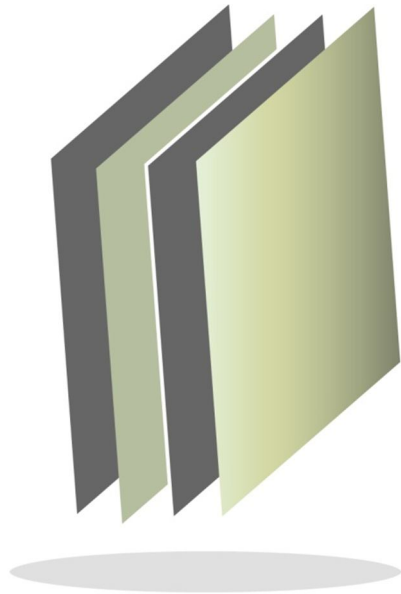
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría interna Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuautitlán Izcalli, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de



Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Organismo Descentralizado para el
Mantenimiento de Vialidades de
Cuautitlán Izcalli (MAVICI)**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	467
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	469
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	495
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	509



PRESENTACIÓN

“El Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; su domicilio social se ubicará en la cabecera municipal de Cuautitlán Izcalli, México.”

El cabildo solicitara a la Legislatura del Estado la constitución de este organismo público descentralizado municipal, cuya atribución principal es prestar el servicio de mantenimiento de vialidades, producir mezclas asfálticas de calidad, suministrar la mezcla asfáltica que requiera el ayuntamiento para los programas de obras y pavimentación de vialidades y promover la comercialización de los excedentes, conforme al Plan de Obra Pública Municipal, de mezcla de asfalto a otros municipios y particulares.

El Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli se crea a través del decreto 28, el 2 de julio de 2001.

FUENTE: Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DE CUAUTITLÁN IZCALLI (MAVICI)

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado para el mantenimiento de vialidades para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
 5. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 6. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 7. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 8. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 9. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den



cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.

10. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado para el mantenimiento de vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado para el mantenimiento de vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVIC)				
(Miles de pesos)				
Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	46,651.5	35,916.7	46,651.5	39,702.6
Informe Mensual Diciembre	46,651.5	35,916.7	46,651.5	39,702.6
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



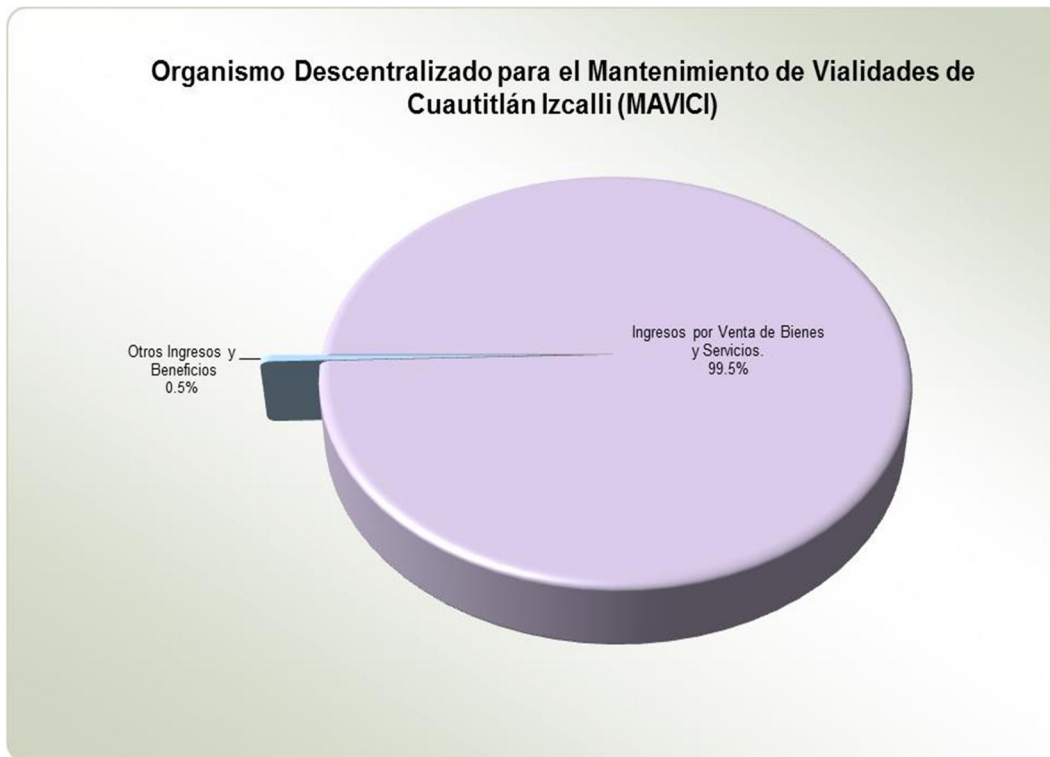
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Modificado - Estimado		Variación		2014 - 2013	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Absoluta	%	Recaudado - Modificado	%	Absoluta	%
	2013	2014	2014	2014			Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
				0.1			0.1		0.1	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	34,505.5	43,507.4	43,507.4	35,735.0			- 7,772.4	- 17.9	1,229.4	3.6
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	82.2								- 82.2	- 100.0
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FSM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	82.2								- 82.2	- 100.0
Otros Ingresos y Beneficios	1,127.3	3,144.2	3,144.2	181.7			- 2,962.5	- 94.2	- 945.6	- 83.9
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,127.3	3,144.2	3,144.2	181.7			- 2,962.5	- 94.2	- 945.6	- 83.9
Total	35,715.0	46,651.5	46,651.5	35,916.7			- 10,734.8	- 23.0	201.7	0.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

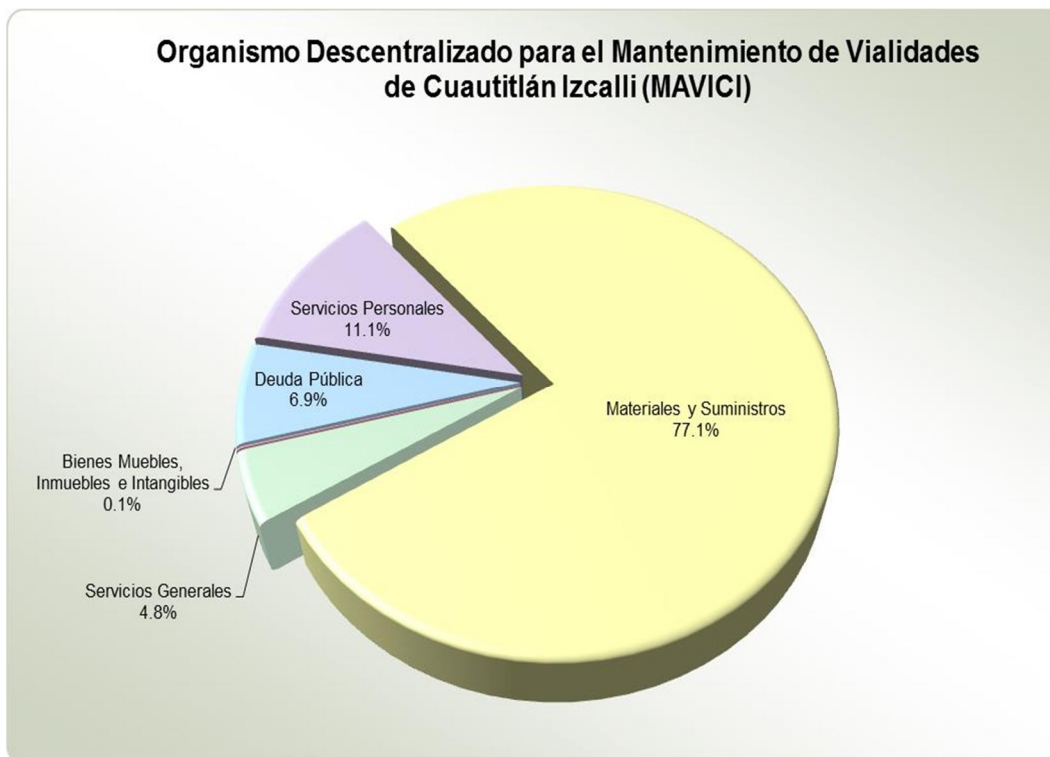
Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVIC)													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	3,789.3	6,375.5	6,375.5				4,407.7			-1,967.8	-30.9	618.4	16.3
Materiales y Suministros	13,063.2	30,397.1	30,397.1		-671.4	31,283.8	30,612.4			215.3	0.7	17,549.2	134.3
Servicios Generales	1,734.7	4,321.9	4,321.9		21.8	1,877.8	1,899.6			-2,422.3	-56.0	164.9	9.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas													
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		157.1	157.1				28.0			-129.1	-82.2	28.0	
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	1,490.4	5,400.0	5,400.0				2,755.0			-2,645.0	-49.0	1,264.6	84.8
Total	20,077.6	46,651.5	46,651.5		-649.6	40,352.2	39,702.6			-6,949.0	-14.9	19,625.0	97.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

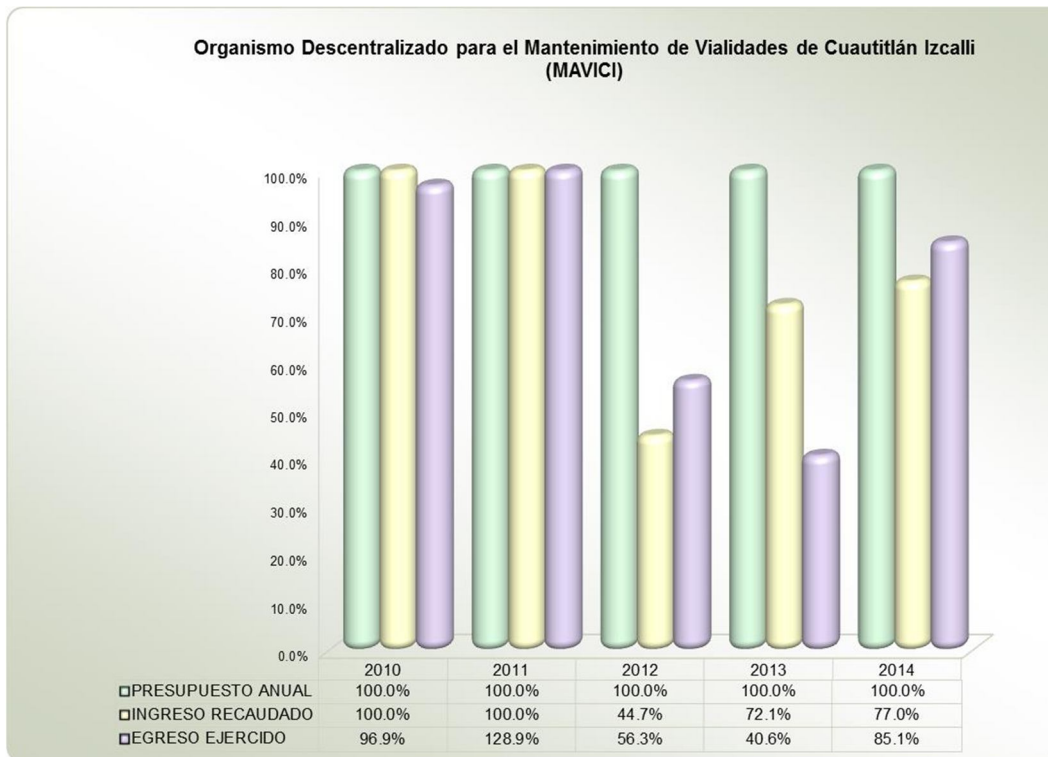
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Concepto	Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVIC)						Variación	
	(Miles de pesos)						Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	41,094.4	41,094.4		-649.6	37,569.3	36,919.6	-4,174.8	-10.2
Gasto de Capital	157.1	157.1			28.0	28.0	-129.1	-82.2
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	5,400.0	5,400.0			2,755.0	2,755.0	-2,645.0	-49.0
Total	46,651.5	46,651.5		-649.6	40,352.2	39,702.6	-6,949.0	-14.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVIC)									
(Miles de pesos)									
Dependencia General	Egresos						Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
A00	Dirección General	2,390.1	2,390.1		0.5	1,710.0	1,710.5	-679.6	-28.4
B00	Finanzas y Administración	7,762.3	7,762.3		-3.2	4,051.8	4,048.6	-3,713.8	-47.8
C00	Unidad Técnica de Operación	35,250.1	35,250.1		-648.3	33,920.1	33,271.8	-1,978.4	-5.6
D00	Unidad Jurídica	450.4	450.4		0.9	289.7	290.6	-159.9	-35.5
G00	Contraloría Interna	798.6	798.6		0.5	380.7	381.2	-417.4	-52.3
Total		46,651.5	46,651.5		-649.6	40,352.2	39,702.6	-6,949.0	-14.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	3		2	1		17	18	106
B00 Finanzas y Administración	1	2	2				52,052	38,672	74
C00 Unidad Técnica de Operación	1	3		3			36	36	100
D00 Unidad Jurídica	1	4	1		1	2	26	34	131
G00 Contraloría Interna	1	7	2	3	1	1	43	35	81
Total	5	19	5	8	3	3	52,174	38,795	74

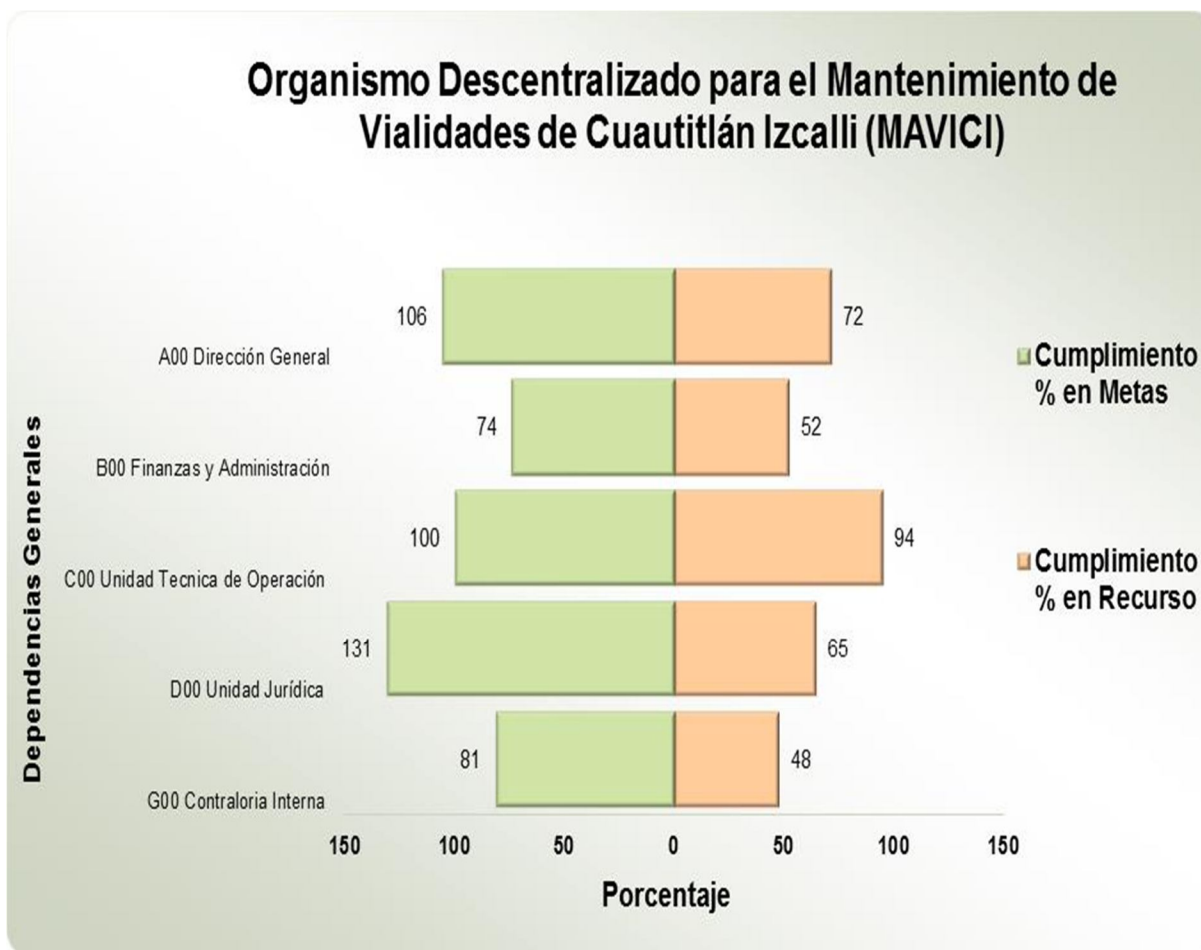
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

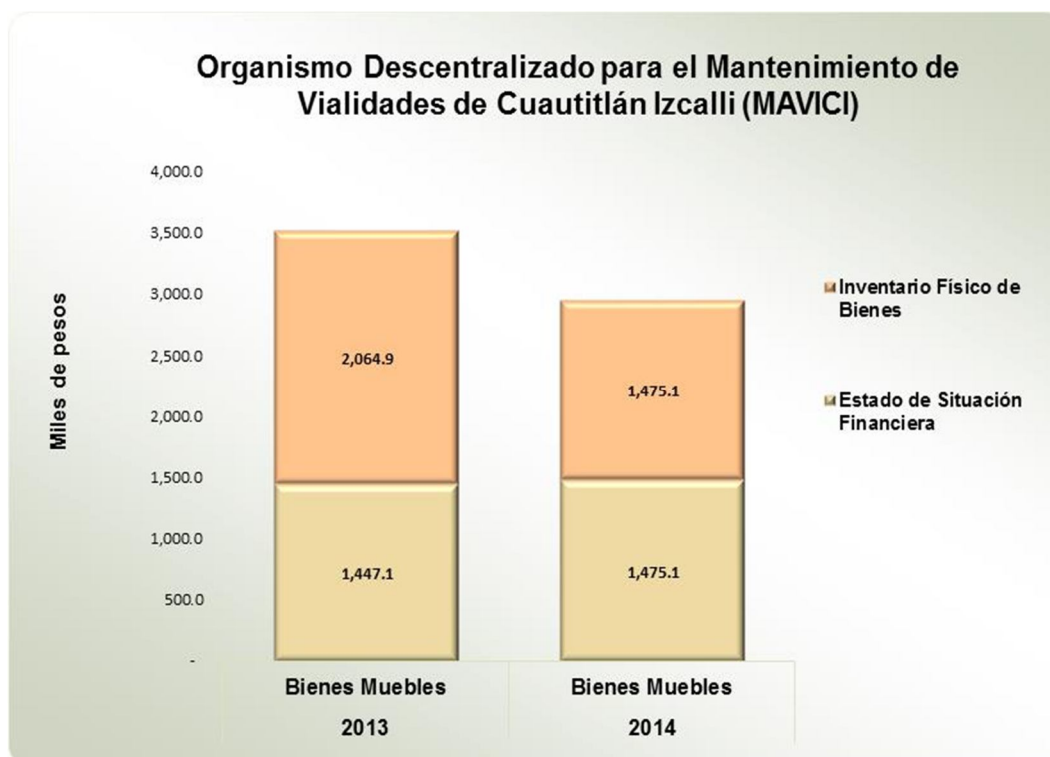
Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	11,401.4	11,401.4		- 1.3	6,432.1	6,430.8	- 4,970.6	- 43.6
09	Fomento al Desarrollo Económico	35,250.1	35,250.1		-648.3	33,920.1	33,271.8	- 1,978.4	- 5.6
	Total	46,651.5	46,651.5		-649.6	40,352.2	39,702.6	-6,949.0	-14.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

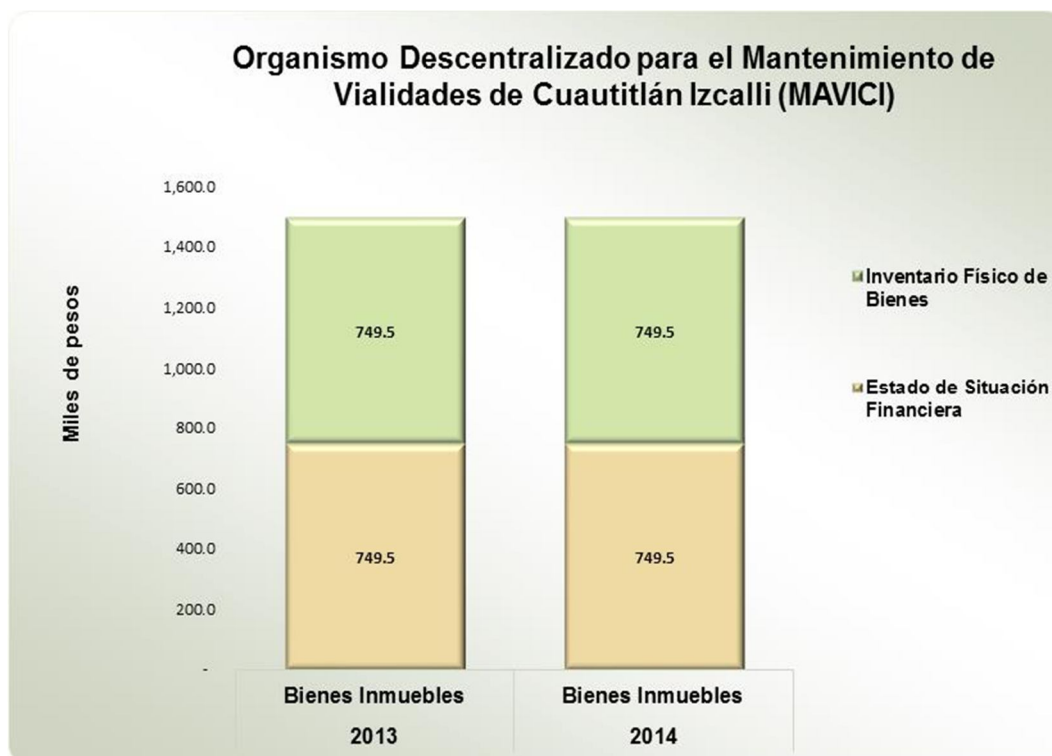
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVIC)							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	8,429.9	17,518.0	-9,088.1	Circulante	15,873.3	20,801.5	-4,928.2
Efectivo y Equivalentes	92.1	7,024.4	-6,932.3	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,866.5	20,794.7	-4,928.2
Bancos/Tesorería	92.1	7,024.4	-6,932.3	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	115.0	115.0	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,671.4	9,611.4	-2,940.0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8,328.1	11,906.6	-3,578.5
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	6,101.3	8,407.2	-2,305.9	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	5,396.8	6,504.1	-1,107.3
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	11.8	84.8	-73.0	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,026.6	2,269.0	-242.4
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	558.3	1,119.4	-561.1	Documentos por Pagar a Corto Plazo	6.8	6.8	
Inventarios	1,666.4	882.2	784.2	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	6.8	6.8	
Inventario de Materias Primas Materiales y Suministros para Producción	1,666.4	882.2	784.2				
No Circulante	2,224.5	2,196.6	27.9	No Circulante	987.5	1,183.0	-195.5
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	749.5	749.5		Documentos por Pagar a Largo Plazo	987.5	1,183.0	-195.5
Edificios no Habitacionales	749.5	749.5		Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	987.5	1,183.0	-195.5
Bienes Muebles	1,475.0	1,447.1	27.9				
Mobiliario y Equipo de Administración	341.9	314.0	27.9	Total Pasivo	16,860.8	21,984.5	-5,123.7
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,133.1	1,133.1		Hacienda Pública / Patrimonio			
				Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-6,206.4	-2,269.9	-3,936.5
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,002.9	9,867.5	-10,870.4
				Resultados de Ejercicios Anteriores	-5,203.5	-12,137.4	6,933.9
				Total Patrimonio	-6,206.4	-2,269.9	-3,936.5
Total del Activo	10,654.4	19,714.6	-9,060.2	Total del Pasivo y Patrimonio	10,654.4	19,714.6	-9,060.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta saldo en las cuentas proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.



ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)

Estado de Actividades Comparativo Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	35,916.7	35,715.0	201.7
Ingresos de la Gestión	35,735.0	34,505.5	1,229.5
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		82.2	- 82.2
Otros Ingresos y Beneficios	181.7	1,127.3	- 945.6
Total de Ingresos y Otros Beneficios	35,916.7	35,715.0	201.7
Gastos y Otras Pérdidas	36,919.6	25,847.5	11,072.1
Gastos de Funcionamiento	36,919.6	25,847.5	11,072.1
Servicios Personales	4,407.7	3,795.3	612.4
Materiales y Suministros	30,612.3	20,315.3	10,297.0
Servicios Generales	1,899.6	1,736.9	162.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	36,919.6	25,847.5	11,072.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 1,002.9	9,867.5	- 10,870.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)					
(Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo			423.0	115.0	115.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	7,129.6	13,665.1	11,709.0	11,906.6	8,328.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,308.7	2,754.1	3,923.1	6,504.1	5,396.8
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,045.9	2,567.6	2,327.6	2,269.0	2,026.6
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	67.1			6.8	6.8
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	1,218.0	1,201.5	1,183.0	1,183.0	987.5
Total	13,769.3	20,188.3	19,565.7	21,984.5	16,860.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 23.3 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en proveedores por pagar a corto plazo.



PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI) (Miles de pesos)

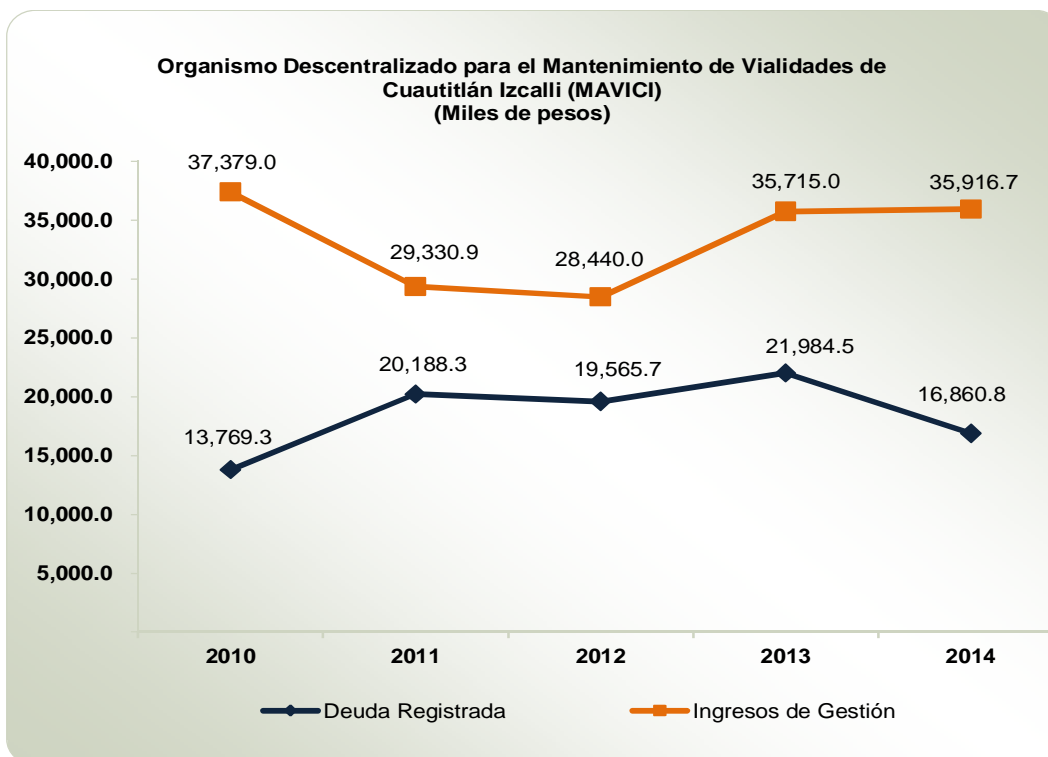
Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	37,379.0	12,551.3	1,218.0	13,769.3	36.8
2011	29,330.9	18,986.8	1,201.5	20,188.3	68.8
2012	28,440.0	18,382.7	1,183.0	19,565.7	68.8
2013	35,715.0	20,801.5	1,183.0	21,984.5	61.6
2014	35,916.7	15,873.3	987.5	16,860.8	46.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por, ingresos por venta de bienes y servicios con 99.5 por ciento.

De este análisis se determina que 46.9 por ciento de los ingresos de gestión del organismo están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli
(MAVICI)
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	1,103.1	2,579.8	- 1,476.7
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El saldo del ISSEMYM se integra principalmente por un convenio celebrado.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado para el mantenimiento de vialidades de Cuautitlán Izcalli, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 26 de julio de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



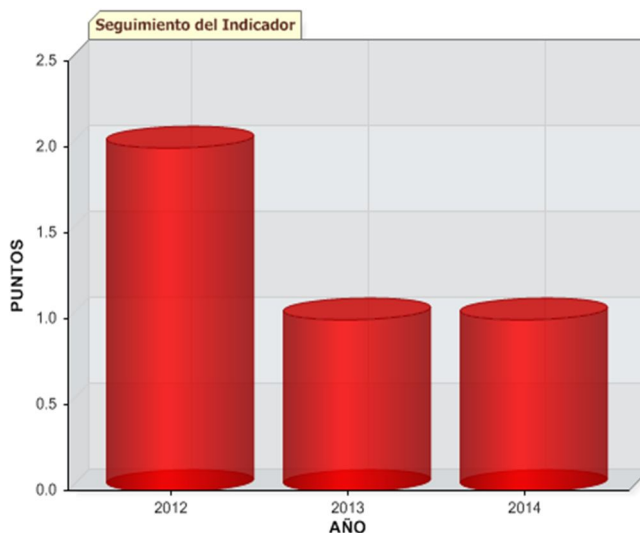
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautilán Izcalli

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	1	1	2	Crítico	Crítico	Insuficiente
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	44.19%	58.24%	64.62%	Crítico	Crítico	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	30	30	40	Bueno	Bueno	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

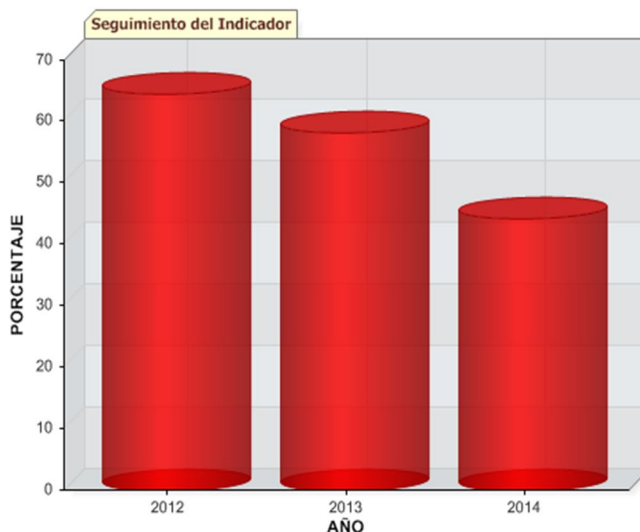


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	2 PUNTOS	Insuficiente	1 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal sólo atiende a las fracciones I, II, IV, V, VI, XI, XII, XXI y XXII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que es necesario dé seguimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de elevar la calificación y cumplir con la obligación de transparentar sus acciones. No superó el más bajo nivel de resultado en su evaluación, con el que se ha desempeñado durante los últimos dos ejercicios evaluados.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	64.62 %	Crítico	58.24 %	Crítico	44.19 %	Crítico

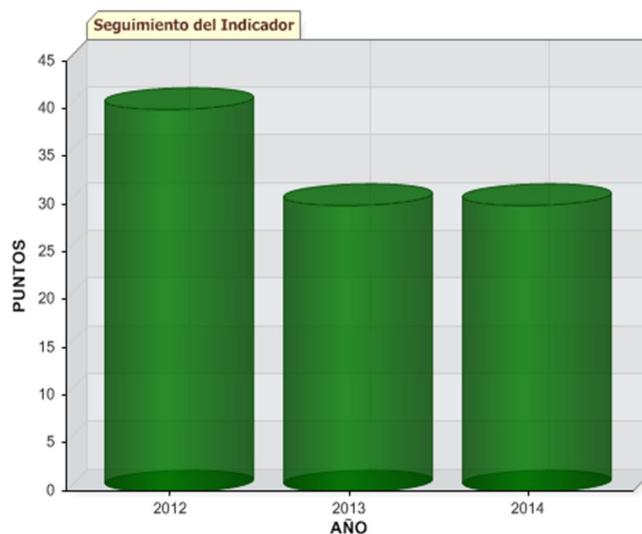
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que los ingresos están comprometidos a cubrir las deudas contraídas a corto plazo, por lo que se le exhorta a implementar acciones tendentes a sanear sus finanzas públicas. La gráfica muestra una disminución del impacto de la deuda en los ingresos, con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3289/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4425/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5707/2014 y a la Contraloría del Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3290/2014, OSFEM/

AEEP/SEPM/4426/2014 y OSFEM/AEEP/ SEPM/5708/2014 de fechas 11 de agosto, 14 de octubre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	40 PUNTOS	Adecuado	30 PUNTOS	Bueno	30 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo, la entidad municipal muestra un nivel de desempeño en la evaluación del indicador de **Bueno**, toda vez que cuenta con el organigrama, reglamento interior y el manual de procedimientos, sin embargo con el objeto de alcanzar la máxima calificación, se le exhorta a considerar acciones para estructurar el manual de organización a fin de mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al a la Contraloría del Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/



4425/2014 a la Contraloría del Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4426/2014 ambos de fecha 14 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el Cumplimiento de las Metas Físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la Estructura Programática Municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Organismo identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual se enfocó a los programas: 09 06 01 “Modernización de las Comunicaciones y el Transporte” y 10 02 01 “Desarrollo Urbano”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 06 01	Programa	Modernización de las comunicaciones y el transporte (Un proyecto)	
09 06 01 05	Subprograma	Vialidades primarias	
09 06 01 05 05	Proyecto	Rehabilitación y mantenimiento de caminos vecinales	100.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 02 01	Programa	Desarrollo urbano (Dos proyectos)	
10 02 01 04	Subprograma	Urbanización	
10 02 01 04 05	Proyecto	Urbanización municipal	No programado
10 02 01 05	Subprograma	Vialidades urbanas	
10 02 01 05 04	Proyecto	Infraestructura en vialidades urbanas municipales	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli no programó en algunos proyectos del ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014,



mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3289/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4425/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5707/2014 y a la Contraloría del Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3290/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4426/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5708/2014 de fechas 11 de agosto, 14 de octubre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	



Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



**CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR
EL CONAC**

Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI)		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de inventario de materias primas, materiales y suministros para producción y documentos comerciales por pagar a largo plazo, presentan saldo al 31 de diciembre, las cuales no se utilizan en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de Junta de Consejo, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta el capítulo: 2000 de materiales y suministros, que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal por 215.3 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta de Consejo, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 1,476.7 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos ordinarios fue del 46.9 por ciento, el cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, artículo 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7	La información financiera, presupuestal y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Presenta cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.



- La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.
- La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos ordinarios rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de ingresos de los Municipio del Estado de México.

El órgano de control interno del Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades (MAVICI) del municipio de Cuautitlán Izcalli, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
3	16.8	2	13.4	1	3.4

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No remitió en su totalidad la información requerida por el OSFEM, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	Se está comprometiendo en demasía el ingreso para hacer frente a los adeudos adquiridos por esta entidad municipal.	Llevar a cabo un análisis económico a fin de abatir el compromiso de los ingresos al saneamiento financiero.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

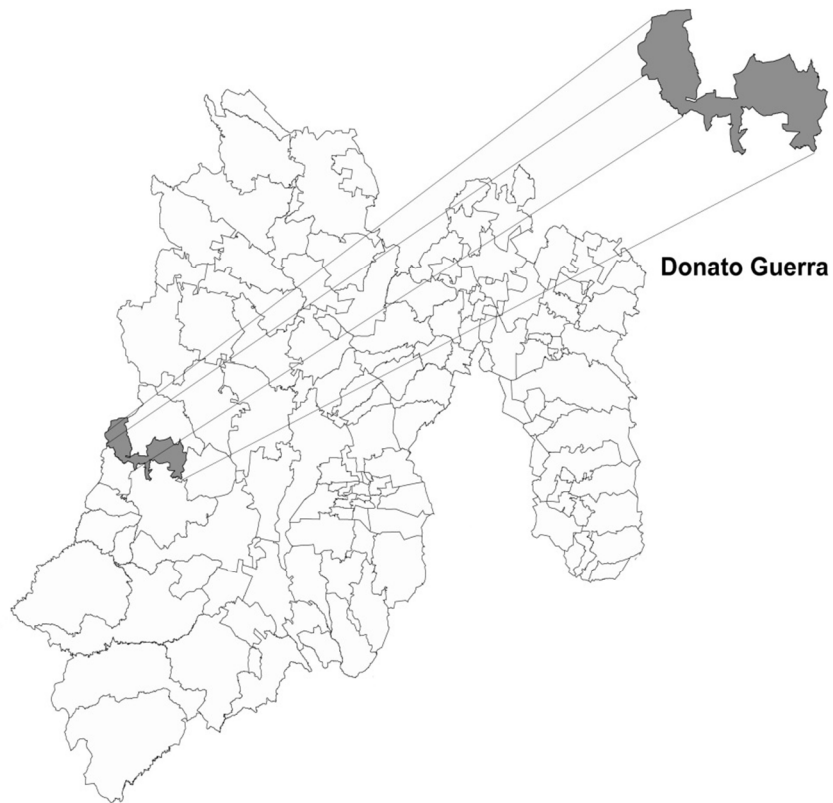
La contraloría del Organismo Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Municipio de Donato Guerra





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	523
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	526
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	579
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	617

PRESENTACIÓN

El municipio de Donato Guerra se establece el 15 de febrero de 1826.



El nombre inicial del municipio fue “*La Asunción Malacatepec*” cuyas raíces provienen del náhuatl “*Malacatepetl*” que significa: (malacate), uso de hilar, “*tepetl*” (Cerro); “*c*” (en); “*En el Cerro del Malacate*”.

INFORMACIÓN GENERAL

El territorio municipal limita al norte con el Municipio de Villa de Allende, al sur con Valle de Bravo e Ixtapan del Oro; al este con Amanalco de Becerra y al oeste con Ixtapan del Oro.

Se encuentra organizado política y administrativamente por 26 delegaciones municipales de las cuales 11 tienen la categoría política de pueblos y 15 de rancherías, y una cabecera municipal denominada “Villa de Donato Guerra”.

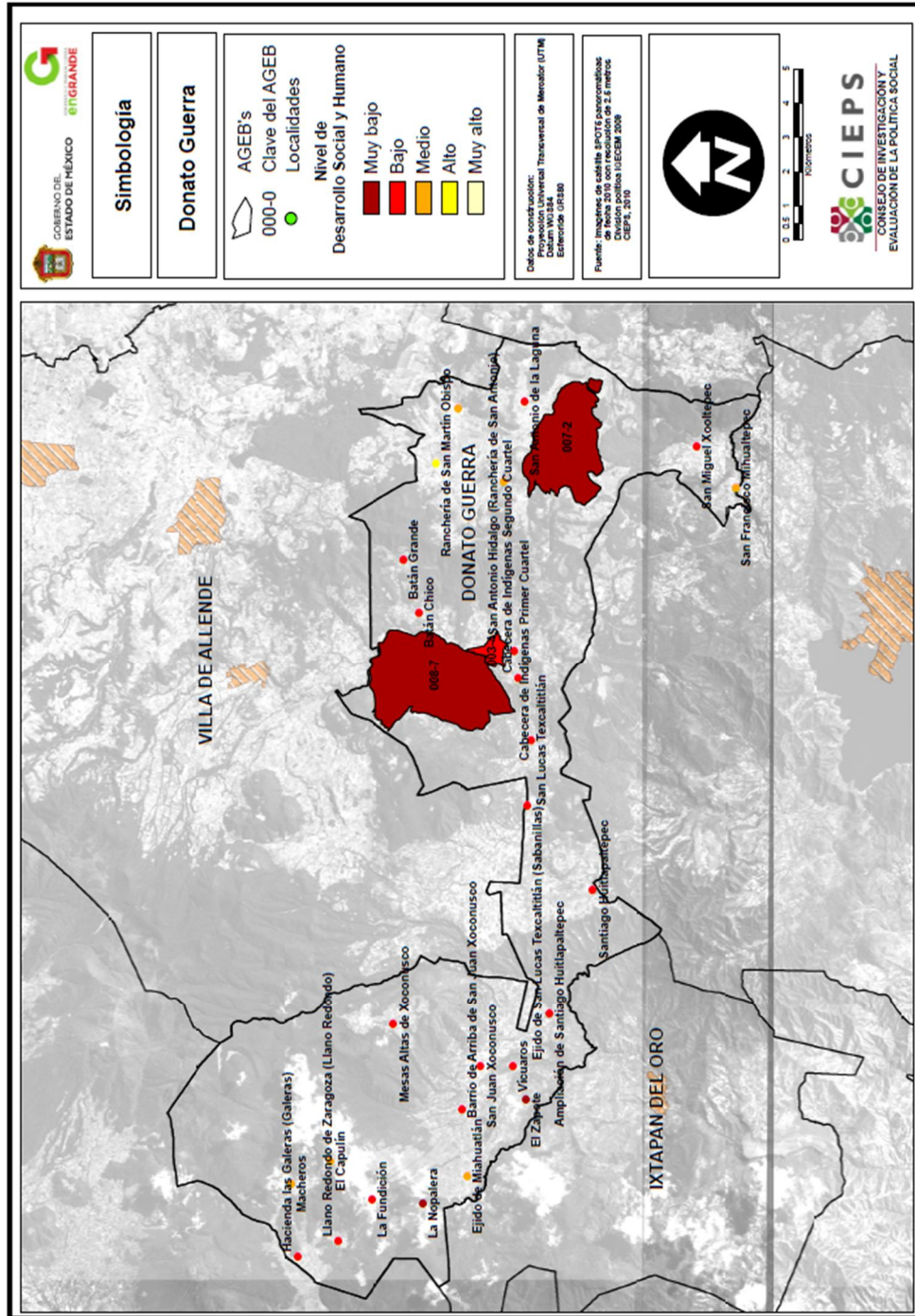
INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	33,455
Índice de rezago social	1.10993
Grado de marginación	Alto
Población en pobreza extrema	9,945
Población económicamente activa (PEA)	10,498
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	162,078.5
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	125,493.9
Ingresos Propios Per-Cápita	55.9
Deuda Per-Cápita	332.3

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Donato Guerra.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Índice de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Donato Guerra, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Donato Guerra, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los



Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU)

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Donato Guerra, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.



El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Donato Guerra, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.
- b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL	
	BAJO 0 – 1800		2,873	CONTROL INTERNO MEDIO
	MEDIO 1801 – 3600			
ALTO 3601 – 5400				

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	760	1500	BAJO	760
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	810.3	1300	BAJO	810
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	690	1000	BAJO	690
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	175	300	BAJO	463
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	212.5	300	BAJO	463
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	75	300	BAJO	463
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	150	700	BAJO	150
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Secretaría del Ayuntamiento	Información y Comunicación	Deficiencias en el control del registro contable, presupuestal y patrimonial de bienes muebles e inmuebles.	Apegarse a lo establecido en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013; asimismo, establecer políticas o procedimientos en el que se precise la estricta coordinación de las áreas involucradas en el registro de bienes muebles e inmuebles, a efecto de que se realice una conciliación de la información contable con el inventario general, generando evidencia de ello; asimismo, generar expediente por cada bien mueble, que contenga desde la solicitud de compra, la factura, hasta la asignación del número de inventario y resguardo del bien.
		No se cuenta con un Código de Ética y/o Conducta, que concientice al personal sobre los valores éticos que debe conducirlos.***	Elaborar, evaluar, publicar el Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todos los servidores públicos de las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente.
Recursos Humanos	Ambiente de Control	No se cuenta con procedimientos que permitan identificar la experiencia y competencia profesional del personal que garantice el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas.***	Elaborar, evaluar y aprobar los procedimientos de Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos. Asimismo, implementar un programa de capacitación y evaluaciones periódicas al personal.
		Las responsabilidades se encuentran documentadas en el Reglamento Interno del Ayuntamiento; sin embargo, no se contemplan las responsabilidades de todo el personal que participa en las áreas de la administración municipal.***	Elaborar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, en coordinación con el área de Planeación, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
	Riesgos	El área de Recursos Humanos, no realiza cruces de información de la nómina contra el tabulador de sueldos, sólo envía a la Tesorería un reporte de incidencias quincenal de la administración municipal.***	Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa el pago sólo a personal autorizado.
Planeación	Ambiente de Control	No se cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos.***	Elaborar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, en coordinación con el área de Recursos Humanos, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
		No existe una evaluación periódica, para verificar que la estructura organizacional, contempla las áreas suficientes para el logro de los objetivos y metas institucionales.***	Desarrollar y documentar evaluaciones periódicas a la estructura organizacional, a efecto de determinar las necesidades para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, así como su actualización con las atribuciones conferidas en la normatividad.
		No se evalúa y actualiza la estructura organizacional, para conocer si responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable, sólo se realizan evaluaciones anuales a cada área del Ayuntamiento para ver si cumplieron con los objetivos y metas.***	Diseñar, implementar y difundir formalmente entre los servidores públicos de mando, mecanismos de control que permitan evaluar y actualizar periódicamente el funcionamiento de la estructura organizacional, para garantizar que responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.
Desarrollo Social	Riesgos	Falta de supervisión y evaluación a las metas y objetivos programados.	Realizar de manera sistemática supervisiones y evaluaciones a las metas y objetivos proyectados por la administración municipal; asimismo, documentar las acciones llevadas a cabo para subsanar la problemática detectada.
Tesorería	Ambiente de Control	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.***	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
		Carencia de criterios para definir fuentes de financiamiento de obras y acciones.	Instrumentar, difundir y evidenciar mecanismos que permitan definir las fuentes de financiamiento de acuerdo a la normatividad aplicable.
	Riesgos	Falta de políticas para evitar transferencia entre fondos y programas, así como para realizar pagos de obras y/o acciones.	Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas.
		No se cuenta con procedimientos que garanticen que la entrega de las adquisiciones se realice en tiempo y forma y de acuerdo a las condiciones pactadas.	Instaurar y documentar mecanismos que permitan garantizar que la entrega de los bienes y servicios, se realice conforme a las condiciones contratadas, desde su solicitud, entrada al almacén, inspección física, garantía de cumplimiento, evidencia fotográfica, hasta su entrega al área usuaria correspondiente.
		Falta de controles para verificar que el cálculo y el pago de las obligaciones fiscales y las aportaciones sean correctos.	Establecer un calendario de pagos, contar con un área específica y/o responsable que verifique de forma manual y aleatoria los montos determinados por el Sistema, realizar conciliaciones con la CAEM, ISSEMYM, CONAGUA, SAT y demás instituciones con las que se efectúen pagos, con la finalidad de hacer frente a sus obligaciones en tiempo y forma.



MUNICIPIO DE DONATO GUERRA



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Riesgos	Falta de controles para armonizar la contabilidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Capacitar al personal y actualizarse respecto a las publicaciones realizadas por el CONAC y el Consejo Estatal para la Armonización Contable; así como efectuar acciones que permitan homologar los criterios utilizados en cuanto a registro, análisis y presentación de la información, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, etc.
		Falta de mecanismos de control para el pago de nómina.	Establecer procedimientos documentados para el pago de nómina, así como realizar conciliaciones entre el tabulador de sueldos aprobado, la plantilla de personal, dispersiones bancarias y en coordinación con el área de Recursos Humanos llevar a cabo inspecciones físicas en las áreas de trabajo, a efecto de garantizar el pago sólo al personal autorizado y de acuerdo al desempeño de sus funciones.
		Falta de políticas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.	Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.
	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.***	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
		Deficiencias de mecanismos de control que permitan cumplir oportunamente con la obligación de elaborar reportes a las dependencias normativas, así como su publicación en los medios específicos.	Elaborar, documentar y difundir procedimientos, que proporcionen las herramientas necesarias para la elaboración y entrega oportuna de informes, reportes y demás obligaciones, que contribuyan a su publicación en los medios autorizados: asignación oficial del personal encargado, establecimiento de un calendario de entrega de obligaciones, cronograma de actividades y fechas establecidas, etc.
		Deficiencia en los controles para asegurar la congruencia entre las cifras reflejadas en los registros contables presupuestales; con respecto de la Cuenta Pública Municipal.	Establecer y documentar procedimientos para efectuar conciliaciones, indicando tiempos y medidas de corrección y asignación de personal para la elaboración y revisión de las cifras contables, presupuestales y la Cuenta Pública Anual.
	Información y Comunicación	Falta de controles internos documentados que permitan proporcionar reportes e informes financieros en forma oportuna y confiable.	Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes y una adecuada toma de decisiones. Asimismo, implementar y documentar: calendario de plazos de entrega, mantenimiento de los sistemas contables utilizados, actualización del personal que maneja la información financiera, verificación de la documentación soporte y supervisión en el registro.
		Deficiencia en la interpretación de la información relacionada con el ejercicio de los recursos.	Generar parámetros de evaluación que permitan comparar que la información generada se encuentre alineada conforme al objetivo y ésta muestre su aplicación de manera integral. De igual forma generar información que sea entendible para la sociedad en general; realización de conciliaciones para verificar que la información señalada sea la correcta y real, designando personal idóneo para esta tarea y para la supervisión y evaluación correspondiente, generando evidencia para ello.
		Deficiencias en el control para la revisión y aprobación de las cifras financieras y presupuestales integradas en los reportes e informes emitidos por el municipio.	Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos, a través de conciliaciones periódicas y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.
		Deficiencias en los controles para mantener actualizados los sistemas de información.***	Diseñar y documentar políticas para mantener actualizados los sistemas de información a través de los proveedores correspondientes, asignar personal específico para verificar las actualizaciones de acuerdo a las reformas publicadas en Gaceta del Gobierno y/o Diario Oficial de la Federación; dar a conocer al personal involucrado sobre las modificaciones efectuadas, etc.
		Deficiencias en el control del registro contable, presupuestal y patrimonial de bienes muebles e inmuebles.***	Apegarse a los Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; establecer Manuales de Procedimientos para el registro y generación de información, así como una conciliación mensual entre la información contenida en el inventario general y la contabilidad que incluya el flujo de información, responsables y políticas.
		Ausencia de controles que permita al personal asegurar que la documentación soporte de los gastos es suficiente, clara y precisa.***	Implementar mecanismos que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación, para informar sobre los problemas que se presentan en el ejercicio de los recursos.***	Implementar canales formales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
		No existe evidencia de las reuniones de trabajo con el personal; para su retroalimentación y para la solución de problemas.	Documentar de forma escrita las capacitaciones y las reuniones de trabajo para la retroalimentación respectiva y/o solución de problemas, indicando fechas compromiso y personal responsable.



MUNICIPIO DE DONATO GUERRA



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Información y Comunicación	Falta de control en el flujo de información entre personal de mando y autoridades superiores.***	Diseñar y documentar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones, a través de oficios, memorándums, reportes semanales, etc.
	Supervisión	No existe una evaluación documentada al trabajo del personal de Tesorería, sólo se verifica de acuerdo a la calidad, confiabilidad y entrega oportuna de los trabajos ejecutados que le corresponden.***	Establecer y documentar acciones de control interno, que permitan evaluar y supervisar a los trabajadores del área a su cargo, a fin de verificar que sus funciones y responsabilidades se ejecutan adecuadamente.
Obras Públicas	Riesgos	No existen mecanismos de control interno para la adjudicación directa de una obra, sólo se consideran los techos establecidos conforme a las tablas de adjudicación.	Establecer y documentar mecanismos de control interno, a efecto de que como medida de transparencia el Comité de Obra, el Cabildo, o en su caso, el área correspondiente, sea quien apruebe la adjudicación directa de una obra, de acuerdo con lo establecido en la normatividad en la materia.
		No se garantiza que la ejecución de las obras se desarrolle en los tiempos establecidos.	Implementar y documentar acciones de supervisión, verificación física, revisión y seguimiento al Programa Anual de Obra; así como la debida integración del expediente.
		Falta de políticas para evitar pagos de obras no ejecutadas y/o conceptos de obra no autorizados.	Establecer y documentar políticas internas para evitar pago de obras no ejecutadas y/o conceptos de obra no autorizados, tales como: revisión de la autorización en el Presupuesto correspondiente, implementación de formato de suficiencia presupuestal, asignación de responsables de supervisión, de validar las estimaciones, generadores, listas de verificación del avance de la obra, etc.
		Se resguarda la documentación comprobatoria del gasto, de forma impresa en expedientes técnicos; sin embargo, la digitalización aún no se lleva a cabo o se encuentra en proceso.	Asignar un área o personal específico que se encargue de la digitalización de la documentación comprobatoria del gasto de las obras, para resguardar la información y prever con ello posibles contingencias en cuanto a pérdida de información.
	No se cuenta con controles para verificar que los Gastos Indirectos no rebasen el 3% y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, autorizado por la Ley de Coordinación Fiscal y que efectivamente sean aplicados en los conceptos establecidos en la misma Ley.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento para garantizar que no se excedan los montos del 3% de Gastos Indirectos y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, considerando los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	
Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.	
	No se cuenta con evidencias que aseguren que las obras realizadas, satisfacen las necesidades básicas de la población.	Instaurar y documentar procedimientos que establezcan que todas las obras cuenten con un estudio costo-beneficio avalado por la dependencia normativa correspondiente; paralelamente, integrar comités ciudadanos para garantizar la participación de los habitantes en el seguimiento y vigilancia de la ejecución de obras y/o acciones y llevar a cabo encuestas de satisfacción de éstas a los ciudadanos.	
Contraloría	Supervisión	Falta de acciones para evaluar y actualizar los controles internos de la administración pública municipal.***	Contar con un plan a detalle de actividades de revisión y supervisión, programas de revisión, evaluación de resultados y seguimiento, por parte de la Contraloría Interna y contar con evidencia de ello.
		Falta de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas.	Implementar un Plan de Auditoría para la inspección de áreas, de fondos y programas, así como evaluación y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos y tener evidencia de ello.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO					
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"					
PONDERACIÓN GLOBAL		BAJO	0 - 1800		
		MEDIO	1801 - 3600		
		ALTO	3601 - 5400		
COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	190.0	760.0	570.0	300.0%
Riesgos	1,300.0	984.0	810.0	-174.0	-17.7%
Actividades de Control	1,000.0	405.0	690.0	285.0	70.4%
Información y Comunicación	900.0	308.0	463.0	155.0	50.3%
Supervisión	700.0	200.0	150.0	-50.0	-25.0%
SUMA TOTAL	5,400.0	2,087.0	2,873.0	786.0	37.7%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno en el 2014, se sigue manteniendo en el nivel **MEDIO**; con respecto de 2013; sin embargo, existe un incremento general del **37.7 por ciento** de avance, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Ambiente de Control, Actividades de Control e Información y Comunicación**. Asimismo se observa un decremento en el componente de **Riesgos** del **17.7 por ciento** y un **25.0 por ciento** en **Supervisión**.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Donato Guerra (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	158,863.1	162,078.5	158,863.1	125,493.9
Informe Mensual Diciembre	158,863.1	162,078.5	158,863.1	125,493.9
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Donato Guerra (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte ²	Integración
Impuestos	1,056.1				1,056.1
Predial	910.5				910.5
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	134.2				134.2
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios					
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos					
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	11.4				11.4
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos	743.1				743.1
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	135.8				135.8
Del Registro Civil	256.2				256.2
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	132.4				132.4
Otros Derechos	218.6				218.6
Accesorios de Derechos					
Productos de Tipo Corriente	65.7				65.7
Aprovechamientos de Tipo Corriente	3.6				3.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		319.8			319.8
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	160,073.8	4,620.3			164,694.0
Ingresos Federales	137,022.4				137,022.4
Participaciones Federales	42,668.6				42,668.6
FISM	46,844.5				46,844.5
FORTAMUNDF	17,483.9				17,483.9
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	30,025.4				30,025.4
Ingresos Estatales	23,051.4				23,051.4
Participaciones Estatales	1,204.6				1,204.6
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM	1,827.5				1,827.5
GIS					
FEFOM	19,533.0				19,533.0
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales	486.2				486.2
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		4,620.3			4,620.3
Otros Ingresos y Beneficios	136.3	200.3			336.6
Ingresos Financieros	136.3	0.3			136.6
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios		200.0			200.0
Total	162,078.5	5,140.4			167,218.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, cuenta con decreto de creación sin embargo en 2014, no se encontraba en operación.

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
INTEGRADO DE 2014**

Concepto	Municipio de Donato Guerra (Miles de pesos)				
	Municipio	DIF	Egreso Ejercido		Integración
Organismo Operador de Agua ¹			Instituto del Deporte ²		
Servicios Personales	53,674.83	4,128.70			57,803.53
Materiales y Suministros	4,054.28	781.51			4,835.79
Servicios Generales	6,196.15	500.05			6,696.20
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,057.34	165.95			5,223.29
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	381.90				381.90
Inversión Pública	56,125.80				56,125.80
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	3.62				3.62
Total	125,493.92	5,576.21			131,070.13

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, cuenta con decreto de creación sin embargo en 2014, no encontraba en operación.



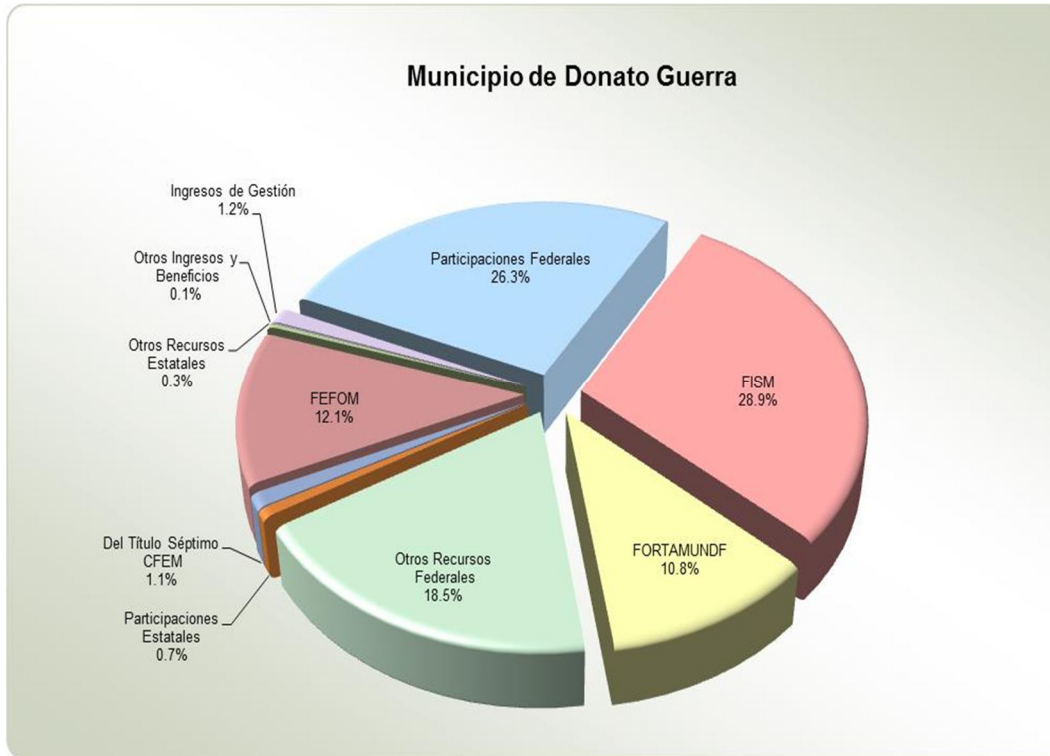
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Donato Guerra (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	1,521.7	1,914.0	1,914.0	1,056.1			- 857.9	- 44.8	- 465.6	- 30.6
Predial	642.3	900.0	900.0	910.5			10.5	1.2	268.2	41.8
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	813.2	900.0	900.0	134.2			- 765.8	- 85.1	- 679.0	- 83.5
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	1.5	12.0	12.0				- 12.0	- 100.0	- 1.5	- 100.0
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	64.8	102.0	102.0	11.4			- 90.6	- 88.9	- 53.4	- 82.4
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos	598.6	826.0	826.0	743.1			- 82.9	- 10.0	144.5	24.1
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	96.0	215.0	215.0	135.8			- 79.2	- 36.8	39.8	41.4
Del Registro Civil	309.3	330.0	330.0	256.2			- 73.8	- 22.4	- 53.1	- 17.2
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	81.0	90.0	90.0	132.4			42.4	47.1	51.4	63.5
Otros Derechos	112.2	191.0	191.0	218.6			27.6	14.5	106.4	94.9
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente	25.1	36.0	36.0	65.7			29.7	82.5	40.6	161.8
Aprovechamientos de Tipo Corriente	293.1	119.0	119.0	3.6			- 115.4	- 97.0	- 289.5	- 98.8
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	145,001.5	150,880.8	150,880.8	160,073.8			9,192.9	6.1	15,072.2	10.4
Ingresos Federales	122,743.6	121,611.2	121,611.2	137,022.4			15,411.1	12.7	14,278.8	11.6
Participaciones Federales	42,372.3	44,533.3	44,533.3	42,668.6			- 1,864.7	- 4.2	296.3	0.7
FISM	44,758.6	46,844.5	46,844.5	46,844.5					2,085.8	4.7
FORTAMUNDF	15,996.0	17,733.5	17,733.5	17,483.9			- 249.6	- 1.4	1,487.8	9.3
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	19,616.6	12,500.0	12,500.0	30,025.4			17,525.4	140.2	10,408.8	53.1
Ingresos Estatales	22,257.9	29,233.6	29,233.6	23,051.4			- 6,182.2	- 21.1	793.5	3.6
Participaciones Estatales	1,549.8	1,668.0	1,668.0	1,204.6			- 463.4	- 27.8	- 345.2	- 22.3
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM		840.0	840.0	1,827.5			987.5	117.6	1,827.5	
GIS		1,920.0	1,920.0				- 1,920.0	- 100.0		
FEFOM	19,533.3	4,786.0	4,786.0	19,533.0			14,747.0	308.1	- 0.3	- 0.0
Remanentes GIS		19,533.0	19,533.0				- 19,533.0	- 100.0		
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales	1,174.8	486.5	486.5	486.2			- 0.3	- 0.1	- 688.6	- 58.6
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		36.0	36.0				- 36.0	- 100.0		
Otros Ingresos y Beneficios	158.3	5,087.3	5,087.3	136.3			- 4,951.0	- 97.3	- 22.1	- 13.9
Ingresos Financieros	158.3	87.3	87.3	136.3			49.0	56.1	- 22.1	- 13.9
Ingresos Extraordinarios		5,000.0	5,000.0				- 5,000.0	- 100.0		
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	147,598.3	158,863.1	158,863.1	162,078.5			3,215.4	2.0	14,480.2	9.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

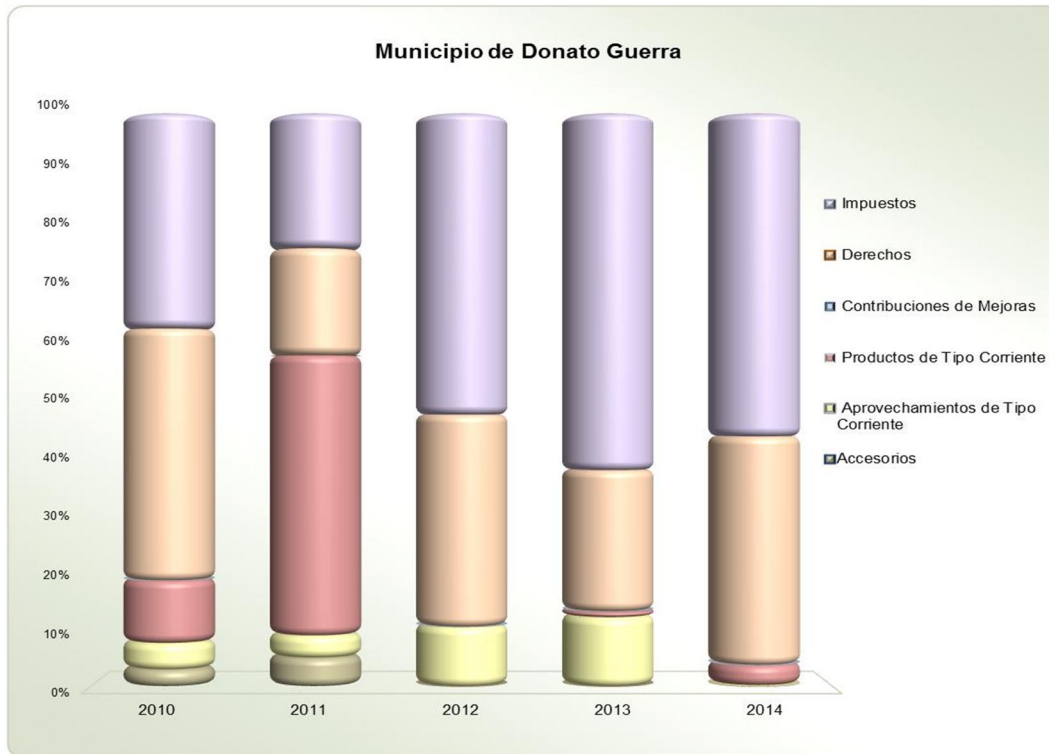
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Municipio de Donato Guerra					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	1,650.5	3,788.4	1,432.8	2,438.5	1,868.5
Participaciones Federales	34,624.3	38,650.9	38,681.6	42,372.3	42,668.6
FISM	34,535.5	38,983.8	41,829.3	44,758.6	46,844.5
FORTAMUNDF	12,373.1	12,417.6	15,031.1	15,996.0	17,483.9
Participaciones Estatales	1,612.5	2,201.2	2,626.8	1,549.8	1,204.6
Otros Recursos	25,670.3	18,474.2	24,850.6	40,483.1	52,008.4
Total	110,466.2	114,516.1	124,452.2	147,598.3	162,078.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

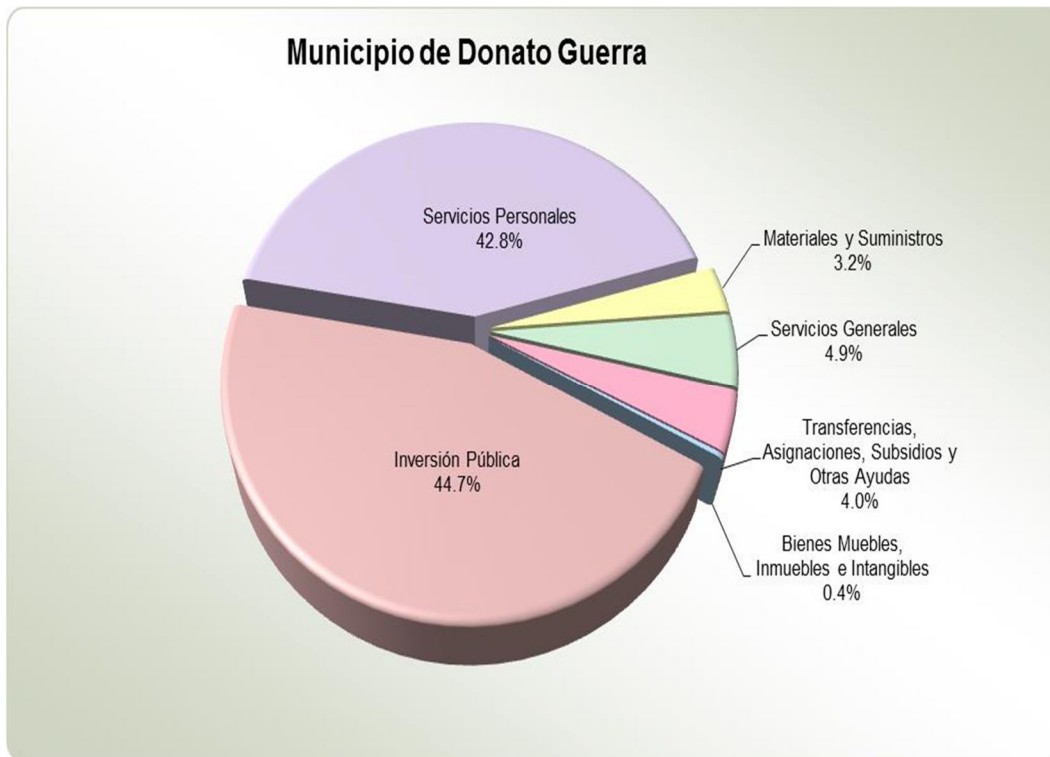
Municipio de Donato Guerra													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	49,293.9	50,467.9	50,467.9				53,674.8			3,206.9	6.4	4,380.9	8.9
Materiales y Suministros	5,099.9	5,947.2	5,947.2				4,054.3			-1,892.9	-31.8	-1,045.7	-20.5
Servicios Generales	5,868.1	8,400.0	8,400.0				6,196.2			-2,203.9	-26.2	328.0	5.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,495.8	6,743.0	6,743.0				5,057.3			-1,685.7	-25.0	-1,438.5	-22.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	668.5	1,155.0	1,155.0				381.9			-773.1	-66.9	-286.6	-42.9
Inversión Pública	69,920.7	80,650.0	80,650.0				56,125.8			-24,524.2	-30.4	-13,794.9	-19.7
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		5,500.0	5,500.0				3.6			-5,496.4	-99.9	3.6	
Total	137,347.0	158,863.1	158,863.1				125,493.9			-33,369.2	-21.0	-11,853.1	-8.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

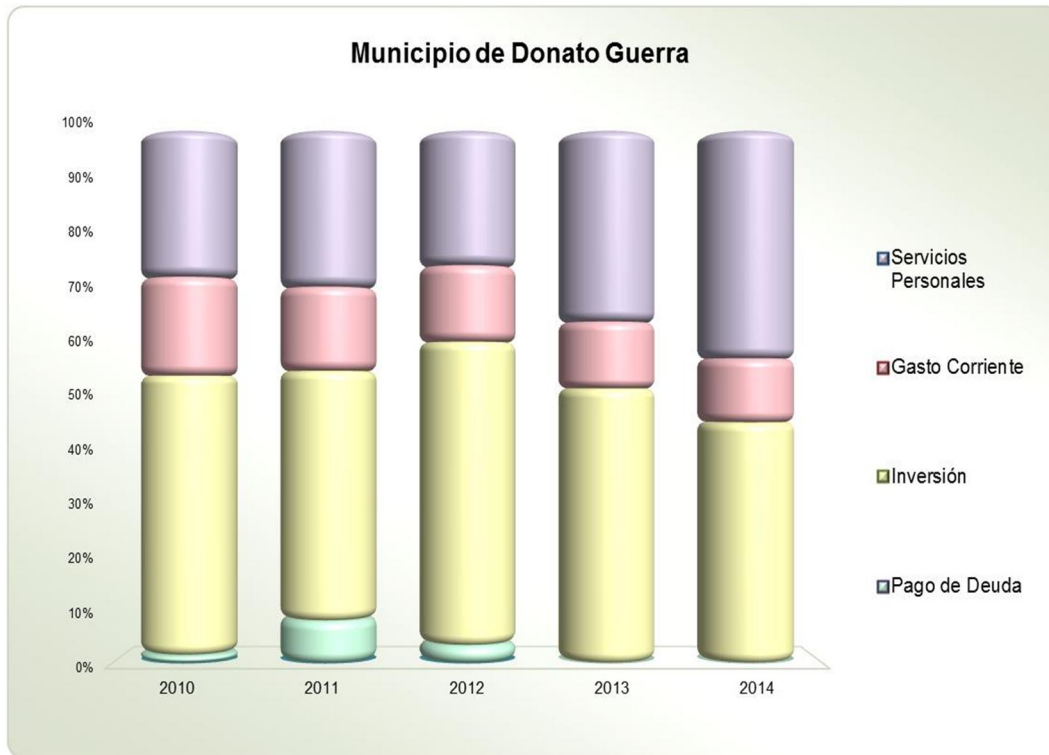
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Municipio de Donato Guerra					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	27,454.9	36,204.3	34,024.5	49,293.9	53,674.8
Materiales y Suministros	4,539.7	5,070.0	5,359.4	5,099.9	4,054.3
Servicios Generales	6,116.1	7,323.8	8,045.4	5,868.1	6,196.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,827.1	7,063.3	5,867.3	6,495.8	5,057.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	941.6	2,136.9	4,938.2	668.5	381.9
Inversión Pública	51,467.5	55,791.1	71,670.6	69,920.7	56,125.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	1,481.7	9,760.1	4,454.4		3.6
Total	99,828.6	123,349.5	134,359.8	137,347.0	125,493.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

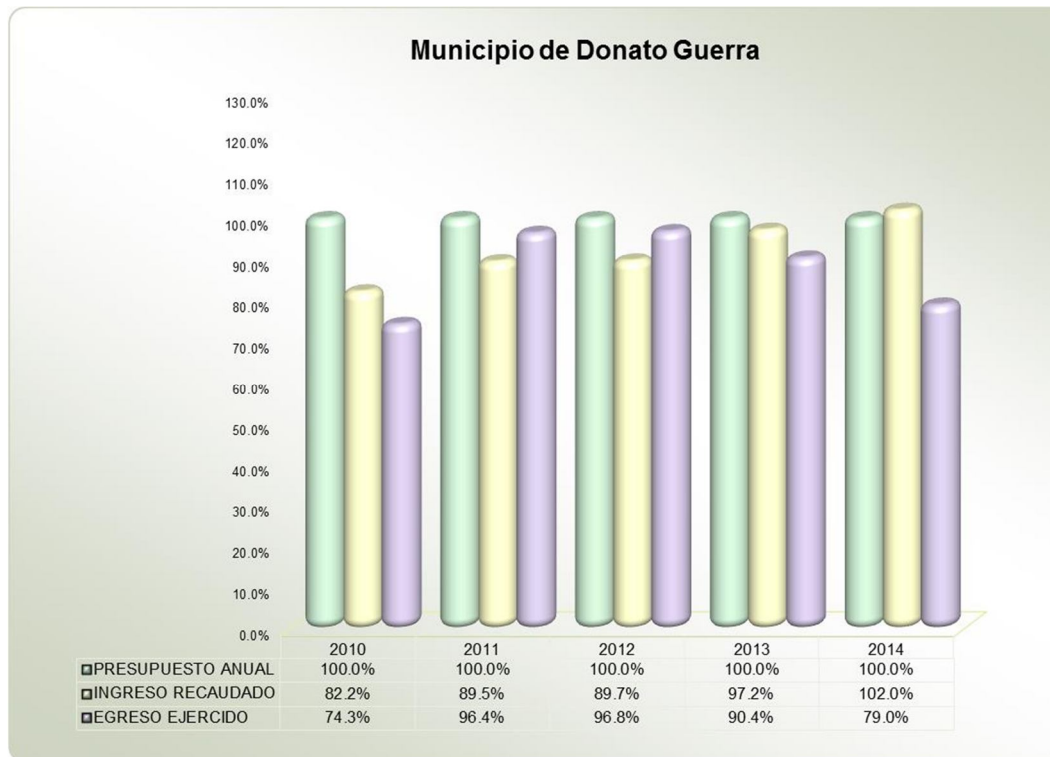
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Donato Guerra								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	71,558.1	71,558.1			68,982.6	68,982.6	-2,575.5	-3.6
Gasto de Capital	81,805.0	81,805.0			56,507.7	56,507.7	-25,297.3	-30.9
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	5,500.0	5,500.0			3.6	3.6	-5,496.4	-99.9
Total	158,863.1	158,863.1			125,493.9	125,493.9	-33,369.2	-21.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

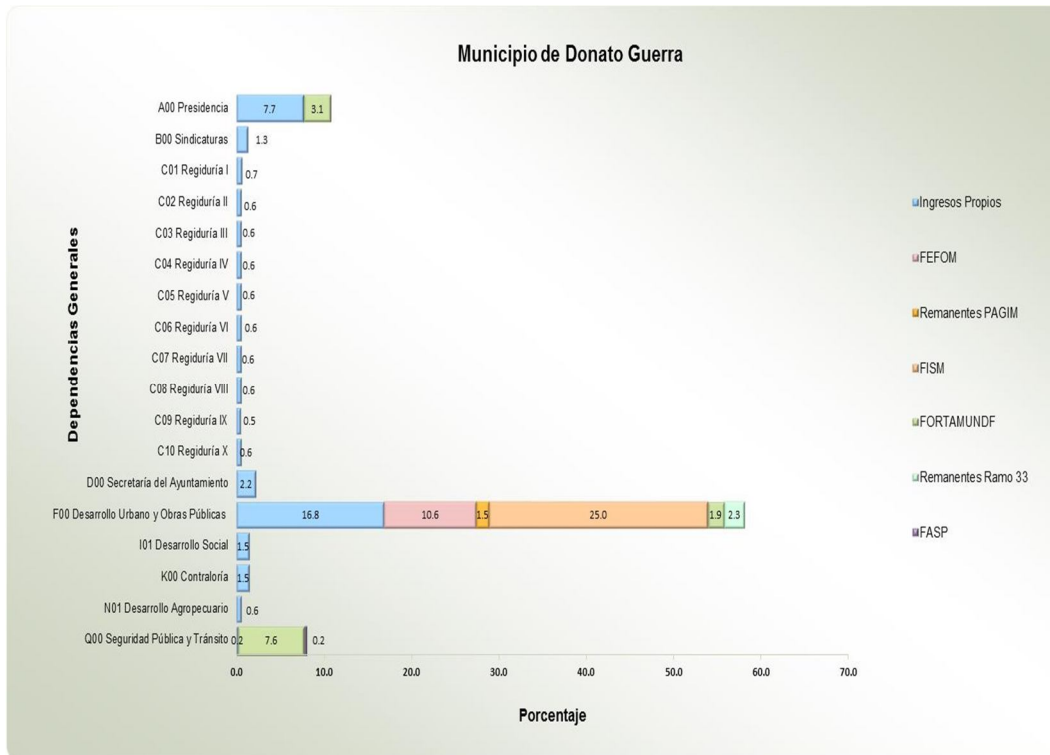
Municipio de Donato Guerra									
(Miles de pesos)									
Dependencia General	Egresos						Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
A00	Presidencia	19,710.9	19,710.9			13,517.9	13,517.9	- 6,193.0	- 31.4
B00	Sindicaturas	1,265.6	1,265.6			1,592.7	1,592.7	327.1	25.8
C01	Regiduría I	837.5	837.5			819.4	819.4	- 18.1	- 2.2
C02	Regiduría II	837.5	837.5			814.8	814.8	- 22.7	- 2.7
C03	Regiduría III	837.5	837.5			815.3	815.3	- 22.2	- 2.7
C04	Regiduría IV	837.5	837.5			814.8	814.8	- 22.7	- 2.7
C05	Regiduría V	837.5	837.5			814.8	814.8	- 22.7	- 2.7
C06	Regiduría VI	837.5	837.5			814.8	814.8	- 22.7	- 2.7
C07	Regiduría VII	837.5	837.5			726.0	726.0	- 111.5	- 13.3
C08	Regiduría VIII	837.5	837.5			761.3	761.3	- 76.2	- 9.1
C09	Regiduría IX	837.5	837.5			658.8	658.8	- 178.7	- 21.3
C10	Regiduría X	837.5	837.5			706.3	706.3	- 131.2	- 15.7
D00	Secretaría del Ayuntamiento	3,801.2	3,801.2			2,717.9	2,717.9	- 1,083.2	- 28.5
E00	Administración	809.7	809.7			56.0	56.0	- 753.7	- 93.1
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	95,410.9	95,410.9			79,857.8	79,857.8	- 15,553.2	- 16.3
G00	Ecología	478.1	478.1			11.1	11.1	- 467.0	- 97.7
I01	Desarrollo Social	1,424.1	1,424.1			1,857.6	1,857.6	433.6	30.4
J00	Gobierno Municipal	587.1	587.1			23.0	23.0	- 564.1	- 96.1
K00	Contraloría	891.0	891.0			1,819.8	1,819.8	928.8	104.2
L00	Tesorería	14,030.9	14,030.9			5,435.3	5,435.3	- 8,595.6	- 61.3
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	630.6	630.6					- 630.6	- 100.0
N01	Desarrollo Agropecuario	831.5	831.5			722.7	722.7	- 108.8	- 13.1
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	10,616.9	10,616.9			10,136.3	10,136.3	- 480.7	- 4.5
Total		158,863.2	158,863.2			125,493.9	125,493.9	-33,369.2	-21.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Municipio de Donato Guerra				Metas		
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero			
A00 Presidencia	4	13		13		1,471	1,423	97	
B00 Sindicaturas	2	6	1	5		1,238	1,107	89	
C01 Regiduría I	1	3	2	1		60	48	80	
C02 Regiduría II	1	2		2		60	59	98	
C03 Regiduría III	1	3		2	1	19	22	116	
C04 Regiduría IV	1	2		1	1	12	14	117	
C05 Regiduría V	1	2		2		14	12	86	
C06 Regiduría VI	1	2		1	1	14	15	107	
C07 Regiduría VII	1	3		2	1	15	16	107	
C08 Regiduría VIII	1	1		1		12	11	92	
C09 Regiduría IX	1	2		1	1	8	9	113	
C10 Regiduría X	1	2		1	1	5	7	140	
D00 Secretaría del Ayuntamiento	4	10	1	8	1	995	1,025	103	
E00 Administración	1	2		1	1	24	27	113	
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	6	14		12	2	1,374	1,314	96	
G00 Ecología	1	4		3	1	9	11	122	
I00 Promoción Social	2	7		7		626	682	109	
I01 Desarrollo Social	3	8		8		43	41	95	
J00 Gobierno Municipal	1	3		3		199	202	102	
K00 Contraloría	1	4		3	1	125	120	96	
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1	3		2	1	7	9	129	
N01 Desarrollo Agropecuario	1	2		2		8	8	100	
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	6	1	4	1	1,081	1,069	99	
Total	39	104	5	85	14	7,419	7,251	98	

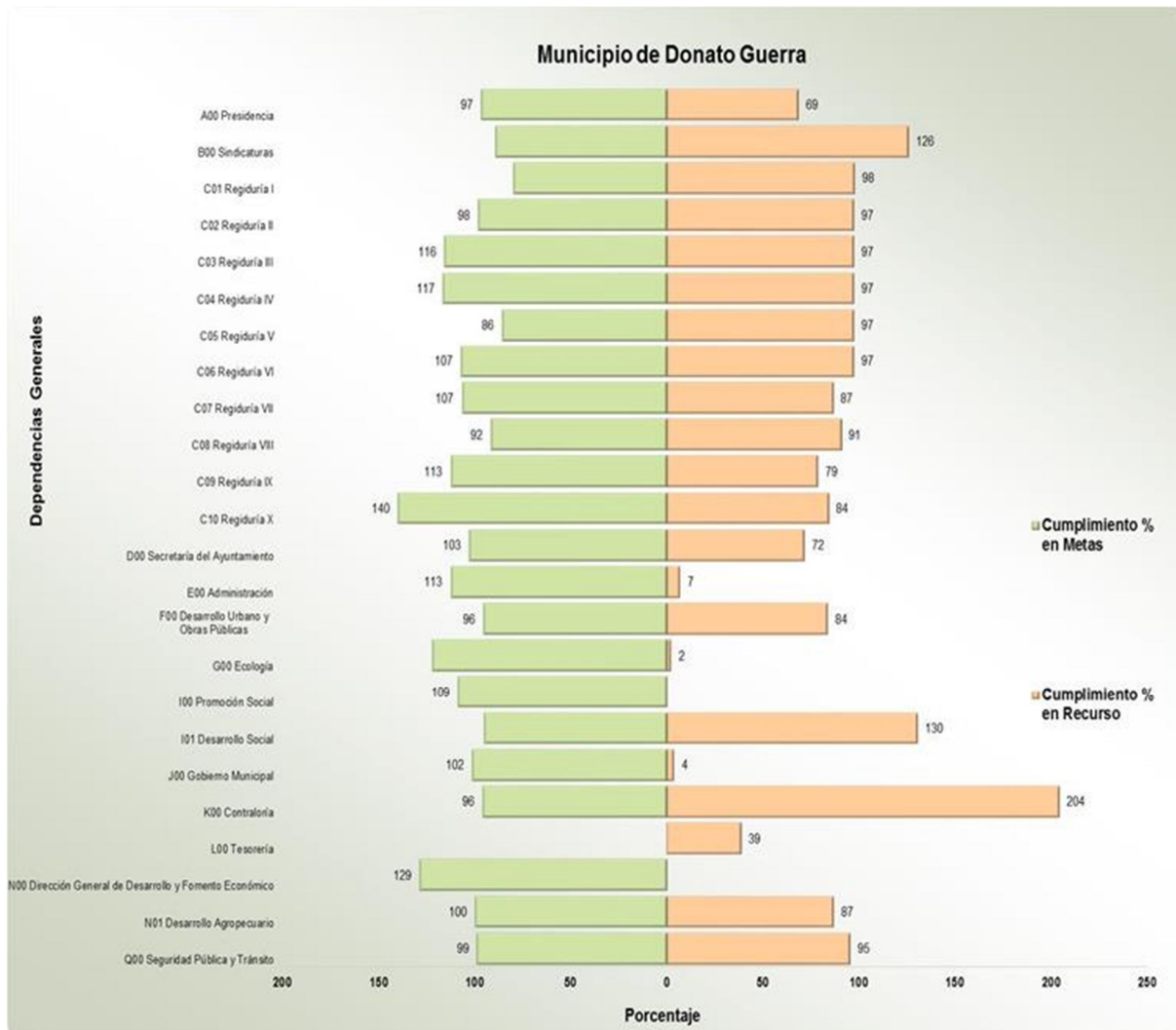
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

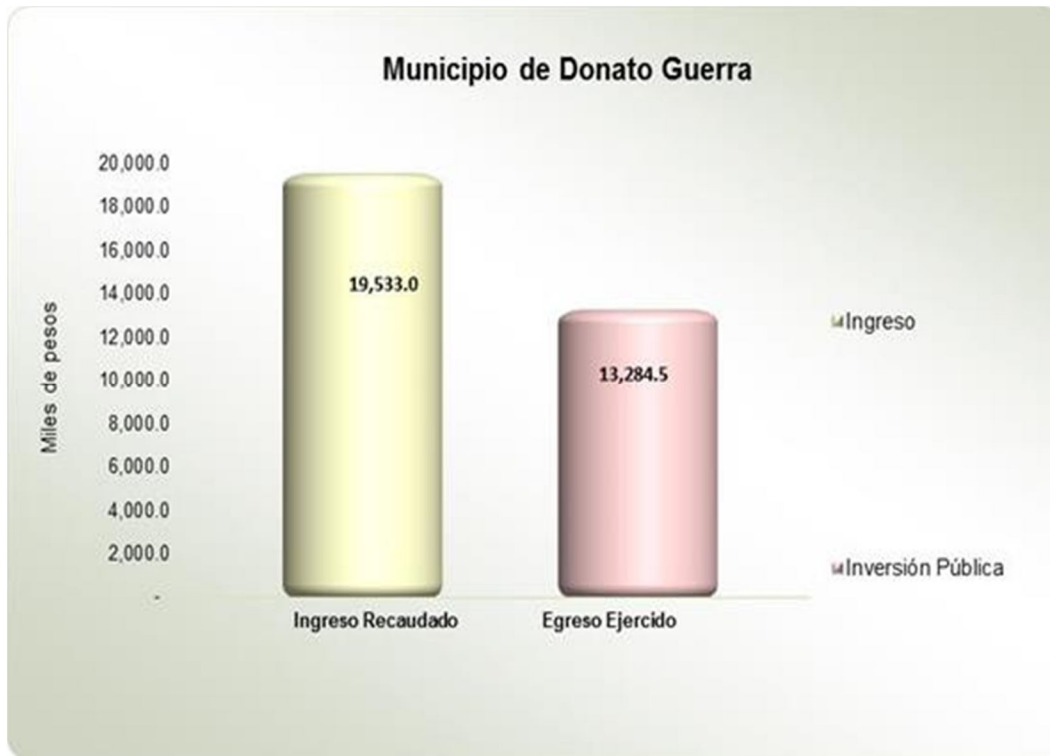
Municipio de Donato Guerra									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido-Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%	
01	Reglamentar	837.5	837.5			815.3	815.3	- 22.2	- 2.7
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	1,849.0	1,849.0			1,602.2	1,602.2	- 246.8	- 13.3
04	Seguridad Pública y Protección Civil	10,616.9	10,616.9			10,136.3	10,136.3	- 480.7	- 4.5
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	25,605.5	25,605.5			19,974.5	19,974.5	- 5,631.0	- 22.0
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	13,291.6	13,291.6			5,391.1	5,391.1	- 7,900.5	- 59.4
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	7,253.7	7,253.7			12,636.7	12,636.7	5,383.0	74.2
08	Educación, Cultura y Deporte	1,879.4	1,879.4			851.0	851.0	- 1,028.4	- 54.7
09	Fomento al Desarrollo Económico	19,608.5	19,608.5			13,396.8	13,396.8	- 6,211.7	- 31.7
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	71,067.7	71,067.7			51,070.0	51,070.0	- 19,997.7	- 28.1
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	6,853.3	6,853.3			9,620.1	9,620.1	2,766.7	40.4
Total		158,863.1	158,863.1			125,493.9	125,493.9	-33,369.2	-21.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del 100.0 por ciento del recurso FEFOM ejercido, el municipio destinó el 100.0 por ciento a inversión pública.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

Municipio de Donato Guerra (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	1,521.7	2,438.5	62.4
2014	1,056.0	1,868.5	56.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 56.5 por ciento de los ingresos propios.



Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Donato Guerra (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	69,920.7	137,347.0	50.9
2014	56,125.8	125,493.9	44.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 44.7 por ciento del total del egreso ejercido.



Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Donato Guerra (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	69,920.7	60,261.9	1.2
2014	56,125.8	63,925.3	0.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.9 pesos.



Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Donato Guerra (Miles de pesos)			
Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	49,293.9	137,347.0	35.9
2014	53,674.8	125,493.9	42.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 42.8 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.4 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

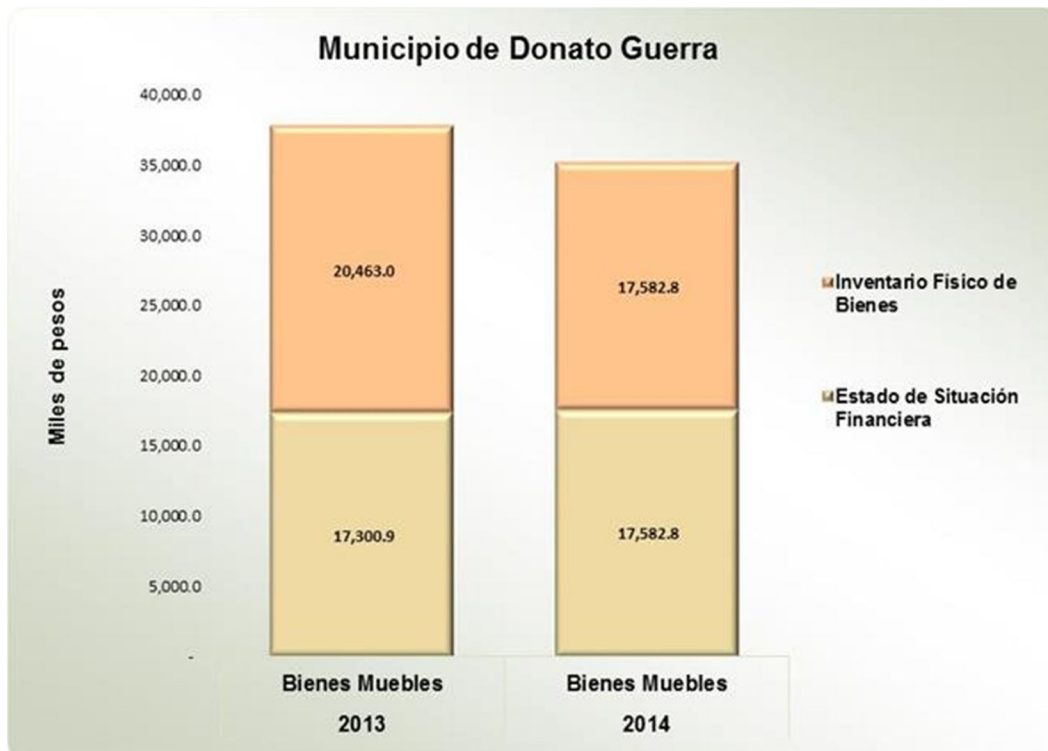
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

Municipio de Donato Guerra (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	2,438.5	49,293.9	4.9
2014	1,868.5	53,674.8	3.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

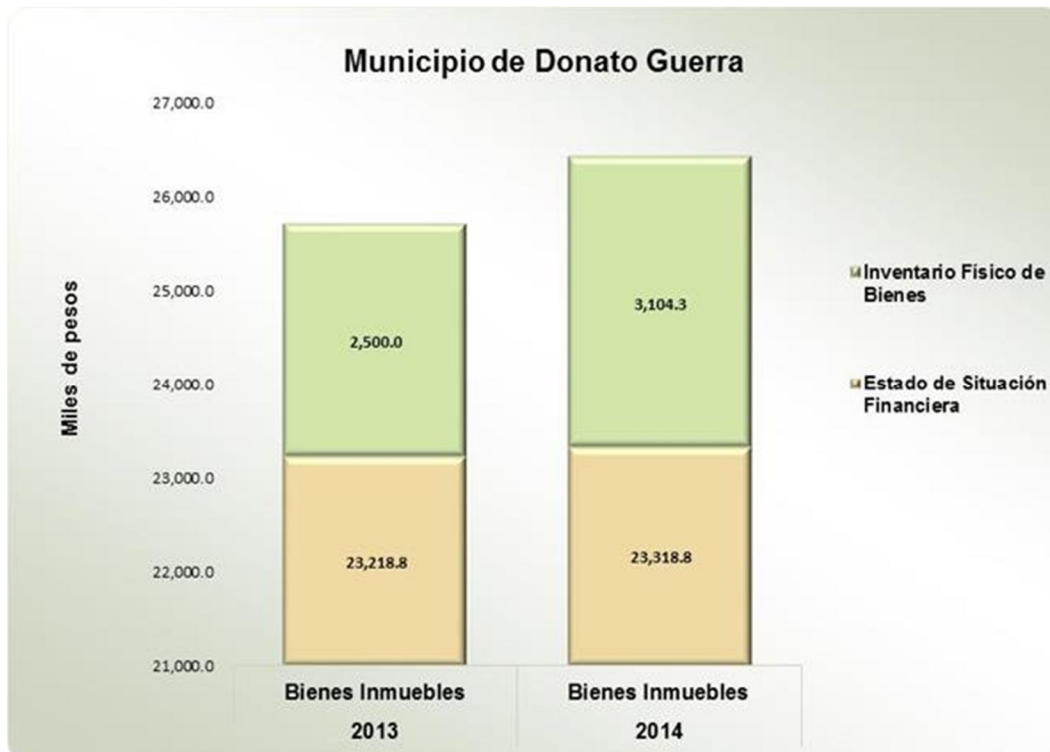
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 3.5 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Municipio de Donato Guerra							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	57,744.6	17,587.7	40,156.9	Circulante	11,118.4	10,066.9	1,051.5
Efectivo y Equivalentes	39,564.7	9,201.7	30,363.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11,118.4	10,066.9	1,051.5
Efectivo	34.2	202.0	-167.8	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-886.2	-214.8	-671.4
Bancos/Tesorería	38,043.0	8,624.1	29,418.9	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	909.8	1,714.3	-804.5
Fondos de Afectación Específica	1,487.5	375.6	1,111.9	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8,032.0	5,504.6	2,527.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	13,065.4	6,033.1	7,032.3	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,062.8	3,062.8	
Inversiones Financieras de Corto Plazo	464.0	464.0		Total Pasivo	11,118.4	10,066.9	1,051.5
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	12,601.4	5,569.1	7,032.3	Hacienda Pública / Patrimonio			
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5,114.5	2,352.9	2,761.6	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	4,523.0	4,523.0	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	7.0	7.0		Aportaciones	4,523.0	4,523.0	
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	5,107.5	2,345.9	2,761.6	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	212,678.2	119,598.5	93,079.7
No Circulante	170,575.0	116,600.7	53,974.3	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	93,079.8	80,779.7	12,300.1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	152,992.1	99,299.7	53,692.4	Resultados de Ejercicios Anteriores	119,598.4	38,818.8	80,779.6
Terrenos	7,591.0	7,491.0	100.0	Total Patrimonio	217,201.2	124,121.5	93,079.7
Edificios no Habitacionales	15,727.8	15,727.8					
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	129,673.3	76,080.9	53,592.4				
Bienes Muebles	17,582.9	17,301.0	281.9				
Mobiliario y Equipo de Administración	2,556.1	2,556.1					
Equipo de Transporte	9,518.9	9,237.0	281.9				
Equipo de Defensa y Seguridad	720.9	720.9					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,246.6	4,246.6					
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	462.6	462.6					
Otros Bienes Muebles	77.8	77.8					
Total del Activo	228,319.6	134,188.4	94,131.2	Total del Pasivo y Patrimonio	228,319.6	134,188.4	94,131.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presenta cuentas con saldo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes inmuebles con el reporte de altas y bajas.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente por retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Donato Guerra
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	162,078.5	147,598.4	14,480.1
Ingresos de la Gestión	1,868.5	2,438.5	- 570.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	160,073.7	145,001.5	15,072.2
Otros Ingresos y Beneficios	136.3	158.4	- 22.1
Total de Ingresos y Otros Beneficios	162,078.5	147,598.4	14,480.1
Gastos y Otras Pérdidas	68,998.7	66,818.7	2,180.0
Gastos de Funcionamiento	63,936.8	60,262.0	3,674.8
Servicios Personales	53,686.3	49,293.9	4,392.4
Materiales y Suministros	4,054.3	5,099.9	- 1,045.6
Servicios Generales	6,196.2	5,868.2	328.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,057.3	6,495.8	- 1,438.5
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	4.6	60.9	- 56.3
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	68,998.7	66,818.7	2,180.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	93,079.8	80,779.7	12,300.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

Municipio de Donato Guerra (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	46,844.5	34,263.9	7,916.3	4,664.3
FORTAMUNDF	17,483.9	15,896.9	571.2	1,015.8
Total	64,328.4	50,160.8	8,487.5	5,680.1

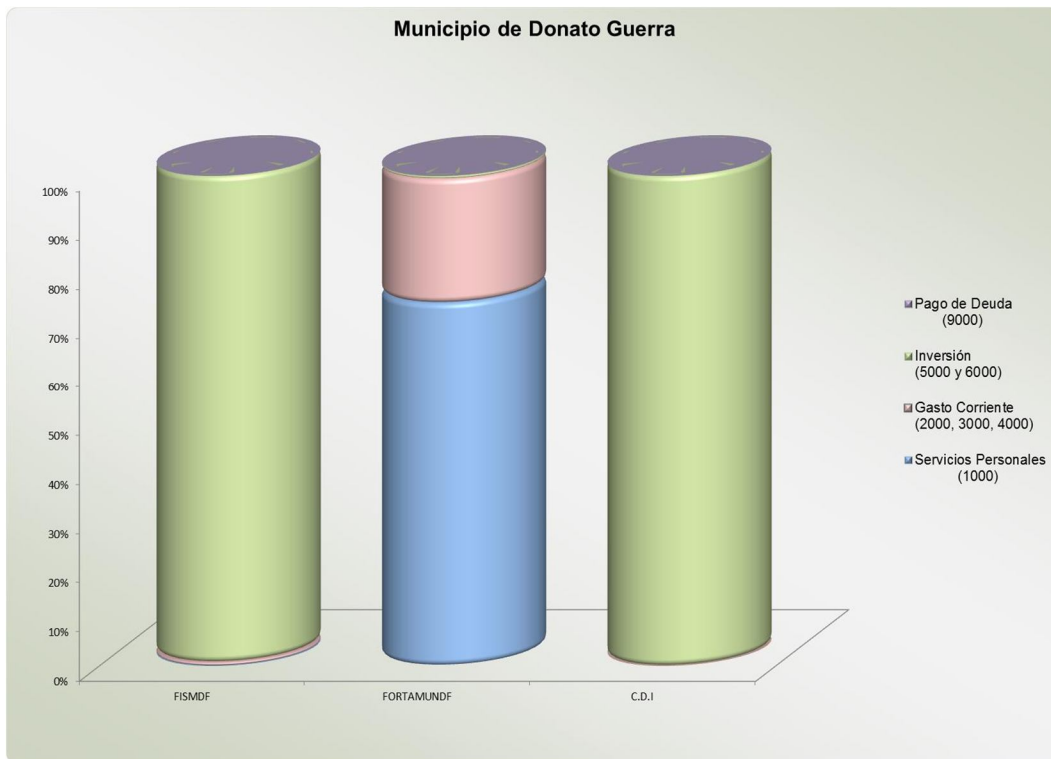
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Donato Guerra (Miles de pesos)		
Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		11,773.4
Materiales y Suministros		1,814.8
Servicios Generales	250.1	2,208.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		100.0
Inversión Pública	34,013.8	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		
Total	34,263.9	15,896.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



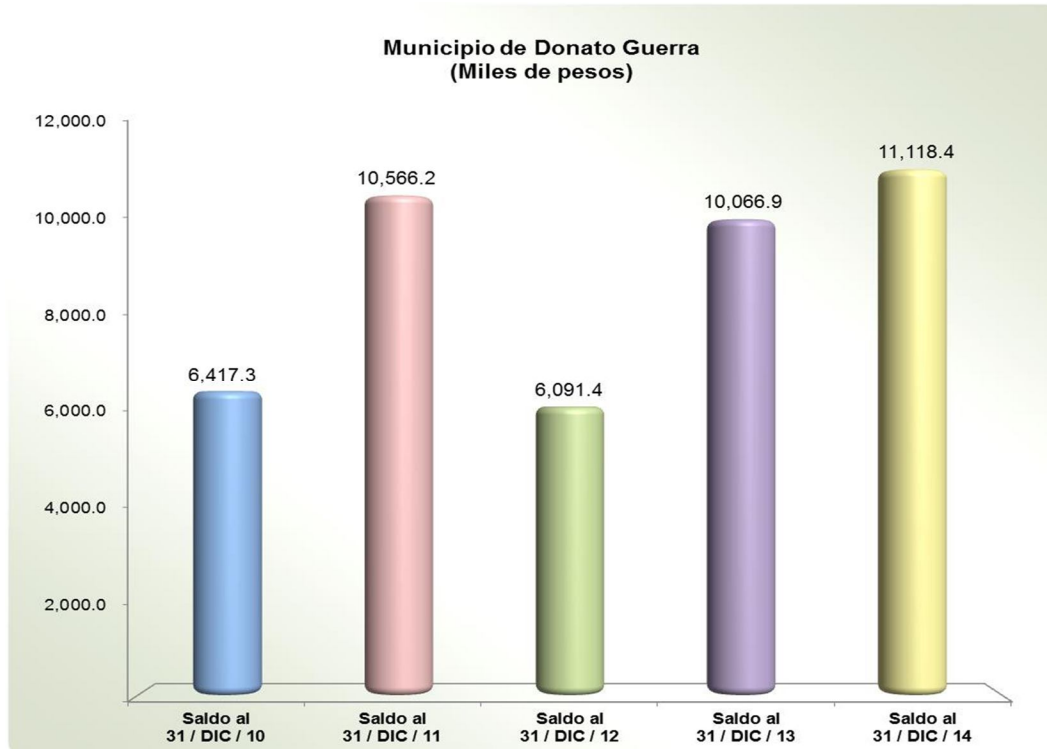
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los recursos aplicados en inversión representan el 80.0 por ciento del total de los recursos ejercidos federales ejercidos en 2014.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Municipio de Donato Guerra (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31/DIC/10	Saldo al 31/DIC/11	Saldo al 31/DIC/12	Saldo al 31/DIC/13	Saldo al 31/DIC/14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	311.8			- 214.8	- 886.2
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	323.3	633.5	145.2	1,714.3	909.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,099.3	1,428.2	2,883.4	5,504.6	8,032.0
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,679.8	5,182.1	3,062.8	3,062.8	3,062.8
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	1,003.1	3,322.4			
Total	6,417.3	10,566.2	6,091.4	10,066.9	11,118.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incremento 10.5 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Municipio de Donato Guerra**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	101,116.3	6,417.3		6,417.3	6.3
2011	114,516.1	7,243.8	3,322.4	10,566.2	9.2
2012	124,452.3	6,091.4		6,091.4	4.9
2013	147,598.3	10,066.9		10,066.9	6.8
2014	162,078.5	11,118.4		11,118.4	6.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 99.0 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento**

Municipio de Donato Guerra (Miles de pesos)			
Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
162,078.5	64,831.4	11,118.4	53,713.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Donato Guerra es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Donato Guerra (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
63,286.0	68,982.6	-5,696.6	- 1,993.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.



Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Municipio de Donato Guerra (Miles de pesos)				
Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	10,566.2	123,349.5	9,760.1	9.3
2012	6,091.4	134,359.8	4,454.4	4.7
2013	10,066.9	137,347.0		7.3
2014	11,118.4	125,493.9	3.6	8.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Municipio de Donato Guerra (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	9,760.1	114,516.1		8.5
2012	4,454.4	124,452.3		3.6
2013		147,598.3		
2014	3.6	162,078.5		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.



Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Donato Guerra (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2011	9,760.1	123,349.5	7.9
2012	4,454.4	134,359.8	3.3
2013		137,347.0	
2014	3.6	125,493.9	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FISMDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA

Municipio de Donato Guerra
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM			
CAEM		153.7	- 153.7
CFE			
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Donato Guerra, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios

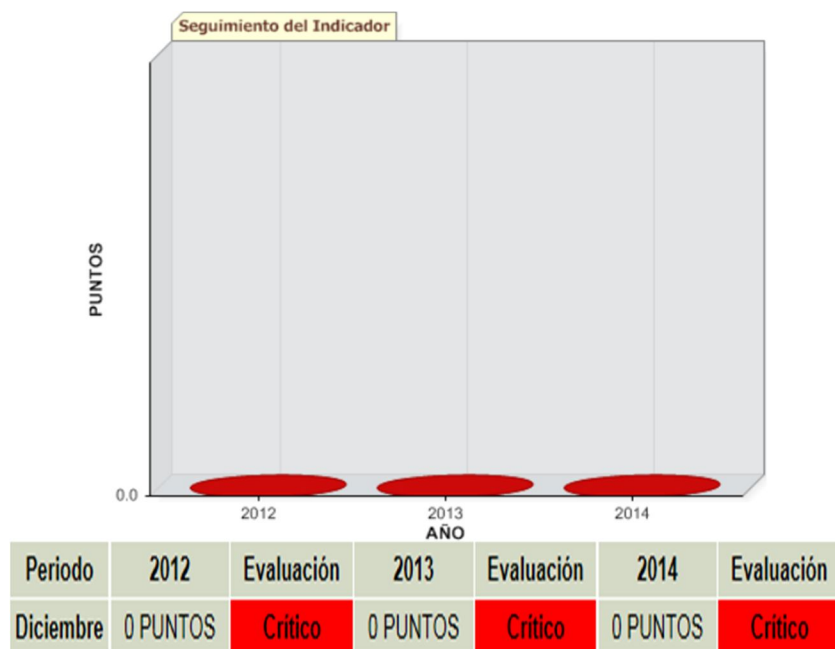
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Municipio de Donato Guerra

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	0	0	Crítico	Crítico	Crítico
Viviendas con Agua Potable	68.03%	78.38%	0.00%	Suficiente	Suficiente	Crítico
Viviendas con Calles Pavimentadas	62.88%	45.58%	0.00%	Suficiente	Insuficiente	Crítico
Viviendas con Drenaje	42.53%	14.45%	0.00%	Insuficiente	Crítico	Crítico
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	87.82%	0.00%	0.00%	Bueno	Crítico	Crítico
Zonas de Riesgo Protegidas	66.67%	0.00%	0.00%	Bueno	Crítico	Crítico
Autonomía Financiera	1.15%	1.65%	1.15%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	34.90%	38.43%	34.45%	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	55.49%	51.50%	50.00%	Suficiente	Suficiente	Insuficiente
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	6.86%	6.82%	4.89%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	4.33	8.79	0.00	Adecuado	Bueno	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	0.00%	0.00%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	20	0	0	Suficiente	Crítico	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF						

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

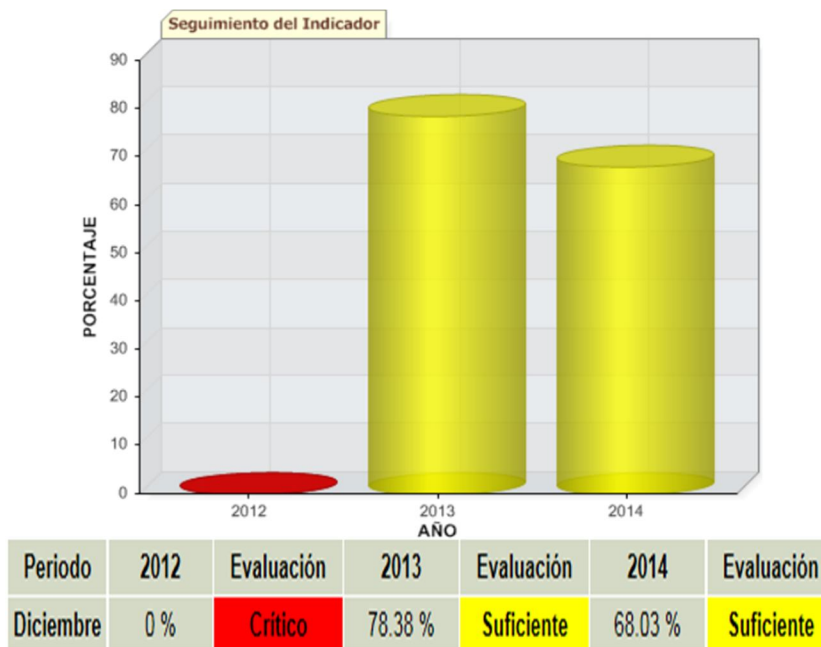


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no cuenta con página web que permita al público en general acceder a un espacio de transparencia. Así mismo, no remitió evidencia documental al OSFEM de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM). Cabe mencionar que la entidad municipal ha mantenido por tercer año consecutivo el nivel negativo de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda implementar acciones precisas y concretas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Agua Potable

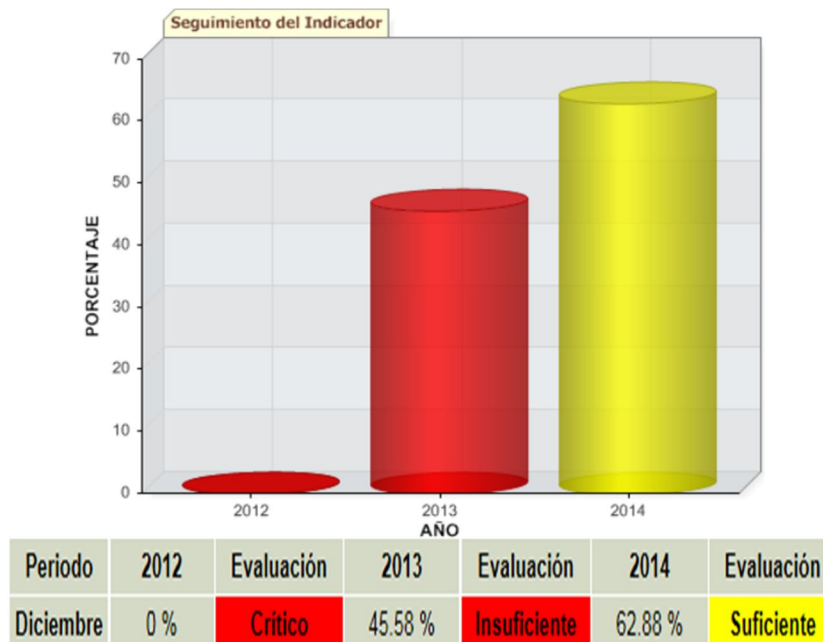


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el resultado en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ente municipal brindó el servicio de agua potable al 68.03 por ciento del total de las viviendas de su territorio; es importante señalar que por segundo año consecutivo obtiene una evaluación intermedia sin alcanzar aún el máximo nivel de desempeño. En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para otorgar el servicio de agua potable al total de las viviendas del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5434/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5435/14, ambos de fecha 07 de noviembre de 2014.

Viviendas con Calles Pavimentadas

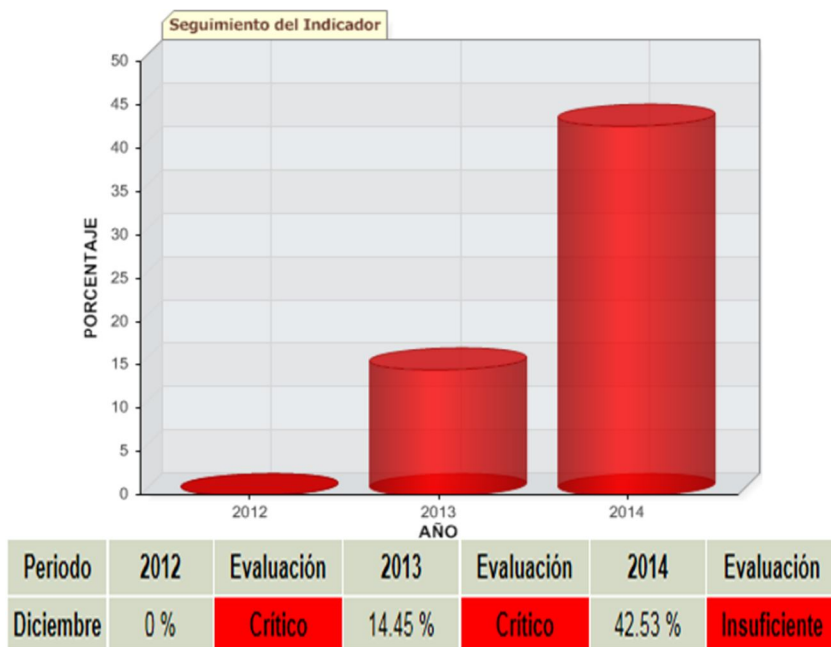


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ente municipal brindó el servicio de calles pavimentadas al 62.88 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por primer año obtiene este nivel intermedio de desempeño, sin alcanzar aun un nivel óptimo de evaluación. En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan incrementar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en beneficio de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5434/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5435/14 de fecha 07 de noviembre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Drenaje

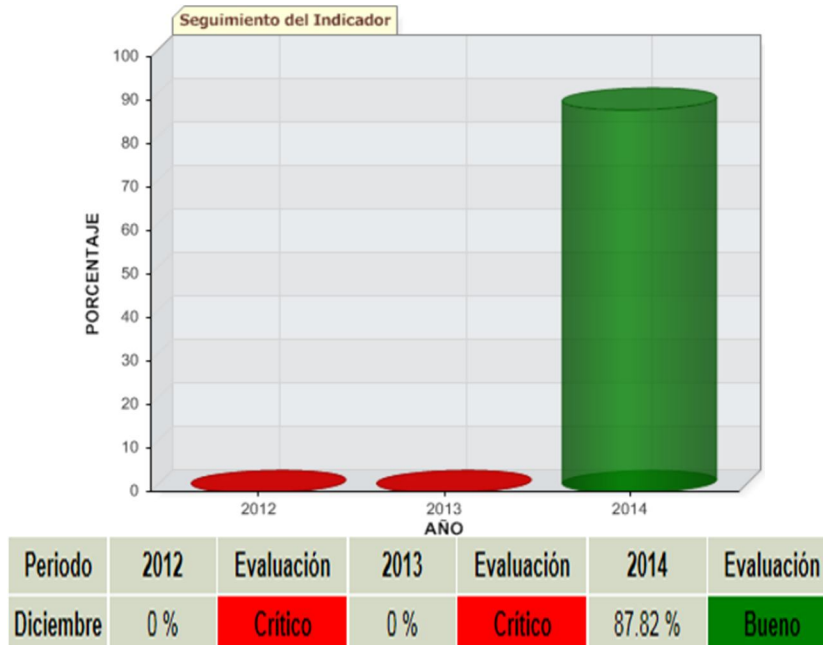


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Insuficiente**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de drenaje al 42.53 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtiene una evaluación negativa. En ese sentido, se recomienda reorientar las políticas públicas establecidas, a fin de brindar al total de las viviendas el servicio de drenaje.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5434/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5435/14, ambos de fecha 07 de noviembre de 2014.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura

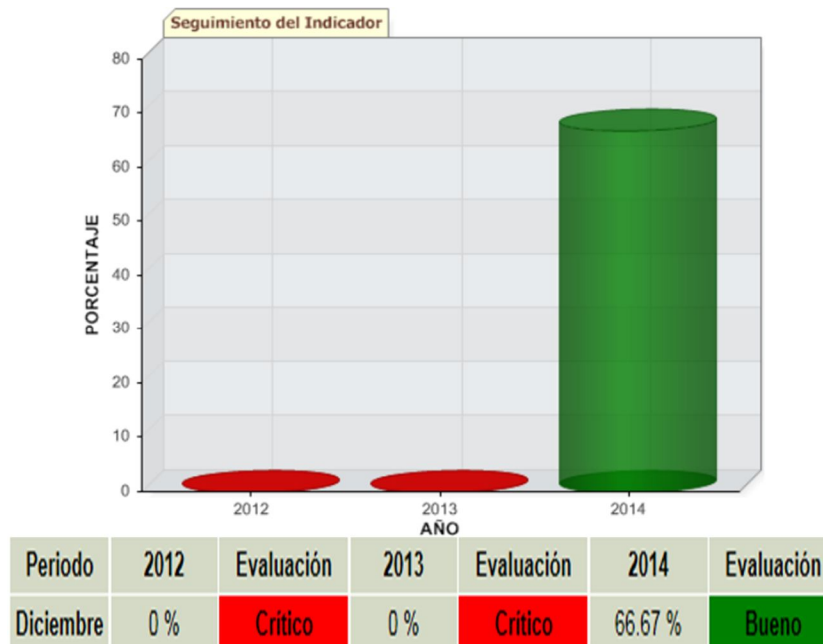


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Bueno**, ya que la entidad municipal otorgó el servicio de recolección de basura al 87.82 por ciento del total de las viviendas de la entidad. Es necesario mencionar que incrementó su nivel de evaluación respecto a los ejercicios 2012 y 2013. En ese sentido, se recomienda implementar acciones para otorgar al total de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5434/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5435/14 de fecha 07 de noviembre de 2014, respectivamente.

Zonas de Riesgo Protegidas

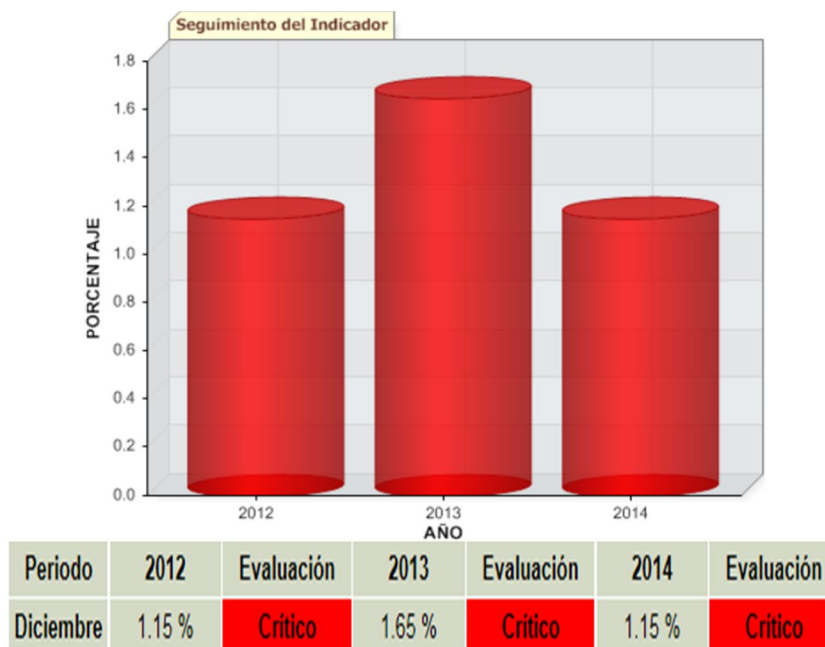


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, en virtud de que el ente municipal instrumentó mecanismos de protección al 66.67 por ciento del total de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Destaca que por primer año obtiene el nivel positivo de desempeño respecto a los ejercicios 2012 y 2013, por lo que se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, aumente las acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5434/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5435/14, ambos de fecha 07 de noviembre de 2014.

Autonomía Financiera



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

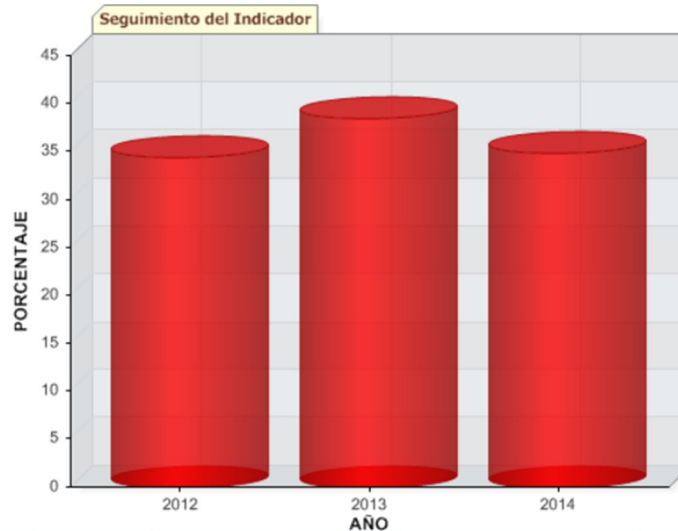
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel negativo de desempeño, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos, con el objeto de dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5045/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5434/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/

AEEP/SEPM/5046/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5435/14 de fechas 08 de octubre y 07 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	34.45 %	Insuficiente	38.43 %	Insuficiente	34.9 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

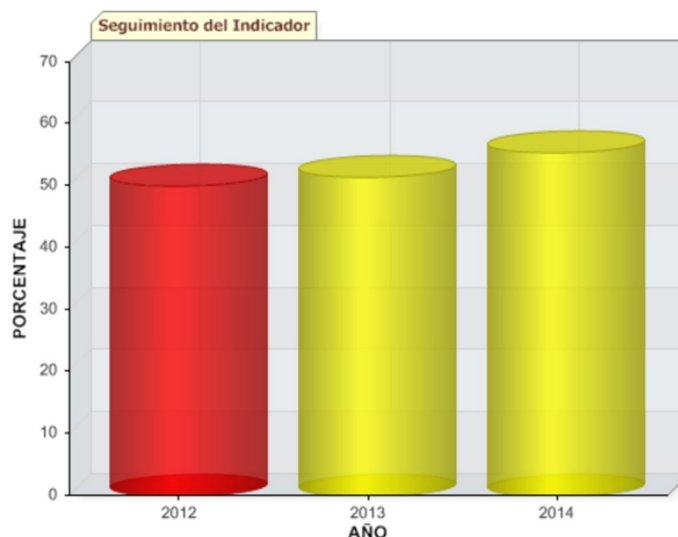
Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que la evaluación en este indicador fue de **Insuficiente**, al captar el Ayuntamiento el 34.90 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante mencionar que por tercer año consecutivo obtiene este nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la recaudación por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5045/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5434/14 y a la

Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5046/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5435/14 de fechas 08 de octubre y 07 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	50 %	Insuficiente	51.5 %	Suficiente	55.49 %	Suficiente

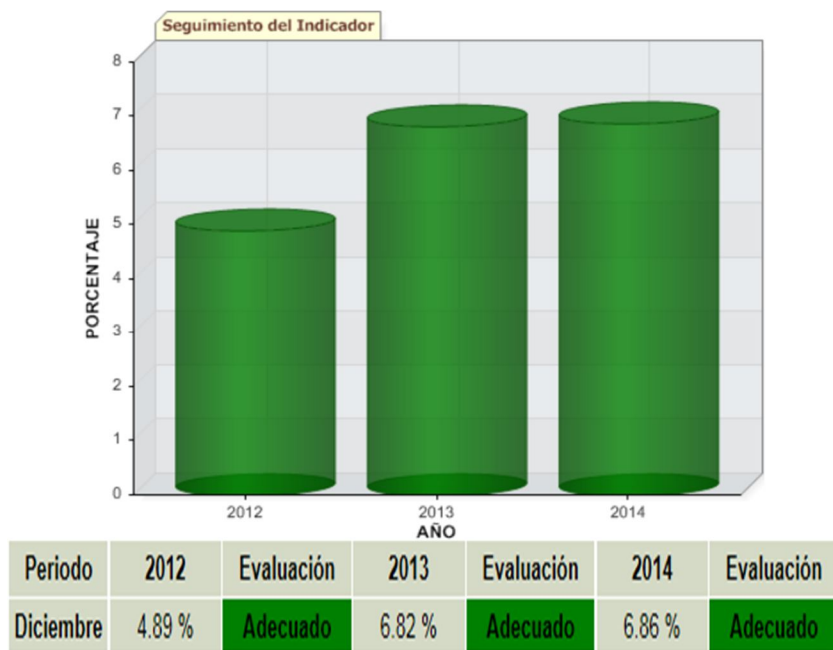
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, al captar el Ayuntamiento el 55.49 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de los derechos de agua potable. Cabe mencionar que por segundo año consecutivo obtiene este nivel intermedio de desempeño, sin alcanzar aun un nivel óptimo de evaluación. Por lo anterior, se recomienda seguir gestionando acciones para eficientar la recaudación de recursos por concepto de los derechos de agua potable e incrementar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5045/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5434/14 y a la

Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5046/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5435/14 de fechas 08 de octubre y 07 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



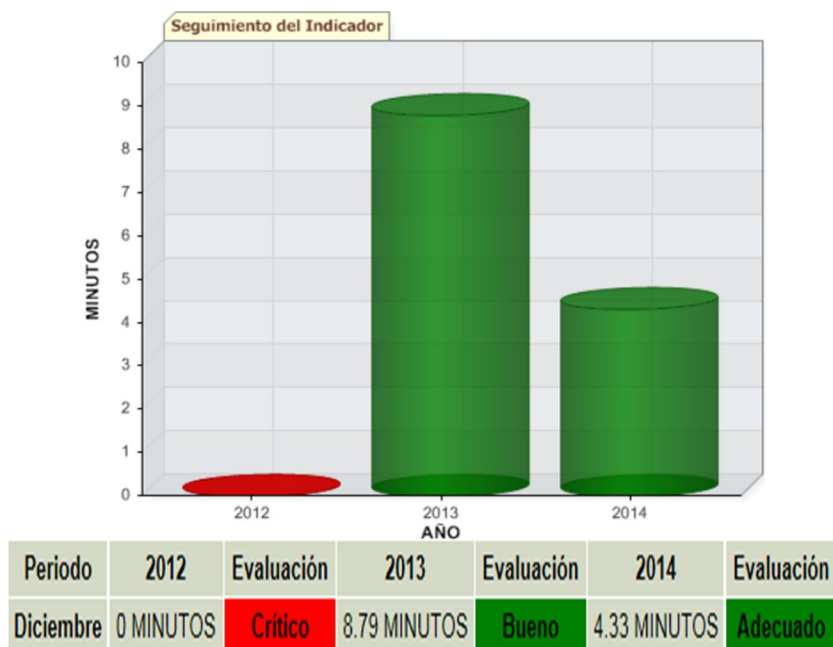
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación en este rubro fue de **Adecuado**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 6.86 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior origina que por tercer año consecutivo obtuviera un nivel positivo de desempeño, al no disponer en mayor cuantía de la liquidez de sus ingresos propios para la amortización de su endeudamiento y con ello impulsar el desarrollo de actividades en beneficio de la ciudadanía.

En ese sentido, se recomienda continuar con las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5045/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5434/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5046/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5435/14 de fechas 08 de octubre y 07 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública

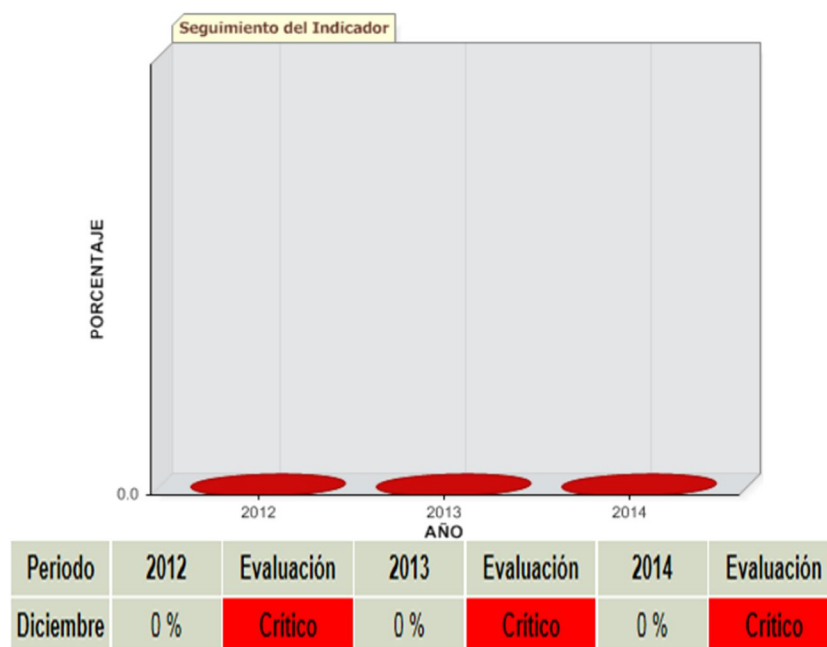


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 4.33 minutos. Cabe mencionar que por primer año la entidad fiscalizable obtuvo el máximo nivel de evaluación respecto a los parámetros del indicador. En razón de lo anterior, se recomienda permanecer en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5045/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5434/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5046/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5435/14 de fechas 08 de octubre y 07 de noviembre de 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas

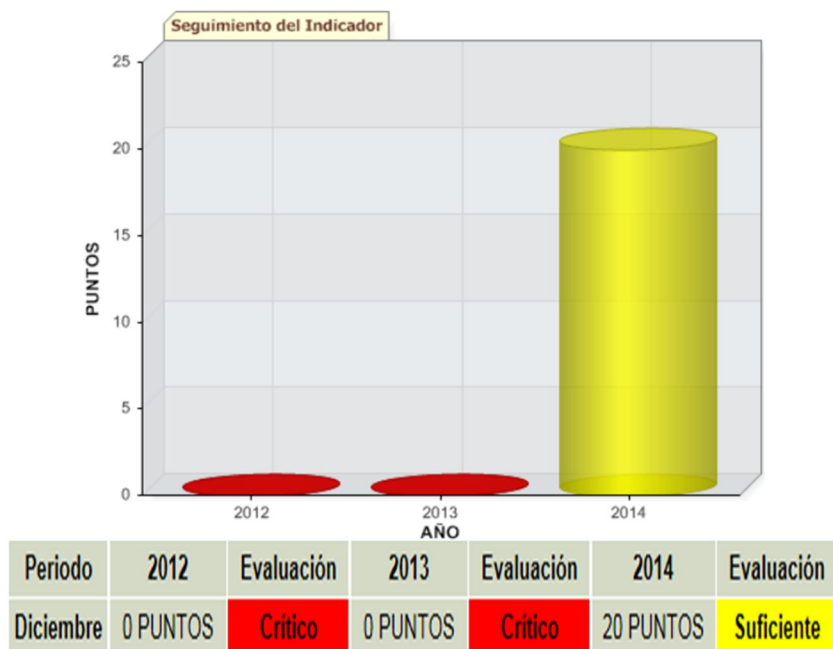


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que el ente municipal informó que tiene siete plantas tratadoras pero desconoce el volumen total de aguas residuales tratadas en su territorio; lo anterior origina que por tercer año consecutivo obtuviera una calificación negativa. En este sentido, se recomienda instrumentar controles internos para identificar y remitir al OSFEM el dato base del indicador y en su caso, iniciar el procesamiento de aguas residuales, a fin de reducir riesgos sanitarios.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5434/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5435/14, ambos de fecha 07 de noviembre de 2014.

Documentos para el Desarrollo Institucional



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación en este rubro fue de **Suficiente**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con organigrama y el reglamento interior, no obstante carece de los manuales de organización y de procedimientos. Cabe mencionar que la entidad municipal ha incrementado su nivel de desempeño con relación a los ejercicios 2012 y 2013. Por lo anterior, se recomienda elaborarlos y mantenerlos vigentes para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número



OSFEM/AEEP/SEPM/5434/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5435/14 de fecha 07 de noviembre de 2014, respectivamente.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014 se obtiene que, el Ayuntamiento no presentó información precisa sobre la canalización de recursos al programa de asistencia social. Por lo anterior, se recomienda reportar al OSFEM el monto de los recursos asignados a brindar apoyo al Sistema Municipal DIF, considerando como base de cálculo el total de ingresos que percibe la entidad municipal, excluyendo aquellos que su ley de creación disponga para un fin específico.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5045/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5434/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5046/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5435/14 de fechas 08 de octubre y 07 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Donato Guerra en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	Programa	Seguridad Pública (Siete proyectos)	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	99.86
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	No programado
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	100.19
06 01 04	Programa	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	Programa	Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
06 02 04	Programa	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	Programa	Empleo (Dos proyectos)	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	133.33
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	91.67
09 04 01	Programa	Modernización Industrial (Dos proyectos)	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
09 04 04	Programa	Modernización Comercial (Dos proyectos)	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	No programado
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	Programa	Suelo (Un proyecto)	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
10 03 02	Programa	Vivienda (Un proyecto)	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	104.17
10 04 01	Programa	Energía (Cuatro proyectos)	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	92.00
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, así como la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5045/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5434/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5046/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5435/14 de fechas 08 de octubre y 07 de noviembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Donato Guerra un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

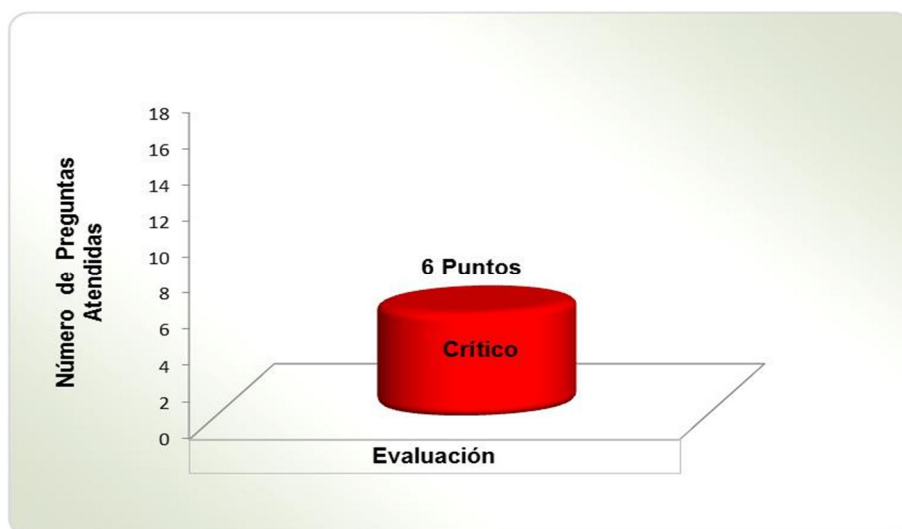
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5045/14 de fecha 08 de octubre de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Crítico** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
2. Mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio, ya que carece de firmas y/o sellos que garanticen su validez.
3. En sesión de Cabildo aprobar el Programa Anual de Mejora Regulatoria en su Ayuntamiento.

4. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
5. Realizar el Estudio de Impacto Regulatorio.
6. Concluir el Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria 2014 debido a que carece de firmas y/o sellos que garanticen su validez.
7. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
8. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
9. Contar con el Acta Constitutiva del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
10. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
11. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.



PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

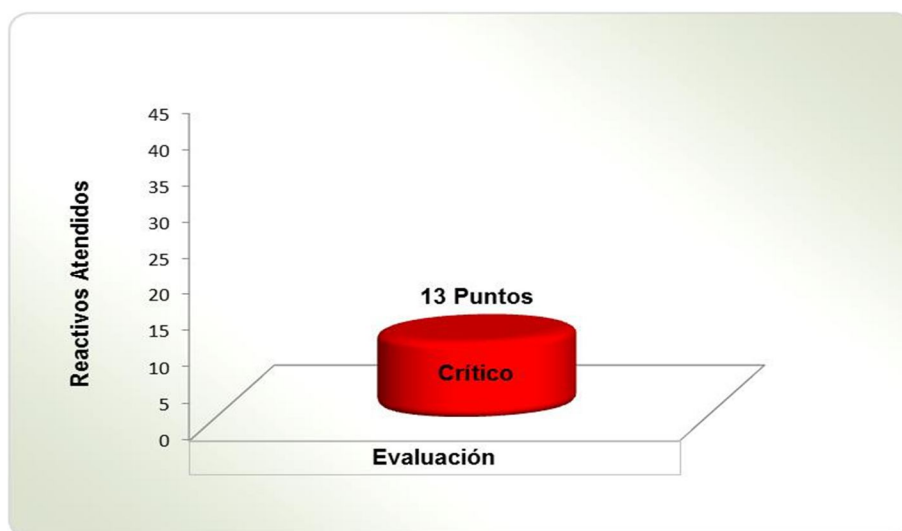
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Donato Guerra, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2357/14 de fecha 20 de junio de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5046/14 de fecha 08 de octubre de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través del Oficio Sin número la entidad fiscalizable remitió información adicional que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5684/14 de fecha 02 de diciembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Evidenciar la existencia de la Comisión Permanente de Protección Civil.
2. Remitir el acta de cabildo a la Dirección General de Protección Civil del Estado de México, en la cual se instaló el Consejo Municipal de Protección Civil, a efecto de que sea incorporada al Registro Estatal de Protección Civil.



3. Evidenciar las sesiones ordinarias del Consejo Municipal de Protección Civil.
4. Apegarse a los estándares internacionales del emblema de Protección Civil.
5. Constituir la Coordinación Municipal de Protección Civil en Dirección General.
6. Capacitar al Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
7. Certificar y/o capacitar al personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
8. Integrar el cuerpo de Bomberos.
9. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
10. Constituir un Voluntariado de Protección Civil.

En Materia de Programas y Planes Operativos

11. Formular los Planes Operativos para los diferentes fenómenos perturbadores que puedan afectar al municipio.
12. Realizar los Planes Operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación así como las acciones encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
13. Conformar las Unidades Internas de Protección Civil en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
14. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
15. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
16. Colocar la señalización Preventiva, Informativa, Informativa de desastre, Obligación, Emergencia y Restrictiva.
17. Practicar simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.



18. Realizar simulacros de campo en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento con el propósito de capacitar a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil y habilitar las acciones de la población fija.
19. Realizar simulacros en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.
20. Capacitar al personal que conforma cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento.
21. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.
22. Fomentar la cultura de la prevención, detección de riesgos, auxilio y protección a la población.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

23. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado el Atlas de Riesgos Municipal en el primer año de gestión, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.
24. Identificar en croquis o mapas la localización de las Zonas de Riesgo del municipio y los diferentes fenómenos perturbadores, acoplando el Atlas de Riesgos Municipal al elaborado por el Estado.
25. El Atlas de Riesgos Municipal deberá estar basado con información del último censo del INEGI 2010.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Donato Guerra		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes inmuebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	No integran las notas a los estados financieros.



Municipio de Donato Guerra		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de los recursos FORTAMUNDF y participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos participaciones estatales, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Donato Guerra			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No	
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.		No	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No	



Municipio de Donato Guerra			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		No	
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Donato Guerra		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	Sí	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Sí	No

Municipio de Donato Guerra			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	46,844.5		46,844.5
FORTAMUNDF	17,733.5		17,733.5

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Municipio de Donato Guerra		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	La información patrimonial y presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre, y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de Fondos de Afectación Específica presentan saldo al 31 de diciembre, la cual solo aplica a Organismos Auxiliares.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo al Estado de Situación Financiera revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en Anticipo a Proveedores, Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, Proveedores por pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso, por 92,174.8 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
6	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes inmuebles por 100.0 miles de pesos.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
7	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
8	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
9	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados al DIF, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.	Verificar que, en lo sucesivo, en la columna del municipio no se registren como egresos los recursos otorgados por subsidios y apoyos a los organismos descentralizados, en cumplimiento con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Municipio de Donato Guerra		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
10	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado los subsidios otorgados por el municipio se reportan como ingreso recaudado en el DIF, por lo que se duplica el ingreso por este concepto.	Verificar que, en lo sucesivo, en la columna de los organismos descentralizados no se registren los ingresos por subsidios para gastos de operación otorgados por el municipio, en cumplimiento con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	El registro de FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos Comparativo difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014, por 249.6 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FORTAMUNDF en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70; fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos Comparativo difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015, por 730.9 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	El registro de participaciones estatales del Estado Analítico de Ingresos Comparativo difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015, por 15.4 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones estatales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
14	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 4,664.3 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
15	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 1,015.8 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
16	Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que realiza la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, difieren con lo que informa la entidad municipal y CONAGUA por 51.3 miles de pesos.	Realizar la conciliación de las retenciones de FORTAMUNDF, por concepto de agua, con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, CONAGUA, de acuerdo con los artículos 22 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.
17	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo presenta el capítulo: 1000 de servicios personales, que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal, por 3,206.9 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
18	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM, por 153.7 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Municipio de Donato Guerra		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
19	La nómina de mandos medios y superiores rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por la LVIII Legislatura del Estado de México.	Verificar que las remuneraciones de los servidores públicos del municipio se ajusten a los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y cumplir con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 36, del 25 de febrero de 2014; y con el artículo 289 párrafo 4, 5 y 6 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
20	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
21	El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 21 de octubre de 2010; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación 208.
22	El registro de los recursos de Infraestructura Deportiva Municipal presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2013.	Conciliar el registro de los recursos, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Operación del Fondo de Infraestructura Deportiva para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
23	Los estados financieros y presupuestales no presentan notas de memoria y gestión administrativa.	Incluir en los estados financieros y presupuestales las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso e, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
24	La información financiera, presupuestal y el inventario de la entidad no se publicó en su página web.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
25	El informe de los recursos FISDMF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta una cuenta que solo aplica a organismos auxiliares.



- El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
- El Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados al DIF, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto
- En el Estado Analítico de Ingresos Integrado los subsidios otorgados por el municipio se reportan como ingreso recaudado en el DIF, por lo que se duplica el ingreso por este concepto.
- El registro de FORTAMUNDF en el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Comparativo difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México
- El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en la Ley de Ingresos Recaudada menos el Presupuesto Egresos Pagado.
- El Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo presenta capítulos que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM.
- La nómina de mandos medios y superiores rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por la LVIII Legislatura del Estado de México.



- En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio al organismo descentralizado, no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éste.
- El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 21 de octubre de 2010; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.

La contraloría del municipio de Donato Guerra, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Donato Guerra					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
79	21,111.8	0	0	79	21,111.8

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEMyM y poner a disposición de la ciudadanía esa información de manera clara.
2	Viviendas con Drenaje	El Ayuntamiento brindó el servicio de drenaje al 42.53 por ciento del total de las viviendas de su territorio.	Incrementar políticas públicas que permitan brindar al total de las viviendas del Municipio el servicio de drenaje.
3	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
4	Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	El Ayuntamiento captó el 34.90 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial.	Gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial.
5	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	El ente municipal informó que cuenta con siete plantas tratadoras de agua pero desconoce el volumen total de aguas residuales tratadas en su territorio.	Instrumentar controles internos para identificar y remitir al OSFEM el volumen de aguas residuales tratadas y en su caso, iniciar este procesamiento, a fin de reducir riesgos sanitarios.
6	Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	La entidad fiscalizable no presentó información precisa sobre la canalización de recursos al programa de asistencia social.	Reportar al OSFEM el monto de los recursos asignados a brindar apoyo al programa de asistencia social, considerando como base de cálculo el total de ingresos que percibe la entidad municipal, excluyendo aquellos que su ley de creación disponga para un fin específico.



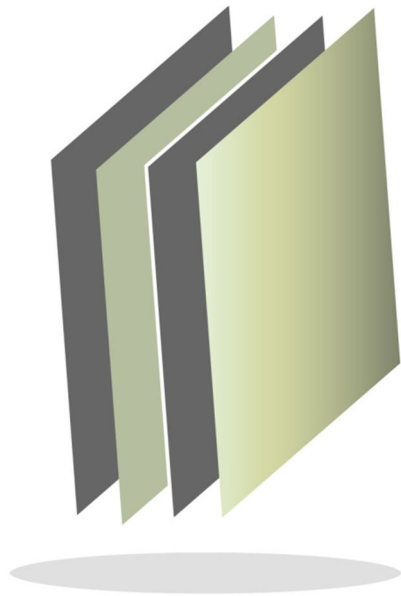
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
7	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
8	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.
9	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Donato Guerra, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
Donato Guerra**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	639
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	640
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	669
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	687



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Donato Guerra, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE DONATO GUERRA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Donato Guerra, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Donato Guerra, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Donato Guerra, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Donato Guerra (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	6,380.2	5,140.4	6,380.2	5,576.2
Informe Mensual Diciembre	6,380.2	5,140.4	6,380.2	5,576.2
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



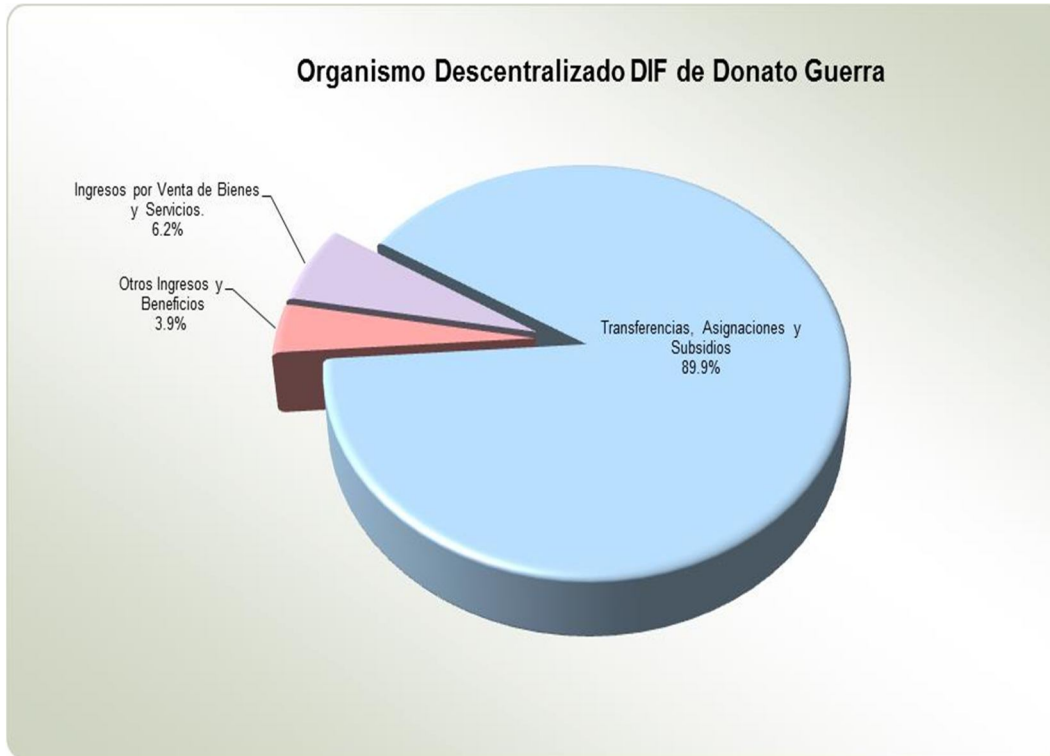
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Donato Guerra										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente	0.1								- 0.1	- 100.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	384.3	558.6	558.6	319.8			- 238.8	- 42.7	- 64.5	- 16.8
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,381.8	5,700.0	5,700.0	4,620.3			- 1,079.7	- 18.9	- 761.5	- 14.2
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,381.8	5,700.0	5,700.0	4,620.3			- 1,079.7	- 18.9	- 761.5	- 14.2
Otros Ingresos y Beneficios	103.9	121.6	121.6	200.3			78.7	64.8	96.4	92.8
Ingresos Financieros	0.7	1.6	1.6	0.3			- 1.3	- 82.1	- 0.4	- 60.4
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	103.2	120.0	120.0	200.0			80.0	66.7	96.8	93.8
Total	5,870.1	6,380.2	6,380.2	5,140.4			- 1,239.8	- 19.4	- 729.7	- 14.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

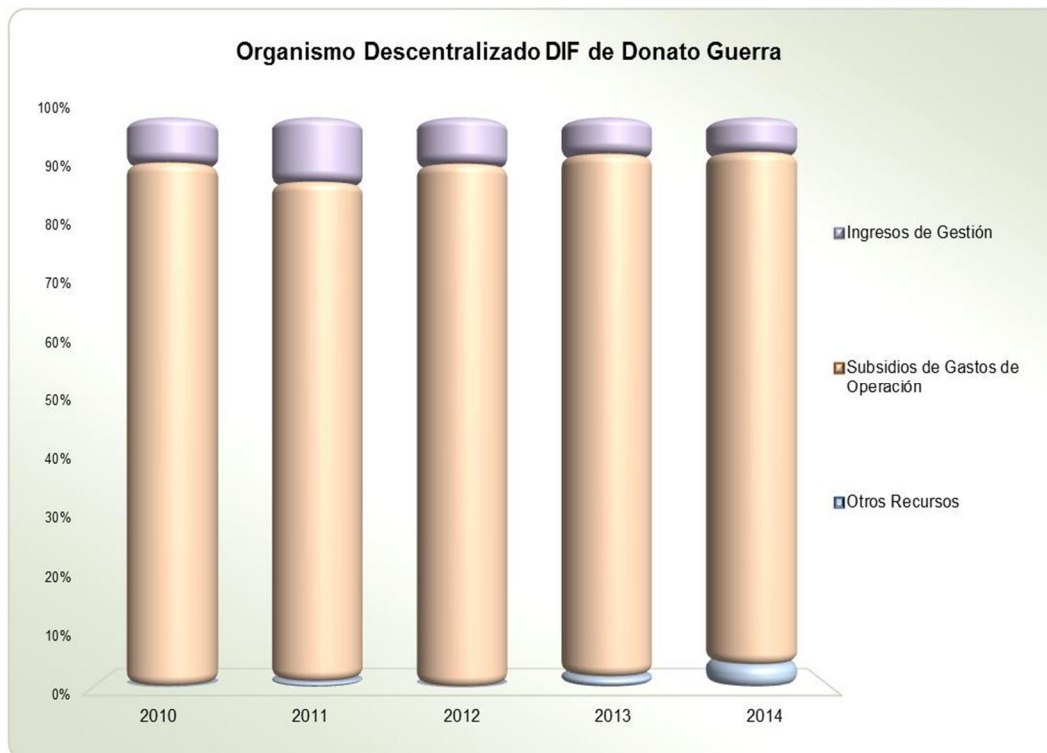
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF Donato Guerra					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	435.6	708.4	484.0	384.4	319.8
Subsidios de Gastos de Operación	4,947.1	5,419.7	5,350.1	5,381.8	4,620.3
Otros Recursos	5.3	57.6		103.9	200.3
Total	5,388.0	6,185.7	5,834.1	5,870.1	5,140.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

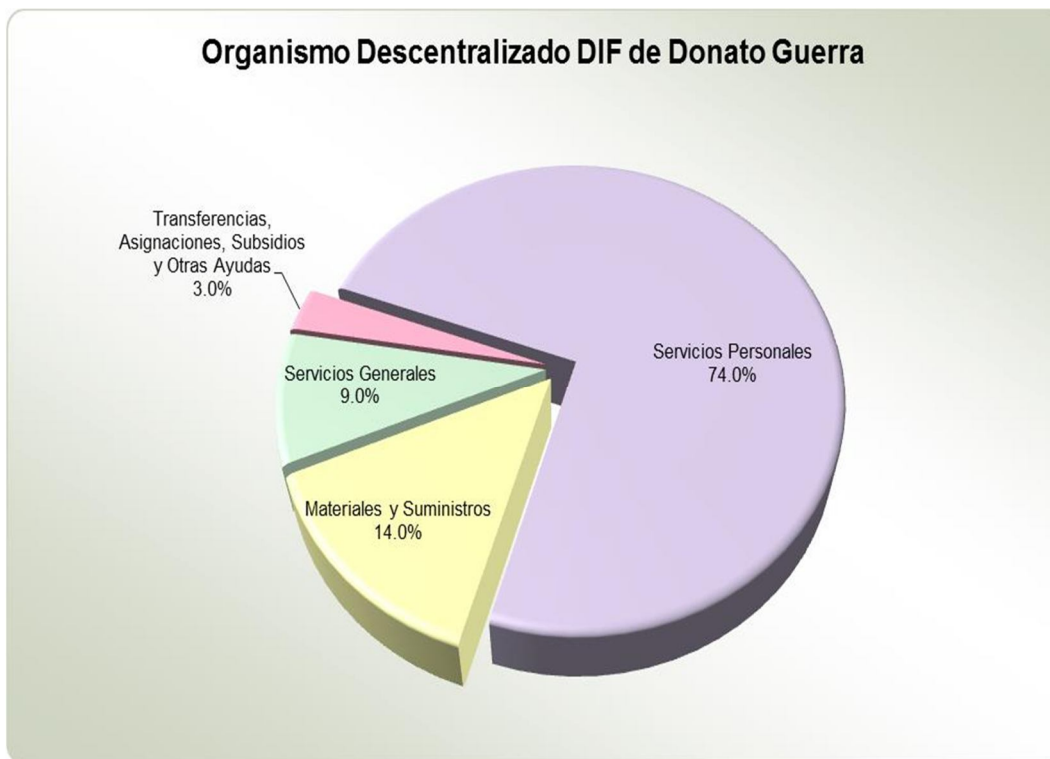
Organismo Descentralizado DIF de Donato Guerra													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	3,957.9	4,005.0	4,005.0				4,128.7			123.7	3.1	170.8	4.3
Materiales y Suministros	750.8	992.0	992.0				781.5			-210.5	-21.2	30.7	4.1
Servicios Generales	527.7	1,011.2	1,011.2		1.7	498.3	500.1			-511.1	-50.5	-27.6	-5.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	224.7	300.0	300.0				166.0			-134.1	-44.7	-58.8	-26.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14.1	72.0	72.0							-72.0	-100.0	-14.1	-100.0
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	5,475.3	6,380.2	6,380.2		1.7	5,574.5	5,576.2			-804.0	-12.6	100.9	1.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

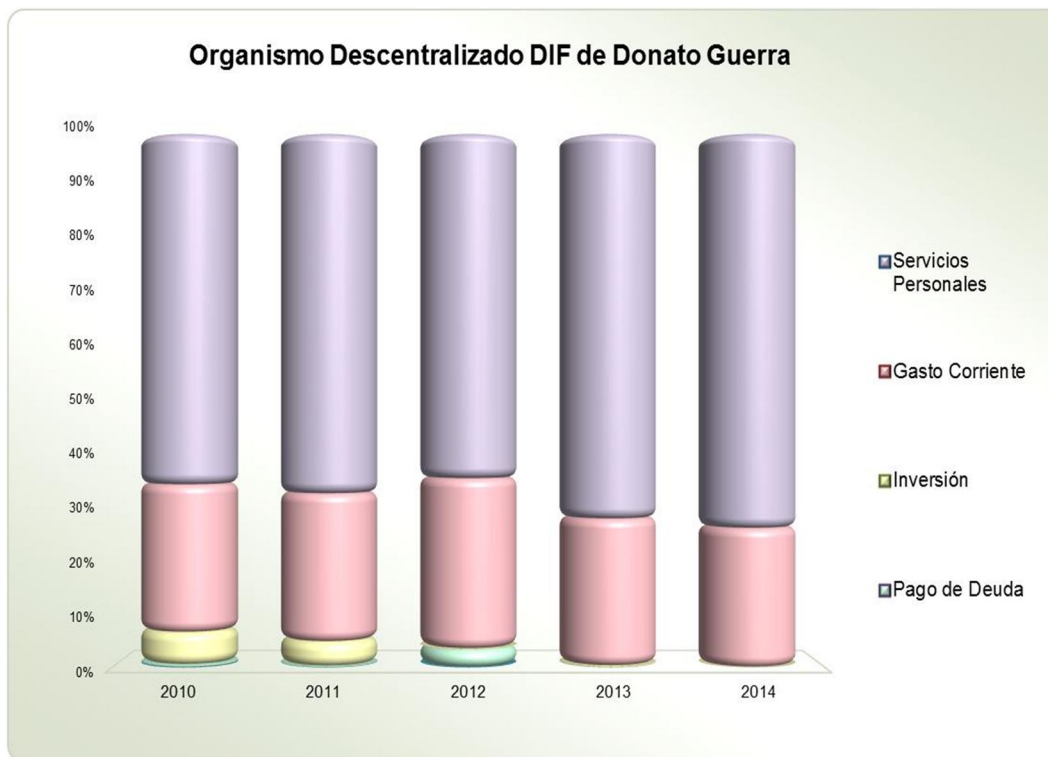
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Donato Guerra					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	3,865.3	4,313.0	4,369.5	3,957.9	4,128.7
Materiales y Suministros	867.9	911.9	1,075.0	750.8	781.5
Servicios Generales	546.3	715.0	781.1	527.7	500.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	205.3	140.3	289.9	224.7	166.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	351.7	289.5	9.3	14.1	
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	28.7	13.1	223.2		
Total	5,865.2	6,382.8	6,748.0	5,475.3	5,576.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

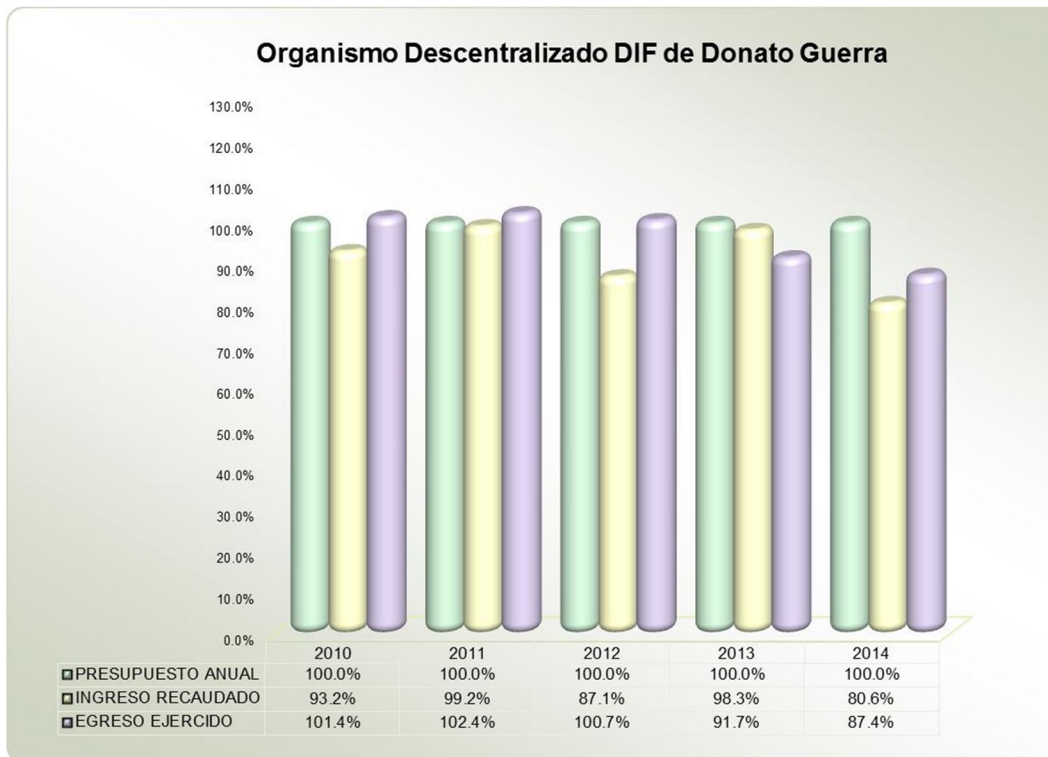
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Donato Guerra (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Gasto Corriente	6,308.2	6,308.2		1.7	5,574.5	5,576.2	-732.0	-11.6
Gasto de Capital	72.0	72.0					-72.0	-100.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	6,380.2	6,380.2		1.7	5,574.5	5,576.2	-804.0	-12.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Organismo Descentralizado DIF de Donato Guerra									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Presidencia	2,533.2	2,533.2			1,777.5	1,777.5	-755.6	-29.8
B00	Dirección General	3,089.0	3,089.0			2,912.1	2,912.1	-176.9	-5.7
C00	Tesorería	758.0	758.0		1.7	884.9	886.6	128.6	17.0
Total		6,380.2	6,380.2		1.7	5,574.5	5,576.2	-804.0	-12.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Donato Guerra									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	2		1	1		25	34	136
B00 Dirección General	1	2	1		1		254	72	28
C00 Tesorería	1	3		2	1		27	37	137
Total	3	7	1	3	3		306	143	47

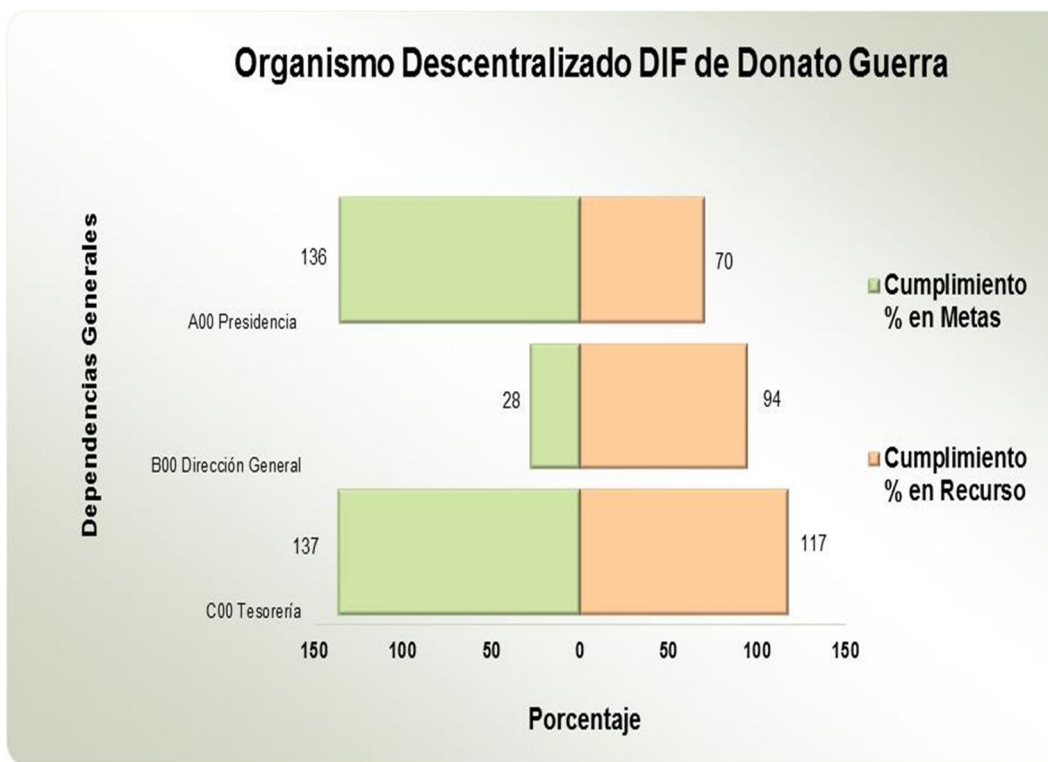
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

 Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

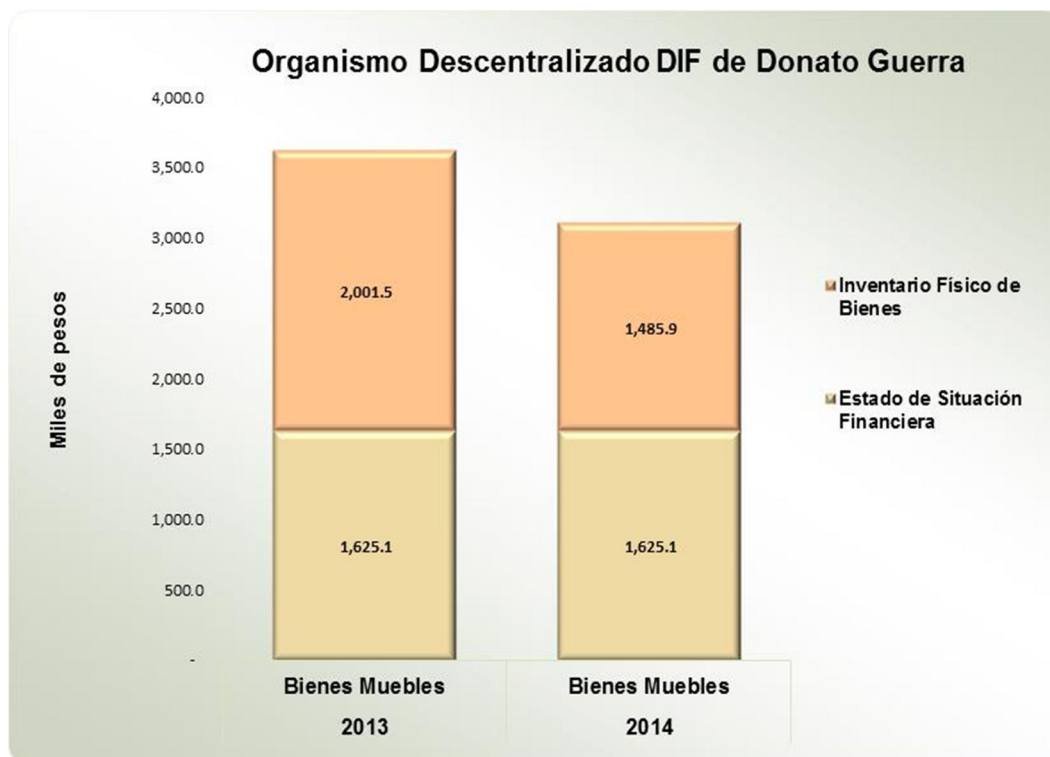
Organismo Descentralizado DIF de Donato Guerra								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido-Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
07 Salud, Seguridad y Asistencia Social	6,380.2	6,380.2		1.7	5,574.5	5,576.2	-804.0	-12.6
Total	6,380.2	6,380.2		1.7	5,574.5	5,576.2	-804.0	-12.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Donato Guerra							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	390.4	657.8	-267.4	Circulante	1,832.6	1,664.1	168.5
Efectivo y Equivalentes	5.8	327.1	-321.3	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,832.6	1,664.1	168.5
Efectivo		71.8	-71.8	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	143.1	143.1	
Bancos/Tesorería	5.8	255.3	-249.5	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,689.5	1,521.0	168.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	371.6	317.7	53.9	Total Pasivo	1,832.6	1,664.1	168.5
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	371.6	317.7	53.9	Hacienda Pública / Patrimonio			
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	13.0	13.0		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	1,030.3	1,030.3	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	13.0	13.0		Aportaciones	1,030.3	1,030.3	
No Circulante	1,625.1	1,625.1		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-847.4	-411.5	-435.9
Bienes Muebles	1,625.1	1,625.1		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-435.9	408.9	-844.8
Mobiliario y Equipo de Administración	70.7	70.7		Resultados de Ejercicios Anteriores	-411.5	-820.4	408.9
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	33.9	33.9					
Equipo de Transporte	1,503.4	1,503.4		Total Patrimonio	182.9	618.8	-435.9
Otros Bienes Muebles	17.1	17.1					
Total del Activo	2,015.5	2,282.9	-267.4	Total del Pasivo y Patrimonio	2,015.5	2,282.9	-267.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Las cuentas de anticipo a proveedores y servicios personales por pagar a corto plazo, reflejan saldo con antigüedad mayor a un año.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente por Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado DIF de Donato Guerra****Estado de Actividades Comparativo****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**

(Miles de pesos)

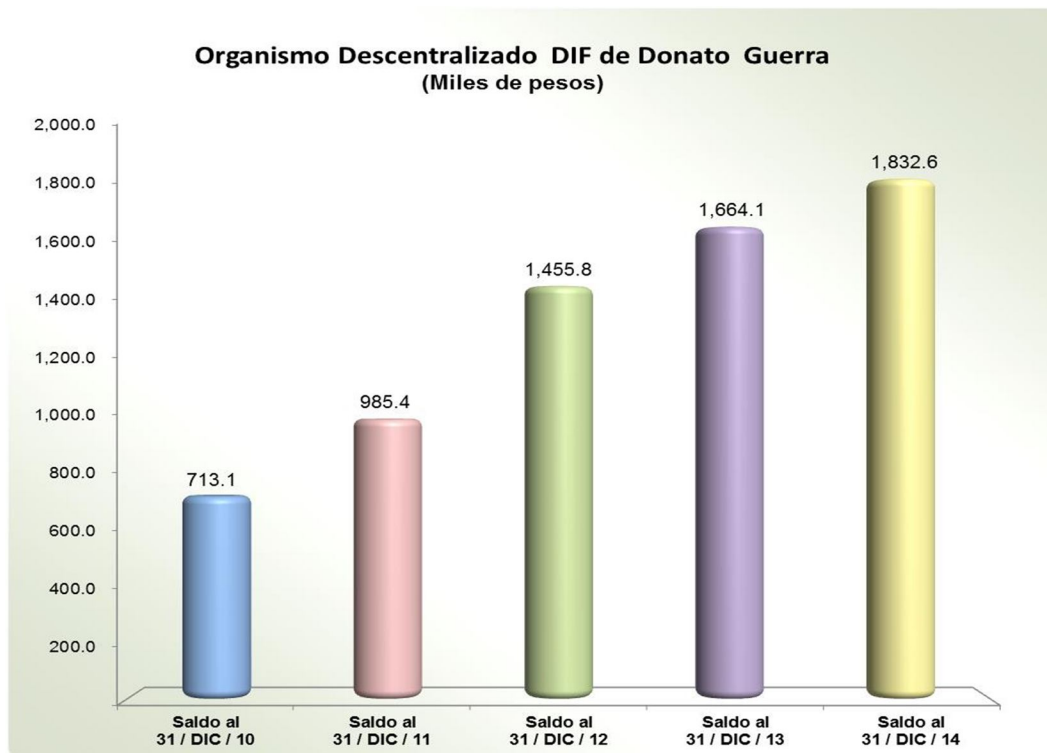
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	5,140.4	5,870.1	- 729.7
Ingresos de la Gestión	319.8	384.4	- 64.6
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,620.3	5,381.8	- 761.5
Otros Ingresos y Beneficios	200.3	103.9	96.4
Total de Ingresos y Otros Beneficios	5,140.4	5,870.1	- 729.7
Gastos y Otras Pérdidas	5,576.3	5,461.2	115.1
Gastos de Funcionamiento	5,410.3	5,236.4	173.9
Servicios Personales	4,128.7	3,957.8	170.9
Materiales y Suministros	781.5	750.9	30.6
Servicios Generales	500.1	527.7	- 27.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	166.0	224.8	- 58.8
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	5,576.3	5,461.2	115.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 435.9	408.9	- 844.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Organismo Descentralizado DIF de Donato Guerra (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31/DIC/10	Saldo al 31/DIC/11	Saldo al 31/DIC/12	Saldo al 31/DIC/13	Saldo al 31/DIC/14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	143.1	143.1	143.1	143.1	143.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	570.0	842.3	1,312.7	1,521.0	1,689.5
Total	713.1	985.4	1,455.8	1,664.1	1,832.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 10.1 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

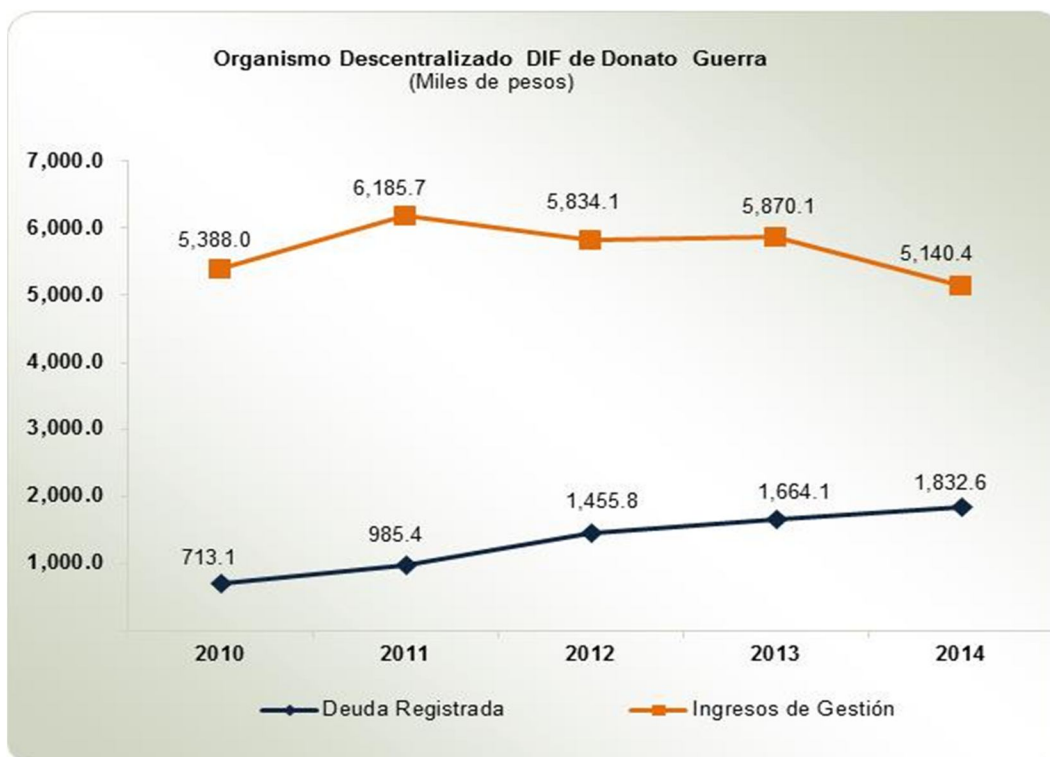
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado DIF de Donato Guerra**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	5,388.0	713.1		713.1	13.2
2011	6,185.7	985.4		985.4	15.9
2012	5,834.1	1,455.8		1,455.8	25.0
2013	5,870.1	1,664.1		1,664.1	28.3
2014	5,140.4	1,832.6		1,832.6	35.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Donato Guerra
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM		32.2	- 32.2
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Donato Guerra, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



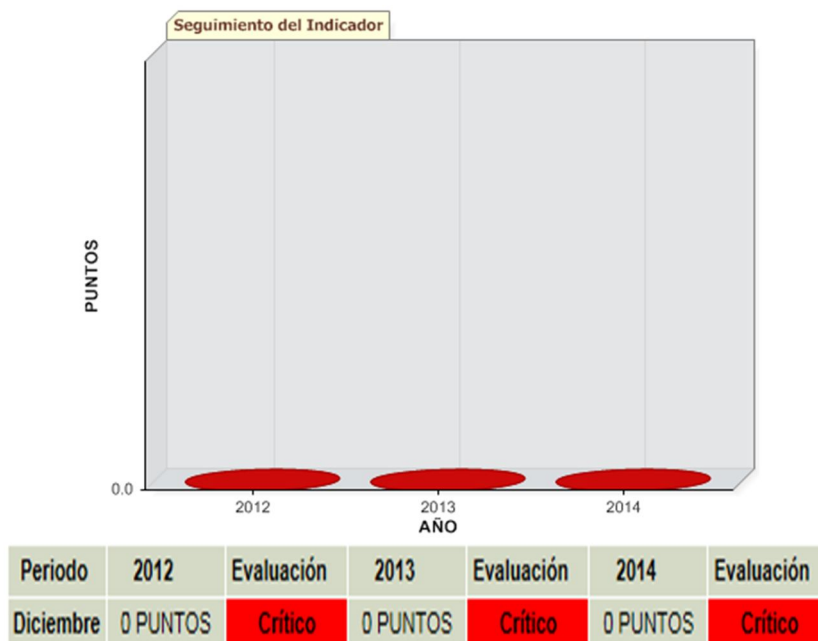
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Organismo Descentralizado DIF de Donato Guerra

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	0	0	Crítico	Crítico	Crítico
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	0.00%	0.00%	Adecuado	Crítico	Crítico
Atención Integral a los Adultos Mayores	100.00%	100.00%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Atención a Personas Discapacitadas	100.00%	100.00%	62.37%	Adecuado	Adecuado	Suficiente
Productividad en Consultas Médicas	73.42%	96.55%	56.30%	Bueno	Adecuado	Insuficiente
Atención Integral a la Madre Adolescente	75.08%	83.33%	66.74%	Bueno	Adecuado	Suficiente
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	35.65%	28.35%	24.95%	Suficiente	Bueno	Bueno
Documentos para el Desarrollo Institucional	25	0	0	Suficiente	Crítico	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

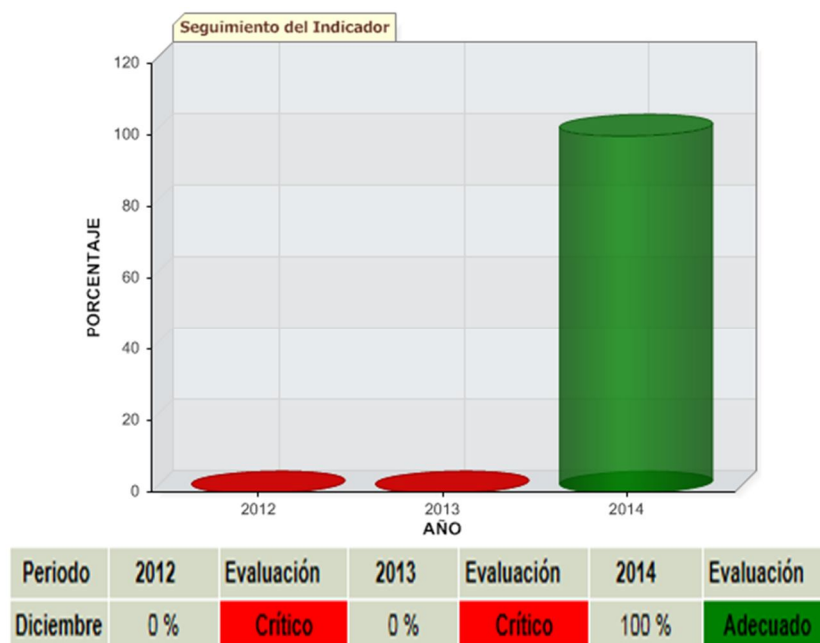
Transparencia en el Ámbito Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión al ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo se aprecia que este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, permaneciendo en el nivel más bajo, toda vez que la entidad municipal solamente atiende a las fracciones I, II, III, IV, V, VII, IX, X, XIII, XVII y XXII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que es necesario dé seguimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de superar la calificación y cumplir con la obligación de transparentar sus acciones, así como de garantizar y respetar el derecho a la información pública.

Focalización de Desayunos Escolares

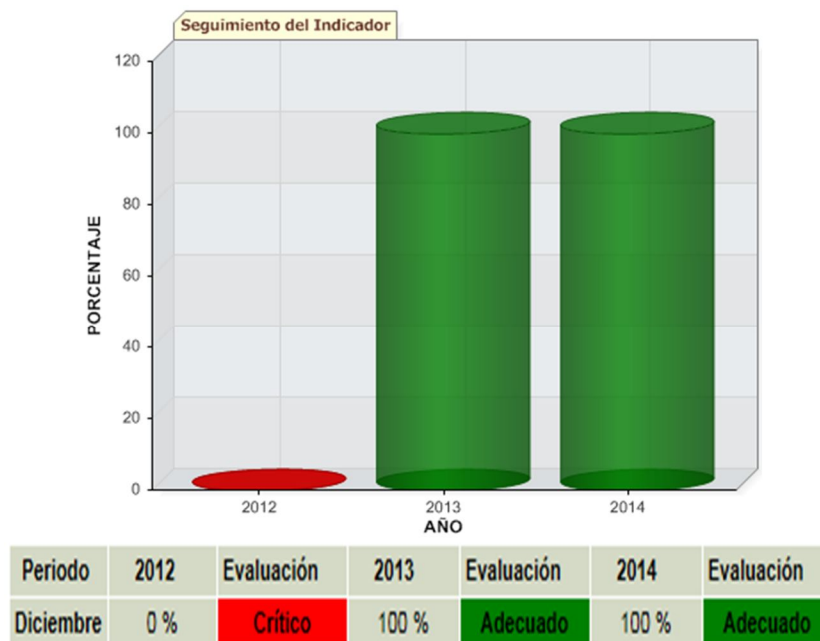


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación. Se aprecia en la gráfica el ascenso que ha presentado la administración municipal con respecto al ejercicio anterior, logrando el máximo nivel en la evaluación

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4985/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4986/2014 ambos de fecha 14 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores

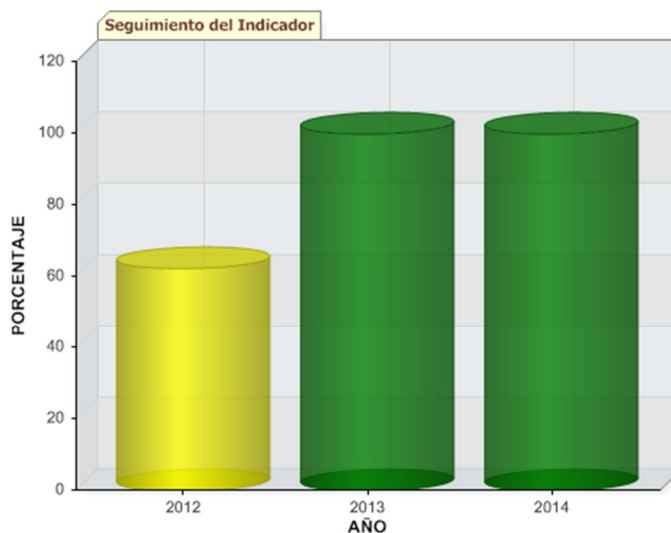


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3965/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4985/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5563/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3966/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4986/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5564/2014 de fechas 22 de septiembre, 14 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



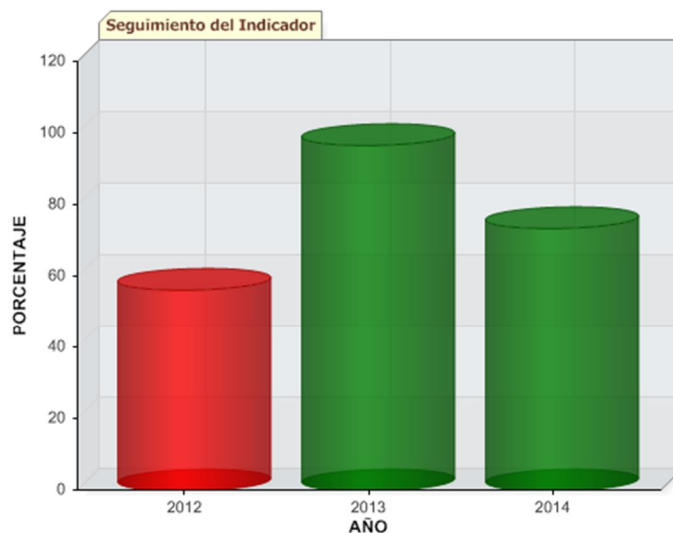
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	62.37 %	Suficiente	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño derivado de la fiscalización practicada al ejercicio 2014, al igual que en el ejercicio anterior, indica que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3965/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4985/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5563/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3966/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4986/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5564/2014 de fechas 22 de septiembre, 14 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



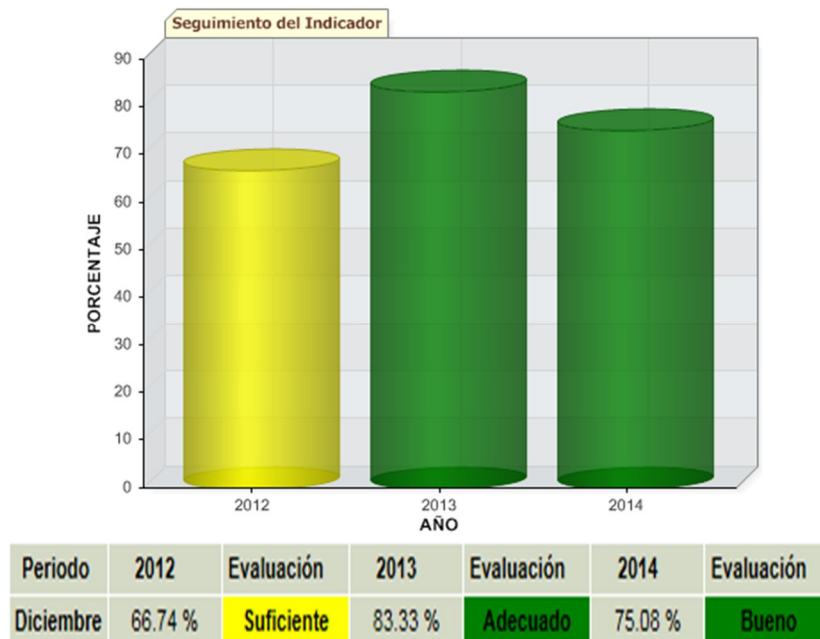
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	56.3 %	Insuficiente	96.55 %	Adecuado	73.42 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice del desempeño muestra que en el ejercicio 2014 las acciones que este Sistema Municipal DIF ha desarrollado para proporcionar el servicio de atención médica ha alcanzado un nivel aceptable considerado como **Bueno**, disminuyendo su calificación con respecto al ejercicio anterior, por lo que habrá de llevar a cabo acciones que coadyuven a mejorar su evaluación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3965/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4985/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5563/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3966/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4986/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5564/2014 de fechas 22 de septiembre, 14 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente

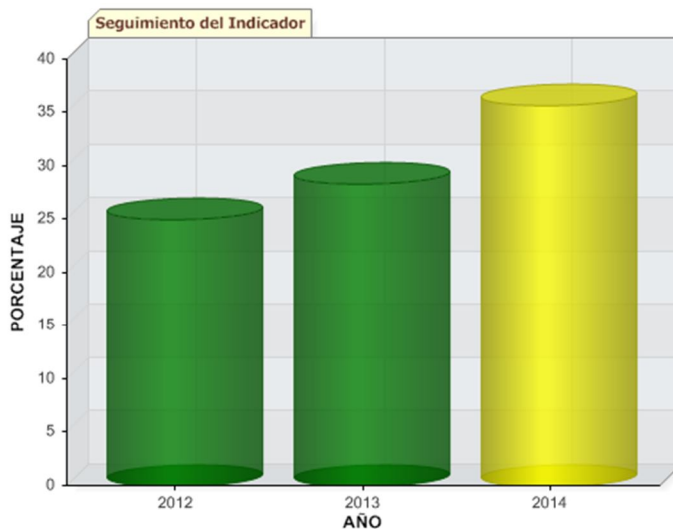


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 las acciones que este Sistema Municipal DIF implementó para el cumplimiento de sus objetivos en materia de atención a la madre adolescente, obtuvieron un resultado considerado como **Bueno**, sin embargo disminuyó su eficacia con respecto al ejercicio anterior, por lo que deberá redoblar esfuerzos para llevar a cabo estrategias que contribuyan al cumplimiento óptimo del programa.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3965/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4985/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5563/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3966/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4986/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5564/2014 de fechas 22 de septiembre, 14 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



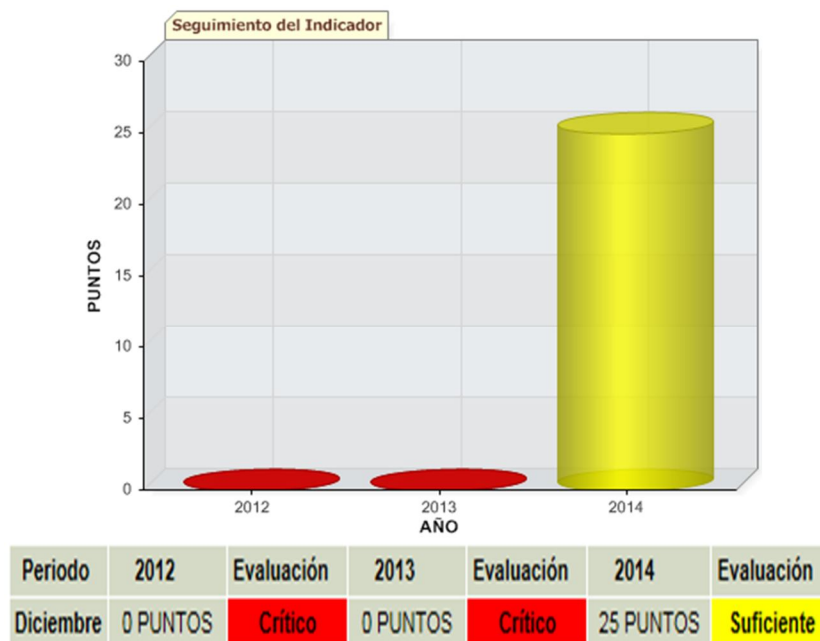
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	24.95 %	Bueno	28.35 %	Bueno	35.65 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 el resultado del desempeño de este indicador es de **Suficiente**, disminuyendo su calificación con respecto al ejercicio 2013, toda vez que su ingreso se compromete en un 35.65 por ciento al pago de deuda a corto plazo, motivo por el cual se le exhorta a implementar acciones eficaces tendentes al saneamiento de sus finanzas públicas.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3965/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4985/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5563/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3966/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4986/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5564/2014 de fechas 22 de septiembre, 14 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014 lo ubica en el nivel de **Suficiente**, aumentando su calificación con respecto al ejercicio anterior, debido a que el manual de organización, manual de procedimientos y organigrama se encuentran en proceso de elaboración y sólo cuenta con el reglamento interno, por lo que se le exhorta a generar estrategias que coadyuven al desarrollo organizacional e institucional y así elevar su nivel de desempeño.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4985/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4986/2014 ambos de fecha 14 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Donato Guerra en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	Programa	Alimentación (Un proyecto)	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	No programado
07 01 02	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	168.62
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	No programado
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	No programado
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	No programado
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	No programado
07 01 03	Programa	Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	No programado
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	No programado
07 01 04	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	Programa	Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	No programado
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	No programado
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	No programado
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	No programado
07 03 02	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	Programa	Pueblos Indígenas (Dos proyectos)	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra el rebase del cien por ciento del proyecto ejecutado en el ejercicio 2014 y la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3965/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4985/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5563/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3966/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4986/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5564/2014 de fechas 22 de septiembre, 14 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Donato Guerra		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	No integran las notas a los estados financieros.



Organismo Descentralizado DIF de Donato Guerra		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Donato Guerra			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Donato Guerra		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en Anticipo a Proveedores y Servicios Personales por pagar a Corto Plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo presenta el capítulo: 1000 de servicios personales, que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal, por 123.7 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta de Gobierno, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM, por 32.2 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	Los estados financieros y presupuestales no presentan notas de desglose y de memoria.	Incluir en los estados financieros y presupuestales las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso e, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
5	La información financiera, presupuestal y el inventario de la entidad no se publicó en su página web.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- En el Estado de Situación Financiera y anexo revelan cuentas con saldos, de antigüedad mayor a un año.
- En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo en el capítulo 1000 de servicios personales se ejerció sin contar suficiencia presupuestal.

El órgano de control interno del municipio de Donato Guerra, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a



los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta, de esa entidad, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Organismo Descentralizado DIF de Donato Guerra					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
5	135.9	2	47.0	3	88.9

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cabal cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Donato Guerra, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.